DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 19 de Julio de 1965

TOMO 240	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17157

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO DE 1965

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

ENERO DE 1965

— **Registro del Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior durante el mes de enero, Mayo 19.

— **Registro del Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior durante el mes de enero, Mayo 20.

FEBRERO DE 1965

— **Registro del Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior durante el mes de febrero, Mayo 24.

23 — Res. **Cocinas Eléctricas, a Gas, Super Gas o a Kerosene.** Se tipifica el producto designado, a los efectos de los beneficios otorgados por la ley número 13.268, Mayo 26.

MARZO DE 1965

11 — Res. 220|965. **Caja de Compensaciones.** Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la N.o 25 de Carmelo, Mayo 5.

18 — Dec. 96|965. **Boletos de Propiedad de Marcas o Señales.** Se dispone que los que no fueran retirados por los interesados dentro de determinado plazo, de las Jefaturas de Policía, sean remitidos por éstas al Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías, Mayo 17.

18 — Dec. 110|965. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se le autoriza para importar, libre de recargos y depósitos previos, derechos aduaneros, etc., determinada cantidad de toneladas de semilla de girasol o partidas de aceite crudo o refinado, Mayo 5.

29 — Res. 405|965. **Consejos de Salarios.** Se instituye uno, para el Grupo 17 (Industria de la Carne y Afines) para los Departamentos del Interior, con excepción del Frigorífico Anglo y se convoca a la elección de delegados, Mayo 11.

29 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno, entre la Cooperativa Bancaria y la Asociación del Personal de la Cooperativa Bancaria (ACOBAN), Mayo 11.

ABRIL DE 1965

6 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se efectúan promociones en el Servicio Geográfico Militar y en el Servicio de Sanidad Militar, Mayo 5.

9 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro, Mayo 6.

20 — Ley 13.326. **"Día de Recordación de los Mártires Armenios".** Se declara el 24 de abril de 1965 y se disponen diversos homenajes, Mayo 19.

20 — Dec. 159|965. **ANCAP.** Se le autoriza para extender a otros empleados de sus dependencias el régimen de investigación sanguínea para la determinación del índice alcohólico, Mayo 7.

20 — Dec. 160|965. **Pruebas de Suficiencia.** Se amplía el plazo para las que deberán efectuar determinados funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública, por cambio de Escalafón, Mayo 5.

ABRIL DE 1965

20 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se efectúan promociones en el Servicio Veterinario y de Remonta, Mayo 3.

20 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se efectúan designaciones en la Inspección General de la Fuerza Aérea y en el Servicio de Sanidad Militar, Mayo 3.

20 — Res. 372|965. **Ex Hotel Miramar.** Se constituye una Comisión Interministerial para estudiar el destino, Mayo 5.

20 — Res. 374|965. **Consejo del Niño.** Se rectifica el nombre de una Costurera designada en el Albergue N.o 1, Mayo 3.

20 — Res. 377|965. **Jefatura de Policía de Rocha.** Se nombra Fajinero, Mayo 3.

20 — Res. 378|965. **Dirección de Policía Caminera.** Se nombra Sargento 1.o, Mayo 3.

22 — Ley 13.327. **Convenios para la Importación de Excedentes Agrícolas.** Se modifica una disposición de la ley 12.509, ampliándose los plazos que autorizan al Poder Ejecutivo a suscribirlos, con el Gobierno de los Estados Unidos de América, Mayo 6.

22 — Ley 13.328. **Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas.** Se autoriza al Poder Ejecutivo a adherirse, aceptando su Acta Constitutiva, Mayo 14.

22 — Dec. 164|965. **Azúcares Crudos.** Se prorroga la prohibición de importar, con otro destino que no sea la refinación, Mayo 28.

22 — Res. 379|965. **Dirección General Impositiva.** Se rectifica el nombre de un Sub-Conserje designado en la Sucursal Mercedes, Mayo 3.

22 — Res. 380|965. **Imprenta Nacional.** Se rectifican determinadas promociones, Mayo 3.

22 — Res. 407|965. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa un Embajador, Mayo 14

22 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se mantiene la resolución por la que se concedió el registro a "Exito". Mayo 3.

22 — Acta. **Ministerio de Industrias y Trabajo.** Se conceden las Patentes de Invención que se determinan, Mayo 3.

23 — Dec. 165|965. **Instituciones de Crédito.** Se crea e integra una Comisión Especial con el cometido de estudiar la situación del personal afectado, Mayo 3.

23 — Res. **Juzgados Letrados.** Se hace una declaración respecto a la distribución de "Causas en Plenario", Mayo 4.

23 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno, sobre salarios entre la Patronal de Fabricantes de Mosaicos y el Sindicato Unico de la Construcción de Salto, Mayo 7.

23 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno, sobre salarios entre el Centro de Constructores de Obras de Salto y el Sindicato Unico de la Construcción, Mayo 7.

23 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno, sobre salarios entre la Unión de Trabajadores de Confiterías y la Confederación de Propieta-

CON EL N.o 17156 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1965

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL DE 1965

rios de Cafés, Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Fiambrerías, etc., Mayo 7.

23 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno, entre la Industria del Papel, Cartón y Ramas Afines y su Personal Administrativo (Clase IV, Grupo 43), Mayo 17.

26 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para los Talleres Gráficos del Departamento de Paysandú (Grupo 1-B), Mayo 7.

26 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para la Industria y el Comercio del Departamento de Paysandú (Grupo 1-B), para Fábricas de Hielo y sus Expendios, Mayo 11.

26 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios** Se da por presentado uno, para Tiendas, Mercerías, Casas de Ventas, de Confecciones y Artículos para Damas, Niños y Hombres, Zapaterías, Jugueterías, Bazares. Casas de Ventas de Muebles y Afines. Comercio e Industria del Departamento de Paysandú, (Grupo 1-B), Mayo 11.

26 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para Joyerías, Opticas y Afines, Industria y Comercio del Departamento de Paysandú (Grupo 1-B), Mayo 11.

26 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú (Grupo 1-B), para el ramo de Sastrerías, Mayo 11.

26 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para el Comercio y la Industria (Grupo 1-B), del Departamento de Paysandú, para el personal de Barracas de Materiales de Construcción, Mayo 12.

26 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para la Industria y Comercio (Grupo 1-B), del Departamento de Paysandú, para el personal afectado a las actividades de Veterinaria, Mayo 12.

26 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para el Comercio y la Industria (Grupo 1-B del Departamento de Paysandú, para el personal de Farmacias, Perfumerías y Comercios cuyo principal renglón sea la Perfumería, Mayo 13.

26 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú (Grupo 1-B). Tintorerías. Casas de Planchado y Limpieza, Mayo 14.

26 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú (Grupo 1-B), para Bodegas, Mayo 14.

26 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para Panaderías y Afines (Grupo 1-B). del Departamento de Paysandú, Mayo 26.

27 — Ley 13.329. **Pensión graciable.** Se le aumenta la acordada a doña Juana Fernández de Ibarbourou, Mayo 3.

27 — Dec. 166|965. **Servicio de Material y Armamento.** Se dan normas para la percepción de determinados beneficios por parte del personal obrero, Mayo 3.

27 — Dec. 167|965. **Cursos de Cadetes.** Se modifica el Plan de Estudios para los de la Escuela Militar de Aeronáutica, Mayo 3.

27 — Dec. 168|965. **Efectos de la Sequía.** Se dejan sin efecto las facultades extraordinarias otorgadas a la Comisión Especial creada para el combatimiento, Mayo 20.

27 — Res. 381|965. **Inspección General de la Fuerza Aérea.** Se le autoriza a prolongar el Correo Aéreo Militar de la Ciudad de Santiago de Chile, Mayo 3.

27 — Res. 382|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de Técnicos por concurso, para ocupar los cargos que se indican en varias dependencias, Mayo 4.

27 — Res. 383|965. **Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.** Se designa un Auxiliar 3.o de Laboratorio, Mayo 4.

27 — Res. 384|965. **Hospital Pasteur.** Se nombra interinamente una Nurse, Mayo 4.

27 — Res. 385|965.**Centro Departamental de Salud Pública de Salto.** Se designa un Ayudante de Laboratorio, Mayo 4

27 — Res. 386|965. **Centro Departamental de Salud Pública de Florida.** Se designa una Partera para el Servicio Interino y Policlínicas Rurales, Mayo 4.

27 — Res. 387|965. **Servicio de Asistencia Externa.** Se designa un Médico Ginecotocólogo, Mayo 4.

ABRIL DE 1965

27 — Res. 388|965. **Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.** Se anula una resolución y se contrata una Limpiadora, Mayo 4.

27 — Res. 389|965. **Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.** Se anula una resolución y se contrata un Guardián, Mayo 4.

27 — Res. 390|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan contrataciones de personal en diversos establecimientos asistenciales, Mayo 4.

27 — Res. 391|965. **Hospital Pasteur.** Se contrata un Auxiliar de Hemoterapia, Mayo 5.

27 — Res. 392|965. **Servicio de Alimentación.** Se deroga la disposición por la que se reglamentó el funcionamiento del Servicio para los establecimientos del Ministerio de Salud Pública, Mayo 5.

27 — Res. 393|965. **Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo.** Se rectifica la Credencial Cívica de un Peón, Mayo 5.

27 — Res. 394|965. **Conservatorio Departamental de Música de Durazno.** Se designa una Profesora suplente de Solfeo, Mayo 5.

27 — Res. 395|965. **S.O.D.R.E.** Se designa encargada del cuidado y limpieza de la casa que ocupará la Escuela de Opera, Mayo 5.

27 — Res. 396|965. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesora de 2da. Categoría, Mayo 5.

27 — Res. 397|965. **Cargos Docentes.** Se equiparan de la Dirección General de Institutos Penales a los similares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Mayo 5.

27 — Res. 398|965. **Instituto del Libro.** Se nombra Director, Mayo 5.

27 — Res. 399|965. **Museo Aduanero, y de Hacienda.** Se nombra Director, Mayo 5.

27 — Res. 400|965. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se nombra Sargento 1.o, Mayo 4.

27 — Res. 401|965. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se nombra Sargento 1.o, Mayo 4.

27 — Res. 402|965. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se nombra Subcomisario, Mayo 4.

27 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designan Cantineros Suplentes en la Dirección de Cantinas Militares, Mayo 5.

27 — Aviso Oficial. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se reconoce provisionalmente un Cónsul de Panamá en Montevideo, Mayo 6.

27 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, Grupo 1-B (Ferreterías, Venta de Máquinas, Automóviles, Artículos de Electricidad, etc.), Mayo 6.

27 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, Grupo 1-B (Librerías, Fotografías, Cambios, Venta de Revistas, Diarios, etc.), Mayo 6.

27 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para el Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres, Mayo 6.

27 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, Grupo 1-B (Casas Mayoristas, Escritorios y Representaciones), Mayo 6.

27 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para Talleres y Fábricas de Calzados, Comercio e Industria del Departamento de Paysandú, (Grupo 1-B), Mayo 11.

27 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para Almacenes Minoristas, Despensas, Provisiones, Fruterías, Fiambrerías, Despachos de Bebidas, Supermercados y Afines, Comercio e Industria del Departamento de Paysandú, (Grupo 1-B), Mayo 11.

27 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para el personal del Transporte de la carne (Grupo 1-B), del Departamento de Paysandú, Mayo 11.

27 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para Sanatorios y Casas de Salud del Departamento de Paysandú, (Comercio e Industria) (Grupo 1-B), Mayo 11.

27 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para el Comercio y la Industria del Departamento de Maldonado, Mayo 14.

28 — **Dirección de la Propiedad Industrial. Trámites,** Mayo 5.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL DE 1965

28 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro, Mayo 13.

28 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para el Comercio y la Industria (Grupo 1-B), del Departamento de Paysandú, Periodistas y Empresas de Diarios y Revistas, Mayo 17.

28 — Res. **Detergentes Sintéticos en Polvo o Líquido.** Se tipifica el producto designado, a los efectos de los beneficios otorgados por la ley 13.268, Mayo 26.

29 — Dec. 169|965. **Alimentación Animal.** Se declara que las existencias de afrecho, afrechillo, semita o semitín, rebacillo, tortas o harinas oleaginosas, forrajes o piensos preparados o elaborados, deberán ser declaradas ante el Consejo N. de Subsistencias, Mayo 14.

29 — Dec. 170|965. **Conservas de Carne.** Se le declaran artículos de primera necesidad, las denominadas "corned beef", colas de vacuno, lenguas de ovino, lenguas de bovino, pasta de carne y se dan normas sobre su comercialización, Mayo 6.

29 — Dec. 171|965. **Afrecho.** Se declara comprendido entre los artículos que podrá intervenir el Consejo N. de Subsistencias, Mayo 14.

29 — Dec. 172|965. **Alimentación Animal.** Se dan normas para fijar los precios y fiscalizar la comercialización de raciones, Mayo 14.

29 — Dec. 173|965. **Servicio de Asignaciones Familiares.** Se dispone la elevación del sueldo tope que rige actualmente, a los atributarios cuyos sueldos, salarios, jubilación o pensión no excedan de determinada cantidad, Mayo 6.

29 — Dec. 174|965. **Servicio de Mano de Obra y Empleo.** Se le encomienda la realización del "Diagnóstico de la Mano de Obra" que comprende las investigaciones y estudios que se determinan, Mayo 6.

29 — Dec. 175|965. **Dirección del Servicio de Mano de Obra y Empleo.** Se le encomienda la organización de un Curso de Preparación Técnica del Personal de ese Servicio, Mayo 11.

29 — Dec. 176|965. **Aceite Puro de Girasol.** Se autoriza al Consejo N. de Subsistencias, para adquirir determinada cantidad, correspondiente a la producción nacional de la zafra actual, Mayo 7.

29 — Dec. 177|965. — **Girasol y Maní.** Se fija plazo a los industriales, comerciantes, mayoristas o minoristas para declarar ante el Consejo N. de Subsistencias, las existencias y respectivos costos y precios de venta de los aceites puros cualquiera sea su composición incluyéndolos en un régimen de fijación de precios, Mayo 7.

29 — Dec. 178|965. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se dispone que realizará, por intermedio de sus dependencias, el contralor de las raciones destinadas a la alimentación animal y se dan normas, Mayo 7.

29 — Res. 403|965. **Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.** Se crea e integra una Comisión con el cometido de estudiar la organización jurídica y administrativa, Mayo 7.

29 — Res. 404|965. **Ministerio de Industrias y Trabajo.** Se designa Director General de Secretaría de Estado, Mayo 7.

29 — Res. 406|965. **Consejos de Salarios.** Se instituye uno, para el Grupo 17 (Industrias de la Carne y Afines) para el Departamento de Montevideo y Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. y se convoca a la elección de delegados, Mayo 11.

29 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno, entre la Patronal de Barracas de Cereales y Frutos del País, la Asociación Comercial e Industrial y los Obreros de Barracas de Cereales y Productos del País, para el Departamento de Río Negro, Mayo 13.

29 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno, entre la Empresa Mapell y el Sindicato de Obreros del Astillero "Neptunia" (Grupo 26), para el Departamento de Paysandú, Mayo 12.

29 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno, entre la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral y el Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros para los Departamentos de Paysandú y Río Negro, Mayo 17.

29 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se desestima la solicitud de registro de "Nitrobacter", Mayo 13.

29 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se concede el registro de "Ripasón", Mayo 13.

29 — Res. **Patentes de Invención.** Se desestima la solicitud para "Mejoras introducidas en Sartenes", Mayo 13.

29 — Res. **Patentes de Invención.** Se desestima la solicitud para "Un gasificador", Mayo 13.

29 — Acta. **Ministerio de Industrias y Trabajo.** Se desestima las solicitudes de registros de las marcas que se determinan, Mayo 13.

29 — Acta. **Ministerio de Industrias y Trabajo.** Se conceden las solicitudes de registros de las marcas que se determinan, Mayo 13.

29 — Acta. **Ministerio de Industrias y Trabajo.** Se efectúan rectificaciones de nombres y documentos en designaciones efectuadas en la Dirección General de Correos, Mayo 13.

30 — Ley 13.330. **Bancos y Cajas Populares.** Se dispone que el Estado garantice toda clase de depósitos, en moneda nacional, existentes hasta $ 50.000.00, se eleva el tope de Créditos Privilegiados, se organiza por parte del Departamento de Emisión del Banco de la República un Fondo Especial de Garantías y se dan normas sobre el funcionamiento, Mayo 6.

30 — Dec. 179|965. **Inspección General de Impuestos.** Se le asigna, los cometidos de contralor del Tributo Impuesto a los Giros y Transferencias Bancarias, etc., Mayo 6.

30 — Dec. 180|965. **"Aluminio en Lingotes".** Se le incluye en la nómina de mercaderías comprendidas en el régimen de despacho directo, Mayo 6.

30 — Dec. 181|965. **Aforos para la Exportación.** Se fijan para los Productos del País, en el trimestre febrero-abril de 1965, Mayo 6.

30 — Dec. 210|965. **Exoneración del Recargo Mínimo.** Se fija nuevo porcentaje, a los artículos, mercaderías, productos y bienes que se importen en buques de bandera nacional de carga seca, Mayo 27.

30 — Res. 408|965. **Estatutos de Sociedades Anónimas.** Se confirman las resoluciones por las que se aprobaron y autorizó el funcionamiento de las que se determinan, con la aclaración que no podrán emitir pólizas de seguro, Mayo 6.

30 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno, entre el Sindicato Unico Nacional Construcción y Anexos (S.U.N.C.A.) y la Patronal de la Construcción Canelones, para el Grupo 12 del Departamento de Canelones, Mayo 13.

30 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Mayo 5.

MAYO DE 1965

3 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno parcial, para Personales, incluso con cargos de Dirección, ocupados en las panaderías con planta de elaboración del Departamento de Montevideo (Grupo 13), Mayo 12.

3 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno entre la Cámara Uruguaya de Fabricantes de Dulces y Afines y la Organización Obrera del Dulce y Afines (Clase IV, Grupo 16, Industrias del Dulce), del Departamento de Montevideo, Mayo 17.

4 — Dec. 182|965. **Suministros de Agua Potable.** Se aprueban las nuevas tarifas y normas de pago fijadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Mayo 11.

4 — Res. 409|965. **Servicio de Asistencia Externa.** Se designa un Médico de Policlínica (Dispensario del Cerro), Mayo 11.

4 — Res. 410|965. **Servicio de Asistencia Externa.** Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes, Mayo 11.

4 — Res. 411|965. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad.** Se contrata una Auxiliar de Servicios, Mayo 11.

4 — Res. 412|965. **Hospital Maciel.** Se anula una resolución y se designa una Limpiadora, Mayo 11.

4 — Res. 413|965. **Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".** Se anula una resolución y se designa Peón de Asistencia de Alienados, Mayo 11.

4 — Res. 414|965. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Se anula una resolución y se designa un Guardián, Mayo 11.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MAYO DE 1965

4 — Res. 415|965. **Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery".** Se aclara la resolución por la cual se designó un Profesor Suplente, Mayo 14.

4 — Res. 416|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se rectifican los nombres de funcionarios de dos dependencias, Mayo 19.

4 — Res. 417|965. **Programa de Salud Pública Rural.** Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para contratar el personal que se determina para cumplir funciones, Mayo 11.

4 — Res. 418|965. **Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación.** Se nombra Regente, Mayo 19.

4 — Res. 419|965. **Consejo del Niño.** Se designa Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal que entenderá en el concurso para proveer cargos vacantes de Asistentes Sociales Profesionales, Mayo 19.

4 — Res. 420|965. **Seminario Interamericano del Niño.** Se acepta la renuncia presentada por un becario y se le sustituye, Mayo 19.

4 — Res. 421|965. **Comisión de Educación Física.** Se acepta la renuncia del Presidente y se nombra sustituto, Mayo 19.

4 — Res. 422|965. **Jefatura de Policía de Rivera.** Se nombra Oficial Subayudante, Mayo 11.

4 — Res. **Indice de Precios para los Consumidores de la Capital.** Se dispone la publicación del elaborado por la Asesoría en Estadigrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo, Mayo 13.

5 — Res. **C.H.A.M.S.E.C.** Se establece la fecha a partir de la cual cesa la suspensión provisional del certificado que acredita el pago de los aportes correspondientes. de acuerdo a lo establecido por la ley 12.839, Mayo 26.

5 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, para la Clase IV. Actividades Industriales Grupos 30 y 31 - Industria de la Construcción (Secciones: Albañilería, Pintores, Plomeros y Electricistas) del Departamento de Soriano, Mayo 12.

6 — Dec. 183|965. **Materias Primas.** Se incluye en la Sección de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "Discos de Galalita", Mayo 19.

6 — Dec. 184|965. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Se fija el monto del Presupuesto a regir durante el Ejercicio 1965, Mayo 24.

6 — Dec. 185|965. **Pago de Impuestos y Obligaciones Sociales.** Se exceptúan de la presentación de certificados que acrediten estar al día, a los exportadores que han celebrado o celebren convenios de facilidades, Mayo 19.

6 — Dec. 187|965. **Instituto Geológico del Uruguay.** Se establecen los nuevos costos de los trabajos de perforaciones que realice, por cuenta de Organismos Oficiales y reparticiones públicas, Mayo 14.

6 — Dec. 189|965. **Instituto Geológico del Uruguay.** Se establecen las nuevas tarifas que aplicará, para los ensayos cualitativos y cuantitativos, análisis químicos y tecnológicos y otras determinaciones, Mayo 17.

6 — Dec. 190|965. **Oficina de Programación y Política Agropecuaria.** Se organiza, dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Mayo 19.

6 — Dec. 191|965. **Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina.** Se extiende al personal técnico profesional, determinado beneficio otorgado por la ley 13.318, Mayo 19.

6 — Dec. 192|965. **Tasas Consulares.** Se dispone que el pago que se realice en nuestro país, deberá ser efectuado en el Banco de la República y se determinan las excepciones, Mayo 17.

6 — Res. 424|965. **Bebidas sin Alcohol.** Se declara que un impuesto creado por la ley 12.276, no alcanza a las maltas envasadas, Mayo 19.

6 — Res. 427|965. **Consejos de Salarios.** Se acepta la renuncia presentada del cargo de Miembro para el Grupo 7 (Transporte Terrestre de Personas) y se le sustituye, Mayo 17.

6 — Res. 428|965. **Consejos de Salarios.** Se acepta la renuncia presentada del cargo de Miembro de determinado Tribunal de Conciliación y se le sustituye, Mayo 17.

6 — Res. 430|965. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Se observa el régimen de asignaciones familiares y asignaciones complementarias por servicios personales, del presupuesto, Mayo 25.

MAYO DE 1965

6 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se confirma la resolución por la que se desestimó el registro de "Bago", Mayo 19.

7 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Mayo 13.

7 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Mayo 19.

11 — Dec. 186|965. **Cantinas Militares.** Se modifican disposiciones del Reglamento, Mayo 20.

11 — Dec. 194|965. **Pensión Graciable.** Se aclara el nombre de la persona beneficiada de la pensión graciable otorgada por la ley 13.304 Mayo 21.

11 — Dec. 195|965. **Registro Nacional de Aeronaves.** Se fijan nuevos aranceles en la Dirección General de Aviación Civil, Mayo 20.

11 — Dec. 196|965. **Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina.** Se reglamenta una disposición de la ley 13.320 que otorgó determinado beneficio al personal obrero y jornalero especializado, Mayo 21.

11 — Res. 431|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se contrata personal, con destino a varias dependencias del Ministerio, Mayo 21.

11 — Res. 432|965. **Hospital Fermín Ferreira.** Se designa un Médico Tisiólogo Ayudante, Mayo 21.

11 — Res. 433|965. **Hospital Pasteur.** Se designa un Médico Adjunto, Mayo 21.

11 — Res. 434|965. **Hospital Pereira Rossell.** Se efectúan contrataciones de Auxiliares de Enfermería y de Servicio, Mayo 21.

11 — Res. 435|965. **Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".** Se designa un Médico Psiquiatra Adjunto, en Asistencia de Alienados, Mayo 21.

11 — Res. 436|965. **Hospital Maciel y Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario.** Se aclaran nombres en designaciones efectuadas, Mayo 21.

11 — Res. 437|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se aclaran nombres en designaciones efectuadas, Mayo 21.

11 — Res. 438|965. **Hospital Pasteur.** Se desestiman los recursos interpuestos contra una resolución del Poder Ejecutivo por la que se designó a un Médico para el cargo de Médico Cirujano Urólogo Jefe, Mayo 21.

11 — Res. 439|965. **Escuela de Servicio Social.** Se designan Encargados de Clase, Mayo 21.

11 — Res. 440|965. **Escuela de Servicio Social.** Se designa un Secretario (Docente), Mayo 21.

11 — Res. 441|965. **Consejo del Niño.** Se equiparan los funcionarios que integran el escalafón docente, a los similares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Mayo 21.

11 — Res. 442|965. **Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.** Se posterga la fecha de un concurso para un cargo, Mayo 21.

11 — Res. 443|965. **Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial de Lavalleja.** Se nombra Director, Mayo 21.

11 — Res. 444|965. **Museo Histórico Nacional.** Se efectúan nombramientos, Mayo 21.

11 — Res. 446|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se efectúan promociones, Mayo 20.

11 — Res. 447|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se efectúan promociones, Mayo 20.

11 — Res. 448|965. **Jefatura de Policía de Salto.** Se nombra un Oficial Sub-Ayudante, Mayo 20.

11 — Res. 449|965. **Jefatura de Policía de Salto.** Se efectúan promociones, Mayo 20.

11 — Res. 450|965. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se efectúan promociones, Mayo 20.

11 — Res. 451|965. **Dirección de Policía Caminera.** Se le autoriza a contratar un mecánico, Mayo 20.

11 — Res. 453|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan técnicos, Mayo 21.

11 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se efectúan promociones de Personal Administrativo en la Dirección General de Telecomunicaciones, Mayo 21.

12 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado un Segundo Convenio, sobre regímenes de sueldos y tareas, para la rama de Hornos de Ladrillos de Campo, del Departamento de Paysandú, Mayo 28.

12 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado un Segundo Convenio, sobre regímenes y tareas para las ramas de Carpinterías, Mueblerías y Carpinterías de Obras Blancas, del Departamento de Paysandú, Mayo 28.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MAYO DE 1965

12 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado un Segundo Convenio, sobre regimenes de sueldos y tareas para la Rama de Herrerías de Obras y Metalúrgica y Herrerías de Obras Artísticas (Hierro Forjado) y Mueblerías, del Departamento de Paysandú, Mayo 28.

12 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado un Segundo Convenio, para los gremios de Canteras y Piedra Dura y Macadam, y para los de Piedras Calizas Anexos del gremio de la Construcción del Departamento de Paysandú, Mayo 28.

12 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado un Segundo Convenio, para la Industria de la Construcción y Anexos del Departamento de Paysandú, (Albañilería), Mayo 28.

12 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre Salarios, para la Industria de la Construcción y Anexos de Paysandú Grupos 30 al 36 (Electricistas), Mayo 28.

12 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre Salarios, para la Industria de la Construcción y Anexos de Paysandú, Grupos 30 al 36, (Pintores), Mayo 28.

12 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre Salarios, para la Industria de la Construcción y Anexos del Departamento de Paysandú Grupos 30 al 36 (Instaladores Sanitarios, Plomerías, etc.), Mayo 28.

12 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno, para la Industria de la Construcción y Anexos del Departamento de Paysandú, Grupos 30 al 36 (Instaladores de Calefacción y Aire Acondicionado), Mayo 26.

12 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno, para la Industria de la Construcción y Anexos del Departamento de Paysandú, Grupos 30 al 36, (Rama de Aserraderos), Mayo 26.

13 — Ley 13.331. **Bancos** Se dispone que el personal de los actualmente intervenidos o en liquidación y el de aquellos que pudieran quedar en idéntica situación, mantenga la continuidad de sus fuentes de trabajo siendo absorbido por los Bancos privados y se dan normas reglamentarias, Mayo 24.

13 — Dec. 198|965. **Impuesto Adicional.** Se reglamenta a los Bancos, Cajas Populares y Casas Bancarias, creado por la ley de Recursos N.o 13.319, Mayo 24.

13 — Dec. 199|965. **Banco de la República Oriental del Uruguay.** Se aprueba el Presupuesto, para los ejercicios 1965 y 1966, Mayo 24.

13 — Dec. 200 965. **Alumbramiento de Agua.** Se actualizan las tarifas para las perforaciones del Instituto Geológico del Uruguay, Mayo 25.

13 — Dec. 202|965. **Algodón Colodión.** Se transfiere del Grupo "C" al Grupo "B", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, Mayo 25.

13 — Dec. 203|965. **Concesiones de Patentes de Invención.** Se sustituye una disposición del decreto reglamentario de la ley 10.089, Mayo 28.

13 — Dec. 205 965. **Industriales Aceiteros.** Se establece que denunciarán ante el Consejo N. de Subsistencias, las existencias de aceite y materias primas, y se especifican los precios de venta, Mayo 25.

13 — Res. 454|965. **Tesorería General de la Nación.** Se efectúan promociones, Mayo 25.

13 — Res. 456|965. **Inspección General de Hacienda.** Se designa Subjefe de Sumarios, Mayo 25.

13 — Res. 457 965. **Dirección de Catastro.** Se promueve a un Agrimensor, Mayo 25.

13 — Res. 458|965. **Dirección de Catastro.** Se efectúan promociones, Mayo 25.

13 — Res. 459|965. **Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.** Se revoca una resolución, recurrida por una firma comercial, Mayo 25.

13 — Res. 461 965. **Banco de la República Oriental del Uruguay.** Se observa el presupuesto proyectado por el Directorio, Mayo 25.

13 — Res. 462|965. **Instituto Geológico del Uruguay.** Se designa por vía de promoción, Ingeniero-Director, Mayo 25.

13 — Res. 463|965. **Consejos de Salarios.** Se nombran Delegados para el personal del Grupo 7 (Transporte Terrestre de Personas), Mayo 26.

13 — Res. 464|965. **Consejos de Salarios.** Se instituye uno, para el personal comprendido en el Grupo 33 (Cerámica Roja) de la Clase IV (Actividades Industriales) y se convoca para la elección de delegados, Mayo 26.

MAYO DE 1965

13 — Res. 465|965. **Consejos de Salarios.** Se nombran Delegados para el Grupo 8 (Empresas de Transporte de Leche y de Transporte de Cargas), Mayo 26.

13 — Res. 466 965. **Consejos de Salarios.** Se nombran Delegados para integrar el Departamental de Colonia, Mayo 26.

13 — Res. 467|965. **Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías.** Se rectifica el nombre en una designación efectuada, Mayo 25.

13 — Res **[illegible] de Fábrica.** Se anula la solicitud de registro de "Toshiba", Mayo 25.

13 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se desestima la solicitud de registro de "Perfection", Mayo 25.

13 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se concede la solicitud de registro de "Teragrán", Mayo 25.

13 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se concede la solicitud de registro de "Hicositón", Mayo 25.

13 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se concede la solicitud de registro de "Ginestrene", Mayo 25.

13 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se concede la solicitud de registro de "North British", Mayo 25.

17 — Dec. 206|965. **Banco de la República Oriental del Uruguay.** Se acepta la renuncia de un Director, Mayo 25.

17 — Dec. 207 965. **Banco de la República Oriental del Uruguay.** Se designa un Director, Mayo 25.

17 — Res. **Consejos de Salarios.** Se integra la Comisión Mixta de Panaderías de Cerro Largo, Mayo 28.

20 — Ley 13.332. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.** Se prorroga el plazo para que las personas físicas o jurídicas deudoras de aportaciones o contribuciones, ajusten sus obligaciones de acuerdo a lo establecido por la ley 13.296, Mayo 28.

20 — Ley 13.333. **Caja de Jubilaciones Bancarias.** Se fija un plazo a los afiliados, para optar por el reconocimiento de servicios prestados en otra actividad, de acuerdo a lo establecido por la ley 12.815 y para ampararse al régimen de fondos de seguros de retiros de conformidad con la ley 12.132, Mayo 28.

20 — Dec. 211|965. **Tarifas Eléctricas y Telefónicas.** Se aprueban de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Mayo 27.

20 — Dec. 212|965. **Impuesto al Patrimonio.** Se reglamentan disposiciones de la ley de Recursos N.o 12.319, en lo referente a la aplicación y recaudación, Mayo 27.

20 — Dec. 213|965. **Organismos Oficiales.** Se establece que deberán recabar la autorización del Ministerio de Hacienda para proceder a la compra de divisas en el mercado de cambios, Mayo 17.

20 — Dec. 216|965. **Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se modifica la disposición que estableció un regimen de categorías para contrataciones de personal especializado, Mayo 28.

20 — Dec. 217|965. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.** Se modifica la comisión fijada para remunerar a quienes realizan la recaudación de los tributos creados por las leyes 7.880 y 11.617, Mayo 31.

20 — Dec. 218|965. **Dirección General de Institutos Penales.** Se equiparan los cargos docentes, a los similares de la Universidad del Trabajo, Mayo 31.

20 — Res. 469|965. **Consejos de Salarios.** Se integra uno, Departamental de Río Negro, Mayo 28.

20 — Res. 470|965. **Consejos de Salarios.** Se instituye uno, con jurisdicción en los Departamentos del Litoral e Interior para la Industria Hotelera del Grupo 11, Clase IV (excepto los Establecimientos que trabajan por temporada), y se convoca para la elección de delegados, Mayo 28.

20 — Res. 471|965. **Consejos de Salarios.** Se instituye uno, para el Departamento de Cerro Largo y se convoca para la elección de delegados, Mayo 28.

20 — Res. 472|965. **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Se observa el regimen de asignaciones familiares y otras compensaciones del proyecto de Presupuesto, Mayo 27.

20 — Res. 473|965. **Rutas Nacionales N.os 5 y 26.** Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para modificar los proyectos y especificaciones referentes al lla-

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MAYO DE 1965

mado a licitación para la construcción de las obras de transformación, Mayo 27.

20 — 474 965. **Servicio de Asistencia Externa.** Se designan Médicos Suplentes, Mayo 27.

20 — Res. 475|965. **Departamento de Suministros de la División Administración.** Se contratan dos Serenos, Mayo 27.

20 — Res. 476|965. **Centro Departamental de Salud Pública de San José.** Se designa un Odontólogo, Mayo 27.

20 — Res. 477|965. **Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.** Se designa una Partera (para el Servicio Domiciliario en Conchillas), Mayo 27.

20 — Res. 478|965. **Hospital "Dr. Pedro Visca".** Se acepta la renuncia de un Médico Ayudante de Sala y Policlínica, Mayo 27.

20 — Res. 479|965. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario.** Se acepta la renuncia de un Jefe de Laboratorio, Mayo 27.

20 — Res. 480 965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se dejan sin efecto determinadas designaciones y se nombran Sargentos 1ros., Mayo 28.

20 — Res. 481|965. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se designa un Sub Oficial Mayor (Mecánico), Mayo 28.

20 — Res. 482|965. **Jefatura de Policía de San José.** Se designa un Sub Comisario, Mayo 28.

20 — Res. 483|965. **Jefatura de Policía de Rivera.** Se designa un Portero, Mayo 28.

20 — Res. 484|965. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se designan profesores de 2.a categoría, Mayo 31.

20 — Res. 485|965. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se designan profesores de Segunda Categoría, Mayo 31.

20 — Res. 486|965. **Museo Histórico Nacional.** Se le autoriza para contratar una Profesora en Calidad de traductora, Mayo 31.

20 — Res. 487|965. **Biblioteca Nacional.** Se designan dos Ayudantes de Bibliotecario, Mayo 31.

20 — Res. 489|965. **Instituto del Libro.** Se instituye e integra el Tribunal que dictaminará en el concurso abierto de méritos y oposición para proveer un cargo de Oficial 1.o, Mayo 31.

20 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se concede la solicitud de "Vermouth Carpano", Mayo 28.

20 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se concede la solicitud de "Alisal", Mayo 28.

20 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se concede la solicitud de registro de "King Quality", Mayo 28.

20 — Res. **Marcas de Fábricas.** Se concede la solicitud de registro de "Termofen", Mayo 28.

24 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Mayo 28.

25 — Res. 500|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan técnicos para ocupar diferentes cargos, en dependencias del Ministerio, Mayo 28.

25 — Res. 501|965. **Hospital Maciel.** Se contrata un Anestesista, Mayo 28.

25 — Res. 502|965. **Hospital Maciel y Pasteur e Institutos de Cirugía para Post Graduados y Oncología.** Se designan técnicos para ocupar cargos de Médico Cirujano Ayudante, Mayo 28.

25 — Res. 503|965. **Permuta de Cargos.** Se autoriza entre funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha y del Centro de Rehabilitación para Ciegos "Tiburcio Cachón", Mayo 28.

25 — Res. 504|965. **Cobro Indebido.** Se declaran definitivas las retenciones efectuadas a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública y se le otorgan esos beneficios a partir de la fecha que se indica, Mayo 28.

25 — Res. 505|965. **Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.** Se designa un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria, en el Hospital Escuela, Mayo 31.

— **Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cagancha** (C. A. L. C. A.). Síntesis de los estatutos, Mayo 3.

— **Cooperativa Agropecuaria Lavalleja Limitada** (CALALI). Síntesis de la resolución de cancelación de Personería Jurídica, Mayo 3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

MARZO DE 1965

31 — **Acuerdo**, Mayo 7.

10 — Circular N.o 11. **Juzgado Letrado de Aduana.** Se comunica la instalación formal y la sede en que funcionará, Mayo 19.

ABRIL DE 1965

2 — **Acuerdo**, Mayo 7.
5 — **Acuerdo**, Mayo 7.
7 — **Acuerdo**, Mayo 7.
21 — **Acuerdo**, Mayo 7.
24 — **Acuerdo**, Mayo 13.
26 — **Acuerdo**, Mayo 13.
28 — **Acuerdo**, Mayo 14.
30 — **Acuerdo**, Mayo 14.

MAYO DE 1965

3 — **Acuerdo**, Mayo 14.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

ABRIL DE 1965

8 — Dec. **Ordenanza de Aforos.** Se modifica en el Departamento de Florida, Mayo 27.

23 — Dec. **Papel Numerado Municipal.** Se establecen normas referentes al uso, para los trámites ante las distintas Reparticiones del Concejo Departamental, Mayo 19.

26 — Dec. **Espectáculos Públicos.** Se modifica el impuesto en el Departamento de Rivera, Mayo 3.

26 — Dec. **Precios Fictos de Semovientes.** Se fijan, a los efectos de la aplicación del impuesto establecido por la ley 12.700, en el Departamento de Rivera, Mayo 3.

26 — Dec. **Impuesto General Municipal.** Se modifican disposiciones en el Departamento de Rivera, Mayo 3.

26 — Dec. **Contribución Inmobiliaria.** Se modifica el impuesto en el Departamento de Rivera, Mayo 3.

26 — Dec. **Certificados, Testimonios, Permisos, etc.** Se fijan los derechos por expedición, en el Departamento de Rivera, Mayo 3.

26 — Dec. **Papel Numerado Municipal.** Se declara obligatorio el uso, para trámites internos y gestiones ante las Oficinas Municipales del Departamento de Rivera, Mayo 3.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en Montevideo, los días 20 y 21 de abril, Mayo 13.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en Montevideo, los días, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de abril, Mayo 14.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en Montevideo, el día 28 de abril, Mayo 19.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en Montevideo, los días 29 y 30 de abril; 1.o, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de mayo, Mayo 26.

INDICES DE "DIARIO OFICIAL"

— Indice de los documentos y versiones de las sesiones de la Cámara de Senadores insertos en "Diario Oficial", en el trimestre enero-marzo de 1965, Mayo 4.

— Relación de documentos publicados en el mes de enero, Mayo 10.

FE DE ERRATAS

— Decreto 141|965. **Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industrias y Trabajo.** Se establecen los cometidos, 21 de abril de 1965. Corrección: ver Pág. 282, Mayo 27.

— Decreto 138|965. **Ley de Recursos N.o 13.319.** Se reglamenta una disposición, 27 de abril de 1965. Corrección: ver pág. 282, Mayo 27.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de mayo de 1965. (*)

AVISO OFICIAL

Con esta fecha el señor Agenor Aurelio Pacheco ha sido reconocido provisionalmente como Cónsul de la República Argentina en Rivera, con jurisdicción en Rivera y Tacuarembó.

Publíquese.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta. Se efectúan decomisos de mercaderías por infracción a la ley 12.120 sobre comercio ilícito de la carne. (1)

Acta. — En Montevideo a los veinticinco días de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el Ministerio de Industrias y Trabajo, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo.

SE RESUELVE:

1.o Comisar de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954 modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decretos de 13 de enero de 1959, 15 de setiembre de 1959, 23 de noviembre de 1961 y 26 de noviembre de 1963 (sobre Comercio Ilícito de la Carne), la carne vacuna carne ovina y|o porcina, cueros vacunos y|o ovinos, etc. incautados en procedimientos cuyos infractores no han podido ser localizados y que a continuación se detallan:

Acta N.o 10.125 de 16 de noviembre de 1964 (88 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.014 de 23 de noviembre de 1964 (120 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.108 de 25 de noviembre de 1964 (100 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.123 de 13 de noviembre de 1964 (65 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.129 de 13 de noviembre de 1964 (102 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.122 de 12 de noviembre de 1964 (67 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.130 de 12 de noviembre de 1964 (105 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.147 de 21 de noviembre de 1964 (18 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.044 de 5 de noviembre de 1964 (35 kgs. de carne porcina).
Acta N.o 10.910 de 18 de noviembre de 1964 (255 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 11.913 de 20 de noviembre de 1964 (48 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.099 de 10 de noviembre de 1964 (180 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.093 de 7 de noviembre de 1964 (48 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.096 de 7 de noviembre de 1964 (275 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.091 de 5 de noviembre de 1964 (165 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 11.948 de 5 de noviembre de 1964 (116 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.060 de 4 de noviembre de 1964 (214 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.070 de 9 de noviembre de 1964 (250 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.102 de 10 de noviembre de 1964 (200 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 11.912 de 19 de noviembre de 1964 (73 kgs. de carne vacuna y 3 kgs. de huesos vacunos).
Acta N.o 10.151 de 18 de noviembre de 1964 (154 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.126 de 17 de noviembre de 1964 (475 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.105 de 21 de noviembre de 1964 (211 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 11.985 de 19 de noviembre de 1964 (26 kgs. de carne vacuna 6 kgs. de carne ovina y 7 de cueros ovinos).
Acta N.o 10.047 de 20 de noviembre de 1964 (290 kgs. de carne ovina, 10 animales ovinos en pie y 24 cueros ovinos).
Acta N.o 10.015 de 24 de noviembre de 1964 (96 kgs. de carne vacuna y 8 kgs. de carne ovina).
Acta N.o 11.911 de 18 de noviembre de 1964 (55 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.053 de 27 de octubre de 1964 (45 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.101 de 10 de noviembre de 1964 (80 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.261 de 19 de diciembre de 1964 (80 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.188 de 12 de diciembre de 1964 (76 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 11.987 de 14 de diciembre de 1964 (53 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.192 de 15 de diciembre de 1964 (137 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.153 de 1.o de diciembre de 1964 (10 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.159 de 4 de diciembre de 1964 (80 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.154 de 2 de diciembre de 1964 (26 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.163 de 1.o de diciembre de 1964 (20 kgs. de carne vacuna y 12 kgs. de carne ovina).
Acta N.o 10.195 de 16 de diciembre de 1964 (97 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.184 de 9 de diciembre de 1964 (72 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.197 de 17 de diciembre de 1964 (77 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.196 de 17 de diciembre de 1964 (345 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.179 de 12 de diciembre de 1964 (80 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.185 de 9 de diciembre de 1964 (90 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.170 de 21 de diciembre de 1964 (136 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.050 de 8 de diciembre de 1964 (192 kgs. de carne vacuna).
Acta No. 10.160 de 5 de diciembre de 1964 (150 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.168 de 7 de diciembre de 1964 (40 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.017 de 27 de noviembre de 1964 (90 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.178 de 12 de diciembre de 1964 (38 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 11.989 de 21 de diciembre de 1964 (59 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.181 de 4 de diciembre de 1964 (155 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.165 de 3 de diciembre de 1964 (172 kgs. de carne vacuna y un (1) cuero vacuno).
Acta N.o 10.158 de 3 de diciembre de 1964 (118 kgs. de carne vacuna, dos cueros vacunos y una cabeza de vacuno).
Acta N.o 10.259 de 7 de enero de 1965 (136 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.202 de 6 de enero de 1965 (90 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.257 de 5 de enero de 1965 (134 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.209 de 5 de enero de 1965 (250 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.298 de 4 de enero de 1965 (130 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.254 de 4 de enero de 1965 (95 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.345 de 21 de enero de 1965 (375 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.303 de 22 de enero de 1965 (100 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.311 de 12 de enero de 1965 (23 kgs. de carne ovina; dos cueros ovinos y dos animales ovinos en pie).
Acta N.o 10.305 de 25 de enero de 1965 (63 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.368 de 9 de febrero de 1965 (201 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.402 de 9 de febrero de 1965 (100 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.210 de 20 de enero de 1965 (117 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.136 de 10 de febrero de 1965 (30 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.322 de 21 de enero de 1965 (335 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.334 de 9 de enero de 1965 (100 kgs de carne vacuna).
Acta N.o 11.915 de 21 de diciembre de 1964 (35 kgs. de carne ovina, seis cueros ovinos y ochenta y siete (87) animales ovinos en pié).
Acta N.o 10.333 de 9 de enero de 1965 (225 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.321 de 9 de enero de 1965 (78 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.212 de 29 de diciembre de 1964 (118 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.374 de 2 de febrero de 1965 (39 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.297 de 31 de diciembre de 1964 (36 kgs. de carne ovina).
Acta N.o 10.113 de 4 de febrero de 1965 (175 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.112 de 4 de febrero de 1965 (147 kgs. de carne vacuna y 16 cueros vacunos).
Acta N.o 11.615 de 16 de enero de 1965 (20 kgs. de carne ovina. tres (3) animales ovinos en pié y tres (3) cueros ovinos).
Acta N.o 10.373 de 1.o de febrero de 1965 (212 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.375 (82 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.344 de 20 de enero de 1965 (177 kgs. de carne vacuna).
Acta N.o 10.316 de 6 de febrero de 1965 (115 kgs. de carne vacuna).

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes en cada procedimiento.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el Sr. Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente resolución.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 14 de julio de 1965

(1) Llegado a "Diario Oficial" el 13 de julio de 1965.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el 9 de junio de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia bajo la presidencia del Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sanchez Roge y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados

Asuntos Civiles: García Berisso, Rufino Nicasio en autos: Rufino García Berisso con Picarone, Violeta M. — Gallo de López, María Isabel con Inés Sosa Sosa. — Gallo de López, María Isabel con María Celestina Rivero de Viera. — Gallo de López, María Isabel con Eva Fernández Larrosa. — Kovner Saúl e Hilda Baum de Kovner con Américo Veneziano. — Ramos de Fernández, Clotilde y otra con Raúl E. Sena. — Núñez Rodríguez, Adolfo con Otegui Hnos. S. A. — Quintana, Alcides Valentín con Otegui Hnos. S. A. — Gutiérrez, David M. con Otegui Hnos. S.A. — Larrosa Otero Bartolo Tito con Otegui Hnos. S. A. — Perdomo Cardoso, Salvador con Otegui Hermanos S. A. — Machado, Diego María con Otegui Hnos. S. A. — Brun, Octavio con Otegui Hnos. S. A. — Banco Territorial del Uruguay con Violeta Lila Peombo de Sánchez

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por hurto. — Un recurso de casacion en causa seguida por Extorsión. — Un recurso de casación en causa seguida por Contrabando. — Un recurso de casación en causa seguida por Peculado y Estafa.

Libertades anticipadas: Concedidas: 2.

Nombramientos: Con esta fecha. la Corporación nombró Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4to. Turno. al escribano don Alvaro Castellanos Barriere, actual Actuario del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de la Ciudad de Pando; Actuario del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de la ciudad de Pando al escribano don Raúl Ademar Avondet, actual Actuario del Juzgado de similar categoría en la ciudad de Carmelo.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 111; Mensajes: 6; Causas elevadas en consulta: 30.

Celebró Acuerdo, el 11 de junio de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia bajo la presidencia del Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los señores Ministros, Dres. Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Roge y Edenes Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Civiles: Farina. Anellio con Fernández, Balbino. — Elías Hirt y otros con Jacinta Suárez. — Barraca Americana con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Mauro de Furriol, Uri Rosa con Banco del Departamento de Canelones. — Belleratti, Armonia; Cabrera, Rauul y otros con Coppola Serra, José Pedro, Luis Carlos y otros.

Asuntos Administrativos: Totchhilovski, Gregorio. Exhorto. — Garayalde de Bonnecarrere y otro con Flota Argentina de Navegación Fluvial. Exhorto. — Pérez Guerrero de De Tomaso, María Inés con De Tomaso, Carlos Severo. Exhorto. — Fernández Viola. Enrique con Club Atlético River Plate. Exhorto. — Victorica Roca de Gorostiza, Inés con Argentina Bertoli, Alside Cleofina. Exhorto. — Luna, Ricardo y otros. Exhorto. — García, Libran, Domingo con García González, Santiago y Secundino y Rodríguez Olascuaga, Luisa. Exhorto. — Agencia Marítima Numeriani S.R.L. con Perri Luiciano Rafael Liberato. Exhorto. — Vollono, Humberto con Fraschina Dominga. Exhorto. — Glacin, Bautista Tomás. Exhorto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 110; Mensajes: 11; Causas elevadas en consulta: 75.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 8 de julio de 1965

Casimiro Rodríguez oriental, 70 años, viudo. Avda. Italia.

Martín Rosa, oriental, 62 años, casado, A. L. P. del Campo.

Florencio Flores González, oriental, 51 años. soltero, Larrañaga 1380.

Cándida Curbelo de Garena, oriental, 76 años, viuda, Consulado 3326, A. 3.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9 906 del 30 de diciembre de 1939 que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5 418. será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial""

Por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1965 se estableció el precio de $ .00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina

José Lema Lema, oriental, 68 años, soltero, Burgues 3170.

María Vignone de Danello italiana, 66 años, viuda, Niágara 5076.

Tomasa De León. oriental, 84 años, soltera, A. L. P. del Campo.

José Ramón Visconde, oriental, 54 años, casado, Torricelli 4944.

Amanda Meffe de Bruzzone. oriental, 60 años, viuda, Porongos 2788.

José Luis Cabrera, oriental, 5 años, Gonzalo Ramírez 1926.

Casiana Olivera, oriental. 64 años, viuda, H. Maciel.

María del Carmen Barrez de Veloso, oriental, 68 años, casada, 8 de Octubre 2870.

Juan Pérez González oriental, 75 años, casado, Granaderos 4095.

Servando Díaz Fernández, oriental, 66 años. casado, C. Grande 4393.

María Elena Escalera de Milano, oriental. 74 años, casada, Guaná 2488.

Blanca Calleros de Domínguez. oriental, 48 años, casada, Juan B. Blanco 3278.

Orestes Santiago Perino Faroppa italiano, 67 años, viudo. Agerich 4509.

Cipriano Da Silva, oriental, 49 años, soltero, H. Maciel.

Salvador Leta italiano, 66 años, casado, Pereyra 3140.

Mauro Russo, italiano, 64 años, casado, Juan Paullier 2130.

Juan Carlos Matoso, oriental, 87 años, viudo. Agraciada 2962.

Violeta Lucila Godoy de Rodríguez, oriental, 49 años, casada, H. Maciel.

Alberto Fontela. italiano, 62 años, soltro, H. Vilardebó.

Benita González de Pereyra oriental, 64 años, viuda, H. Pasteur.

Gregorio Marcelino Segovia, oriental, 58 años. casado, Lucio Rodríguez 4894.

Andrés Comas Goslino, oriental, 75 años, soltero, 8 de Octubre 3288.

Felicia Curbelo de Barrios. oriental, 60 años, casada, Laguna Merín 4679.

Eduardo Enrique Colla, oriental, 58 años, casado. Gral. Batlle 3286.

Manuel Antonio Gallego Pérez. español, 70 años, casado, Sayago 1214.

Rosa Balbi de Guzzo, italiana, 72 años, viuda. Roberto Hok 4180.

Mauro Núñez, oriental, H. Pasteur.

José Nadir Corena oriental, 42 años, casado, H. Pasteur.

Corina Rodríguez de Riesta. oriental, 77 años, viuda, D. Muñoz 2238.

Alberto Juárez, oriental, 25 años, soltero, Avda. Italia 2781.

Juan Máximo de Vera Cañete oriental, 50 años, soltero, I. de María 1538.

Ramiro Montero Casal, español, 88 años, casado S. Española.

Manuel Núñez Lorenzo español, 88 años, divorciado, H. Maciel.

Sofía Czegisa de Culezs, polaca, 65 años, viuda, Helvecia 3997.

Blanca R. Espondabiere de Aguerre, oriental, 66 viuda, Echevarriarza 3306.

Hugo Mario Fraga Guimaraus, oriental, 42 años, casado, Oficial 4570.

José Antonio Andrés Avelino Damonte Falco oriental, 55 años, casado, Barros Arana 5331.

Pedro Urganiqui, español, 85 años, soltero. Minas y Soriano.

Palmiro Olivera, oriental, 73 años casado, H. Militar.

Dorila Madeiro de Silveira, oriental, 51 años, viuda. Belén 2660.

(Continuación de la 98.a Sesión Extraordinaria, celebrada los días 17 y 18 de Diciembre de 1964)

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
				Relevamientos Plani-Altimétricos, Ejecución de Sistematización de Métodos Conservacionistas		
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo) (C) ..	—	44.400.00
AaA	III	2	2	Ingenieros Agrónomos a $ 40.800.00 c|u. (C) ..	—	81.600.00
AaB	III	1	2	Técnicos Rurales a $ 33.600.00 c|u. (C)	—	67.200.00
Ac	III	6	1	Mecánico (C)	—	33.200.00
Ad	II	7	7	Choferes Tractoristas (amovibles) (vienen del Item 11.03) a $ 24.000.00 c|u.	—	168.000.00
				Dirección y Coordinación del Departamento		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo) (C)	—	62.400.00
				Dirección y Coordinación de División Aguas		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (Viene del Iem 11.03)	—	56.400.00
				Investigación sobre Necesidades y Métodos de Riego Administración de Obras de Riego Fiscalización de Obras de Riego		
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo) (C) .	—	44.400.00
AaA	III	2	2	Ingenieros Agrónomos a $ 40 800.00 c|u (C)..	—	81.600.00
Ad	II	8	1	Capataz de 1ra. (viene del Item 11.03)	—	25.800.00
Ad	III	3	4	Peones (amovibles) (vienen del Item 11.03) a $ 18 000.00 c|u	—	72.000.00
				Investigación sobre Necesidades y Métodos de Desagüe y Drenaje		
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo) (C) .	—	44.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo (C)	—	40.800 00
AaB	III	1	1	Técnico Rural (C)	—	33.600.00
				Inventario de Recursos Hidráulicos y Construcción de Pequeñas Obras		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo) (C)....	—	44.400 00
AaA	III	2	2	Ingenieros Agrónomos a $ 40.800.00 c|u (C)	—	81.600 00
AaB	III	1	1	Técnico Rural (C)	—	33.600.00
				Experimentación e Investigación de Riego en Cultivos		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (C) ..	—	56.400 00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo (C)	—	40.800 00
AaB	III	1	2	Técnicos Rurales a $ 33 600.00 c|u (C)	—	67.200 00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. (viene del Item 11 03)	—	25.800 00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to. (viene del Item 11.03	—	24.000.00
Ab	V	3	3	Auxiliares 3ros. (vienen del Item 11.03) a pesos 18.000.00 c|u.	—	54.000.00
Ad	II	8	2	Capataces de 1ra. (vienen del Item 11.03) a sos 25 800.00 c|u.	—	51.600.00
Ad	III	3	3	Peones (amovibles) (vienen del Item 11.03) a $ 18 000 00 c|u.	—	54.000.00
Ad	III	3	4	Peones (vienen del Item 11.03) a pesos 18 000 00 c|u.	—	72.000.00
Ad	III	2	1	Ayudante de 5ta. (amovible) (viene del Item 11.03)	—	16.800.00
				Totales:		3:885.000 00

Aumento: $ 3:885.000.00

Item 11 05

DIRECCION DE SUELOS Y AGUAS (C)

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	—	480.000.00
1.04	Jornales	—	95.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	—	153.600.00
2.01	Transporte de cosas	—	16.000 00
2.02	Locomoción y viáticos	—	899 400 00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	80.000 00
2.05	Publicidad y propaganda	—	5 000 00
2.08	Arrendamientos	—	84.000 00
2.09	Gastos generales de oficina	—	7.200.00

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
2.10	Servicios diversos	—	10.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	—	12.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	—	21.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	—	80.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	—	15.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	—	6.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	252.300.00
5.03	De mobiliario y enseres	—	3.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	251.500.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	—	12.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	—	70.000.00
	Totales:		2:553.000.00

Aumento: $ 2:553.000.00

Item 11.05

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
SUELDOS	—	3:885.000.00
GASTOS	—	2:553.000.00
TOTALES:	—	6:438.000.00

Aumento: $ 6:438.000.00

Item 11.06

DIRECCION FORESTAL C)

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Dirección, Coordinación y Supervisión		
AaA	I	8	1	Director (Ingeniero Agrónomo Forestal) (dedicación total) (C)	—	84.000.00
AaA	I	7	1	Sub Director (Ingeniero Agrónomo Forestal) (dedicación total) (C)	—	72.000.00
AaA	II	5	1	Inspector Técnico (Ingeniero Agrónomo Forestal) (dedicación total) (viene del Item 11.03)	—	56.400.00
				Planificación y Legislación		
AaA	III	3	2	Ingenieros Agrónomos Forestales a pesos 44.400.00 c|u (C)	—	88.800.00
AaA	III	3	1	Asesor Jurídico (C)	—	44.400.00
				Distritos Forestales		
AaA	III	3	4	Jefes de Distrito (Ingenieros Agrónomos Forestales) a $ 44.400.00 c|u. (C)	—	177.600.00
AaB	III	1	12	Técnicos Forestales a $ 33.600.00 c|u. (C)	—	403.200.00
				Servicios Administrativos		
Ab	III	11	1	Sub-Jefe de Sección (viene del Item 11.03)	—	31.200.00
Ab	IV	10	2	Oficiales 1ros. (vienen del Item 11.03) a pesos 29.400.00 c|u.	—	58.800.00
Ab	IV	9	3	Oficiales 2dos. (vienen del Item 11.03) a pesos 27.600.00 c|u.	—	82.800.00
Ab	IV	8	3	Oficiales 3ros. (vienen del Item 11.03) a pesos 25.800.00 c|u.	—	77.400.00
Ab	IV	7	5	Oficiales 4tos. (vienen del Item 11.03) a pesos 24.000.00 c|u.	—	120.000.00
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. (vienen del Item 11.03) a pesos 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
Ab	V	3	3	Auxiliares 3ros. (vienen del Item 11.03) a pesos 18.000.00 c|u.	—	54.000.00
Ad	II	8	1	Chofer (viene del Item 11.03)	—	25.800.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	5	1	Jefe de División Ingeniero Agrónomo Forestal (C)	—	56.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	— $	— $
				Promoción de Bosques		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección Ingeniero Agrónomo Forestal (viene del Item 11.03)	—	44.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo Forestal (viene del Item 11.03)	—	40.800.00
AaB	III	1	5	Técnicos Forestales a $ 33.600.00 c|u (C) ..	—	168.000.00
				Promoción de Industrias Forestales		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo Forestal) (C)	—	44.400.00
AaA	III	2	1	Asesor Industrial (Ingeniero Industrial (C)	—	40.800.00
AaB	III	1	1	Técnico Forestal (C)	—	33.600.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo Forestal) (tiempo completo) (viene del Item 11.03)	—	62.400.00
				Proyectar y Ejecutar la Forestación de Cabo Polonio y Aguas Dulces		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo Forestal (tiempo completo) (C)	—	56.400.00
Ac	IV	8	2	Expertos Forestales a $ 25.800.00 c|u. (C)..	—	51.600.00
Ac	IV	8	1	Operario Diversos Oficios (C)	—	25.800.00
Ad	II	8	1	Capataz de 1ra. (viene del Item 11.03)	—	25.800.00
Ad	II	7	2	Capataces de 2da. (vienen del Item 11.03) a $ 24.000.00 c|u.	—	48.000.00
Ad	II	6	2	Capataces de 3ra. (vienen del Item 11.03) a $ 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
				Proyectar y Ejecutar la Conservación y el Mejoramiento del Territorio Insular a cargo del M. G. A.		
				Coordinar la Forestación Pública		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo Forestal) (C)	—	44.400.00
AaB	III	1	1	Técnico Forestal (tiempo completo) (C) ...	—	33.600.00
Ac	IV	8	1	Operario Diversos Oficios, (viene del Item 11.03)	—	25.800.00
Ac	IV	8	5	Expertos Forestales a $ 25.800.00 c|u. (C)..	—	129.000.00
Ad	II	8	1	Capataz de 1ra. (viene del Item 11.03) ...	—	25.800.00
Ad	II	7	1	Capataz de 2da (viene del Item 11.03)......	—	24.000.00
Ad	II	6	1	Capataz de 3ra. (viene del Item 11.03)	—	22.200.00
Ad	III	3	5	Peones (vienen del Item 11.03) a $ 18.000.00 cada uno	—	90.000.00
				Protección contra Incendios, Plagas y Enfermedades		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección Ingeniero Agrónomo Forestal (C)	—	44.400.00
				Abastecimiento de Semillas y Organización de Viveros del MGA		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo Forestal) (C)	—	56.400.00
Ac	IV	8	4	Expertos Forestales a $ 25.800.00 c|u (C)....	—	103.200.00
Ac	IV	8	1	Herrero (amovible) (viene del Item 11.03)..	—	25.800.00
Ac	IV	8	2	Mecánicos (vienen del Item 11.03) a pesos 25.800.00 c|u	—	51.600.00
Ac	IV	8	1	Carpintero (amovible) (viene del Item 11.03)	—	25.800.00
Ac	IV	8	1	Pintor (viene del Item 11.03)	—	25.800.00
Ac	IV	8	1	Mecánico (amovible) (viene del Item 11.03)	—	25.800.00
Ac	IV	8	2	Carpinteros (vienen del Item 11.03) a pesos 25.800.00 c|u	—	51.600.00
Ad	II	8	4	Capataces de 1ra. (vienen del Item 11.03) a $ 25.800.00 c|u	—	103.200.00
Ad	II	7	3	Capataces de 2da. (viene del Item 11.03) a $ 24.000.00 c|u	—	72.000.00
Ad	II	6	4	Capataces de 3ra. (vienen del Item 11.03) a $ 22.200.00 c|u	—	88.800.00
Ad	III	3	11	Peones (amovibles) (vienen del Item 11.03) a a $ 18.000.00 c|u	—	198.000.00
Ad	III	3	29	Peones (vienen del Item 11.03) (2 se transforman en Auxiliares 3ros.) a $ 18.000.00 cada uno	—	522.000.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo Forestal (C)	—	56.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Investigaciones Forestales		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo Forestal (C)	—	44.400.00
AaA	III	2	2	Ingenieros Agrónomos Forestales a pesos 40 800 00 c u (C)	—	81.600.00
AaB	III	1	4	Técnicos Forestales a $ 33 600.00 c|u (C)	—	134.400.00
				Extensión Forestal		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo Forestal (C)	—	44.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo Forestal (C)	—	40.800.00
AaB	III	1	2	Técnicos Forestales a $ 33 600.00 c|u (C)	—	67.200 00
				Totales :		4:422.000.00

Aumento: $ 4.422 000.00

Item 11 06

DIRECCION FORESTAL (C)

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	—	300.000.00
1.04	Jornales (1)	—	685.000.00
1.06	Honorarios	—	30.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	—	475.700.00
2.01	Transporte de cosas	—	60.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	—	150.000.00
2.03	Alimentación de personas	—	10.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	80.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	—	30.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	—	25.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	—	20.000.00
3 04	Utiles y materiales para oficina	—	20.000.00
3 05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	—	20.000 00
3.06	Material informativo, educacional y científico	—	50.000 00
3 09	Vestuario y artículos afines	—	20.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	400 000.00
3.13	Manutención de animales	—	15.000.00
3 15	Equipos y materiales varios	—	250.000.00
4.02	Construcciones y mejoras de la tierra	—	175 000.00
5.02	De inmuebles	—	25.000 00
5 03	De mobiliario y enseres	—	20.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	100.000 00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	—	300 000 00
	Totales :	—	3:250.700.00

Aumento: $ 3:250.700.00

Llamadas

(1) a) Para personal contratado por año, $ 240.000.00.
b) Para personal contratado por temporada $ 445.000.00.

Item 11.06

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
SUELDOS	—	4:422.000.00
GASTOS	—	3:250.700.00
Totales :		7:672.700.00

Aumento: $ 7:672.700.00

Item 11.07

DIRECCION DE ECONOMIA AGRARIA (C)

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Dirección y Coordinación		
AaA	I	8	1	Director (Ingeniero Agrónomo) (dedicación total) (C)	—	84.000.00
Ab	V	3	1	Auxiliar 3ro. (viene del Item 11.03)	—	18.000.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Servicios Administrativos		
Ab	III	14	1	Secretario (viene del Item 11.03)..........	—	40.200.00
Ab	III	11	1	Secretario de Departamento (viene del Item 11 03)	—	31.200.00
Ab	III	11	1	Sub-Jefe de Sección (viene del Item 11 03)	—	31.200.00
Ab	IV	10	3	Oficiales 1ros. (vienen del Item 11.03) a pesos 29.400.00 c/u.	—	88.200.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. (viene del Item 11.03)	—	25.800.00
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. (vienen del Item 11.03) a $ 20 400.00 c/u.	—	40.800.00
Ab	V	3	2	Auxiliares 3ros. (vienen del Item 11.03) a pesos 18.000.00 c/u.	—	36.000.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	6	2	Jefes de Departamento (Ingenieros Agrónomos (vienen del Item 11.03) a $ 62.400.00 c/u.	—	124.800.00
AaA	III	3	3	Ingenieros Agrónomos. Médicos Veterinarios o Contadores Economistas (especializados en Muestreo, Métodos Estadísticos y Precios) a $ 44 400.00 c/u. (C)	—	133.200.00
Ab	III	11	1	Secretario de Departamento (viene del Item 11 03	—	31.200.00
Ab	IV	10	2	Oficiales 1ros. (vienen del Item 11.03) a pesos 29.400.00 c/u.	—	58.800.00
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. (vienen del Item 11.03) a pesos 20.400.00 c/u.	—	40.800.00
Ac	IV	10	1	Ayudante de Agronomía de 1ra. (viene del Item 11 03)	—	29.400.00
Ac	IV	8	2	Ayudantes de Agronomía de 3ra. (vienen del Item 11.03) a $ 25.800.00 c/u.	—	51.600.00
				Estadística Pecuaria		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Médico Veterinario o Ingeniero Agrónomo) (C)	—	56.400.00
AaA	II	4	1	Sub-Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (viene del Item 11.03)	—	50.400 00
AaB	III	1	6	Expertos Agrarios a $33.600.00 c/u. (C)	—	201.600.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to. (viene del Item 11.03)	—	24.000.00
Ac	IV	10	1	Ayudante de Agronomía de 1ra. (viene del Item 11.03)	—	29.400.00
Ac	IV	7	4	Ayudantes de Agronomía de 4ta. a $ 24.000.00 c/u. (C)	—	96.000.00
Ac	IV	7	1	Ayudante de Agronomía de 4ta. (viene del Item 11.03)	—	24.000.00
				Estadística Agrícola		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (C)..	—	56.400.00
AaB	III	1	10	Expertos Agrarios a $ 33.600.00 c/u. (C)	—	336.000.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro. (viene del Item 11.03)	—	29.400 00
Ab	V	3	1	Auxiliar 3ro. (viene del Item 11.03)	—	18.000.00
Ac	III	13	10	Ayudantes de Agronomía a $ 37.200.00 c/u. (C)	—	372.000.00
Ac	III	12	1	Dibujante (C)	—	34.200.00
				Censos y Encuestas		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (C)..	—	56.400.00
AaB	III	1	2	Expertos Agrarios a $ 33.600.00 c/u. (C)	—	67.200.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do. (viene del Item 11.03)	—	27.600 00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to. (viene del Item 11.03)	—	24.000.00
Ab	V	3	1	Auxiliar 3ro. (viene del Item 11.03)	—	18.000 00
Ac	III	12	1	Dibujante (C)	—	34.200.00
Ac	III	11	5	Ayudantes de Agronomía a $ 31.200.00 c/u...	—	156.000.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo Médico Veterinario o Contador Economista) (viene del Item 11.03)	—	56.400.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro. (viene del Item 11.03)	—	29.400.00
Ab	V	3	2	Auxiliares 3ros. (vienen del Item 11.03) a $ 18.000.00 c/u.	—	36.000.00
				Información Comercial de Productos Agropecuarios		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Contador Economista) (C)..	—	44.400.00
Ab	IV	6	3	Oficiales 5tos. (vienen del Item 11.03) a pesos 22.200.00 c/u.	—	66.600.00
Ac	IV	10	5	Idóneos a $ 29.400.00 c/u. (C)	—	147.000.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
				Normas Comerciales y Comercio Exterior		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario o Contador Economista) (C) ..	—	44.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Contador Economista (C)	—	40.800.00
Ab	IV	6	3	Oficiales 5tos. (vienen del Item 11.03) a pesos 22.200.00 c|u.	—	66.600.00
Ac	IV	10	3	Idóneos a $ 29.400.00 c|u. (C)	—	88.200.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Contador Economista (viene del Item 11.03)	—	40.800.00
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Contador Economista) (viene del Item 11.03	—	44.400.00
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Contador Economista) (C)	—	62.400.00
Ab	III	11	1	Secretario de Departamento (viene del Item 11.03)	—	31.200.00
Ab	IV	6	4	Oficiales 5tos. (vienen del Item 11.03) a pesos 22.200.00 c|u.	—	88.800.00
Ac	IV	6	1	Idóneo de Laboratorio (viene del Item 11.03)	—	22.200.00
				Cálculos de Variables Agropecuarios		
AaA	III	2	2	Ingenieros Agrónomos, Médicos Veterinarios o Contadores Economistas a $ 40.800.00 c|u. (C)	—	81.600.00
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Contador Economista) (viene del Item 11.03)	—	56.400.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to. viene del Item 11.03)	—	24.000.00
Ab	V	3	2	Auxiliares 3ros. (vienen del Item 11.03) a pesos 18.000.00 c|u.	—	36.000.00
Ac	III	11	6	Ayudantes de Agronomía a $ 31.200.00 c|u. (C)	—	187.200.00
				Análisis de las Variables Económicas por Actividad y por Región		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo Médico Veterinario o Contador Economista) (viene del Item 11.03)	—	56.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Contador Economista (viene del Item 11.03)	—	40.800.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro. (viene del Item 11.03)	—	29.400.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to. (viene del Item 11.03)	—	24.000.00
Ac	IV	7	5	Ayudantes de Agronomía de 4ta. a $ 24.000.00 c|u. (C)	—	120.000.00
				Estudio sobre uso y Tenencia de la Tierra		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Contador Economista (C) ..	—	56.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Contador Economista (viene del Item 11.03)	—	40.800.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro. (viene del Item 11.03)	—	29.400.00
Ab	IV	6	4	Oficiales 5tos. (vienen del Item 11.03) a pesos 22.200.00 c|u.	—	88.800.00
Ac	III	11	2	Ayudantes de Agronomía a $ 31.200.00 c|u. (C)	—	62.400.00
				Dirección y Coordinación.		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (en Cooperativas) (viene del Item 11.03)	—	56.400.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro. (viene del Item 11.03)	—	29.400.00
				Estudios y Asesoramientos		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomos) (C)	—	44.400.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to. (viene del Item 11.03)	—	24.000.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to. (viene del Item 11.03)	—	22.200.00
Ac	III	14	1	Ayudante de Agronomía (C)	—	40.200.00
				Registro y Fiscalización de Cooperativas Agropecuarias		
AaA	II	4	1	Sub-Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (viene del Item 11.03)	—	50.400.00
Ab	IV	6	3	Oficiales 5tos. (vienen del Item 11.03) a pesos 22.200.00	—	66.600.00
Ac	III	14	1	Ayudante de Agronomía (C)	—	40.200.00
Ac	III	14	1	Idóneo en Contabilidad (C)	—	40.200.00
Ac	IV	10	3	Inspectores (amovibles) (vienen del Item 11.03) a $ 29.400.00 c|u.	—	88.200.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Asistencia de Asociaciones de Agricultores no Cooperativas		
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo, (en Cooperativas) (viene del Item 11.03)	—	40.800.00
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. (vienen del Item 11.03) a pesos 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
				Servicio de Promoción de Cooperativas (1)		
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo)	—	44.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	—	25.800 00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	—	20 400.00
Ad	II	7	1	Chofer	—	24.000.00
				Dirección y Coordinación		
AaB	II	7	1	Jefe de Departamento (viene del Item 11.01) (al vacar $ 44.400.00)	—	62.400.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to. (viene del Item 11.03)	—	24.000.00
				Investigación Sociográfica		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (especializado en Sociología) (C)	—	44.400.00
AaB	III	1	2	Idóneos en Ciencias Sociales a $ 33.600.00 c|u. (C)	—	67.200.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. (viene del Item 11.03)	—	25 800.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro. (viene del Item 11.03)	—	20.400.00
Ac	IV	8	1	Dibujante (C)	—	25.800.00
				Documentación y Archivo		
Ab	III	11	1	Sub-Jefe de Sección (viene del Item 11.03)	—	31.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro. (viene del Item 11.03)	—	29.400.00
				Totales:		5:452.200.00

Aumento: $ 5:452.200.00

(1) Personal del Rubro 1.02, que se incorpora al Planillado de este Item.

Item 11 07

DIRECCION DE ECONOMIA AGRARIA (C)

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	—	145.[illegible]20.00
2.02	Locomoción y viáticos	—	1:110.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	132.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	—	28.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	—	16.100.00
2.10	Servicios diversos	—	101.000.00
3.02	Vehículos para transporte de pasajeros y carga	—	480.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	—	170.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	—	104.000 00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	525.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	—	246.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	498.000.00
8.02	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	—	184.000.00
	Totales :..		3:740.020.00

Aumento: $ 3:740.080.00

Item 11.07

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
SUELDOS..	—	5:452.200.00
GASTOS...	—	3:740.020 00
Totales :		9:192.220.00

Aumento: $ 9:192.220.00

Item 11 08

COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA

S U E L D O S

Cod.	Escalafón Cat	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	—	—	—	—
				Servicios Administrativos y Financieros		
Ab	I	18	1	Director Administrativo	33.000.00	60.000.00
Ab	III	13	1	Secretario	21.000.00	37.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro. (C)	—	29.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
Ad	III	3	1	Ayudante de 3ra.	12.600.00	18.000.00
				Investigación, Extensión y Asistencia Técnica		
—	—	—	5	Expertos Jefes (Ingenieros Agrónomos o Médicos Veterinarios) a $ 30.600.00 c.u	153.000.00	—
AaA	II	5	5	Expertos Jefes (Ingenieros Agrónomos o Médicos Veterinarios) a $ 56.400.00 c|u	—	282.000.00
—	—	—	5	Expertos de 1ra. Categoría (Ingenieros Agrónomos o Médicos Veterinarios) a $ 28.200.00 cada uno	141.000.00	—
AaA	II	4	5	Expertos de 1ra. Categoría (Ingenieros Agrónomos o Médicos Veterinarios) a 50.400.00 cada uno	—	252.000.00
—	—	—	5	Expertos de 2da. Categoría (Ingenieros Agrónomos o Médicos Veterinarios) a pesos 25.800.00 c|u	129.000.00	—
AaA	III	3	5	Expertos de 2da. Categoría (Ingenieros Agrónomos o Médicos Veterinarios) a pesos 44.400.00 c|u	—	222.000.00
AaA	III	1	3	Ingenieros [illegible]nomos o Médicos Veterinarios a $ 37.2[illegible].00 c|u (C)	—	111.600.00
—	—	—	14	Ayudantes Expertos a $ 21.000.00 c|u	294.000.00	—
AaA	III	3	14	Expertos de 2da. Categoría (Ingenieros Agrónomos o Médicos Veterinarios) a $ 44.400.00 cada uno	—	621.600.00
				Asistencia-Extensión o Investigación Veterinaria		
AaA	III	1	2	Médicos Veterinarios a $ 37.200.00 c u(C)....	—	74.400.00
Ac	III	13	1	Ayudante Experto	21.000.00	37.200.00
				T o t a l e s :..............	820.800.00	1:771.200.00

Aumento: $ 950.400.00

I t e m 11.08

COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	90.000.00	117.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	1.800.00	1.800.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	1.200.00	2.400.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.)	16.000.00	50.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	130.000.00	460.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	—	20.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	12.000.00	36.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	72.000.00	290.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	75.000.00	250.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones	60.000.00	60.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	40.000.00	40.000.00
	T o t a l e s..................................	498.000.00	1:327.200.00

Aumento: $ 829.200.00

I t e m 11.08

R E S U M E N

	Vigente $	Proyectado $
S u e l d o s	820.800.00	1:771.200.00
G a s t o s	498.000.00	1:327.200.00
T o t a l e s :	1:318.800.00	3:098.400.00

Aumento: $ 1:779.600.00

Item 11.09

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Dirección Técnica y Administrativa		
—	—	—	1	Director (Ingeniero Agrónomo)	37.800.00	—
AaA	I	8	1	Director (Ingeniero Agrónomo) (dedicación total)	—	84.000.00
—	—	—	1	Sub-Director	35.400.00	—
AaA	I	7	1	Sub-Director (Ingeniero Agrónomo) (dedicación total)	—	72.000.00
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo)..	33.000.00	62.400.00
Ab	III	11	1	Recibidor de 1ra.	18.600.00	31.200.00
Ab	III	14	1	Secretario (Traductor Intérprete)	22.200.00	40.200.00
Ad	II	6	1	Chofer	15.000.00	22.200.00
				Asesoría Letrada		
—	—	—	1	Asesor Letrado	25.800.00	—
AaA	II	6	1	Asesor Letrado Jefe	—	62.400.00
—	—	—	1	Jefe de Despacho (Letrado)	21.000.00	—
AaA	III	3	1	Asesor Letrado	—	44.400.00
				Secretaría		
—	—	—	2	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c|u.	34.800.00	—
Ab	IV	10	2	Oficiales 1ros. a $ 29.400.00 c|u.	—	58.800.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
—	—	—	1	Recibidor de 2da.	16.200.00	—
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	—	25.800.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
—	—	—	3	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	46.800.00	—
Ab	IV	7	3	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c|u.	—	72.000.00
—	—	—	1	Oficial 5to. (pasa al Item 11.01)	15.000.00	—
—	—	—	1	Ayudante de 1ra. (pasa al Item 11.04)	13.800.00	—
				Administración del Personal		
Ab	III	14	1	Jefe de Sección de 1ra.	22.200.00	40.200.00
Ab	III	11	1	Sub-Jefe de Sección	18.600.00	31.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	29.400.00
—	—	—	2	Inspectores de Siembras a $ 16.200.00 c|u. ...	32.400.00	—
Ab	IV	8	2	Oficiales 3ros. a $ 25.800.00 c|u.	—	51.600.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	24.000.00
—	—	—	2	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
Ad	I	11	1	Intendente de 2da.	18.600.00	31.200.00
Ad	II	7	1	Conserje	15.000.00	22.200.00
Ad	II	6	1	Encargado	15.000.00	22.200.00
Ad	II	7	1	Encargado Telefonista	15.000.00	22.200.00
—	—	—	2	Ayudantes de 1ra. a $ 13.800.00 c|u	27.600.00	—
Ad	III	5	2	Ayudantes de 1ra. a $ 20.400.00 c|u	—	40.800.00
				Contabilidad		
AaA	II	5	1	Contador General	30.600.00	56.400.00
Ab	II	16	1	Director de Departamento (al vacar con título de Contador)	28.200.00	48.600.00
Ab	III	14	1	Jefe de Sección de 1ra.	22.200.00	40.200.00
Ab	III	13	1	Jefe de Sección de 2da.	21.000.00	37.200.00
Ab	III	11	1	Sub-Jefe de Sección	18.600.00	31.200.00
—	—	—	3	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c|u	48.600.00	—
Ab	IV	8	3	Oficiales 3ros. a $ 25.800.00 c|u	—	77.400.00
—	—	—	7	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u	109.200.00	—
Ab	IV	7	7	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c|u	—	168.000.00
—	—	—	4	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u	60.000.00	—
Ab	IV	6	4	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u	—	88.800.00
				Tesorería		
Ab	III	14	1	Inspector	22.200.00	40.200.00
Ab	III	14	1	Tesorero	22.200.00	40.200.00
Ab	III	11	1	Sub-Jefe de Sección Recaudador	18.600.00	31.200.00
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
Ab	IV	7	2	Oficiales 4tos. a $ 24 000.00 c|u.	—	48.000.00
				Trámites de Importaciones		
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
				Proveeduría		
Ab	III	14	1	Jefe de Sección de 1ra.	22.200.00	40.200.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	24.000.00
Ac	IV	10	1	Mecánico General	17.400.00	29.400.00
Ac	IV	10	1	Carpintero	17.400.00	29.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Control y Contabilización de Existencias		
Ab	III	14	1	Jefe de Sección de 1ra.	22.200.00	40.200.00
Ab	III	13	1	Jefe de Sección de 2da.	21.000.00	37.200.00
Ab	IV	8	1	Recibidor de 2da.	16.200.00	25.800.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	24.000.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo)	33.000.00	62.400.00
				Compras		
AaA	II	5	1	Sub-Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo	30.600.00	56.400.00
				Ventas		
AaA	II	6	1	Sub-Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo)	30.600.00	56.400.00
				Coordinación Ejecutiva		
AaA	III	3	1	Escribano	21.000.00	44.400.00
Ab	III	14	1	Jefe de Sección de 1ra.	22.200.00	40.200.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	24.000.00
—	—	—	2	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
				Trámite de Ventas		
Ab	III	13	1	Jefe de Sección de 2da.	21.000.00	37.200.00
—	—	—	2	Sub-Jefes de Sección a $ 18.600.00 c|u.	37.200.00	—
Ab	III	11	2	Sub-Jefes de Sección a $ 31.200.00 c|u.	—	62.400.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	29.400.00
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
Ab	IV	7	2	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c|u.	—	48.000.00
—	—	—	4	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	60.000.00	—
Ab	IV	6	4	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u.	—	88.800.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo)	33.000.00	62.400.00
				Industrialización		
Ab	IV	10	1	Inspector	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	10	1	Ayudante Fiscal	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	22.200.00
				Análisis de Semillas		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Químico)	25.800.00	44.400.00
				Maquinación y Clasificación de Semillas en el Interior de la República		
Ab	IV	8	1	Encargado de Equipo de 1ra.	16.200.00	25.800.00
—	—	—	3	Encargados de Equipos de 2da. a $ 15.600.00 c|u.	46.800.00	—
Ab	IV	7	3	Encargados de Equipos de 2da. a $ 24.000.00 c|u.	—	72.000.00
Ac	IV	6	1	Maquinista	15.000.00	22.200.00
				Recibos de Semillas		
—	—	—	2	Recibidores de 1ra. a $ 18.600.00 c|u.	37.200.00	—
Ab	III	11	2	Recibidores de 1ra. a $ 31.200.00 c|u.	—	62.400.00
—	—	—	2	Recibidores de 2da. a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
Ab	IV	8	2	Recibidores de 2da. a $ 25.800.00 c|u.	—	51.600.00
				Fiscalización de Personal y Mercaderías		
Ab	III	13	1	Fiscal General	21.000.00	37.200.00
—	—	—	4	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	55.200.00	—
Ab	V	5	4	Auxiliares 1ros. a $ 20.400.00 c|u.	—	81.600.00
Ad	I	10	1	Capataz	17.400.00	29.400.00
Ad	II	8	1	Ayudante de Capataz	16.200.00	25.800.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo)	33.000.00	62.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
				Contratación de Semilleros		
AaA	II	5	1	Sub-Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo)	30.600.00	56.400.00
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo)	30.600.00	56.400.00
AaA	II	4	1	Ingeniero Agrónomo	28.200.00	50.400.00
				Inspección Técnica		
—	—	—	2	Jefes de División (Ingenieros Agrónomos) a $ 30.600.00 c|u.	61.200.00	—
AaA	II	5	2	Jefes de División (Ingenieros Agrónomos) a $ 56.400.00 c|u.	—	112.800.00
—	—	—	2	Ingenieros Agrónomos a $ 28.200.00 c|u.	56.400.00	—
AaA	II	4	2	Ingenieros Agrónomos a $ 50.400.00 c|u.	—	100.800.00
—	—	—	4	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	55.200.00	—
Ab	V	5	4	Auxiliares 1ros. a $ 20.400.00 c|u.	—	81.600.00
				Recibos e Inspecciones Semillas Ley N.o 12.390		
Ab	III	14	1	Jefe de Recibidores	22.200.00	40.200.00
Ab	III	14	1	Encargado de Depósitos	22.200.00	40.200 00
Ab	IV	8	1	Inspector	16.200.00	25.800.00
				Conservación de Granos en Silos		
AaA	II	4	1	Ingeniero Agrónomo	28.200.00	50.400.00
				Totales:	2:326.200.00	3:895.800.00

Aumento: $ 1:569.600.00

Item 11.09

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	166.800.00	216.840.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	133.040.00	213.040.00
	Totales:	299.840.00	429.880.00

Aumento: $ 130.040.00

Llamadas.

(1) a) Compensaciones sujetas a montepío $ 160.000.00.
b) Para pago de diferencias de sueldos sobre los básicos correspondientes $ 5.040.00.
c) Artículo 81, ley No. 13.032, $ 48.000.00.

Item 11.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	2:326.200.00	3:895.800.00
Gastos	299.840.00	429.880.00
Totales:	2:626.040.00	4:325.680.00

Aumento: $ 1:699.640.00

Item 11.10

REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES Y CERTIFICADOS GUIAS

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
				Dirección Administrativa		
Ab	II	16	1	Jefe	28.200.00	48.600.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	27.600.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
—	—	—	3	Ayudantes de 3ra. (pasan al Item 11.01) a $ 13.800.00 c|u.	41.400.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Administración Financiera		
—	—	—	1	Tesorero (pasa al Item 11.01)	19.800.00	—
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	27.600.00
—	—	—	1	Oficial 3ro. (pasa al Item 11.01)	16.200.00	—
				Expedición de Marcas y Señales		
—	—	—	1	Escribano (pasa al Item 11.01)	23.400.00	—
Ab	III	14	1	Jefe de Sección de 1ra. (Venta de Marcas)	22.200.00	40.200.00
—	—	—	3	Dibujantes de 1ra. a $ 17.400.00 c/u.	52.200.00	—
Ab	IV	10	3	Oficiales 1ros. a $ 29.400.00 c/u.	—	88.200.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	27.600.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	22.200.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	20.400.00
				Clasificación y Archivo de Certificados Guías y Registro de Firmas		
Ab	III	14	1	Jefe de Sección de 1ra. (Certificados Guías y Registro Nacional de Firmas)	22.200.00	40.200.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	27.600.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	22.200.00
—	—	—	2	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c/u.	27.600.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. a $ 20.400.00 c/u.	—	40.800.00
				Totales:	380.400.00	459.000.00

Aumento: $ 78.600.00

Item 11.10

REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES Y CERTIFICADOS GUIAS

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	25.200.00	32.760.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	13.800.00	13.800.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	—	36.000.00
	Totales:	39.000.00	82.560.00

Aumento: $ 43.560.00

Llamadas.
(1) a) Artículo 20 ley No. 12.301, $ 3.600.00.
b) Artículo 81, ley No. 13.032, $ 10.200.00.

Item 11.10

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	380.400.00	459.000.00
Gastos	39.000.00	82.560.00
Totales:	419.400.00	541.560.00

Aumento: $ 122.160.00

Item 11.11

PLANILLA DE DISPONIBILIDAD

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	3	Directores de Departamento a $ 28.200.00 c/u.	84.600.00	—
Ab	II	16	3	Directores de Departamento a $ 48.600.00 c/u	—	145.800.00
—	—	—	36	Jefes de Sección de 1ra. a $ 22 200 00 c/u...	799.200.00	—
Ab	III	14	36	Jefes de Sección de 1ra. a $ 40 200.00 c/u....	—	1:447.200.00
—	—	—	136	Jefes de Sección de 3ra. a $ 19.800.00 c/u....	2:692.800.00	—
Ab	III	12	136	Jefes de Sección de 3ra. a $ 34 200.00 c/u. ..	—	4:651.200.00
—	—	—	10	Sub-Jefes de Sección a $ 18 600.00 c/u.	186.000.00	—
Ab	III	11	10	Sub-Jefes de Sección a $ 31 200 00 c/u.	—	312.000.00
—	—	—	7	Capataces a $ 19.800 00 c/u.	138.600.00	—
Ad	I	12	7	Capataces a $ 35.400 00 c/u.	—	247.800.00
—	—	—	8	Serenos a $ 18 600.00 c/u.	148.800.00	—
Ad	I	11	8	Serenos a $ 32 400.00	—	259.200.00
—	—	—	295	Peones a $ 18 600.00 c/u.	5:487.000.00	—
Ad	I	11	295	Peones a $ 32.400.00 c/u.	—	9:558.000.00
				Totales:	9:537.000.00	16:621.200.00

Aumento: $ 7:084.200.00

Item 11.11

PLANILLA DE DISPONIBILIDAD

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	591.600.00	769.080.00
	Totales:	591.600.00	769.080.00

Aumento: $ 177.480.00

Item 11.11

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	9:537.000.00	16:621.200.00
Gastos	591.600.00	769 080.00
Totales:	10:128.600.00	17:390.280.00

Aumento: $ 7:261.680.00

Inciso 11

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	50:085.200.88	97:742.440.28
Gastos	21:027.853.64	78:543.797.62
Totales	71:113.054.22	176:286.237.90

Aumento: $ 105:173.183.68

LEY PRESUPUESTAL
(Cuarta Parte)

SECCION III — Organismos del artículo 221 de la Constitución y CIDE.

Capítulo I — Poder Judicial.
Capítulo II — Organismos Docentes
Capítulo III — Corte Electoral.
Capítulo IV — Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Capítulo V — Tribunal de Cuentas de la República.
Capítulo VI — Varios Organismos.

A) Comisión de Inversión y Desarrollo Económico (CIDE).
B) Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).
C) Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.
D) Caja de Retirados y Pensionistas militares.
E) Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.
F) Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica.

SECCION IV — Servicios Generales.
SECCION V — Partidas por una sola vez.
SECCION VI — Disposiciones generales.

Sección III

ORGANISMOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 221 DE LA CONSTITUCION Y CIDE

CAPITULO I

Poder Judicial

Artículo 171. Los Actuarios y Actuarios Adjuntos de los Juzgados comprendidos en el artículo 106 de la ley número 13.241, de 31 de enero de 1964, que no hayan optado por el régimen de incompatibilidad a que se refiere dicha disposición, tendrán en sustitución de los sueldos establecidos en planilla y mientras ocupen cargos incluidos en la citada disposición, una asignación presupuestal fijada sobre la base de un aumento del 50 % (cincuenta por ciento), calculado sobre el sueldo de planilla vigente al 31 de diciembre de 1963, acrecido en un 35 % (treinta y cinco por ciento). La asignación resultante se redondeará a la decena inmediata superior.

Art. 172. Los funcionarios a los que se refiere el artículo 293 de la ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961, tendrán derecho a percibir una compensación mensual equivalente al 20 % (veinte por ciento) de sus sueldos mientras mantengan su actual cargo presupuestal.

Art. 173. Regirán para los funcionarios del Poder Judicial aparte de los sueldos de planilla y beneficios que se modifican o establecen en los artículos precedentes, las demás disposiciones presupuestales vigentes a la fecha y que les otorguen beneficios sociales y sueldos progresivos sin perjuicio de las modificaciones de carácter general que en ellos introduzca esta ley.

Art. 174. Otórgase un beneficio del 20 % (veinte por ciento) de los sueldos a los funcionarios del Poder Judicial cuya asignación sea de hasta $ 6.300.00 (seis mil trescientos pesos) y de un 10 % (diez por ciento) a los que superen dicha cifra.

Art. 175. Confiérese a los funcionarios del Poder Judicial (Incisos 12, 13 y 14) el mismo régimen de sueldos progresivos otorgados por esta ley para los funcionarios de la Corte Electoral (Inciso 18), Tribunal de lo Contencioso-Administrativo (Inciso 19) y Tribunal de Cuentas de la República (Inciso 20).

Art. 176. Los funcionarios del Poder Judicial percibirán un sueldo anual complementario, equivalente a la asignación mensual, que se liquidará y pagará en la última quincena del mes de diciembre de cada año.

Art. 177. Créase el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno. El actual Tribunal de Apelaciones en lo Penal pasará a denominarse Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno.

Art. 178. Transfórmase el actual Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno del Departamento de Canelones, que pasará a denominarse Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones.

Art. 179. Los cargos técnico-dactilóscopos que se crean en el Item 14.02, "Instituto Técnico Forense", serán provistos mediante concurso de oposición libre.

Art. 180. La Suprema Corte de Justicia dispondrá los turnos y reglamentará la distribución de asuntos entre los Tribunales y Juzgados de cada jurisdicción, así como la forma en que se distribuirán los expedientes en trámite entre las oficinas existentes y las que se crean por esta ley.

Art. 181. Las disposiciones precedentes que se refieren a la supresión, creación y transformación de los nuevos Tribunales, Juzgados y Jueces, así como las normas procesales pertinentes, tendrán vigencia a los sesenta días de promulgada esta ley.

Art. 182. Créase el Item 13.15, "Juzgado Letrado de Aduana", con los Rubros siguientes:

Item 13.15

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SUELDOS

Cargos	Denominación	Proyectado $
—	—	—
1	Juez	120.000.00
1	Actuario	81.720.00
1	Actuario Adjunto	75.600.00
1	Secretario de Juez (1)	75.600.00
1	Alguacil	61.320.00

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Proyectado $
—	—	—
1.03	Sueldos progresivos	—
2.02	Locomoción y viáticos	7.200.00
2.08	Arrendamientos	60.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	24.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios (por una sola vez) (2)	150.000.00

(1) Cargo Letrado.
(2) Para instalación de la Oficina del Juzgado que se crea. Por una sola vez.

Artículo 183. Créanse dos cargos de Juez Letrado Departamental, con destino a los Departamentos de Cerro Largo y Rivera, que residirán respectivamente en las ciudades de Melo y Rivera.

Créanse dos cargos de Actuario y dos cargos de Actuario Adjunto, con el mismo destino y residencia.

Los funcionarios cuyos cargos se crean en los incisos precedentes, desempeñarán su cometido en las oficinas actualmente existentes en las ciudades mencionadas.

Los actuales Jueces Letrados Departamentales de Melo y Rivera, pasarán a ser Jueces Letrados Departamentales de 1er. Turno y aquellos cuyos cargos se crean, lo serán de 2do. Turno.

Art. 184. Créanse los Juzgados Letrados de Bella Unión y Rosario (Departamento de Artigas y Colonia). Para desempeñar los cometidos de estos dos Juzgados, créanse los siguientes cargos: 2 Jueces Letrados Departamentales, 2 Actuarios, 2 Actuarios Adjuntos, 2 Alguaciles, 2 Jefes de Despacho, 2 Oficiales 1ros., 2 Oficiales 2dos., 2 Oficiales 4tos., 2 Oficiales 5tos. y 2 Conserjes de 3ra., que tendrán las mismas retribuciones que posean los cargos similares existentes en las planillas del Poder Judicial.

Las creaciones dispuestas por este artículo se harán efectivas a partir del 1o. de enero de 1967, quedando habilitados el Poder Judicial y la Contaduría General de la Nación para efectuar los ajustes y adiciones correspondientes en las planillas mencionadas.

Art. 185. Sustitúyense las planillas vigentes de los incisos 12, 13 y 14, "Poder Judicial", por las siguientes:

Item 12.01

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—
		$	$
5	Ministros a $ 173.493.96 c|u (1)	867.469.80	867.469.80
2	Secretarios Letrados a $ 77.616.00 c|u.	155.232.00	—
2	Secretarios Letrados a $ 120.000.00 c|u.	—	240.000.00
1	Escribano de Protocolo	54.432.00	—
1	Inspector General de Registros Notariales (Escribano)	—	90.000.00
1	Escribano de Actuación	52.488.00	84.000.00
1	Adjunto de Protocolo	48.600.00	—
1	Sub-Inspector General de Registros Notariales (Escribano)	—	81.720.00
1	Adjunto de Actuación	48.600.00	—
1	Adjunto de Actuación Encargado de Registros	—	81.720.00
1	Director de Secciones	48.600.00	78.000.00
3	Inspectores de Juzgados de Paz (1 Letrado, 2 al vacar Letrados) a pesos 48.600.00 c|u.	145.800.00	—
3	Inspectores de Juzgados de Paz (1 Letrado, 2 al vacar Letrados) a pesos 84.000.00 c|u.	—	252.000.00
2	Sub-Directores de Secciones a $ 44.712.00 c|u.	89.424.00	—
2	Sub-Directores de Secciones a $ 72.000.00 c|u.	—	144.000.00
1	Alguacil	40.824.00	66.000.00
1	Contador	40.824.00	66.000.00
1	Tesorero	36.936.00	63.000.00
7	Jefes de Sección $ 33.048.00 c|u.	231.336.00	—
7	Jefes de Sección a $ 60.000.00 c|u.	—	420.000.00
1	Jefe de Sala	—	60.000.00
6	Oficiales 1ros. a $ 25.272.00 c|u	151.632.00	—
6	Oficiales 1ros. a $ 43.800.00 c|u	—	262.800.
7	Oficiales 2dos. a $ 23.328.00 c|u.	163.296.00	—
7	Oficiales 2dos. a $ 37.920.00 c|u.	—	265.440.00
5	Oficiales 3ros. a $ 21.384.00 c|u.	106.920.00	—
5	Oficiales 3ros. a $ 35.040.00 c|u.	—	175.200.00
5	Oficiales 4tos. a $ 19.440.00 c|u.	97.200.00	—
9	Oficiales 4tos. (1 viene del Item 13.01, 1 viene del Item 13.07, 1 viene del Item 13.09 Sección 1 y 1 viene del Item 13.09 Sección III, donde se suprimen) a $ 32.160.00 c|u.	—	289.440.00
1	Intendente	25.272.00	43.800.00
4	Conserjes de 1ra. a $ 23.328.00 c|u.	93.312.00	—
7	Conserjes de 1ra. a $ 37.920.00 c|u (3 C)	—	265.440.00
7	Conserjes de 2da. a $ 21.384.00 c|u.	149.688.00	—
7	Conserjes de 2da. a $ 35.040.00 c|u.	—	245.280.00
7	Encargados a $ 17.760.00 c|u.	124.320.00	—
7	Encargados (3 se suprimen al vacar) a $ 29.280.00 c|u.	—	204.960.00
	Totales:	2:772.205.80	4:346.269.80

Aumento: $ 1:574.064.00

(1) Sueldo fijado por la ley N.o 13.132, de 13 de junio de 1963.

Item 12.01

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente		Proyectado
—	—	—		—
		$		$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	—	(1)	60.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	418.986.80		418.986.80
1.08	Compensaciones y complementos varios	30.000.00		60.000.00
2.02	Locomoción y viáticos (2)	10.800.00	(2)	19.200.00
2.08	Arrendamientos (3)	200.000.00	(3)	700.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	250.000.00		850.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	—	(4)	500.000.00
5.02	Reparación de inmuebles (4)	12.000.00	(5)	25.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	150.000.00		250.000.00
	Totales:	1:071.786.80		2:883.186.80

Aumento: $ 1:811.400.00

Llamadas vigentes:

(1) Para contratación de personal de limpieza.

(2) Para los Inspectores de los Juzgados de Paz sin obligaciones de rendir cuentas.

(3) 01) Afectado el destino dispuesto por la ley de 5 de enero de 1954 (artículo 6o.) $ 12.000.00.

02) Para refuerzo arrendamientos de Oficinas Judiciales $ 188.000.00.

(4) Para conservación del Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia, ley de 5 de enero de 1954.

Llamadas proyectadas:

(1) Para retribución de los funcionarios que desempeñen tareas de Secretaría de los Ministros.

(2) Para los Inspectores de los Juzgados de Paz, y para el Inspector de Actuarías de Juzgados Letrados, a $ 4.800.00 anuales c|u, sin obligación de rendir cuentas.

(3) Afectado el destino dispuesto por la ley de 5 de enero de 1954 (artículo 6o.) $ 12.000.00 anuales.

(4) Para equipamiento de las Oficinas Judiciales de la República, a distribuir por la Suprema Corte de Justicia.

(5) Para conservación del Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia. Ley de 5 de enero de 1954.

Item 12.01

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	2:772.205.80	4:346.269.80
Gastos	1:071.786.80	2:883.186.80
Totales:	3:843.992.60	7:229.456.60

Aumento: $ 3:385.464.00

Item 12.02

TRIBUNALES DE APELACIONES

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
	Tribunales de Apelaciones en lo Civil		
9	Ministros a $ 94 080.00 c/u.	846.720.00	—
12	Ministros a $ 144 000.00 c/u. (3 C)	—	1:728.000.00
3	Secretarios Letrados a $ 56.448.00 c/u.	169.344.00	—
4	Secretarios Letrados a $ 90.000.00 c/u. (1 C)	—	360.000.00
3	Alguaciles a $ 40.824.00 c/u.	122.472.00	—
4	Alguaciles a $ 61 320.00 c/u. (1 C)	—	245.280.00
3	Oficiales Mayores a $ 40.824.00 c/u.	122.472.00	—
4	Oficiales Mayores a $ 61.320.00 c/u (1 C)	—	245.280.00
3	Jefes de Despacho (pasan al Item 13.11) a $ 33.048 00 c/u.	99.144.00	—
3	Oficiales de Secretaría (pasan al Item 13.11) a $ 29 160 00 c/u.	87.480.00	—
6	Oficiales 1ros. (pasan al Item 13.11) a $ 25.272.00 cu.	151.632.00	—
4	Conserjes de 2da. (pasan al Item 13.13) a $ 21.384.00 c/u.	85.536.00	—
	Tribunales de Apelaciones en lo Penal		
3	Ministros a $ 94.080.00 cu.	282.240.00	—
6	Ministros a $ 144.000.00 c/u (3 C)	—	864.000.00
1	Secretario Letrado	56.448.00	—
2	Secretarios Letrados a $ 90.000.00 c/u (1 C)	—	180.000.00
1	Alguacil	40.824.00	—
2	Alguaciles a $ 61.320.00 c/u (1 C)	—	122.640.00
1	Oficial Mayor	40.824.00	61 320.00
1	Jefe de Despacho (pasa al Item 13.11)	33.048.00	—
1	Oficial de Secretaría (pasa al Item 13.11)	29.160.00	—
2	Oficiales 1ros. (pasan al Item 13.11) a $ 25 272.00 c/u.	50.544.00	—
1	Conserje de 2da. (pasa al Item 13.13)	21.384.00	—
	Totales:	2:239.272.00	3:806.520.00

Aumento: $ 1:567.248.00

Item 12.02

TRIBUNALES DE APELACIONES

GASTOS

Rubro	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	330.720.00	330.720.00
2.08	Arrendamientos	21.600.00	77.400.00
2.09	Gastos generales de oficina	24.000.00	48.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios (por una sola vez) (C) (1)	—	150.000 00
	Totales:	376.320.00	606.120.00

Aumento: $ 229.800.00

Llamadas proyectadas

(1) Para instalación de un Tribunal de Apelaciones en lo Penal y uno en lo Civil.

Item 12 02

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	2:239.272.00	3:806.520.00
Gastos	376.320.00	606 120 00
Totales:	2:615.592.00	4:412.640.00

Aumento: $ 1:797.048.00

Item 12.03

DEFENSORIA DE OFICIO DE MENORES

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
2	Abogados Defensores de Oficio de Menores a $ 52.080.00 c/u.	104.160.00	—
2	Abogados Adjuntos a $ 48.600.00 c/u.	97.200.00	—
4	Abogados Defensores de Oficio de Menores a $ 81.720.00 c/u.	—	326.880.00
1	Secretario (al vacar Abogado o estudiante de Abogacía con las materias codificadas aprobadas)	38.304.00	—
1	Secretario (al vacar Letrado)	—	75.600.00
2	Procuradores a $ 48.000.00 c/u. (C)	—	96.000.00
1	Jefe de 5ta. (al vacar Oficial 1ro. Estudiante de Abogacía o Notariado con las materias codificadas aprobadas) a $ 25.272.00 c/u.	33.048.00	—
1	Jefe de 5ta. (al vacar Oficial 1ro. Estudiante de Abogacía o Notariado con las materias codificadas aprobadas) a $ 49.680.00 c/u.	—	49.680.00
4	Oficiales 1ros. (al vacar Estudiantes de Abogacía o Notariado con las materias codificadas aprobadas) a $ 25.272.00 c/u.	101.088.00	—
4	Oficiales 1os. (al vacar Estudiantes de Abogacía o Notariado con las materias codificadas aprobadas) a $ 37.920.00 c/u.	—	151.680.00
1	Oficial 2o. (pasa al Item 13.11)	23.328.00	—
1	Oficial 3o. (pasa al Item 13.11)	21.384.00	—
1	Conserje de 2a. (pasa al Item 13.13)	21.384.00	—
	Totales:	439.896.00	699.840.00

Aumento: $ 259.944.00

Item 12.03

DEFENSORIA DE OFICIO DE MENORES

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	88.320.00	88.320.00
2.08	Arrendamientos	10.800.00	10 800 00
2.09	Gastos generales de oficina	5.400.00	12.000 00
	Totales:	104.520.00	111.120.00

Aumento: $ 6.600.00

Item 12.03

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	439.896 00	699.840 00
Gastos	104.520.00	111.120 00
Totales:	544.416.00	810.960.00

Aumento: $ 266.544.00

Item 12.04

DEFENSORIA DE OFICIO EN LO CIVIL Y CRIMINAL

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
7	Abogados Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal a $ 52.080.00 c/u.	364.560.00	—
7	Defensores de Oficio en lo Criminal a $ 81.720.00 c/u.	—	572.040 00
6	Abogados Adjuntos a $ 48.600.00 c/u.	291.600.00	—
6	Abogados Defensores de Oficio en lo Civil a $ 81.720.00 c/u.	—	490.320.00
1	Secretario (al vacar Abogado o Estudiante de Abogacía con las materias codificadas aprobadas)	38.304.00	—
1	Secretario (al vacar Letrado)	—	75.600.00
6	Procuradores para la materia civil a $ 48.000.00 c/u. (C)	—	288.000.00
3	Oficiales 3os. (pasan al Item 13.11) a $ 21.384.00 c/u. (1)	64.152.00	—
1	Conserje de 2a. (pasa al Item 13.13)	21.384.00	—
	Totales:	780.000.00	1:425.960 00

Aumento: $ 645.960.00

Llamada

(1) Se requerirá la calidad de Estudiante de Abogacía para el ingreso a estos cargos. Esta condición no se exigirá para los funcionarios que actualmente presten servicios en esta Oficina.

Item 12.04

DEFENSORIA DE OFICIO EN LO CIVIL Y CRIMINAL

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	135.360.00	135.360.00
2.08	Arrendamientos	10.800.00	10.800.00
2.09	Gastos generales de oficina	5.400.00	12.000.00
	Totales:	151.560.00	158.160.00

Aumento: $ 6.600.00

Item 12.04

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	780 000.00	1:425.960.00
Gastos	151.560.00	158.160.00
Totales:	931.560.00	1:584.120.00

Aumento: $ 652.560.00

INCISO 12

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	6 231.373.80	10:278.589.80
Gastos	1:704.186.80	3:758.586.80
Totales:	7:935 560.60	14:037.176 60

Aumento: $ 6:101.616.00

Item 13.01

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
9	Jueces a $ 77.616.00 c|u.	698.544.00	—
18	Jueces a $ 120.000.00 c|u. (9 C)	—	2:160.000.00
9	Actuarios a $ 52.488.00 c|u.	472.392.00	—
9	Actuarios a $ 81.720.00 c|u.	—	735.480.00
18	Actuarios Adjuntos a $ 48.600.00 c|u.	874.800.00	—
18	Actuarios Adjuntos a $ 75.600.00 c|u.	—	1:360.800.00
9	Secretarios de los Jueces a $ 42.336.00 c|u. (1)	381.024.00	—
18	Secretarios de los Jueces a $ 75.600.00 c|u. (9 C) (1)	—	1:360.800.00
9	Alguaciles a $ 40.824.00 c|u.	367.416.00	—
18	Alguaciles a $ 61.320.00 c|u. (9 C)	—	1:103.760.00
9	Jefes de Despacho (pasan al Item 13.11) a $ 33.048.00 c|u.	297.432.00	—
9	Oficiales de Secretaría (pasan al Item 13.11) a $ 29.160.00 c|u.	262.440.00	—
54	Oficiales 1os. (pasan al Item 13.11) a $ 25.272.00 c|u.	1:364.688.00	—
45	Oficiales 2os. (pasan al Item 13.11) a $ 23.328.00 c u.	1:049.760.00	—
36	Oficiales 3os. (pasan al Item 13.11) a $ 21.384.00 c|u.	769.824.00	—
18	Oficiales 4os. (17 pasan al Item 13.11 y 1 al 12.01) a $ 19.440.00 c|u.	349.920.00	—
9	Conserjes de 3a. (pasan al Item 13.11) a $ 19.440.00 c|u.	174.960.00	—
	Totales:	7:063.200.00	6:720.840.00

Disminución: $ 342.360.00

Llamadas vigentes

(1) Abogado o Estudiante de Abogacía con las materias codificadas aprobadas. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando estos cargos.

Llamadas proyectadas

(1) Cargo Letrado. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Item 13.01

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos (1)	1:174.080.00	1:174.080.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	3.000.00	Se suprime
2.08	Arrendamientos (2)	96.000.00	113.992.00
2.09	Gastos generales de oficina	47.000.00	108.000.00
	Totales:	1:320.080.00	1:396.072.00

Aumento: $ 75.992.00

Llamadas vigentes

(1) Progresivos por "Real Antigüedad", artículos 292 y 293, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961. Para 9 Juzgados Civiles.
(2) Para los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia en lo Civil de 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 7.o Turnos, $ 9.600.00 anuales c|u.; para los Juzgados de 8.o y 9.o Turnos, $ 28.800.00.

Llamadas proyectadas

(1) Progresivos por "Real Antigüedad", artículos 292 y 293, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961. Para 9 Juzgados Civiles.
(2) Para los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia en lo Civil de 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 7.o Turnos, $ 9.600.00 anuales c|u.; para los Juzgados de 8.o y 9.o Turnos, $ 28.800.00.

I t e m 13.01

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	7:063.200.00	6:720.840.00
Gastos	1:320.080.00	1:396.072.00
Totales:	8:383.280.00	8:116.912.00

Disminución: $ 266.368.00

I t e m 13.02

JUZGADOS LETRADOS NACIONALES DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1ro., 2do. y 3er. TURNOS

Proyectado: JUZGADOS LETRADOS NACIONALES DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

S U E L D O S

Cargos	Denominaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
3	Jueces a $ 77.616.00 c|u.	232.848.00	—
3	Jueces a $ 120.000.00 c|u.	—	360.000.00
3	Actuarios a $ 52.488.00 c|u.	157.464.00	—
3	Actuarios a $ 81.720.00 c|u.	—	245.160.00
6	Actuarios Adjuntos a $ 48.600.00 c|u.	291.600.00	—
6	Actuarios Adjuntos a $ 75.600.00 c|u.	—	453.600.00
3	Secretarios de los Jueces a $ 42.336.00 c|u. (1)	127.008.00	—
3	Secretarios de los Jueces a $ 75.600.00 c|u. (1)	—	226.800.00
3	Alguaciles a $ 40.824.00 c|u.	122.472.00	—
3	Alguaciles a $ 61.320.00 c|u.	—	183.960.00
3	Jefes de Despacho (pasan al Item 13.11) a $ 33.048.00 c|u.	99.144.00	—
3	Oficiales de Secretaría (pasan al Item 13.11) a $ 29.160.00 c|u.	87.480.00	—
15	Oficiales 1ros. (pasan al Item 13.11) a $ 25.272.00 c|u.	379.080.00	—
9	Oficiales 2dos. (pasan al Item 13.11) a $ 23.328.00 c|u.	209.952.00	—
9	Oficiales 3ros. (pasan al Item 13.11) a $ 21.384.00 c|u.	192.456.00	—
3	Conserjes de 3ra. (pasan al Item 13.13) a $ 19.440.00 c|u.	58.320.00	—
	Totales:	1:957.824.00	1:469.520.00

Disminución: $ 488.304.00

Llamadas vigentes

(1) Abogado o Estudiante de Abogacía con las materias codificadas aprobadas. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Llamadas proyectadas

(1) Cargo Letrado. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

I t e m 13.02

JUZGADOS LETRADOS NACIONALES DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1ro., 2do. y 3er. TURNOS

Proyectado: JUZGADOS LETRADOS NACIONALES DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
—	—	$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	327.840.00	327.840.00
2.08	Arrendamientos	28.800.00	28.800.00
2.09	Gastos generales de oficina	18.000.00	36.000.00
	Totales:	374.640.00	392.640.00

Aumento: $ 18.000.00

I t e m 13.02

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	1:957.824.00	1:469.5[illegible] 00
Gastos	374.640.00	392.640.00
Totales:	2:332.464.00	1:862.160.00

Disminución: $ 470.304 00

I t e m 13.03

JUZGADOS LETRADOS DEL CRIMEN

Proyectado. JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL

S U E L D O S

Cargos	Denominaciones	Vigente	Proyectado
—	—	$	$
4	Jueces a $ 77.616 00 c/u.	310.464.00	—
6	Jueces (1 viene del Item 13 04 Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional donde se suprime) a $ 120.000 00 c/u. (1C)	—	720.000.00
2	Actuarios a $ 52.488 00 c/u	104.976.00	—
3	Actuarios (1 viene del Item 13 04 Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional donde se suprime) a $ 81 720.00 c/u.	—	245.160.00
2	Actuarios Adjuntos a $ 48 600 00 c/u.	97.200.00	—
3	Actuarios Adjuntos (1 viene del Item 13 04 Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional, donde se suprime) a $ 75.600 00 c/u. ...	—	226.800.00
4	Secretarios de los Jueces a $ 42 336.00 c/u. (1)	169.344.00	—
6	Secretarios Letrados (1) viene del Item 13 04 Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional, donde se suprime) a $ 75.600 00 c/u. (1C) (1)	—	453.600.00
2	Alguaciles a $ 40.824.00 c/u.	81.648.00	—
3	Alguaciles (1 viene del Item 13.04-Juzgados Letrados de Instrucción Correccional, donde se suprime) a $ 61.320.00 c/u.	—	183.960.00
2	Jefes de Despacho (pasan al Item 13.11) a $ 33 048 00 c/u.	66.096.00	—
2	Oficiales de Secretaría (pasan al Item 13.11) a $ 29.160.00 c/u. ..	58.320.00	—
4	Oficiales 1ros. (pasan al Item 13.11) a $ 25.272.00 c/u.	101.088.00	—
4	Oficiales 2dos (pasan al Item 13.11) a $ 23.328.00 c/u.	93.312.00	—
4	Oficiales 3ros. (pasan al Item 13.11) a $ 21.384.00 c/u.	85.536.00	—
2	Conserjes de 3ra. (pasan al Item 13.13) a $ 19 440.00 c/u.	38.880.00	—
	Totales:	1:206.864.00	1:829.520.00

Aumento: $ 622.656.00

Llamadas vigentes

(1) Abogado o Estudiante de Abogacía con las materias codificadas aprobadas. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Llamadas proyectadas

(1) Cargo Letrado. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Item 13.03

JUZGADOS LETRADOS DEL CRIMEN

Proyectado: JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos (1)	182 880.00	262.800.00
2.08	Arrencamientos	21.600.00	70.800.00
2.09	Gastos generales de oficina	12.000.00	36 000.00
	Totales:	216.480.00	369.600.00

Aumento: $ 153.120.00

Llamada

(1) Se incluye en la partida de sueldo progresivo proyectado el monto correspondiente a uno de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional que se suprime.

Item 13.03

R E S U M E N

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	1:206.864.00	1:829.520.00
Gastos	216.480.00	369.600.00
Totales:	1:423.344.00	2:199.120.00

Aumento: $ 775.776.00

Item 13.04

JUZGADOS LETRADOS DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE 1ro., 2do., 3ro., 4to., 5to. y 6to. TURNOS

Proyectado: JUZGADOS LETRADOS DE INSTRUCCION

S U E L D O S

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
6	Jueces (1 pasa al Item 13.03-Juzgados Letrados del Crimen) a pesos 77.616.00 c/u.	465.696.00	—
5	Jueces a $ 120.000.00 c/u.	—	600.000.00
6	Actuarios (1 pasa al Item 13.03-Juzgados Letrados del Crimen) a pesos 52.488.00 c/u.	314.928.00	—
5	Actuarios a $ 81.720.00 c/u.	—	408.600.00
6	Actuarios Adjuntos (1 pasa al Item 13.03-Juzgados Letrados del Crimen) a $ 48.600.00 c/u.	291.600.00	—
5	Actuarios Adjuntos a $ 75.600.00 c/u.	—	378.000.00
6	Secretarios de los Jueces (1 pasa al Item 13.03-Juzgados Letrados del Crimen) a $ 42.336.00 c/u. (1)	254.016.00	—
5	Secretarios de los Jueces a $ 75.600.00 c/u. (1)	—	378.000.00
6	Alguaciles (1 pasa al Item 13.03-Juzgados Letrados del Crimen) a pesos 40.824.00 c/u.	244 944.00	—
5	Alguaciles a $ 61.320.00 c/u.	—	306.600.00
6	Jefes de Despacho (pasan al Item 13.11) a $ 33.048.00 c/u.	198.288.00	—
6	Oficiales de Secretaría (pasan al Item 13.11) a $ 29.100.00 c/u.	174.960.00	—
18	Oficiales 1ros. (pasan al Item 13.11) a $ 25.272.00 c/u.	454.896.00	—
12	Oficiales 2dos. (pasan al Item 13.11) a $ 23.328.00 c/u.	279.936.00	—
12	Oficiales 3ros. (pasan al Item 13.11) a $ 21.384.00 c/u.	256.608.00	—
6	Oficiales 4tos. (pasan al Item 13.11) a $ 19.440.00 c/u.	116 640.00	—
6	Conserjes de 3ra. (pasan al Item 13.13) a $ 19.440.00 c/u.	116.640.00	—
	Personal Adscripto		
4	Choferes (pasan al Item 13.13) a $ 21.384.00 c/u.	85.536.00	—
	Totales:	3:254.688.00	2.071.200.00

Disminución: $ 1:183.488.00

Llamadas vigentes

(1) Abogado o Estudiante de Abogacía con las materias codificadas aprobadas. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Llamadas proyectadas

(1) Cargo Letrado. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Item 13.04

Llamadas

JUZGADOS LETRADOS DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL
DE 1ro., 2do., 3ro., 4to., 5to. y 6to. TURNOS

Proyectado: JUZGADOS LETRADOS DE INSTRUCCION

G A S T O S

Rubro	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	30.000.00	30.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos (2)	436.800. 0	436.800.00
2.02	Locomoción y viáticos	5.400.00	4.500.00
2.08	Arrendamientos	58.800.00	112 800.00
2.09	Gastos generales de oficina	36 000.00	60 000.00
	Totales:	567.000.00	644.100.00

Aumento: $ 77.100.00

Llamadas vigentes

(1) Para contratación de taquígrafos.

Llamadas proyectadas

(1) Para contratación de taquígrafos.
(2) Se excluye la partida para sueldos progresivos correspondiente a un Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional que se transforma en un Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal (Item 13.03) donde se incorpora.

Item 13.04

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	3:254.688.00	2:071.200.00
Gastos	567.000.00	644.100.00
Totales:	3:821.688.00	2:715.300.00

Disminución: $ 1:106.388.00

Item 13.05

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA
DE LOS DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR

S U E L D O S

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
23	Jueces a $ 68.208.00 c|u.	1:568.784.00	—
24	Jueces a $ 108.000.00 c|u. (1C)	—	2:592.000.00
23	Actuarios a $ 50.400.00 c|u.	1:159.200.00	—
24	Actuarios a $ 75.600 00 c|u. (1C)	—	1:814.400 00
23	Actuarios Adjuntos a $ 42.336.00 c|u.	973.728.00	—
24	Actuarios Adjuntos a $ 63.600.00 c|u. (1C)	—	1:526.400.00
23	Alguaciles a $ 36.936.00 c|u.	849.528.00	—
24	Alguaciles a $ 55.440.00 c|u. (1C)	—	1:330.560.00
23	Jefes de Despacho (pasan al Item 13.12) a $ 33.048.00 c|u.	760.104.00	—
52	Oficiales 1ros. (pasan al Item 13.12) a $ 25.272.00 c|u.	1:314.144.00	—
58	Oficiales 2dos. (pasan al Item 13.12) a $ 23.328 00 c|u.	1:353.024.00	—
2	Oficiales 3ros. (pasan al Item 13.12) a $ 21.384.00 c|u.	42.768.00	—
22	Oficiales 4tos. (pasan al Item 13.12) a $ 19.440.00 c|u.	427.680.00	—
23	Conserjes de 3ra. (pasan al Item 13.14) a $ 19.440.00 c|u.	447.120.00	—
	Totales:	8:896.080.00	7:263.860.00

Disminución: $ 1:632.720.00

Item 13.05

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	1:450.080.00	1:450.080.00
2.08	Arrendamientos	45.500.00	70.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	138.000.00	288.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios (1)	16.500.00	244.023.60
	Totales:	1:650.080.00	2:052.103.60

Aumento: $ 402.023.60

Llamada

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, $ 16.500.00; para reparación del edificio de propiedad fiscal que ocupa el Juzgado Letrado de Tacuarembó, $ 77.523.60 (por una sola vez); para instalación de un Juzgado Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Carmelo, que se crea, $ 150.000.00 (por una sola vez).

Item 13.05

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	8:896.080.00	7:263.360.00
Gastos	1:650.080.00	2:052.103.60
Totales:	10:546.160.00	9:315.463.60

Disminución: $ 1:230.696.40

Item 13.06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

Proyectado: JUZGADOS LETRADOS DEL TRABAJO

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
1	Juez	77.616.00	—
2	Jueces a $ 120.000.00 c|u. (1 C)	—	240.000.00
1	Actuario	52.488.00	—
2	Actuarios a $ 81.720.00 c|u. (1 C)	—	160.440.00
2	Actuarios Adjuntos a $ 48.600.00 c|u.	97.200.00	—
4	Actuarios Adjuntos a $ 75.600.00 c|u. (2 C)	—	302.400.00
1	Secretario del Juez (1)	42.336.00	—
2	Secretarios de los Jueces a $ 75.600.00 c|u. (1 C) (1)	—	151.200.00
1	Alguacil	40.824.00	—
2	Alguaciles a $ 61.320.00 c|u. (1 C)	—	122.640.00
1	Jefe de Despacho (pasa al Item 13.11)	33.048.00	—
1	Oficial de Secretaría (pasa al Item 13.11)	29.160.00	—
6	Oficiales 1os. (pasan al Item 13.11) a $ 25.272.00 c|u.	151.632.00	—
5	Oficiales 2os. (pasan al Item 13.11) a $ 23.328.00 c|u.	116.640.00	—
4	Oficiales 3os. (pasan al Item 13.11) a $ 21.384.00 c|u.	85.536.00	—
2	Oficiales 4os. (pasan al Item 13.11) a $ 19.400.00 c|u.	38.880.00	—
1	Conserje de 3a. (pasa al Item 13.13)	19.440.00	—
	Totales:	784.800.00	979.680.00

Aumento: $ 194.880.00

Llamadas vigentes

(1) Abogado o Estudiante de Abogacía con materias codificadas aprobadas.

Llamadas proyectadas

(1) Cargo Letrado. Esta exigencia no regirá para el que actualmente esté desempeñando ese cargo.

Item 13.06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

Proyectado: JUZGADOS LETRADOS DEL TRABAJO

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
—	—	—	—
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	115.680.00	115.680.00
2.02	Locomoción y viáticos	2.500.00	2.500 00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	600.00	(Se suprime)
2.08	Arrendamientos	18.000.00	90.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	6.000.00	36.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios (por una sola vez) (C) (1)	—	75.000.00
	Totales:	142.780.00	319.180.00

Aumento: $ 176.400.00

Llamadas

(1) Para instalación del despacho del Juez y Actuarios en el Juzgado Letrado del Trabajo que funcionará con una sola Oficina.

Item 13.06

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	—	—
	$	$
Sueldos	784.800.00	979.680.00
Gastos	142.780.00	319.180.00
Totales:	927.580.00	1:298.860.00

Aumento: $ 371.280.00

Item 13.07

JUZGADOS LETRADOS DE MENORES DE 1o. Y 2o. TURNOS

Proyectado: JUZGADOS LETRADOS DE MENORES

S U E L D O S

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—
		$	$
2	Jueces a $ 77.616.00 c|u.	155.232.00	—
2	Jueces a $ 120.000.00 c|u.	—	240.000.00
2	Inspectores Jefes (Abogados) a $ 56.700.00 c|u.	113.400.00	—
2	Inspectores Jefes (Abogados) a $ 88.200.00 c|u.	—	176.400.00
2	Actuarios a $ 52.488.00 c|u.	104.976.00	—
2	Actuarios a $ 81.720.00 c|u.	—	163.440.00
4	Actuarios Adjuntos a $ 48.600.00 c|u.	194.400.00	—
4	Actuarios Adjuntos a $ 75.600.00 c|u.	—	302.400.00
2	Secretarios de los Jueces a $ 42.336.00 c|u. (1)	84.672.00	—
2	Secretarios de los Jueces a $ 75.600.00 c|u. (1)	—	151.200.00
2	Alguaciles a $ 40 824.00 c|u.	81.648.00	—
2	Alguaciles a $ 61.320.00 c|u.	—	122.640.00
2	Inspectores Sub - Jefes a $ 36.936.00 c|u.	73.872.00	—
2	Inspectores Sub - Jefes a $ 55.440.00 c|u.	—	110.880.00
2	Jefes de Despacho (pasan al Item 13.11) a $ 33.048 00 c|u.	66.096.00	—
14	Inspectores a $ 29.160.00 c|u.	408.240.00	—
14	Inspectores a $ 43.800.00 c|u.	—	613.200.00
16	Oficiales 1os. (pasan al Item 13.11) a $ 25.272.00 c|u.	404.352.00	—
10	Oficiales 2os. (pasan al Item 13.11) a $ 23.328.00 c|u.	233.280.00	—
16	Oficiales 3os. (pasan al Item 13.11) a $ 21.384.00 c|u.	342.144.00	—
4	Oficiales 4os. (3 pasan al Item 13.11 y 1 al 12.01) a $ 19.440.00 c|u.	77.760.00	—
2	Conserjes de 3a. (pasan al Item 13.13) a $ 19.440.00 c|u.	38.880.00	—
	Totales:	2:378.952.00	1:880.160.00

Disminución: $ 498.792.00

Llamadas vigentes

(1) Abogado o Estudiante de Abogacía con las materias codificadas aprobadas. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Llamadas proyectadas

(1) Cargo Letrado. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Item 13.07

JUZGADOS LETRADOS DE MENORES DE 1o. Y 2o. TURNOS

Proyectado: JUZGADOS LETRADOS DE MENORES

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	434.880.00	434.880.00
2.02	Locomoción y viáticos	6.500.00	13.000.00
2.08	Arrendamientos	16.200.00	17.400.00
2.09	Gastos generales de oficina	12 000.00	24.000.00
	Totales:	469.580.00	489.280.00

Aumento: $ 19.700.00

Item 13.07

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	2:378.952.00	1:880.160.00
Gastos	469.580.00	489.280.00
Totales:	2:848.532.00	2:369.440.00

Disminución: $ 479.092.00

Item 13.08

JUECES SUPLENTES

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
1	Juez Suplente	68.208.00	108.000.00
	Totales:	68.208.00	108.000.00

Aumento: $ 39.792.00

Item 13.08

JUECES SUPLENTES

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	9.600.00	9.600.00
2.02	Locomoción y viáticos	1.800.00	3.600.00
	Totales:	11.400.00	13.200.00

Aumento: $ 1.800.00

Item 13.08

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	68.208.00	108.000.00
Gastos	11.400.00	13.200.00
Totales:	79.608.00	121.200 00

Aumento: $ 41.592.00

Item 13.09

JUZGADOS DE PAZ

S U E L D O S

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
	A) Sección I-01) — Juzgados de Paz de Montevideo		
24	Jueces a $ 63.504.00 c|u.	1:524.096.00	—
24	Jueces a $ 96.000.00 c|u.	—	2:304.000 00
24	Actuarios a $ 42.336.00 c|u.	1:016.064.00	—
24	Actuarios a $ 63.600.00 c|u.	—	1:526.400.00
24	Alguaciles a $ 29.160.00 c|u.	699.840.00	—
24	Alguaciles a $ 43.800.00 c|u.	—	1:051.200.00
24	Oficiales 1ros. (pasan al Item 13.11) a $ 25.272.00 c|u. (1)	606.528.00	—
24	Oficiales 2dos. (pasan al Item 13.11) a $ 23.328.00 c|u. (1)	559.872.00	—
27	Oficiales 3ros. (pasan al Item 13.11) a $ 21.384.00 c|u. (1)	577.368.00	—
33	Oficiales 4tos. (32 pasan al Item 13.11 y 1 al 12.01) a $ 19.440.00 c|u. (1)	641.520.00	—
38	Oficiales 5tos. (pasan al Item 13.11) a $ 17.760.00 c|u. (1)	674.880.00	—
	B) Sección II —02) — Juzgados de Paz del Interior		
18	Jueces de 1ras. Secciones de cada Departamento a $ 58.800.00 c|u.	1:058.400.00	—
18	Jueces de 1ras. Secciones de cada Departamento a $ 84.000.00 c|u.	—	1:512.000.00
27	Jueces de las ciudades de Santa Lucía, Las Piedras, La Paz, Pando, San Ramón, Tala, Río Branco, Rosario, Carmelo, Nueva Palmira, Nueva Helvecia, Juan Lacaze, Sarandí Grande, Sarandí del Yí, San Carlos, Aiguá, Paysandú (12.a Sección), Lascano, Castillos, Salto (2.a Sección), Dolores, Paso de los Toros, Piriápolis, (13.a Sección Soriano), Cardona, (6ta. Sección) San José, Libertad, (4ta. Sección) Río Negro (Young), (5ta. Sección) Río Negro (Young) a $ 58.800.00 c|u.	1:587.600.00	—
27	Jueces de las ciudades de Santa Lucía, Las Piedras, La Paz, Pando, San Ramón, Tala, Río Branco, Rosario, Carmelo, Nueva Palmira, Nueva Helvecia, Juan Lacaze, Sarandí Grande, Sarandí del Yí, San Carlos, Aiguá, aysandú (12.a Sección), Young (4ta. y 5ta. Secciones del Departamento de Río Negro), Lascano, Castillos, Salto (2da. Sección), Libertad, Dolores, Cardona, Paso de los Toros y Pan de Azúcar a pesos 84.000.00 c|u.	—	2:268.000.00
26	Jueces de Paz de Pueblos de 1ra. Categoría a $ 33.048.00 c|u. (2)	859.248.00	—
30	Jueces de Paz de Pueblos de 1ra. (4 vienen de Jueces de Paz Rurales a $ 54.000.00 c|u. (1)	—	1:620.000 00
36	Jueces de Paz de Pueblos de 2da. Categoría a $ 25.272.00 c|u. (2)	909.792.00	—
36	Jueces de Paz de Pueblos de 2da. Categoría a $ 42.000.00 c|u. (1)	—	1:512.000.00
96	Jueces de Paz Rurales (4 se suprimen por elevación de categoría a pesos 21.384.00 c|u. (2)	2:052.864.00	—
92	Jueces de Paz Rurales a $ 33.600.00 c|u. (1)	—	3:091.200.00
23	Oficiales 3ros. (pasan al Item 13.12) a $ 21.384.00 c|u. (1)	491.832.00	—
87	Oficiales 4tos. (3 pasan al Item 13.11 y 84 al 13.12) a $ 19.440.00 c|u (1)	1:691.280.00	—
44	Oficiales 5tos. (5 pasan al Item 13.11 y 39 al 13.12) a $ 17.760.00 c|u (1)	781.440.00	—
	C) Sección III — 03 — Personal adscripto		
24	Oficiales 4tos. (1 pasa al Item 12.01 y 23 al 13.11) a $ 19.440.00 c|u. (1)	466.560.00	—
199	Oficiales 5tos. (95 pasan al Item 13.11 y 104 al 13.12) a $ 17.760.00 c|u. (1)	3:534.240.00	—
40	Oficiales 5tos. (pasan al Item 13.12) a $ 17.760.00 c|u. (1)	710.400.00	—
	Totales:	20:443.824.00	14:884.800.00

Disminución: $ 5:559.024.00

Llamadas vigentes

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según la importancia y trabajo de los Juzgados.
(2) A determinar por la Suprema Corte de Justicia.

Llamadas proyectadas

(1) A determinar por la Suprema Corte de Justicia.

Item 13.09

JUZGADOS DE PAZ

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	3:232.800.00	3:232.800.00
3.01	Gastos eventuales o extraordinarios (1)	18.000.00	36.000.00
3.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (2)	527 480 00	1:507.200 00
	Totales:	3:778.280.00	4:776.000.00

Aumento: $ 997.720.00

Llamadas vigentes

(1) 01) A) Sección I - 02 B) Sección II: Imprevistos, licencias y compensaciones para las Secciones I y II, a distribuir por la Suprema Corte de Justicia según la importancia y trabajo de los Juzgados, sin obligación de rendir cuentas (pesos 18 000.00 anuales).

(2) 01) A) Sección I - Arrendamientos y gastos: Para los 24 Juzgados de Montevideo, a distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según la importancia de las Oficinas, sin obligación de rendir cuentas ($ 200.000.00 anuales).

02) B) Sección II - Arrendamientos y gastos: para los 18 Juzgados de 1ras. Secciones a pesos 3.360.00 anuales c|u. $ 60.480.00; para 27 Juzgado de ciudades a $ 3.000.00 anuales c|u., $ 81.000.00; para 26 Juzgados de Pueblos de 1ra. Categoría a $ 1.800.00 c|u., pesos 46.800.00: para 36 Juzgados de Pueblos de 2da. Categoría a $ 1.440.00 anuales c|u., $ 51.840.00; para 96 Juzgados Rurales a pesos 960.00 c|u., $ 92.160.00: sin obligación de rendir cuentas. Total: $ 332.280.00.

Llamadas proyectadas

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según las necesidades de los Juzgados para gastos imprevistos, diligencias sumariales y subrogaciones.

(2) Para arrendamientos y gastos de Juzgados de Paz de Montevideo - A) Sección I - $ 600.000.00 a distribuir por la Suprema Corte de Justicia según las necesidades de los Juzgados. Para arrendamientos y gastos de los Juzgados de Paz de las Primeras Secciones de los Departamentos del Interior: B) Sección II - $ 172.800.00; para los Juzgados de Paz de ciudades; B) Sección II $ 259.200.00; para los Juzgados de Paz de Pueblos de Primera Categoría - B) Sección II - $ 180.000.00. Para los Juzgados de Paz de Pueblos de Segunda Categoría. B) Sección II $ 129.600.00 y para los Juzgados de Paz Rurales B) Sección II $ 165.600.00. A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según las necesidades de los Juzgados. Total: $ 907.200.00.

Item 13.09

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	20:443.824.00	14:884.800 00
Gastos	3:778.280.00	4:776.000.00
Totales:	24:222.104.00	19.660.800.00

Disminución: $ 4:561.304.00

Item 13.10

MEDICOS FORENSES

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
6	Médicos Forenses (1 pasa al Item 14.02, como Perito Médico Legal) a $ 44.712.00 c|u.	268.272.00	—
5	Médicos Forenses a $ 67.080.00 c|u.	—	335.400.00
	Totales:	268.272.00	335.400.00

Aumento: $ 67.128.00

Item 13.10

MEDICOS FORENSES

GASTOS

Rubro	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	55.480.00	55.480.00
2.02	Locomoción y viáticos	3.600.00	3.600.00
2.09	Gastos Generales de la Morgue Judicial (C)	—	10.000.00
3.05	Instrumental para la Morgue Judicial (C)	—	12.000.00
	Totales:	59.080.00	81.080.00

Aumento: $ 22.000.00

Item 13.10

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	268.272.00	335.400.00
Gastos	59.080.00	81.080.00
Totales:	327.352.00	416.480.00

Aumento: $ 89.128.00

Item 13.11 (Proyectado)

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DESPACHOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA CAPITAL

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
34	Jefes de Despacho (vienen de: 4 del Item 12.02; 9 del Item 13.01; 3 del Item 13 02; 2 del Item 13.03; 6 del Item 13.04; 1 del Item 13.06; 2 del Item 13.07; 3 del Item 14.02, donde figuran como Jefes de 5ta.; 1 del Item 14.03, donde figura como Jefe de 5ta.) a pesos 49.680.00 c/u. (3 C) (1)	—	1:689.120.00
30	Oficiales de Secretaría (vienen de: 4 del Item 12.02; 9 del Item 13.01; 3 del Item 13.02; 2 del Item 13.03; 6 del Item 13.04; 1 del Item 13.06; 1 del Item 14.01, donde figura como Jefe de 6ta.; 1 del Item 14.03, donde figura como Jefe de 6ta.) a $ 43.800.00 c/un (3 C) (1)	—	1:314.000.00
1	Oficial 1ro. (al vacar $ 37.920.00) (viene del Item 14.01) (1)	—	43.800.00
149	Oficiales 1ros. (vienen de: 8 del Item 12.02; 54 del Item 13.01; 15 del Item 13.02; 4 del Item 13.03; 18 del Item 13.04; 6 del Item 13.06; 16 del Item 13.07; 24 del Item 13.09. A) Sección I; 2 del Item 14.02 y 2 del Item 14.03) a $ 37.920.00 c/u. (1)	—	5:650.080.00
117	Oficiales 2dos. (vienen de: 1 del Item 12.03; 45 del Item 13.01; 9 del Item 13.02; 4 del Item 13.03; 12 del Item 13 04; 5 del Item 13.06; 10 del Item 13.07; 24 del Item 13.09, A) Sección I; 5 del Item 14.02 y 2 del Item 14.03) a $ 35.040.00 c/u. (1)	—	4:099.680 00
118	Oficiales 3ros. (vienen de: 1 del Item 12.03; 3 del Item 12.04; 36 del Item 13.01; 9 del Item 13.02; 4 del Item 13.03; 12 del Item 13.04; 4 del Item 13.06; 16 del Item 13.07; 27 del Item 13.09, A) Sección I; 4 del Item 14.02, y 2 del Item 14 03) a $ 32.160.00 c/u. (1)	—	3:794.880.00
96	Oficiales 4tos. (vienen de: 17 del Item 13.01; 6 del Item 13.04; 2 del Item 13.06; 3 del Item 13.07; 32 del Item 13.09, A) Sección I; y 3 del Item 13.09, B) Sección II; 23 del Item 13.09, C) Sección III; 5 del Item 14.02; 1 del Item 14.02, donde figura como Ayudante de la Morgue) a $ 29.280.00 c/u. (4 C) (1)	—	2:810.880.00
178	Oficiales 5tos. (vienen de: 38 del Item 13.09, A) Sección I; 5 del Item 13.09, B) Sección II; 95 del Item 13.09, C) Sección III) a pesos 26.640.00 c/u. (40 C) (1)	—	4:741.920.00
	Totales:	—	24:144.360.00

Aumento: $ 24:144.360.00

Llamada

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según las necesidades de las Oficinas.

Item 13.11 (Proyectado)

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DESPACHOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA CAPITAL

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos (1)	—	—

Llamada

(1) La partida correspondiente se encuentra incluida en los Item de donde provienen los funcionarios.

Item 13.11 (Proyectado)

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	—	24:144.360.00
Totales:	—	24:144.360.00

Aumento: $ 24:144.360.00

Item 13.12 (Proyectado)

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DESPACHOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
24	Jefes de Despacho (23 vienen del Item 13.05) a $ 49.680.00 c/u (1 C) (1)	—	1:192.320.00
53	Oficiales 1ros. (vienen de: 52 del Item 13.05) a $ 37.920.00 c/u (1 C) (1)	—	2:009.760.00
59	Oficiales 2dos. (58 vienen del Item 13.05) a $ 35 040.00 c/u. (1 C) (1)	—	2:067.360.00
26	Oficiales 3ros. (vienen de: 2 del Item 13.05; 23 del Item 13.09, B) Sección II) a $ 32.160 00 c/u. (1 C) (1)	—	836.160.00
107	Oficiales 4tos. (vienen de: 22 del Item 13.05; 84 del Item 13.09, B) Sección II) a $ 29.280 00 c/u. (1 C) (1)	—	3:132.960.00
233	Oficiales 5tos. (vienen de: 39 del Item 13 09, B) Sección II; 144 del Item 13.09, C) Sección III) a $ 26.640.00 c/u. (50 C) (1)	—	6:207.120.00
	Ttotales:	—	15:445.680.00

Aumento: $ 15:445.680.00

Llamada

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según las necesidades de cada Oficina.

Item 13.12 (Proyectado)

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DESPACHOS DE JUZGADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos (1)	—	—

Llamada

(1) La partida correspondiente se encuentra incluida en los Item de donde provienen los funcionarios.

Item 13.12 (Proyectado)

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	—	15.445.680.00
Totales:	—	15.445 680.00

Aumento: $ 15:445.680.00

Item 13.13 (Proyectado)

PERSONAL SECUNDARIO Y DE SERVICIO DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA CAPITAL

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
9	Conserjes de 2a. (vienen de: 5 del Item 12.02; 1 del Item 12.03; 1 del Item 12.04) a $ 32.160.00 c/u. (2 C) (1)	—	289.440.00
4	Choferes (vienen del Item 13.04) a $ 32.160.00 c/u. (1)	—	128.640.00
29	Conserjes de 3a. (vienen de: 9 del Item 13.01; 8 del Item 13.02; 2 del Item 13.03; 6 del Item 13.04; 1 del Item 13.06; 2 del Item 13.07; 1 del Item 14.01; 2 del Item 14.02) a $ 29.280.00 c/u. (3 C) (1)	—	849.120.00
2	Encargados de limpieza de la Morgue a $ 26.640.00 c/u. (C)	—	53.280.00
	Totales:	—	1:320.480 00

Aumento: $ 1:320.480.00

Llamada

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según las necesidades de cada Oficina.

Item 13.13 (Proyectado)

PERSONAL SECUNDARIO Y DE SERVICIO DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA CAPITAL

G A S T O S

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos (1)	—	—

Llamada

(1) La partida correspondiente se encuentra incluida en los Item de donde provienen los funcionarios.

Item 13.13 (Proyectado)

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	—	1:320.480.00
Totales:	—	1:320.480.00

Aumento: $ 1:320.480.00

Item 13.14 (Proyectado)

PERSONAL SECUNDARIO Y DE SERVICIO DE LOS JUZGADOS DEL INTERIOR

S U E L D O S

Cargos	Denominaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
24	Conserjes de 3a. (vienen del Item 13.05) a $ 29.280.00 c/u. (1 C) (1) ...	—	702.720.00
	Totales:	—	702.720.00

Aumento: $ 702.720.00

Llamada

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según las necesidades de cada Oficina.

Item 13.14 (Proyectado)

PERSONAL SECUNDARIO Y DE SERVICIO DE LOS JUZGADOS DEL INTERIOR

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos (1)	—	—

Llamada

(1) La partida correspondiente se encuentra incluida en los Item de donde provienen los funcionarios.

Item 13.14 (Proyectado)

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	—	702.720.00
Totales:	—	702.720.00

Aumento: $ 702.720.00

Inciso 13

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	46:322.712.00	79:155.720.00
Gastos	8:589.400.00	10:533.255.60
Totales:	54:912.112.00	89:688.975.60

Aumento: $ 34:776.863.60

Item 14.01

DEPOSITO JUDICIAL DE BIENES MUEBLES

S U E L D O S

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
1	Depositario	40.824.00	61.320.00
1	Jefe de 6a. (pasa al Item 13.11)	29.160.00	—
1	Oficial 1o. (al vacar $ 25.272.00) (pasa al Item 13.11)	29.160.00	—
1	Conserje de 3a. (pasa al Item 13.13)	19.440.00	—
	Totales:	118.584.00	61.320.00

Disminución: $ 57.264.00

Item 14.01

DEPOSITO JUDICIAL DE BIENES MUEBLES

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	61.920.00	61.920.00
2.08	Arrendamientos	9.600.00	36.000 00
2.09	Gastos generales de oficina	3.600.00	12.000.00
	Totales:	75.120.00	109.920 00

Aumento: $ 34.800.00

Item 14.01

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	118.584.00	61.320.00
Gastos	75.120.00	109.920.00
Totales:	193.704.00	171.240.00

Aumento: $ 22.464.00

Item 14 02

INSTITUTO TECNICO FORENSE

S U E L D O S

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
1	Director Médico Legista	54.432.00	82.800.00
1	Perito Médico Legal, Asesor de la Suprema Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones en lo Penal y Juzgados Letrados de 1a. Instancia en lo Penal (viene del Item 13.10, Médicos Forenses, por transformación de 1 Médico Forense)	—	67.080 00
1	Sub - Director Médico Legista, Jefe de División (al vacar un Sub - Director, Abogado notoriamente especializado en Médicina Legal)	44.712.00	67.200.00
1	Secretario General (Abogado)	40.824.00	63.600.00
1	Jefe de División	40.824.00	61.320.00
3	Sub - Jefes de División (1 Especializado en Psiquiatría) a $ 36.936.00 c|u.	110.808.00	—
3	Sub - Jefes de División (1 Especializado en Psiquiatría) a $ 55.440.00 c|u.	—	166.320.00
1	Médico Autopsista	36.936.00	55.440.00
1	Jefe de Laboratorio (Químico Farmacéutico)	36.936.00	55.440 00
1	Médico General de Certificaciones	33 048.00	49.680.00
1	Jefe de Sección Fotografía y Radiología	33.048.00	49.680.00
3	Jefes de 5a. (pasan al Item 13.11) a $ 33.048.00 c|u.	99.144.00	—
1	2o. Jefe de Laboratorio (Químico Farmacéutico)	29.160.00	43.800.00
1	Dactilóscopo Jefe (C)	—	42.000.00
1	Dactilóscopo Sub - Jefe (C)	—	38.400.00
2	Dactilóscopos a $ 36.000.00 c|u. (C)	—	72.000.00
1	Perito Calígrafo	25.272.00	37.920.00
2	Oficiales 1os. (pasan al Item 13.11) a $ 25.272.00 c|u.	50.544.00	—
5	Oficiales 2os. (pasan al Item 13.11) a $ 23.328.00 c u.	116.640.00	—
4	Oficiales 3os. (pasan al Item 13.11) a $ 21.384.00 c|u.	85.536 00	—
5	Oficiales 4os. (pasan al Item 13 11) a $ 19.440.00 c u.	97.200.00	—
2	Conserjes de 3a. (pasan al Item 13.13) a $ 19.440.00 c|u.	38.880.00	—
2	Ayudantes de Laboratorio a $ 19.440.00 c u.	38.880.00	—
2	Ayudantes de Laboratorio a $ 29.280.00 c|u.	—	58.560.00
1	Ayudante de la Morgue (pasa al Item 13.11)	19.440.00	—
	Totales:	1:032.264.00	1:011.240.00

Disminución: $ 21.024.00

Item 14.02

INSTITUTO TECNICO FORENSE

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	212.160.00	212.160.00
2.09	Gastos generales de oficina	24.000.00	48.000 00
	Totales:	236.160.00	260.160.00

Aumento: $ 24.000.00

Item 14.02

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	1:032.264.00	1:011.240 00
Gastos	236.160.00	260.160 00
Totales:	1:268.424.00	1:271.400 00

Aumento: $ 2.976.00

Item 14.03

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO

S U E L D O S

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
1	Escribano Director	52.488.00	81.720.00
1	Escribano Subdirector	48.600.00	75.600.00
1	Secretario (se suprime al vacar)	33.048.00	—
1	Secretario	—	49.680.00
1	Jefe de 5ta. (pasa al Item 13.11)	33.048.00	—
1	Jefe de 6ta. (pasa al Item 13.11)	29.160.00	—
2	Oficiales 1ros. (pasan al Item 13.11) a $ 25.272.00 c/u.	50.544.00	—
2	Oficiales 2dos. (pasan al Item 13.11) a $ 23.328.00 c/u.	46.656.00	—
2	Oficiales 3ros. (pasan al Item 13.11) a $ 21.384.00 c/u.	42.768.00	—
	Totales:	336.312.00	207.000.00

Disminución: $ 129.312.00

Item 14.03

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	61.920.00	61.920.00
2.08	Arrendamientos	6.000.00	24.000 00
2.09	Gastos generales de oficina	3.600.00	12.000 00
	Totales:	71.520.00	97.920 00

Aumento: $ 26.400.00

Item 14.03

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	336.312.00	207.000 00
Gastos	71.520.00	97.920 00
Totales:	407.832.00	304.920.00

Disminución: $ 102.912.00

Inciso 14

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	1:487.160.00	1:279.560.00
Gastos	382.800.00	468.000.00
Totales:	1:869.960.00	1:747.560.00

Disminución: $ 122.400.00

Incisos 12 — 13 — 14

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	54:041.245.80	90:713.869.80
Gastos	10:676.386.80	14:759.842.40
Totales:	64:717.632.60	105:473.712.20

Aumento: $ 40:756.079.60

CAPITULO II

ORGANISMOS DOCENTES

Artículo 186. — Los aumentos dispuestos por esta ley en las partidas de Gastos de los Incisos 15, 16 y 17 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, regirán, en el año 1965, por nueve duodécimos, a partir del 1.o de abril del referido año.

Art. 187. — Fíjanse las asignaciones de los presupuestos de los Organismos de Enseñanza para los Ejercicios 1965, 1966 y 1967, en las sumas que se expresan:

a) Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

1965	1966	1967
$	$	$
831:500.000.00	837:400.000.00	843:200.000.00

b) Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria

1965	1966	1967
$	$	$
482:000.000.00	565:000.000.00	611:500.000.00

c) Universidad de la República

1965	1966	1967
$	$	$
373:400.000.00	451:200.000.00	527:600.000.00

d) Universidad del Trabajo

1965	1966	1967
$	$	$
354:330.200.00	359:300.000.00	364:300.000.00

Art. 188. — Otórgase por una sola vez al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria una partida de pesos 15:800.000.00 (quince millones ochocientos mil pesos), con destino a la construcción conjunta de los locales del Instituto Artigas, $ 12:000.000.00 (doce millones de pesos) y Liceo N.o 7, Joaquín Suárez, de esta Capital, pesos 3:800.000.00 (tres millones ochocientos mil pesos); una a la Universidad de la República de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) destinados a las Facultades más directamente relacionadas con el agro y con el desarrollo de la técnica y aquellas más necesitadas de renovación de sus materiales; y una a la Universidad del Trabajo de $ 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos) para el año 1966, con la finalidad de hacer frente a las situaciones que se deriven de la aplicación de la ley sobre Formación y Estímulo del Aprendizaje Industrial. Estas partidas tendrán vigencia a partir del año 1966.

CAPITULO III

CORTE ELECTORAL

Artículo 189. — Sustitúyese el régimen de sueldos progresivos para la Corte Electoral, establecido por los artículos 126 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960 y 292 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, por el siguiente:

"Los sueldos progresivos para la Corte Electoral serán los siguientes: $ 50.00 (cincuenta pesos) mensuales para los funcionarios de hasta diez años de antigüedad: $ 100.00 (cien pesos) mensuales para los de más de diez años y $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales para los de más de veinte años de antigüedad, con un máximo de diez progresivos. En los casos de ingreso a una escala decenal de antigüedad superior, el funcionario comenzará a percibir los progresivos que en ella le corresponden, y una vez completado el máximo de diez progresivos, perderá uno de los generados en la escala anterior y ganará uno de los que le correspondan en ese momento.

Los sueldos progresivos serán anuales y se ajustarán a partir del 1.o de enero de cada año.

Las liquidaciones se practicarán teniendo en cuenta la real antigüedad del funcionario en la Administración Pública a la fecha en que se practiquen los ajustes, a los efectos de otorgarle los progresivos que correspondan a dicha antigüedad, con los límites fijados en las disposiciones enunciadas".

Art. 190. — Rigen para los funcionarios dependientes de la Corte Electoral, Inciso 18, aparte de los beneficios acordados hasta la fecha de vigencia de esta ley, los que se establezcan con carácter general, en materia de asignaciones familiares, prima por hogar constituído, prima por matrimonio, prima por nacimiento y demás complementos de carácter social.

Artículo 191. — Sustitúyense las planillas vigentes del Inciso 18, "Corte Electoral", por las siguientes:

Item 18.01

CORTE ELECTORAL Y SUS OFICINAS

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
1	Presidente	108.433.68	144.574.32
7	Miembros a $ 108.433.68 c/u.	759.035.76	—
1	Miembro	109.756.08	—
8	Ministros de Corte a $ 144.574.32 c/u.	—	1:156.594.56
1	Secretario Letrado	54.432.00	108.000.00
1	Prosecretario Letrado	46.656.00	102.000.00
1	Director Oficina Nacional Electoral (pasa a Director de Departamento)	54.432.00	—

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
8	Directores de Departamento (1 viene de Director de Oficina Nacional Electoral, 1 de Director de Secciones y 1 de Jefe de 1ra.) a pesos 96.000.00 c|u.	—	288.000.00
2	Inspectores Generales (vienen de Jefes de 1ra. a $ 96.000.00 c|u.	—	192.000.00
1	Subdirector Oficina Nacional Electoral	46.656.00	90.000.00
1	Director de Secciones (pasa a Director de Departamento)	42.768.00	—
1	Contador	—	90.000.00
1	Tesorero	42.768.00	84.000.00
1	Sub-Contador (titulado)	—	78.000.00
1	Sub-Tesorero Habilitado	38.880.00	—
1	Sub-Tesorero	—	72.000.00
1	Director de Ciudadanía Legal (pasa a Jefe de 1ra.)	38.880.00	—
1	Secretario Oficina Nacional Electoral	36.936.00	72.000.00
2	Inspectores Técnicos (vienen de Jefes de 1ra.) a $ 72.000.00 c|u.	—	144.000.00
17	Jefes de 1ra. (2 pasan a Inspectores Técnicos, 1 a Director de Departamento y 2 a Inspectores Generales) a $ 34.992.00 c|u.	594.864.00	—
20	Jefes de 1ra. (1 viene de Director de Ciudadanía Legal, 1 de Tenedor de Libros y 6 de Jefes de 2da.) a $ 66.000.00 c|u.	—	1:320.000.00
1	Administrador	34.992.00	—
1	Administrador (al vacar Jefe de 1ra. con $ 66.000.00)	—	66.000.00
1	Sub-Administrador	31.104.00	—
1	Sub-Administrador (al vacar Jefe de 2da. con $ 60.000.00)	—	63.000.00
1	Tenedor de Libros (pasa a Jefe de 1ra.)	31.104.00	—
16	Jefes de 2da. (6 pasan a Jefes de 1ra.) a $ 29.160.00 c|u.	466.560.00	—
16	Jefes de 2a. (6 vienen de Jefes de 3a.) a $ 60.000.00 c|u.	—	960.000.00
15	Jefes de 3ra. (6 pasan a Jefes de 2da.) a $ 27.216.00 c|u.	408.240.00	—
15	Jefes de 3ra. (6 vienen de Sub-Jefes) a $ 54.000.00 c|u.	—	810.000.00
20	Sub-Jefes (6 pasan a Jefes de 3ra.) a $ 27.272.00 c|u.	505.440.00	—
20	Sub-Jefes (6 vienen de Oficiales 1ros.) a $ 48.000.00 c|u.	—	960.000.00
25	Oficiales 1ros. (6 pasan a Sub-Jefes) a $ 21.384.00 c|u.	534.600.00	—
30	Oficiales 1os. (11 vienen de Oficiales 2os.) a $ 42.000.00 c|u.	—	1:260.000.00
30	Oficiales 2dos. (11 pasan a Oficiales 1ros.) a $ 19.440.00 c|u.	583.200.00	—
40	Oficiales 2dos. (21 vienen de Oficiales 3ros.) a $ 39.000.00 c|u.	—	1:560.000.00
35	Oficiales 3ros. (21 pasan a Oficiales 2dos.) a $ 18.480.00 c|u.	646.800.00	—
47	Oficiales 3ros. (2 vienen de Correctores y 31 de Oficiales 4tos.) a pesos 36.000.0 c|u.	—	1:692.000.00
40	Oficiales 4tos. (31 pasan a Oficiales 3ros.) a $ 17.760.00 c|u.	710.400.00	—
26	Oficiales 4tos. (17 vienen de Oficiales 5tos.) a $ 33.000.00 c|u.	—	858.000.00
17	Oficiales 5tos. (pasan a Oficiales 4tos.) a $ 17.040.00 c|u.	289.680.00	—
	Registro Dactiloscópico		
1	Director	38.880.00	—
1	Director Registro Dactiloscópico (al vacar Jefe de Registro Dactiloscópico)	—	72.000.00
1	Sub-Director	34.992.00	—
1	Sub-Director Registro Dactiloscópico (al vacar 2do. Jefe del Registro Dactiloscópico)	—	63.000.00
4	Jefes de Mesa a $ 31.104.00 c|u.	124.416.00	—
4	Jefes de Mesa a $ 63.000.00 c|u.	—	252.000.00
16	Dactilóscopos Sub-Jefes a $ 27.216.00 c|u.	435.456.00	—
16	Dactilóscopos Sub-Jefes a $ 60.000.00 c|u.	—	960.000.00
18	Dactilóscopos 1ros. a $ 25.272.00 c|u.	454.896.00	—
18	Dactilóscopos 1ros. a $ 54.000.00 c|u.	—	972.000.00
22	Dactilóscopos 2dos. a $ 23.328.00 c|u.	513.216.00	—
22	Dactilóscopos 2dos. a $ 48.000.00 c|u.	—	1:056.000.00
	Sección Fotografía (antes Registro Fotográfico)		
1	Técnico Fotógrafo	25.272.00	54.000.00
1	Técnico Fotógrafo 2do.	23.328.00	48.000.00
1	Fotógrafo Ciudadanía	17.760.00	—
1	Fotógrafo Oficina Nacional Electoral	17.760.00	—
2	Fotógrafos a $ 39.000.00 c|u.	—	78.000.00
	Sección Imprenta y Encuadernación (antes Archivo Linotípico e Imprenta).		
1	Jefe	34.992.00	66.000.00
1	Jefe 2do.	29.160.00	—
1	Jefe de 2da.	—	60.000.00
2	Tipógrafos 1ros. a $ 25.272.00 c|u.	50.544.00	—
2	Titógrafos 1os. a $ 54.000.00 c|u.	—	108.000.00
5	Tipógrafos 2dos. a $ 23.328.00 c|u.	116.640.00	—
5	Tipógrafos 2dos. a $ 48.000.00 c|u.	—	240.000.00
2	Correctores (pasan a Oficiales 3ros.) a $ 18.480.00 c|u.	36.960.00	—
	Contaduría		
1	Contador	46.656.00	—
1	Sub-Contador (titulado)	42.768.00	—
	Servicio Médico (antes Médica)		
1	Médico	23.328.00	48.000.00
	Sección Jurídica (antes Jurídica)		
2	Abogados a $ 23.328.00 c|u.	46.656.00	—
2	Abogados a $ 60.000.00 c|u.	—	120.000.00
1	Escribano	31.104.00	60.000.00

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
	Personal de Servicio (antes Personal Secundario y de Servicio)		
1	Conserje 1ro.	21.384.00	42.000.00
5	Serenos a $ 18.480.00 c|u.	92.400.00	—
5	Serenos a $ 36.000.00 c|u.	—	180.000.00
7	Porteros 1ros. a $ 18.480.00 c|u.	129.360.00	—
7	Porteros 1ros. a $ 36.000.00 c|u.	—	252.000.00
1	Calefaccionista	17.760.00	33.000.00
9	Porteros 2dos. a $ 17.760.00 c|u.	159.840.00	—
9	Porteros 2dos. a $ 33.000.00 c|u.	—	297.000.00
1	Ascensorista	17.760.00	33.000.00
18	Limpiadores a $ 17.040.00 c|u.	306.720.00	—
4	Oficiales Especializados (vienen de Limpiadores) a $ 33.000.00 c|u.	—	132.000.00
14	Limpiadores a $ 30.000.00 c|u.	—	420.000.00
4	Peones a $ 13.440.00 c|u.	53.760.00	—
4	Peones a $ 27.000.00 c|u.	—	108.000.00
	Totales:	9:160.385.52	17.927.168.88

Aumento: $ 8:766.783.36

Item 18.01

CORTE ELECTORAL Y SUS OFICINAS

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	100.000.00	150.000.00
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos	1:645.290.00	4:260.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	46.800.00	90.000 00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	9.600.00	20.000.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.)	6.000.00	25.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	40.000.00	80.000 00
2.08	Arrendamientos	18.000.00	40.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	90.000.00	200.000.00
3.01	Gastos eventuales o extraordinarios	20.000.00	40.000.00
	Totales:	1:975.690.00	4:905.000.00

Aumento: $ 2:929.310.00

Llamadas vigentes

(1) Servicio de Bomberos.

Llamadas proyectadas

(2) a) Para gastos de representación del Presidente, $ 12.600.00.
b) Para los demás miembros a $ 7.200.00 c|u.: $ 57.600.00.

Item 18.01

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	9.160.385 52	17:927.168.88
Gastos	1:975.690 00	4:905.000.00
Totales:	11:136.075.52	22:832.168.88

Aumento: $ 11:696.093.36

Item 18 02

OFICINAS ELECTORALES DEPARTAMENTALES

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
	Oficina Electoral Departamental de Montevideo		
1	Jefe	38.880.00	72.000.00
1	Secretario	34.992.00	66.000.00
1	Jefe de Archivos Electorales	31.104.00	63.000.00
1	Jefe Administrativo (viene de Sub-Jefe de Archivos Electorales)	—	63.000.00

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—
		$	$
1	Sub-Jefe de Archivos Electorales (viene de Jefe de 3ra.)	—	60.000.00
4	Jefes de Registros (vienen de Jefes de 3ra.) a $ 60 000.00 c/u.	—	240.000.00
6	Jefes de 3ra. (4 pasan a Jefes de Registros y 1 a Sub-Jefe de Archivos Electorales) a $ 27.216.00 c/u.	163.296.00	—
6	Jefes de 3ra. (5 vienen de Sub-Jefes) a $ 54 000 00 c/u.	—	324.000.00
6	Sub-Jefes (5 pasan a Jefes de 3ra.) a $ 25.272 00 c/u.	151.632.00	—
6	Sub-Jefes (5 vienen de Oficiales 1ros.) a $ 48 000 00 c/u.	—	288.000.00
8	Oficiales 1ros. (5 pasan a Sub-Jefes) a $ 21 384.00 c/u.	171.072.00	—
12	Oficiales 1ros. (9 vienen de Oficiales 2dos.) a $ 42.000 00 c/u.	—	504.000.00
10	Oficiales 2dos. (9 pasan a 1ros. y 1 a Dactilóscopo) a $ 19.440 00 c/u.	194.400.00	—
14	Oficiales 2dos. (13 vienen de Oficiales 3ros. y 1 de Oficial 4to.) a pesos 39.000 00 c/u.	—	546.000.00
14	Oficiales 3ros. (13 pasan a Oficiales 2dos. y 1 a Fotógrafo) a pesos 18.480.00 c/u.	258.720.00	—
22	Oficiales 3ros. (15 vienen de Oficiales 4tos. y 7 de Oficiales 5tos.) a $ 36 000.00 c/u.	—	792.000.00
16	Oficiales 4tos. (15 pasan a Oficiales 3ros. y 1 a Oficial 2do.) a pesos 17.760.00 c/u	284.160.00	—
13	Oficiales 4tos. (vienen de Oficiales 5tos.) a $ 33.000.00 c/u.	—	429.000.00
20	Oficiales 5tos. a $ 17.040.00 c/u.	340.800.00	—
1	Dactilóscopo	21.384.00	—
2	Dactilóscopos (1 viene de Oficial 2do.) a $ 42 000.00 c/u.	—	84.000.00
1	Fotógrafo	19.440.00	—
2	Fotógrafos (1 viene de Oficial 3ro.) a $ 39.000.00 c/u.	—	78.000.00
1	Conserje	19.440.00	39.000.00
4	Serenos a $ 18.480.00 c/u.	73.920.00	—
4	Serenos a 36.000.00 c/u.	—	144.000.00
5	Porteros 1ros. a $ 18 480 00 c/u.	92.400.00	—
6	Porteros 1ros. a $ 36.000.00 c/u.	—	180.000.00
8	Limpiadores a $ 17.040.00 c/u.	136.320.00	—
8	Limpiadores a $ 30.000.00 c/u.	—	240.000.00
	Oficina Electoral Departamental de Canelones		
1	Jefe	34.992.00	66.000.00
1	Secretario	31.104.00	63.000.00
1	Jefe de Archivos Electorales	27.216.00	54.000.00
1	Jefe Administrativo (viene de Oficial 1ro.)	—	54.000.00
2	Jefes de Registros (vienen de Oficiales 1ros.) a $ 51.000 00 c/u.	—	102.000.00
3	Oficiales 1ros. (1 pasa a Director Administrativo y 2 a Jefes de Registros) a $ 21.384.00 c/u.	64.152.00	—
3	Sub-Jefes (vienen de Oficiales 2dos.) a $ 48.000.00 c/u.	—	144.000.00
3	Oficiales 2dos. (pasan a Sub-Jefes) a $ 19.440.00 c/u.	58.320.00	—
3	Oficiales 1ros. (vienen de Oficiales 3ros.) a $ 42.000.00 c/u.	—	126.000.00
4	Oficiales 3ros. a $ 18.480.00 c/u.	73.920.00	—
3	Oficiales 2dos. (1 viene de Oficial 3ro. y 2 de Oficiales 4tos) a pesos 39 000.00 c/u.	—	117.000.00
5	Oficiales 4tos. a $ 17.760.0 c/u.	71.040.00	—
4	Oficiales 3ros. (2 vienen de Oficiales 4tos. y 2 de Oficiales 5tos.) a pesos 36 000.00 c/u.	—	144.000.00
3	Oficiales 5tos. a $ 17.040.00 c/u.	51.120.00	—
1	Oficial 4to. (viene de Oficial 5to.)	—	33.000.00
1	Dactilóscopo	21.384.00	42.000.00
1	Fotógrafo	19.440.00	39.000.00
1	Portero	18.480.00	36.000.00
1	Limpiador	16.320.00	30.000.00
	Oficinas Electorales Departamentales de: Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Rivera, Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, San José, Flores, Florida, Durazno, Lavalleja y Tacuarembó		
17	Jefes a $ 31.104.00 c/u.	528.768.00	—
17	Jefes a $ 63.000.00 c/u.	—	1:071.000.00
17	Secretarios a $ 27.216.00 c/u.	462.672.00	—
17	Secretarios a $ 54.000.00 c/u	—	918.000.00
17	Jefes de Archivos Electorales a $ 23.328.00 c/u.	396.576.00	—
17	Jefes de Archivos Electorales a $ 45.000.00 c/u.	—	765.000.00
21	Oficiales 3ros. a $ 18.480.00 c/u.	388.080.00	—
17	Oficiales 1ros. (vienen de Oficiales 3ros.) a $ 42.000.00 c/u.	—	714.000.00
48	Oficiales 4tos. a $ 17.760.00 c/u.	852.480.00	—
17	Oficiales 2dos. (vienen de Oficiales 4tos.) a $ 39.000.00 c/u.	—	663.000.00
21	Oficiales 3ros. (vienen de Oficiales 4tos.) a $ 36.000.00 c/u.	—	756.000.00
52	Oficiales 5tos. a $ 17.040.00 c/u.	886.080.00	—
47	Oficiales 4tos. (vienen de Oficiales 5tos.) a $ 33 000.00 c/u.	—	1:551.000.00
19	Oficiales 5tos. (vienen de Oficiales 5tos.) a $ 30.000.00 c/u.	—	570.000.00
17	Dactilóscopo a $ 21.384.00 c/u.	363.528.00	—
17	Dactilóscopo a $ 42.000.00 c/u.	—	714.000.00
17	Fotógrafos a $ 19.440.00 c/u.	330.480.00	—
17	Fotógrafos a $ 39.000.00 c/u.	—	663.000.00
17	Porteros a $ 18.480.00 c/u.	314.160.00	—
17	Porteros a $ 36.000.00 c/u.	—	612.000.00
	Totales:	7:042.272.00	14:259.000.00

Aumento: $ 7:216.728.00

Item 18.02

OFICINAS ELECTORALES DEPARTAMENTALES

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	40.000.00	80.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	1:423.680.00	3:709.200.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo etc. (2)	18.760.00	45.000.00
2.08	Arrendamientos	240.000.00	400.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	90.000.00	200.000.00
	Totales:	1:812.440.00	4:434.200.00

Aumento: $ 2:621.760.00

Llamadas

(1) Para pago de sueldos a Porteros suplentes en las Juntas del Interior.

(2) Quebrantos de Caja: Encargado del manejo de Fondos de Montevideo, $ 720.00; cada uno de los encargados de las demás Juntas. $ 360.00

Item 18.02

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	7:042.272.00	14:259.000.00
Gastos	1:812.440.00	4:434.200.00
Totales:	8:854.712.00	18:693.200.00

Aumento: $ 9:838.488.00

Item 18.03

SERVICIOS DIVERSOS

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
2.01	Transporte de cosas	21.000.00	35.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	30.000.00	60.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	7.000.00	20.000.00
2.07	Limpieza y aseo	5.000.00	60.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	12.000.00	150.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	200.000.00	500.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	5.000.00	10.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	12.000.00	30.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	30.000.00	40.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	18.000.00	40.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	40.000.00	150.000.00
5.02	De inmuebles	20.000.00	50.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	20.000.00	30.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	15.000.00	30.000.00
6.06	Obligaciones diversas del Estado	200.000.00	200.000.00
	Totales:	635.000.00	1:405.000.00

Aumento: $ 770.000.00

Item 18.03

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Gastos	635.000.00	1:405.000.00
Totales:	635.000.00	1:405.000.00

Aumento: $ 770.000.00

Inciso 18

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	16:202.657.52	32:186.168.88
Gastos	4:423.130.00	10:744.200.00
Totales:	20:625.787.52	42:930.368.88

Aumento: 22:304.581.36

CAPITULO IV

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Artículo 192. Regirán para los funcionarios del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, aparte de los sueldos de planilla y beneficios que se modifican o establecen en los artículos precedentes, las demás disposiciones presupuestales vigentes a la fecha y que les otorguen beneficios sociales y sueldos progresivos sin perjuicio de las modificaciones de carácter general que en ellos introduzca esta ley.

Art. 193. Sustitúyense las planillas vigentes del inciso 19 "Tribunal de lo Contencioso-Administrativo", por las siguientes:

Item 19.01

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
5	Ministros a $ 173.493.96 c|u (1)	867.469.80	867.469.80
2	Secretarios Letrados (con prohibición del ejercicio de Abogacía en asuntos administrativos y contencioso-administrativos) a $ 77.616.00 c|u	155.232.00	—
2	Secretarios Letrados (con prohibición del ejercicio de Abogacía en asuntos administrativos y contencioso-administrativos) a $ 120.000.00 c|u	—	240.000.00
1	Jefe	42.768.00	—
1	Director de Secciones	—	78.000.00
1	Alguacil	40.824.00	75.000.00
1	Encargado de Archivo, Estadística y Publicaciones	38.880.00	—
1	Jefe de 3ra.	33.048.00	—
2	Sub-Directores de Secciones a $ 72.000.00 c|u.	—	144.000.00
1	Sub-Jefe	33.048.00	—
1	Jefe de 1ra.	—	66.000.00
4	Jefes de Secciones a $ 33.048.00 c|u.	132.192.00	—
4	Jefes de 2da. a $ 63.000.00 c|u.	—	252.000.00
6	Oficiales 1ros. a $ 25.272.00 c|u.	151.632.00	—
6	Jefes de 3ra. a $ 60.000.00 c|u.	—	360.000.00
6	Oficiales 2dos. a $ 23.328.00 c|u.	139.968.00	—
6	Oficiales 1ros. a $ 43.800.00 c|u.	—	262.800.00
6	Oficiales 3ros. a $ 21.384.00 c|u.	128.304.00	—
6	Oficiales 2dos. a $ 37.920.00 c|u.	—	227.520.00
10	Oficiales 4tos. a $ 19.440.00 c|u.	194.400.00	—
10	Oficiales 3ros. a $ 35.040.00 c|u.	—	350.400.00
	Personal de Servicio		
1	Conserje de Sala	23.328.00	46.200.00
1	Intendente	21.384.00	43.800.00
5	Ordenanzas a $ 19.440.00 c|u.	97.200.00	—
5	Ordenanzas a $ 35.040.00 c|u.	—	175.200.00
3	Encargados de Limpieza a $ 17.760.00 c|u.	53.280.00	—
3	Encargados de Limpieza a $ 29.280.00 c|u.	—	87.840.00
	Totales:	2:152.957.80	3:276.229.80

Aumento: $ 1:123.272.00

Llamada

(1) Sueldo fijado por Ley de 18 de Junio de 1963.

Item 19.01

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	22.560.00	22.560.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío	3.000.00	—
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación,		

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
	quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (1)	30.000.00	—
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación) ..	—	60.000.00
2.08	Arrendamientos (2)	9.000.00	—
2.08	Arrendamientos (a reintegrar de Rentas Generales: Artículo 5o. de la Ley N.o 12.230, de 11 de Octubre de 1955)	—	9.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	48.000.00	180.000.00
8.06	Material informativo, educacional y científico (C) (3)	—	36.800.00
5.02	Reparación de inmuebles (4)	3.000.00	10.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (cifra estimativa)..	—	10.000.00
	Totales:	115.560.00	328.360.00

Aumento: $ 212.800.00

Llamadas vigentes.

(1) Gastos de representación.

(2) A reintegrar de Rentas Generales, artículo 5o. de la Ley N.o 12.230, de 11 de Octubre de 1955.

(4) Para conservación del edificio sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, (Ley N.o 12.230, de 11 de Octubre de 1955).

Llamadas proyectadas

(3) Fondo para Biblioteca del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, $ 20.000.00 anuales; para adquisición de publicaciones en materia jurídica por los Ministros y Secretarios Letrados a $ 2.400.00 anuales c|u; pesos 16.800.00.

Inciso 19

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	2:152.957.80	3:276.229.80
Gastos	115.560.00	328.360.00
Totales:	2:268.517.80	3:604.589.80

Aumento: 1:336.072.00

CAPITULO V

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Artículo 194. El sueldo progresivo instituído para los funcionarios del Tribunal de Cuentas por el artículo 128 de la Ley N.o 12.803, de 30 de Noviembre de 1960, se modifica por el siguiente:

"$ 50.00 (cincuenta pesos) por mes para los funcionarios de hasta diez años de antigüedad; $ 100.00 (cien pesos) para los funcionarios de más de diez años y pesos 200.00 (doscientos pesos) para los funcionarios de más de veinte años con un máximo de diez progresivos".

Cuando el funcionario ingrese a una escala decenal de antigüedad superior comenzará a percibir por cada año el correspondiente a la escala en que ha ingresado, perdiendo uno del anterior.

Los sueldos progresivos se ajustarán anualmente.

Art. 195. Los funcionarios del Tribunal de Cuentas que en funciones inspectivas se trasladen al interior del país, gozarán de una compensación extraordinaria equivalente al 25 o|o (veinticinco por ciento) de su retribución mensual, la que se liquidará proporcionalmente a los días que demandare el cumplimiento de la comisión.

Art. 196. Sustitúyense las planillas vigentes del inciso 20, "Tribunal de Cuentas de la República", por las siguientes:

Item 20.01

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
7	Ministros a $ 108.433.68 c|u.	759.035.76	—
7	Ministros a $ 144.574.32 c|u.	—	1:012.020.24
1	Director General (Contador)	50.544.00	102.000.00
1	Director General de Secretaría	50.544.00	102.000.00
1	Director General de Servicios Jurídicos (Abogado)	50.544.00	102.000.00
9	Directores de Departamento a $ 46.656.00 c|u.	419.904.00	—
11	Dirección de Departamento a $ 93.600.00 c|u. (2 C) (1)	—	1:029.600.00
34	Contadores a $ 42.768 00 c|u.	1:454.112.00	—
33	Contadores Auditores a $ 85.200.00 c|u.	—	2:811.600.00
4	Abogados a $ 42.768 00 c|u.	171.072.00	—
3	Abogados Asesores a $ 85.200.00 c|u. (1)	—	255.600.00
2	Directores de División a $ 34.992.00 c|u.	69.984.00	—
1	Secretario de Presidencia y Sala	34.992.00	—
3	Directores de Despacho a $ 76.800.00 c|u.	—	230.400.00
1	Tesorero	34.992.00	76.800.00
1	Pro-Secretario	34.992.00	76.800.00
1	Pro-Tesorero	25.272.00	60.000.00
9	Jefes de 1ra. a $ 31.104.00 c|u.	279.936.00	—
11	Jefes de Despacho a $ 62.400.00 c|u.	—	686.400.00
15	Jefes de 2da. a $ 25.272.00 c|u.	379.080.00	—
13	Inspectores de 1ra. a $ 55.200.00 c|u.	—	717.600.00

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
1	Jefe de Oficina de Prensa	25.272.00	—
1	Jefe de Prensa y Relaciones Públicas	—	60.000.00
1	Jefe de Mesa de Entrada	23.328.00	—
1	Bibliotecario	—	50.400.00
20	Jefes de 3ra. a $ 23 328.00 c|u.	466.560.00	—
20	Inpectores de 2da. a $ 50.400.00 c|u.	—	1:008.000.00
12	Sub-Jefes a $ 21 384 00 c|u.	256.608.00	—
12	Inspectores de 3ra. a $ 45.600.00 c|u.	—	547.200.00
20	Oficiales 1ros. a $ 19 440 00 c|u.	388.800.00	—
20	Informantes de 1ra. a $ 40 800.00 c|u.	—	816.000.00
20	Oficiales 2dos. a $ 17.760.00 c|u.	355.200.00	—
20	Informantes de 2da.. a $ 38.400.00 c|u.	—	768.000.00
11	Oficiales 3ros. a $ 17.040.00 c|u.	187.440.00	—
11	Informantes de 3ra. a $ 36.000.00 c|u.	—	396.000.00
13	Oficiales 4tos. a $ 16.320.00 c|u.	212.160.00	—
13	Oficiales a $ 33 600 00 c|u.	—	436.800.00
5	Auxiliares 1ros. a $ 15.600.00 c|u.	78.000.00	—
11	Auxiliares 2dos. a $ 14.160.00 c|u.	155.760.00	—
8	Auxiliares de 1ra. a $ 31 200.00 c|u.	—	249.600.00
8	Auxiliares de 2da. a $ 28.800.00 c|u	—	230.400.00
14	Auxiliares de 3ra. a $ 26.400.00 c|u. (7 C) (7 I, de contratados)	—	369.600.00
1	Conserje	19.440.00	50.400.00
1	Conserje de 2da.	17.760.00	45.600.00
1	Oficial de Sala	17.760.00	45.600.00
1	Telefonista	16.320.00	—
1	Encargado de Central Telefónica	—	40.800.00
5	Ordenanzas 1ros. a $ 16.320.00 c|u.	81.600.00	—
5	Ordenanzas 1ros. a $ 40.800.00 c|u.	—	204.000.00
2	Ordenanzas 2dos. a $ 13.440.00 c|u.	26 880.00	—
2	Ordenanzas 2dos. a $ 36.000.00 c|u	—	72.000.00
1	Encargado de Limpieza	13.728.00	36.000.00
1	Telefonista (se incorpora de 1 contratado)	—	36.000.00
3	Limpiadores a $ 11.280.00 c|u.	33.840.00	—
4	Limpiadores (1 se incorpora de un contratado) a $ 31.200.00 c|u.	—	124.800.00
3	Serenos Limpiadores a $ 24.000.00 c|u. (C)	—	72.000.00
	T o t a l e s :	6:191.459.76	12:922.020.24

Aumento: $ 6:730.560.48

(1) A proveerse con 1 Contador y 1 Abogado respectivamente, que se suprimen en las categorías correspondientes.

I t e m 20.01

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	20.000.00	35.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	809.760.00	—
1.06	Honorarios (2)	6.000.00	—
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (3)	62.200.00	55.800.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc) (4)	1.200.00	3.600.00
2.02	Locomoción y viáticos	20.000.00	35.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	75.000.00
2.08	Arrendamientos	45.000.00	70.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	30.000.00	100.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	15.000.00	30.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	25.000.00	50.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	4.000.00	15.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines.	6.000.00	15.000.00
5.02	Reparaciones de inmuebles	—	30.000.00
5.04	Reparaciones de maquinarias, equipos e instalaciones	—	90.000.00
	T o t a l e s :	1:044.160.00	604.400.00

Disminución: $ 439.760.00

Llamadas vigentes

(1) Para pago de suplencias y contratación de personal extraordinario.
(2) Para pago Médico de Certificaciones.
(3) a) Para compensaciones de horas extraordinarias $ 37.500.00.
b) Para gastos de representación del Presidente $ 12.600.00.
c) Para los demás Ministros a $ 7.200.00 c|u. $ 43.200.00.
(4) Para quebrantos de Caja del Tesorero.

Llamadas proyectadas

(1) Para pago de suplencias y contratación de personal extraordinario.
(3) a) Para gastos de representación del Presidente, $ 12.600.00.
b) Para los demás Ministros a $ 7.200.00 c|u. $ 43.200.00.
4) Quebrantos de Caja del Tesorero $ 3.600.00.

Inciso 20

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	6:191.459.76	12:922.020.24
Gastos	1:044.160.00	604.400.00
Totales	7:235.619.76	13:526.420.24

Aumento: $ 6:290.800.48

CAPITULO VI

VARIOS ORGANISMOS

A) Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE)

Artículo 197. Créase el Item 21.01, "Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE)".

Item 21.01

COMISION DE INVERSIONES Y DESARROLLO ECONOMICO (CIDE)

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a Partidas Globales (1)	—	2:000.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (2)	—	2:000.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	—	10.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	60.000.00
2.07	Limpieza y aseo	—	10.000.00
2.08	Arrendamientos	—	300.000.00
2.09	Gastos generales de Oficina	—	160.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	35.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	—	100.000.00
	Totales:	—	4:675.000.00

Llamadas:

(1) 01) Para contratación de personal técnico profesional, $ 1:000.000.00.
02) Para contratación de personal especializado y administrativo, $ 900.000.00.
03) Para contratación de persona de servici . pesos 100.000.00.
(2) 01) Para pago a funcionarios full-time, pesos 1:000.000.00.
02) Para funcionarios en comisión que presten ser vicios en la CIDE, $ 1:000.000.00.

B). Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)

Artículo 198. — Las planillas del Presupuesto de Sueldos y Gastos correspondientes al Item 21.02, "Obras Sanitarias del Estado", comenzarán a regir a partir de la vigencia de la presente ley.

Art. 199. — Los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, percibirán, además, las siguientes asignaciones:

a) $ 100.00 (cien pesos) mensuales para los cargos presupuestados, que se liquidarán desde el 1.o de enero de 1966, $ 100.00 (cien pesos) mensuales desde el 1o. de Enero de 1967. Igual beneficio y en las mismas oportunidades, se pagarán a los funcionarios no presupuestados del Organismo.
b) Premio por antigüedad que se liquidará según las siguientes normas: $ 50.00 (cincuenta pesos) mensuales cumplido el décimo año: $ 10.00 (diez pesos) mensuales por cada año siguiente, acumulativo hasta el décimo noveno año; $ 12.00 (doce pesos) mensuales por cada año siguiente, acumulativo a partir del vigésimo año, y hasta el vigésimo cuarto año, a partir del vigésimo quinto año; $ 15.00 (quince pesos) mensuales por año, desde el primer año computado a los efectos de determinar la antigüedad con un máximo de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos) mensuales.

Las cantidades que a la fecha de vigencia de esta ley perciban los funcionarios con antigüedad menor de 10 años, quedarán fijadas en dichas sumas, las que se continuarán percibiendo hasta cumplir los diez años cumplidos los diez años se aplicará el régimen establecido en el inciso anterior.

Los funcionarios que a la fecha de vigencia de esta ley perciban por concepto de antigüedad una cantidad superior a $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos) mensuales, seguirán percibiendo esa cantidad superior sin nuevo aumento.

Para los funcionarios presupuestados la antigüedad se computará desde el ingreso a la Administración Pública o a la Ex-Compañía de Aguas Corrientes, para todos aquellos que hubieren ingresado al Ente con anterioridad a la fecha de vigencia de la Ley N.o 12.803, de 30 de Noviembre de 1960, y desde su ingreso al Organismo para los que se hubieren incorporado al mismo con posterioridad a esa fecha. A los demás funcionarios se les computará la antigüedad desde su ingreso a la Administración Pública excepto para los que ingresen a partir de la fecha de vigencia de esta ley a los que se les computará la antigüedad desde su incorporación al Organismo.

Art. 200. — Créanse en cumplimiento de lo dispuesto por los artículo 132 y 133 de la Ley N.o 12.803, de 30 de Noviembre de 1960, los cargos incluídos en el planillado para ser provistos con los funcionarios indicados en la Planilla "A" debiéndose suprimir solamente en compensación, los cargos presupuestales de que son titulares en la actualidad.

Creaciones por Reclasificación

Planilla "A"

1 Jefe de Sección (División Laboratorio)
1 Jefe de 1ra. Categoría "A" (División Adquisiciones)
1 Jefe de 2da. Categoría "A" (Gerencia General)
1 Jefe de 2da. Categoría "B" (Dpto. de Hacienda).
1 Ayudante Técnico de 1ra. (Sección Dibujo).
1 Ayudante Técnico de 1ra. (División Red y Usina Int.)

Art. 201. Créanse en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 37 y 41 de la Ley N.o 11.907, de 19 de Diciembre de 1952, los cargos incluídos en el planillado para ser provistos con los funcionarios indicados en la Planilla "B", debiéndose suprimir en compensación los cargos presupuestales de que son titulares en la actualidad.

Creaciones por Reclasificación
Planilla "B"

1 Jefe de División (División Adquisiciones)
2 Jefes de 1ra. Categoría "B" (Secretaría General)
1 Jefe de 1ra. Categoría "B" (Gerencia General)
2 Jefe de 2da. Categoría "B" (División Adquisiciones)
1 Oficial 1ro. (Canelones)

Artículo 202. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N.o 11.907, de 19 de diciembre de 1952, los cargos vacantes de los Escalafones Técnico, Semi-Técnico y Obrero, se proveerán teniendo en cuenta la especialización que corresponda a dicho cargo, dentro de la organización presupuestal interna de la Administración.

Art. 203. — La Administración de las Obras Sanitarias del Estado, únicamente liquidará diferencia de sueldo por el ejercicio interino de un cargo, cuando éste corresponda a una categoría superior, no liquidándolas en caso de ejercicio de cargos comprendidos dentro de una misma categoría. En lo no derogado o modificado por la presente disposición regirán los artículos 59, 60 y 61 de la Ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 204. — A partir de la fecha de vigencia de esta ley la Administración de las Obras Sanitarias del Estado recaudará directamente de todas las dependencias y oficinas de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Personas Públicas no Estatales las cuentas mensuales que liquide por los servicios de agua y saneamiento prestados.

Art. 205. — Inclúyese en el Inciso 24 —Subvenciones — Item 24.01, la suma de $ 108:000.000.00 (ciento ocho millones de pesos) anuales, destinados a cubrir el déficit anual previsto en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Item 21.02, cantidad que le será entregada a dicho Ente por duodécimos al principio de cada mes.

Art. 206. — A partir del 1o. de enero de 1965 los Auxiliares 4tos. ingresarán con el sueldo base de $ 1.800.00 (mil ochocientos pesos) mensuales, pasando a percibir el de la categoría y grado correspondientes después de transcurrido un año contado desde su ingreso al Organismo siempre que su actuación haya merecido la calificación mínima de "normal".

Asimismo los Peones ingresarán con el sueldo base de $ 1.900.00 (mil novecientos pesos) mensuales o jornal equivalente y serán objeto del mismo tratamiento que se establece para el ingreso de los Auxiliares 4tos.

Esta disposición se aplicará también a los Auxiliares 4tos. y Peones que al 1o. de enero de 1965 no hayan cumplido un año de actuación en la Administración.

A partir del 1o. de enero de 1965, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado realizará economías en los Rubros 1.01 al 1.09, por la suma de $ 26:846.350.40 (veintiséis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta pesos con cuarenta centésimos) anuales.

Dichas economías se obtendrán por la no provisión de las vacantes del Rubro 1.01, "Sueldos de cargos presupuestados", o por la reducción de los Rubros 1.02 y 1.04 en el caso de procederse a la presupuestación de funcionarios cuyas retribuciones se atienden con cargo a partidas globales y por las cantidades que insuman las presupuestaciones. La no provisión de vacantes o la reducción de las partidas globales implicará también la reducción de las partidas para sueldos progresivos, aguinaldo y antigüedad de los Rubros 1.03 y 1.09.

Art. 207. — En toda subdivisión de predios con destino directo o indirecto a la formación o ampliación de centros o núcleos poblados, los Organismos competentes, previamente a su autorización, deberán exigir de los interesados la presentación de una constancia expedida por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, que acredite la aprobación por dicho Organismo del proyecto y de las normas de ejecución de las obras necesarias para proveer de agua potable a los lotes resultantes.

Asimismo en aquellas zonas del interior de la República donde exista red y alcantarillado se aplicará lo dispuesto en el inciso precedente, para la dotación de dicho servicio.

Art. 208. — Los funcionarios con más de un año de antigüedad que estuvieran contratados en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado sólo podrán ser destituídos previo sumario y por las causales de ineptitud, omisión o delito. Gozarán, además, de todos los beneficios y prerrogativas de los funcionarios de la Administración Central.

Art. 209. — Los funcionarios con más de un año de antigüedad continuada, contratados o eventuales de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, podrán optar por ingresar al último grado del escalafón presupuestal, deduciéndose la partida por donde cobran a los efectos de reforzar los rubros presupuestales .

Art. 210. — Las creaciones incluídas en el Presupuesto de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, serán provistas por promociones en base a antigüedad calificada y dentro del escalafón presupuestal correspondiente.

Art. 211. — Sustitúyense las planillas vigentes del Inciso 21, Item 21.02, "Administración de las Obras Sanitarias del Estado", por las siguientes:

Item 21.02

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	1	Presidente	108.433.68	—
—	—	—	4	Vocales a $ 108.433.68 c/u.	433.734.72	—
—	—	—	1	Gerente General	45.300.00	119.760.00
—	—	—	5	Gerentes a $ 40.440.00 c/u.	202.200.00	—
—	—	—	5	Gerentes a $ 103.080.00 c/u.	—	515.400.00
—	—	—	1	Secretario General	40.440.00	103.080.00
—	—	—	3	Secretarios a $ 37.200.00 c/u.	111.600.00	—
—	—	—	3	Secretarios de Directorio a $ 94.740.00 c/u.	—	284.220.00
—	—	—	5	Asesores Técnicos del Directorio (artículo 15 C. O.) a $ 33.960.00 c/u.	169.800.00	—
—	—	—	5	Asesores Técnicos a $ 84.732.00 c/u.	—	423.660.00
—	—	—	17	Jefes de División a $ 33.960.00 c/u.	577.320.00	—
—	—	—	22	Jefes de División a $ 84.732.00 c/u. (5 C)	—	1:864.104.00
—	—	—	34	Jefes de Sección a $ 30.720.00 c/u.	1:044.480.00	—
—	—	—	46	Jefes de Sección (1 viene de Jefe de Sector) a $ 77.124 00 c/u. (11 C)	—	3:547.704.00
—	—	—	18	Jefes de Sector a $ 27.480.00 c/u.	494.640.00	—
—	—	—	28	Jefes de Sector (1 pasa a Jefe de Sección) a $ 67.116.00 c/u. (11 C)	—	1:879.248.00
—	—	—	3	Jefes de 1ra. Categoría A, a $ 27.480.00 c/u.	82.440.00	—
—	—	—	4	Jefes de 1ra. Categoría A, a $ 60.444.00 c/u. (1 C)	—	241.776.00
—	—	—	18	Técnicos Profesionales de 1ra. a $ 25.860.00 c/u.	465.480.00	—
—	—	—	18	Técnicos Profesionales de 1ra. a $ 60.444.00 c/u.	—	1:087.992.00
—	—	—	12	Jefes de 2da. Categoría A, a $ 25.860.00 c/u.	310.320.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	15	Jefes de 2da. Categoría A, a $ 53.772.00 c|u. (3 C)	—	806.580.00
—	—	—	30	Técnicos Profesionales a $ 24.240.00 c|u. ..	727.200.00	—
—	—	—	30	Técnicos Profesionales a $ 53.772.00 c|u. ..	—	1:613.160.00
—	—	—	14	Jefes de 1ra. Categoría B, a $ 24.240.00 c|u.	339.360.00	—
—	—	—	17	Jefes de 1ra. Categoría B, a $ 47.100.00 c|u. (3 C)	—	800.700.00
—	—	—	10	Asistentes Técnicos de 1ra. a $ 24.240.00 c|u.	242.400.00	—
—	—	—	10	Asistentes Técnicos de 1ra. a $ 53.772.00 c|u.	—	537.720.00
—	—	—	1	Inspector de Máquinas	24.240.00	47.100.00
—	—	—	2	Jefes de Usinas Categoría A, a $24.240.00 c|u.	48.480.00	—
—	—	—	2	Jefes de Usinas Categoría A, a $ 47.100.00 c|u.	—	94.200.00
—	—	—	15	Jefes de 2a. Categoría B, a $ 22.620.00 c|u,	339.300.00	—
—	—	—	21	Jefes de 2da. Categoría B, a $ 43.764.00 c|u. (6 C)	—	919.044.00
—	—	—	13	Asistentes Técnicos de 2da. a $ 22.620.00 c|u..	294.060.00	—
—	—	—	15	Asistentes Técnicos de 2da. a $ 47.100.00 c|u. (2 C)	—	706.500.00
—	—	—	4	Capataces de Obras Categoría A, a $ 22.620.00 c|u.	90.480.00	—
—	—	—	4	Capataces de Obras Categoría A, a $ 43.764.00 c|u.	—	175.056.00
—	—	—	8	Jefes de Usina Categoría B, a $ 22.620.00 c|u	180.960.00	—
—	—	—	8	Jefes de Usina Categoría B, a $ 43.764.00 c|u	—	350.112.00
—	—	—	3	Asistentes Técnicos de 3ra. a $ 43.764.00 c|u. (C)	—	131.292.00
—	—	—	32	Jefes de 3ra. Categoría B, a $ 21.000.00 c|u.	672.000.00	—
—	—	—	46	Jefes de 3ra. Categoría B, a $ 40.428.00 c|u. (14 C)	—	1:859.688.00
—	—	—	25	Ayudantes Técnicos de 1ra. a $ 21.000.00 c|u.	525.000.00	—
—	—	—	33	Ayudantes Técnicos de 1ra. a $ 40.428.00 c|u. (8 C)	—	1:334.124.00
—	—	—	7	Capataces de Taller Categoría B a $ 21.000.00 c|u.	147.000.00	—
—	—	—	7	Capataces de Taller Categoría B, a $40.428.00 c|u.	—	282.996.00
—	—	—	15	Jefes de Usina Categoría C, a $ 21.000.00 c|u.	315.000.00	—
—	—	—	15	Jefes de Usina Categoría C, a $ 40.428.00 c|u.	—	606.420.00
—	—	—	15	Capataces de Obras Categoría B, a $ 21.000.00	315.000.00	—
—	—	—	15	Capataces de Obras Categoría B, a $ 40.428.00 c|u.	—	606.420.00
—	—	—	51	Oficiales 1ros. a $ 19.380.00 c|u.	988.380.00	—
—	—	—	57	Oficiales 1ros. a $ 37.092.00 c|u. (6 C)	—	2:114.244.00
—	—	—	32	Ayudantes Técnicos de 2da. a $ 19.380.00 c|u.	620.160.00	—
—	—	—	39	Ayudantes Técnicos de 2da. a $ 37.092.00 c|u. (7 C)	—	1:446.588.00
—	—	—	39	Capataces de Obras Categoría C, a $ 19.380.00 c|u.	755.820.00	—
—	—	—	39	Capataces de Obras Categoría C, a $ 37.092.00 c|u.	—	1:446.588.00
—	—	—	8	Capataces de Taller Categoría C. a $ 19.380.00 c|u.	155.040.00	—
—	—	—	8	Capataces de Taller Categoría C, a $ 37.092.00 c|u.	—	296.736.00
—	—	—	18	Jefes de Usina Categoría D, a $ 19.38000 c|u.	348.840.00	—
—	—	—	18	Jefes de Usina Categoría D, a $ 37.092.00 c|u.	—	667.656.00
—	—	—	1	Intendente	18.570.00	37.092.00
—	—	—	76	Oficiales 2dos. (19 cargos de Cobradores se suprimen al vacar) a $ 18.570.00 c|u.	1:411.320.00	—
—	—	—	77	Oficiales 2dos. a $ 34.596.00 c|u. (1 C)	—	2:663.892.00
—	—	—	37	Ayudantes Técnicos de 3ra. a $ 18.570.00 c|u.	687.090.00	—
—	—	—	37	Ayudantes Técnicos de 3ra. a $ 34.596.00 c|u	—	1:280.052.00
—	—	—	33	Oficiales de Taller Categoría A, a $ 18.570.00 c|u.	612.810.00	—
—	—	—	33	Oficiales de Taller Categoría A, a $ 34.596.00 c|u.	—	1:141.668.00
—	—	—	44	Oficiales de Usinas Categoría A, a $ 18.570.00 c|u.	817.080.00	—
—	—	—	44	Oficiales de Usinas Categoría A, a $ 34.596.00 c|u.	—	1:522.224.00
—	—	—	31	Oficiales de Obras Categoría A, a $ 18.570.00 c|u.	575.670.00	—
—	—	—	31	Oficiales de Obras Categoría A, a $ 34 596.00 c|u.	—	1:072.476.00
—	—	—	2	Conserjes a $ 17.760.00 c|u.	35.520.00	—
—	—	—	2	Conserjes a $ 34.596.00 c|u.	—	69.192.00
—	—	—	98	Oficiales 3ros. (30 cargos de cobradores se suprimen al vacar) a $ 17.760.00 c|u.	1:740.480.00	—
—	—	—	99	Oficiales 3ros. a $ 32.088.00 c|u. (1 C)	—	3:176.712.00
—	—	—	12	Auxiliares Técnicos de 1ra. a $ 17.760.00 c|u.	213.120.00	—
—	—	—	12	Auxiliares Técnicos de 1ra. a $ 32.088.00 c|u.	—	385.056.00

Cód.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	35	Oficiales de Taller Categoría B a $ 17.760.00 c|u.	621.600.00	—
—	—	—	35	Oficiales de Taller Categoría B. a $ 32.088.00 c|u.	—	1:123.080.00
—	—	—	76	Oficiales de Usina Categoría B. a $ 17.760.00 c|u.	1:349.760.00	—
—	—	—	76	Oficiales de Usina Categoría B. a $ 32.088.00 c|u.	—	2:438.688.00
—	—	—	116	Oficiales de Obras Categoría B a $ 17.760.00 c|u.	2:060.160.00	—
—	—	—	116	Oficiales de Obras Categoría B. a $ 32.088.00 c|u.	—	3:722.208.00
—	—	—	123	Oficiales 4tos. (al vacar se suprimen 1 Cobrador y 8 Toma Consumos) a $ 16.950.00 c|u.	2:084.850.00	—
—	—	—	123	Oficiales 4tos. a $ 29.592 00 c|u.	—	3:639.816.00
—	—	—	40	Auxiliares Técnicos de 2da. a $ 16.950.00 c|u.	678.000.00	—
—	—	—	40	Auxiliares Técnicos de 2da. a $ 29.592 00 ...	—	1:183.680.00
—	—	—	45	Oficiales de Taller Categoría C. a $ 16.950.00 c|u.	762.750.00	—
—	—	—	45	Oficiales de Taller Categoría C, a $ 29.592.00 c|u.	—	1:331.640.00
—	—	—	95	Oficiales de Usina Categoría C, a $ 16.950.00 c|u.	1:610.250.00	—
—	—	—	95	Oficiales de Usina Categoría C, a $ 29.592.00 c|u.	—	2:811.240.00
—	—	—	243	Oficiales de Obras Categoría C, a $ 16.950.00 c|u.	4:118.850.00	—
—	—	—	243	Oficiales de Obras Categoría C, a $ 29.592.00 c|u.	—	7:190.856.00
—	—	—	18	Encargados a $ 16.950.00 c|u.	305.100.00	—
—	—	—	18	Encargados a $ 32.088.00 c|u.	—	577.584.00
—	—	—	170	Auxiliares 1ros. (al vacar se suprimen 11 Toma Consumos) a $ 16.140.00 c|u.	2:743.800.00	—
—	—	—	170	Auxiliares 1ros. a $ 26.604.00 c|u.	—	4:522.680.00
—	—	—	3	Encargados de Limpieza a $ 29.592.00 c|u. (C)	—	88.776.00
—	—	—	13	Medio Oficiales de Taller a $ 16.140.00 c|u. ..	209.820.00	—
—	—	—	13	Medio Oficiales de Taller a $ 26.604.00 c|u. ..	—	345.852.00
—	—	—	127	Medio Oficiales de Usina a $ 16.140.00 c|u. ..	2:049.780.00	—
—	—	—	127	Medio Oficiales de Usina a $26.604.00 c|u. ...	—	3:378.708.00
—	—	—	35	Medio Oficiales de Obras a $ 16.140.00 c|u. ..	564.900.00	—
—	—	—	35	Medio Oficiales de Obras a $ 26.604.00 c|u. ..	—	931.140.00
—	—	—	49	Medio Oficiales a $ 16.140.00 c|u.	790.860.00	—
—	—	—	49	Medio Oficiales a $ 26.604.00 c|u.	—	1:303.596.00
—	—	—	38	Porteros a $ 16.140.00 c|u.	613.320.00	—
—	—	—	38	Porteros a $ 29.592.00 c|u.	—	1:124.496.00
—	—	—	71	Auxiliares 2dos. (al vacar se suprimen 3 cargos de Toma Consumos) a $ 15.330.00 c|u. ...	1:088.430.00	—
—	—	—	71	Auxiliares 2dos. a $ 25.200.00 c|u.	—	1:789.200.00
—	—	—	11	Peones Prácticos de Taller a $ 15.330.00 c|u.	168.630.00	—
—	—	—	11	Peones Prácticos de Taller a 25.200.00 c|u. ..	—	277.200.00
—	—	—	133	Peones Prácticos de Usina a $ 15.330.00 c|u. ..	2:038.890.00	—
—	—	—	133	Peones Prácticos de Usina a $ 25.200.00 c|u.	—	3:351.600.00
—	—	—	63	Peones Prácticos de Obras a $ 15.330.00 c|u.	965.790.00	—
—	—	—	63	Peones Prácticos de Obras a $ 25.200.00 c|u. ..	—	1:587.600.00
—	—	—	47	Peones Prácticos a $ 15.330.00	720.510.00	—
—	—	—	47	Peones Prácticos a $ 25.200.00 c|u.	—	1:184.400.00
—	—	—	30	Serenos a $ 15.330.00 c|u.	459.900.00	—
—	—	—	30	Serenos a $ 25.200.00 c|u.	—	756.000.00
—	—	—	53	Auxiliares 3ros. (al vacar se suprimen 13 cargos de Toma Consumos) a $ 14.520.00 c|u.	769.560.00	—
—	—	—	55	Auxiliaers 3ros. a $ 24.000.00 c|u. (2 C)	—	1:320.000.00
—	—	—	2	Peones de Taller (se suprimen) a $ 14.520.00 c|u.	29.040.00	—
—	—	—	91	Peones de Usina a $ 14.520.00 c|u.	1:321.320.00	—
—	—	—	55	Peones de Usina a $ 24.000.00 c|u. (1)	—	1:320.000.00
—	—	—	101	Peones de Obras a $ 14.520.00 c|u.	1:466.520.00	—
—	—	—	61	Peones de Obras a $ 24.000.00 c|u. (1)	—	1:464.000.00
—	—	—	282	Peones a $ 14.520.00 c|u.	4.094.640.00	—
—	—	—	276	Peones a $ 24.000.00 c|u. (1)	—	6:624.000.00
—	—	—	23	Limpiadores a $ 14.520.00 c|u.	333.960.00	—
—	—	—	14	Limpiadores a $ 25.200.00 c|u. (1)	—	352.800.00
—	—	—	245	Auxiliares 4tos. (al vacar se suprimen 26 cargos de Cobradores y 29 Toma Consumos) a $ 13.710.00 c|u.	3:358.950.00	—
—	—	—	245	Auxiliares 4tos. a $ 22.800.00 c|u.	—	5:586.000.00
				Totales:	54:706.508.40	99:585.072.00

Aumento: $ 44:878.563.60

Llamadas

(1) La diferencia de esta Partida entre la cantidad de cargos vigentes y la proyectada por el Organismo, se debe a la eliminación del número de cargos vacantes.

Item 21.02

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
—	—	—	—
		$	$
1.02	Sueldos con cargos a partidas globales (1)	1:330.440.00	9:694.152.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	1:243.080.00	11:661.000.00
1.04	Jornales	2:545.000.00	26:896.884.00
1.06	Honorarios	20.000.00	20.000 00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	327.600.00	3:200.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2)	350.000.00	350.000.00
1.09	Retribuciones [illegible] comisiones, etc.) (3)	6:046.220.00	21:002.124.00
1.10	Partida Fondo [illegible]ro Salud	—	3:335.910 00
2.01	Transporte de cosas	750.000.00	2:000 000.00
2.02	Locomoción y viáticos	700.000.00	1:500.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	420.000.00	1:100.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	50.000.00	500.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	8:500.000.00	18:500.000.00
2.07	Limpieza y aseo	10.000.00	10.000 00
2.08	Arrendamientos	200.000.00	565.000.00
2.09	Gastos Generales de oficina	230 000.00	400.000.00
2.10	Servicios diversos	450.000.00	1:950.000.00
3.02	Vehículos para transporte de pasajeros y carga	100.000.00	500.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	120.000.00	470.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	300.000.00	600.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio (4)	4:950.000.00	200.000.00
3.05-01	Material médico, hospitalario y de laboratorio (coagulantes y esterilizantes, etc.)	—	12:000.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	10.000.00	10.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	280 000.00	650.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	30.000.00	150.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	4:450.000.00	5:600.000 00
3.15	Equipos y materiales varios	1:500.000.00	700.000.00
3.15-01	Equipos y materiales varios (medidores y repuestos)	—	3:500.000 00
4.02	Construcciones y mejoras de la tierra	25.000.00	2:500.000 00
4.02-01	Construcciones y mejoras de la tierra (ejecución de perforaciones)	—	4:000.000 00
5.02	De inmuebles	150.000.00	500.000 00
5.03	De mobiliario y enseres	20.000.00	20.000 00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones (5)	2:507.840.00	6:300.000 00
5.04-01	De maquinarias, equipos e instalaciones (prolongaciones)	—	4:000.000.00
6.01	Amortización y rescate de obligaciones del Estado	325.000.00	325.000.00
6.02	Intereses y comisiones	1:315.000.00	1:315.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones	2.880.00	2.880 00
6.06	Obligaciones diversas del Estado	5:700.000.00	30.013.930.00
	Totales:	44:958.060.00	176:041.880.00

Aumento: $ 131:083.820.00

Llamadas vigentes

(1) Para contratación de Taquígrafos, Toma Consumos, Cobradores, Equipos IBM y personal de Inspección y Vigilancia de Servicios. Será aplicable a estas últimas contrataciones lo dispuesto en el artículo 134 de esta ley.

(2) Los quebrantos de Caja que se atienden con cargo a este Rubro correspondiente a cada funcionario, no podrán exceder anualmente del monto de un mes de sueldo del funcionario.

(3) a) Premio Hogar Constituído, $ 1:816.080.00.
b) Premio por Antigüedad, $ 1:906.140.00.
c) Aguinaldo, $ 2:324.000 00.

(4) a) Material médico, hospitalario y de laboratorio, $ 50.000.00.
b) Coagulantes y esterilizantes, $ 4:900.000.00.

(5) a) De maquinarias, equipos e instalaciones, pesos 2:357.840.00.
b) De vehículos, $ 150.000.00.

Llamadas proyectadas

(1) Para contratación de Taquígrafos, Toma Consumos, Cobradores, Equipos IBM y personal de Inspección y Vigilancia de Servicios.

(2) Los quebrantos de Caja que se atienden con cargo a este Rubro correspondiente a cada funcionario, no podrán exceder anualmente del monto de un mes de sueldo del funcionario.

(3) a) Premio Hogar Constituído, $ 4:500.000.00.
b) Premio por Antigüedad, $ 5:214.000.00.
c) Aguinaldo, $ 11:288.124.00.

Item 21.02

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	—	—
	$	$
Sueldos	54:706.508.40	99:585.072.00
Gastos	44:958.060.00	176.041.880.00
Totales:	99:664.568.40	275:626.952.00

Aumento: $ 175:962.383.60

C) Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE)

Artículo 212. — Las planillas del Presupuesto de Sueldos y Gastos correspondientes al Item 21.03, "Instituto Nacional de Viviendas Económicas", regirán a partir del 1.o de enero de 1965.

Art. 213. — Las asignaciones establecidas en las planillas respectivas tendrán un aumento del 20 o|o (veinte por ciento) cada año, a partir del 1.o de enero de 1965 y 1.o de enero de 1966, sobre los sueldos establecidos en las mismas. A tal efecto, se aumentarán las partidas anuales de retribución de servicios personales y aportes jubilatorios, dentro de los Rubros 1.01, 1.02, 1.09 y 6.04, en las cifras resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos.

Art. 214. — Sustitúyese el régimen de prima por antigüedad establecido en los artículos 130 y 139 de la Ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"Los funcionarios del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, percibirán un premio de liquidación mensual por cada año de antigüedad que se otorgará a los titulares de cargos presupuestados, y se liquidará de acuerdo a la siguiente escala:

de 1 a 5 años cumplidos	$ 5.00
de 6 a 10 años cumplidos	" 15.00
de 11 a 20 años cumplidos	" 20.00
de 21 años en adelante	" 25.00

La antigüedad se computará en forma escalonada para generar la prima y desde el ingreso del funcionario a la Administración Pública. Exceptúase el caso de que los servicios prestados hayan generado jubilación que el funcionario actualmente perciba.

En ningún caso la prima a percibirse será superior a $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales".

Art. 215. — Las contrataciones de Personal Técnico-Administrativo, Especializado o de Servicio no podrán absorber cifras superiores a las previstas para el Organismo en esta ley, salvo aquellas previstas por el artículo 8.o de la Ley N.o 13.039, de 31 de diciembre de 1963 (BID) que procuren los recursos correspondientes. Será nula toda contratación que se realice sin cumplir esta disposición.

Art. 216. — Suprímense de las planillas de este Organismo las siguientes creaciones de cargos:

3	Arquitectos de 2da. a $ 40.800.00 c|u.	$ 122.400.00
2	Ingenieros de 2da. a $ 40.800.00 c|u.	" 81.600.00
4	Auxiliares de 4ta. a $ 18.000.00 c|u.	" 72.000.00
1	Ayudante de Bibliotecario (Estudiante de la Escuela de Bibliotecnia)	" 32.400.00
		$ 308.400.00

También se suprimirán al vacar 6 cargos de Dibujantes de 2da. a $ 25.200.00 c|u., total: $ 151.200.00.

Redúcese la partida de gastos del Rubro 1.09, (Retribuciones varias (comisiones, etc.), a la suma de pesos 2:000.000.00.

Art. 217. — Sustitúyense las planillas vigentes del Inciso 21, Item 21.03, "Instituto Nacional de Viviendas Económicas", por los siguientes:

Item 21.03

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS (INVE)

S U E L D O S

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	$	$
1	Director	40.200.00	—
1	Director Arquitecto o Ingeniero	—	84.000.00
1	Sub - Director	37.800.00	—
1	Sub - Director Arquitecto o Ingeniero	—	76.800.00
1	Contador Jefe	35.400.00	—
1	Contador Jefe de Departamento	—	69.600.00
2	Contadores B a $ 25.800.00 c|u.	51.600.00	—
1	Contador Sub - Jefe de Departamento	—	63.600.00
1	Contador Jefe de Sección	—	57.600.00
1	Contador Sub - Jefe de Sección (C)	—	51.600.00
4	Arquitectos Jefes a $ 35.400.00 c|u.	141.600.00	—
1	Ingeniero Jefe	35.400.00	—
2	Arquitectos o Ingenieros Jefes de Departamento a $ 69.600.00 c|u.	—	139.200.00
1	Arquitecto o Ingeniero Jefe de Departamento (Especialista en Planeamiento)	—	69.600.00
1	Arquitecto o Ingeniero Sub - Jefe de Departamento	—	63.600.00
1	Arquitecto o Ingeniero Sub - Jefe de Departamento (Especialista en Planeamiento)	—	63.600.00
2	Arquitectos Sub - Jefes a $ 33.000.00 c|u.	66.000.00	—
9	Arquitectos a $ 28.200.00 c|u.	253.800.00	—
2	Arquitectos B a $ 25.800.00 c|u.	51.600.00	—
2	Arquitectos a $ 21.000.00 c|u.	42.000.00	—
3	Arquitectos o Ingenieros Jefes de Sección a $ 57 600.00 c|u.	—	172.800.00
2	Arquitectos Jefes de Sección a $ 57.600.00 c|u.	—	115.200.00
1	Ingeniero Jefe de Sección (C)	—	57.600.00
3	Arquitectos o Ingenieros Sub - Jefes de Sección a $ 51.600.00 c|u.	—	154.800.00
4	Arquitectos Sub - Jefes de Sección a $ 51.600.00 c u.	—	206.400.00
1	Ingeniero Sub - Jefe de Sección (C)	—	51.600.00
10	Arquitectos de 1a. a $ 45.600.00 c|u. (7 C)	—	456.000.00
3	Arquitectos de 2a. a $ 40.800.00 c|u. (3 C)	—	122.400.00
1	Ingeniero de 1a. (C)	—	45.600.00
2	Ingenieros de 2a. a $ 40.800.00 c|u. (C)	—	81.600.00
1	Escribano	28.200.00	—
1	Escribano Jefe de Sección	—	57.600.00
1	Escribano	21.000.00	—
1	Escribano Sub - Jefe de Sección	—	51.600.00
1	Escribano de 1a. (C)	—	45.600.00
1	Abogado	28.200.00	—
1	Abogado Jefe de Sección	—	57.600.00
2	Abogados a $ 21.000.00 c|u.	42.000.00	—
1	Abogado Sub - Jefe de Sección	—	51.600.00
1	Abogado de 1a.	—	45.600.00
1	Médico	25.800.00	—
1	Médico	—	51.600.00
2	Agrimensores a $ 21.000.00 c|u.	42.000.00	—

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
1	Agrimensor Jefe de Sección	—	57.600.00
1	Agrimensor Sub - Jefe	—	51.600.00
3	Procuradores a $ 21.000.00 c/u.	63.000.00	—
1	Procurador Jefe	—	45.600.00
3	Procuradores de 1a. a $ 40.800 00 c/u.	—	122.400.00
2	Jefes de 1a. a $ 28.200.00 c/u.	56.400.00	—
1	Tesorero	28.200.00	—
1	Secretario de la Comisión Honoraria	28.200.00	—
3	Jefes de Departamento a $ 57.600.00 c/u.	—	172.800.00
2	Sub - Jefes de Departamento a $ 51.600.00 c/u. (1 C)	—	103.200.00
4	Jefes de 2a. a $ 22.200.00 c/u.	88.800.00	—
1	Secretario de la Dirección	22.200.00	—
6	Jefes de 1a. (1 con funciones de Tesorero) a $ 45.600.00 c/u. (1 C)	—	273.600.00
2	Jefes de 3a. a $ 21.000.00 c/u.	42.000.00	—
1	Inspector de 1a.	21.000.00	—
7	Jefes de 2a. a $ 40.800.00 c/u. (4 C)	—	285.600.00
7	Oficiales de 1a. a $ 19.800.00 c/u.	138.600.00	—
2	Cobradores de 1a. a $ 19.800 00 c/u.	39.600.00	—
13	Oficiales de 1a. (1 con funciones de Cajero, 2 con funciones de Cobrador, 2 con funciones de Inspector y 1 con funciones de Encargado de Depósito) a $ 36.000.00 c/u. (4 C)	—	468.000.00
4	Inspectores de 2a. a $ 18.600.00 c/u	74.400.00	—
7	Oficiales de 2a. a $ 18.600.00 c/u.	130.200.00	—
1	Cobrador de 2a.	18.600.00	—
13	Oficiales 2dos. (1 con funciones de Cobrador, 3 con funciones de Inspector) a $ 32.400.00 c/u. (1 C)	—	421.200.00
9	Auxiliares de 1a. a $ 16.800.00 c/u.	151.200.00	—
1	Protocolista	16.800.00	—
11	Oficiales de 3a. a $ 28.800.00 c/u. (1 C)	—	316.800.00
13	Auxiliares de 2a. a $ 15.600.00 c/u.	202.800.00	—
1	Encargado de Depósito	15.600.00	—
16	Auxiliares de 1a. a $ 25.200.00 c/u. (2 C)	—	403.200.00
1	Apuntador	13.800.00	20.400.00
6	Auxiliares de 3a. a $ 13.800.00 c/u.	82.800.00	—
9	Auxiliares de 4a. a $ 12.600.00 c/u.	113.400.00	—
20	Auxiliares de 2a. a $ 22.800.00 c/u. (5 C)	—	456.000.00
69	Auxiliares de 4a. a $ 12.000.00 c/u.	828.000.00	—
23	Auxiliares de 3a. a $ 20.400.00 c/u.	—	469.200.00
33	Auxiliares de 4a. a $ 18.000.00 c/u.	—	594.000.00
5	Encargados de Barrio de 1a. a $ 13.800.00 c/u.	69.000.00	—
5	Encargados de Barrio de 1a. a $ 25.200.00 c/u.	—	126.000.00
7	Encargados de Barrio de 2a. a $ 12.600.00 c/u.	88.200.00	—
7	Encargados de Barrio de 2a. a $ 22.800.00 c/u.	—	159.600.00
2	Jefes Semi - Técnicos de Arquitectura a $ 22.200.00 c/u.	44.400.00	—
3	Jefes Semi - Técnicos de Arquitectura a $ 45.600.00 c/u. (1 C)	—	136.800.00
5	Sub - Jefes Semi - Técnicos de Arquitectura a $ 40.800.00 c/u. (C)	—	204.000.00
3	Ayudantes de Arquitecto de 1a. a $ 21.000.00 c/u.	63.000.00	—
14	Ayudantes de Arquitecto de 1a. a $ 36.000.00 c/u. (11 C)	—	504.000.00
3	Ayudantes de Arquitecto de 2a. a $ 19.800.00 c/u.	59.400.00	—
7	Ayudantes de Arquitecto de 2a. a $ 32.400.00 c/u. (4 C)	—	226.800.00
3	Ayudantes de Ingeniero de 1a. a $ 36.000.00 c/u. (C)	—	108.000 00
1	Ayudante de Ingeniero de 2a.	19.800.00	32.400.00
1	Ayudante de Agrimensor de 1a. (C)	—	32.400.00
2	Jefes Semi - Técnicos de Contaduría a $ 22.200.00 c/u.	44.400.00	—
3	Jefes Semi - Técnicos de Contaduría a $ 45.600.00 c/u. (1 C)	—	136.800.00
3	Sub Jefes Semi - Técnicos de Contaduría a $ 40.800.00 c/u. (C)	—	122.400.00
4	Ayudantes de Contador de 1a. (estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración) a $ 36.000.00 c/u. (C)	—	144.000.00
1	Tenedor de Libros de 1a.	21.000.00	36.000.00
1	Tenedor de Libros de 2a.	19.800.00	32.400.00
1	Auxiliar de Tenedor de Libros de 1a.	18.600.00	—
2	Auxiliares de Tenedor de Libros de 1a. a $ 28.800.00 c/u. (1 C)	—	57.600.00
2	Auxiliares de Tenedor de Libros de 2a. a $ 16.800.00 c/u.	33.600.00	—
2	Auxiliares de Tenedor de Libros de 2a. a $ 25.200.00 c/u.	—	50.400.00
1	Bibliotecario	19.800.00	40.800.00
1	Ayudante de Bibliotecario (Estudiante de la Escuela de Bibliotecnia) (C)	—	32.400.00
1	Ayudante de Procurador de 1a. (Estudiante de la Facultad de Derecho) (C)	—	32.400.00
1	Ayudante de Escribano	19.800.00	—
1	Ayudante de Escribano (Estudiante de la Facultad de Derecho o Notariado)	—	36.000.00
6	Operadores a $ 28.800.00 c/u. (C)	—	172.800.00
1	Asistente Social de 1a.	19.800.00	—
3	Asistentes Sociales de 2a. a $ 18.600.00 c/u.	55.800.00	—
1	Asistente Social Jefe (con diploma de la Escuela de Servicio Social)	—	45.600.00
1	Asistente Social Sub - Jefe (con diploma de la Escuela de Servicio Social)	—	40.000.00
4	Asistentes Sociales de 1a. a $ 36.000.00 c/u. (2 C)	—	144.000.00
1	Sobrestante de 1a.	18.600.00	—
1	Sobrestante de 2a.	16.800.00	—
2	Sobrestantes de 1a. a $ 28.800.00 c/u.	—	57.600.00
1	Técnico Sanitario (C)	—	36.000.00
3	Dibujantes de 1a. a $ 18.600.00 c/u.	55.800.00	—
1	Dibujante de 2a.	16.800.00	—
4	Dibujantes de 1a. a $ 28.800.00 c/u.	—	115.200.00
11	Dibujantes de 3a. a $ 15.600.00 c/u.	171.600.00	—
6	Dibujantes de 2a. a $ 25.200.00 c/u.	—	151.200.00
1	Encargado de Mantenimiento (C)	—	28.800.00
1	Visitadora Social	15.600.00	25.200.00

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1	Conserje	18.600.00	36.000.00
1	Telefonista	15.600.00	—
2	Porteros de 1a. a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
1	Sereno	15.600.00	—
4	Ayudantes de 1a. a $ 25.200.00 c|u.	—	100.800.00
3	Choferes a $ 25.200.00 c|u. (C)	—	75.600.00
4	Porteros de 2a. a $ 13.800.00 c|u.	55.200.00	—
4	Ayudantes de 2a. a $ 22.800.00 c|u.	—	91.200.00
3	Ayudantes de 3a. a $ 20.400.00 c|u. (C)	—	61.200.00
1	Mensajero	12.600.00	—
1	Ayudante de 4a.	—	18.000.00
4	Peones de Limpieza a $ 12.600.00 c|u.	50.400.00	—
4	Peones de Limpieza a $ 18.000.00 c|u.	—	72.000.00
	Totales:	4:209.000.00	10:348.800.00

Aumento: $ 6:139.800.00

Item 21.03

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos de Cargos Transitorios	—	3:500.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	380.000.00	380.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	10.000.00	—
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	4.000.00	110.000.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.) (1)	1:057.270.00	3:175.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	50.000.00	100.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	15.000.00	80.000 00
2.05	Publicidad y propaganda	35.000.00	50.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	20.000.00	600.000 00
2.07	Limpieza y aseo	5.000.00	20.000 00
2.08	Arrendamientos	54.000.00	150.000 00
2.09	Gastos generales de oficina	60.000.00	250.000 00
2.10	Servicios diversos	10.000.00	50.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	10.000.00	10.000 00
3.06	Material informativo, educional y científico	—	25.000 00
3.12	Combustibles y lubricantes	20.000.00	40.000 00
3.15	Equipos y materiales varios	20.000.00	80.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	10.000.00	30.000 00
6.04	Subsidios y contribuciones	794.920.00	3:200.000 00
6.06	Obligaciones diversas del Estado	55.000.00	2:500.000 00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	30.000.00	100.000 00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	30.000.00	100.000 00
	Totales:	2:670.190.00	14:550.000.00

Aumento: $ 11:879.810.00

Llamadas vigentes

(1) a) Premio por Hogar Constituído, $ 230.000.00.

b) Premio por Antigüedad, $ 132.168.00.

c) Aguinaldo, $ 100.900.00.

d) Asignaciones Familiares, $ 110.000.00.

Llamadas proyectadas

(1) a) Premio por Hogar Constituído, $ 240.000.00.
b) Premio por Antigüedad, año 1965, $ 432.000.00; año 1966, $ 480.000.00 y año 1967, pesos 530.000.00.
c) Aguinaldo, $ 269.270.00.
d) Asignaciones Familiares, $ 160.000.00.
e) Primas Matrimonio y Nacimiento, $ 50.000.00.

Item 21.03

R E S U M E N

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	4:209.000.00	10:348.800.00
Gastos	2:670.190.00	14:550.000.00
Totales:	6:879.190.00	24:898.800.00

Aumento: $ 18:019.610.00

CAPITULO VII

ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL

Artículo 218. — El complemento progresivo en el Item 22.01, "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio", en el Item 22.02, "Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares" y en el Item 22.03, "Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez", se liquidará en forma anual a partir del 1.o de enero de 1965. En los casos de ingreso de funcionarios, o de ascensos, que determinen cambios de categorías, se liquidará a partir del 1.o de enero del primer año civil siguiente al del ingreso o ascenso del funcionario.

La erogación resultante del beneficio establecido precedentemente, será atendida con cargo al Rubro 1.03, "Partidas para aplicación de sueldos progresivos", del respectivo Item a cuyos efectos se habilitará el crédito correspondiente.

Art 219. — Los funcionarios presupuestados de las Cajas de Jubilaciones (Item 22.01, 22.02 y 22.03) que posean título universitario y cumplan funciones efectivamente como Técnico-Profesional o Técnico-Especializado, serán regularizados en estos escalafones. A esos efectos deberán optar por esta regularización dentro de los treinta días posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley.

Las regularizaciones de que habla el inciso anterior, se harán en el último grado del Escalafón Técnico-Profesional, en el cual se habilitarán tantos cargos como sean necesarios, suprimiéndose los cargos de que sean actualmente titulares los funcionarios optantes.

Art. 220. — Agréganse al artículo 141 de la Ley número 12.803, de 30 de noviembre de 1960, los siguientes incisos:

"En el Escalafón Técnico-Profesional o Universitario o Técnico-Especializado, los cargos a crearse y los que quedaren vacantes, aún los del último grado serán llenados acudiendo en primer término, a los funcionarios que ocupan el grado inmediato inferior en dicho escalafón mediante el régimen de antigüedad calificada.

En segundo término, no habiendo funcionarios técnicos en las condiciones mencionadas en el inciso anterior, se acudirá a los funcionarios del Instituto que tengan título habilitante dentro del Escalafón Técnico-Especializado o en su defecto de los otros escalafones, también según el régimen de antigüedad calificada o concurso de oposición en caso de igualdad de condiciones".

Art. 221. — Los funcionarios contratados para prestar servicios en las secciones Mecanizadas de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Civiles y Escolares y de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, aún cuando actualmente desempeñen funciones en otras secciones de los respectivos Organismos, podrán optar entre continuar como contratados o ser regularizados en el último grado del escalafón administrativo vigente.

Art. 222. — Los funcionarios que presten servicios en comisión desde antes del 31 de octubre de 1963, en las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Item 22.01), Civiles y Escolares (Item 22.02) y de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez (Item 22.03) deberán optar —dentro de los treinta días siguientes a la fecha de promulgación de esta ley— por incorporarse a los citados Organismos en el último grado del escalafón o volver a su oficina de origen.

A) Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio

Artículo 223. — Las contribuciones patronales que corresponda verter a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, se imputarán al Rubro 6.04 "Subsidios y contribuciones", a cuyos efectos se habilitará el crédito correspondiente.

Art. 224. — Prorrógase por un nuevo período de cinco años, a partir de su vencimiento, la vigencia de la autorización dada por el artículo 16 de la Ley N.o 12.707, de 9 de abril de 1960.

Art. 225. — Sustitúyense las planillas vigentes del Inciso 22, Item 22.01, "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio", por las siguientes:

Item 22.01

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—
		$	$
1	Presidente de Directorio	108.433.68	—
4	Vocales del Directorio a $ 108.433.68 c|u.	433.734.72	—
	Personal Administrativo		
1	Administrador General	38.400.00	—
1	Gerente General	—	116.700.00
3	Subadministradores a $ 33.600 00 c|u.	100.800.00	—
3	Subgerentes Generales a $ 95 100 00 c|u.	—	285.300.00
1	Tesorero (al vacar $ 31.200.00)	33.600.00	—
1	Tesorero	—	95.100.00
1	Secretario General del Directorio	33.600.00	95.100.00
5	Gerentes de Departamento a $ 28.800 00 c|u.	144.000.00	—
6	Gerentes (1 viene de Inspector General del Directorio) a $ 82.440.00 c|u	—	494.640.00
18	Subgerentes de Departamento a $ 26 400.00 c|u.	475.200.00	—
18	Subgerentes a $ 67.560.00 c|u.	—	1:216.080.00
1	Inspector General del Directorio (pasa a Gerente)	28.800.00	—
1	Secretario de Administración	26.400.00	—
1	Secretario de Gerencia General	—	67.560.00
1	Inspector Técnico de Servicios	26.400.00	67.560 00
1	Inspector de Personal	26.400.00	67.560.00
1	Actuario	26.400.00	—
1	Actuario (al vacar pasa al Escalafón Técnico Especializado; Sub-Clase Actuaria)	—	67.560.00
68	Jefes (29 vienen de Jefes de 1ra. y 39 de Jefes de 2da.) a $ 59.640.00 c|u	—	4:055.520.00
1	Jefe de Servicios Generales (viene de Intendente)	—	59.640.00
29	Jefes de 1ra. (pasan a Jefes) a $ 25.200.00 c|u.	730.800.00	—
1	Subtesorero	25.200.00	59.640.00
1	Prosecretario del Directorio	25.200.00	59.640.00
6	Gerentes de Sucursales de Montevideo (pasan a Jefes de Agencia) a $ 24 000.00 c|u.	144 000.00	—
39	Jefes de 2da. (pasan a Jefes) a $ 24.000.00 c|u.	936.000.00	—
19	Inspectores a $ 24.000.00 c|u.	456.000.00	—
19	Inspectores a $ 59.640.00 c|u.	—	1:133.160.00
40	Jefes de 3ra. a $ 21.600.00 c|u.	864.000.00	—
57	Subjefes a $ 20.400.00 c|u.	1:162.800.00	—

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
97	Subjefes (40 vienen de Jefes de 3ra. y 57 de Subjefes) a $ 53.940.00 c|u.	—	5:232.180.00
186	Oficiales 1ros. a $ 19.200.00 c|u.	3:571.200.00	—
186	Jefes de Subsección a $ 45.960.00 c|u.	—	8:548.560.00
228	Oficiales 2dos. a $ 18.000.00 c|u.	4:104.000.00	—
228	Oficiales 1ros. a $ 40.740.00 c|u.	—	9:288.720.00
269	Oficiales 3ros. a $ 16.800.00 c|u.	4:519.200.00	—
215	Oficiales a $ 35.100.00 c|u.	—	7:546.500.00
100	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	1:560.000.00	—
154	Auxiliares 1ros. a $ 29.220.00 c|u.	—	4:499.880.00
108	Oficiales 5tos. a $ 14.400.00 c|u.	1:555.200.00	—
174	Auxiliares 1ros. a $ 13.200.00 c|u.	2:296.800.00	—
70	Auxiliares 2dos. a $ 12.600.00 c|u.	882.000.00	—
100	Auxiliares 3ros. a $ 12.000.00 c|u.	1:200.000.00	—
263	Auxiliares a $ 19.200.00 c|u.	—	5:049.600.00
	Escalafón Técnico Profesional Clase A		
1	Contador General	33.600.00	95.100.00
1	Subcontador General	31.200.00	—
2	Subcontadores Generales a $ 86.580.00 c|u.	—	173.160.00
11	Contadores a $ 26.400.00 c|u.	290.400.00	—
8	Contadores Jefes a $ 82.440.00 c|u.	—	659.520.00
2	Contadores Adjuntos a $ 67.560.00 c|u.	—	135.120 00
6	Ayudantes de Contador a $ 40.700.00 c|u. (R)	—	244.440.00
1	Médico Jefe	33.600.00	95.100.00
7	Médicos a $ 26.400.00 c|u.	184.800.00	—
1	Médico	24.000.00	—
1	Médico	21.600.00	—
1	Médico 2do. Jefe	—	86.580.00
6	Médicos Adscriptos a $ 82.440.00 c|u.	—	494.640 00
2	Médicos a $ 67.560.00 c|u.	—	135.120.00
1	Asesor Letrado Jefe	33.600.00	95.100.00
2	Asesores Letrados 2dos. Jefes (el primero que vaque Abogado) a pesos 31.200.00 c|u.	62.400.00	—
2	Asesores Letrados 2dos. Jefes a $ 86.580.00 c|u.	—	173.160.00
1	Jefe de Sumarios (Abogado)	25.200.00	—
1	Abogado Jefe Sumariante	—	82.440.00
2	Abogados a $ 25.200.00 c|u.	50.400.00	—
3	Abogados a $ 21.600.00 c|u.	64.800.00	—
2	Asesores Letrados a $ 82.440.00 c|u.	—	164.880.00
3	Asesores Letrados Adjuntos a $ 67.560.00 c|u.	—	202.680.00
4	Abogados a $ 19.200.00 c|u.	76.800.00	—
4	Abogados a $ 67.560.00 c|u.	—	270.240.00
1	Escribano Jefe	28.800.00	95.100.00
1	Escribano	21.600.00	—
1	Escribano 2do. Jefe	—	86.580.00
2	Escribanos a $ 19.200.00 c|u.	38.400.00	—
3	Escribanos a $ 67.560.00 c|u.	—	202.680.00
1	Arquitecto	19.[illegible]00.00	67.560.00
1	Agrimensor	19.200.00	67.560.00
	Escalafón Técnico Profesional Clase B		
1	Jefe de Apoderados (Procurador)	25.200.00	—
1	Jefe de Procuradores	—	67.560.00
7	Apoderados (Procuradores) a $ 22.800.00 c|u.	159.600.00	—
7	Procuradores a $ 49.140.00 c|u.	—	343.980.00
4	Apoderados (Procuradores) a $ 16.800.00 c|u.	67.200.00	—
1	Apoderado (Procurador)	16.800.00	—
5	Procuradores a $ 43.560.00 c|u.	—	217.800.00
1	Nurse (diplomada)	16.800.00	29.220.00
2	Archivistas (universitarios) a $ 16.800.00 c|u.	33.600.00	—
2	Archivistas a $ 29.220.00 c|u.	—	58.440.00
1	Técnico en Radiología	21.300.00	45.960.00
	Escalafón Especializado		
1	Ayudante de Arquitectura (3er. año aprobado)	16.[illegible]00.00	—
1	Ayudante Arquitecto	16.800.00	—
2	Ayudantes de Arquitectura a $ 29.220.00 c|u.	—	58.440.00
1	Capataz General	19.200.00	53.940.00
1	Capataz	18.000.00	—
1	Subcapataz General	—	45.960.00
1	Electricista	16.800.00	40.740.00
1	Carpintero	16.800.00	40.740.00
2	Albañiles a $ 16.800.00 c|u.	33.600.00	—
2	Albañiles a $ 40.740.00 c|u.	—	81.480.00
4	Pintores a $ 16.800.00 c|u.	67.200.00	—
4	Pintores a $ 40.740.00 c|u.	—	162.960.00
1	Mecánico de Máquinas	16.800.00	—
1	Mecánico de Máquinas de Escribir	—	40.740.00
1	Mimeografista	15.600.00	40.740.00
5	Peones de Oficio a $ 15.600.00 c|u.	78.000.00	—
5	Ayudantes de Oficio a $ 29.220.00 c|u.	—	146.100.00

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
	Escalafón Secundario y de Servicio		
1	Intendente (pasa a Jefe de Servicios Generales)	20.400.00	—
2	Subintendentes a $ 19.200.00 c|u.	38.400.00	—
1	Conserje 1ro.	18.000.00	—
3	Conserjes a $ 16.800.00 c|u.	50.400.00	—
63	Subconserjes a $ 15.600.00 c|u.	982.800.00	—
1	Conserje Jefe	—	53.940.00
2	Conserjes Subjefes a $ 40.560.00 c|u.	—	81.120.00
8	Conserjes a $ 40.740.00 c|u.	—	325.920.00
20	Subconserjes a $ 35.100.00 c|u.	—	702.000.00
40	Porteros a $ 29.220.00 c|u.	—	1:168.800.00
35	Ayudantes de 1ra. a $ 12.000.00 c|u.	420.000.00	—
25	Ayudantes de 4ta. a $ 10.200.00 c|u.	255.000.00	—
35	Limpiadores a $ 21.300.00 c|u.	—	745.500.00
25	Limpiadores a $ 19.200.00 c|u.	—	480.000.00
	Sucursales y Agencias		
1	Inspector General de Sucursales y Agencias	26.400.00	67.560.00
3	Inspectores de Sucursales y Agencias a $ 25.200.00 c|u.	75.600.00	—
3	Inspectores de Sucursales y Agencias a $ 59.640.00 c|u.	—	178.920.00
21	Gerentes de Sucursales de 1ra. a $ 22.800.00 c|u.	478.800.00	—
27	Jefes de Agencia (21 vienen de Gerentes de Sucursales de 1ra.; 6 de Gerentes de Sucursales de Montevideo) a $ 59.640.00 c|u.	—	1:610.280.00
6	Gerentes de Sucursales de 2da. a $ 21.600.00 c|u.	129.600.00	—
6	Jefes de Sub-Agencias (vienen de Gerentes de Sucursales de 2da.) a pesos 45.960.00 c|u.	—	275.760.00
27	Oficiales 1ros. a $ 18.000.00 c|u.	486.000.00	—
54	Oficiales 2dos. a $ 16.800.00 c|u.	907.200.00	—
54	Oficiales 3ros. a $ 15.600.00 c|u.	842.400.00	—
54	Oficiales 4tos. a $ 14.400.00 c|u.	777.600.00	—
88	Oficiales 5tos. a $ 13.200.00 c|u.	1:161.600.00	—
80	Oficiales 1ros. a $ 40.740.00 c|u.	—	3:259.200.00
100	Oficiales a $ 35.100.00 c|u.	—	3:520.000.00
100	Auxiliares 1ros. a $ 29.200.00 c|u.	—	2:922.000.00
23	Auxiliares a $ 19.200.00 c|u.	—	441.600.00
	Personal de Servicio		
27	Ayudantes de 4ta. a $ 10.200.00 c|u.	275.400.00	—
27	Porteros Limpiadores a $ 19.200.00 c|u.	—	518.400.00
	Totales:	34:196.168.40	69:548.760.00

Aumento: $ 35:352.591.60

NOTA: Las creaciones de cargos en Personal Administrativo —según la exposición del Organismo que acompaña este Presupuesto— se proveerán con las jerarquías inmediatas inferiores y de acuerdo al artículo 210 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, y se efectuarían, además de contemplar las necesidades del servicio, con el propósito de abrir el escalafón.

Item 22.01

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	471.000.00	1:500.000 00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	1:930.800.00	—
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	27.600.00	41.400 00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2)	36.000.00	2:250.000 00
2.01	Transporte de cosas	9.000.00	13.500 00
2.02	Locomoción y viáticos	1:235.000.00	1:852.500 00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	30.500.00	45.750 00
2.05	Publicidad y propaganda	70.000.00	105.000 00
2.07	Limpieza y aseo	71.000.00	106.500 00
2.08	Arrendamientos	350.000.00	525.000 00
2.09	Gastos generales de oficina	300.000.00	450.000 00
2.10	Servicios diversos (3)	635.000 00	952.500 00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	400 000.00	600.000 00
3.04	Utiles y materiales para oficina	600.000.00	900.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	8.500.00	12.750 00
3.06	Material informativo, educacional y científico	15.000.00	22.500 00
3.09	Vestuario y artículos afines	65.000.00	97.500.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	20.000.00	30.000 00
3.12	Combustibles y lubricantes	50.000.00	75.000 00
3.15	Equipos y materiales varios	62.000.00	93.000.00
5.02	De inmuebles	100.000.00	150.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	15.000.00	22.500.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	25.000.00	27.500.00
6.04	Subsidios y contribuciones (4)	4:383.180.00	6:574.770.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	80.000.00	120.000.00
	Totales:	10:989.580.00	16:567.670.00

Aumento: $ 5:473.090.00

Llamadas vigentes

(1) Para gastos de representación sujetos a montepío: Presidente: $ 12.600.00; Vocales: pesos 7.200.00.

Llamadas proyectadas

(2) 01) Partida destinada a complemento mensual de sueldo para los funcionarios que ejerzan efectivamente la función de liquidador, tanto en materia de recaudación como de concesión de prestaciones sociales con prescindencia de los cargos presupuestales respectivos pesos 1:800 000.00.

02) Quebrantos de Caja para el personal de Tesorería $ 150.000 00.

03) Compensaciones para el cuerpo de instructores de personal en los cursos de adiestramiento $ 300.000.00.

(3) Para contratación de equipos electrónicos pesos 952.500.00.

(4) 15 o|o retribución personal (cifra estimativa).

Item 22.01

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	34:196.168.40	69:548.760.00
Gastos	10:989 580.00	16:567.670 00
Totales:	45:185.748.40	86:116.430 00

Aumento: $ 40:930.681.60

B) Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares

Artículo 226. — Sustitúyense las planillas vigentes del Inciso 22, Item 22.02, "Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares", por las siguientes:

Item 22.02

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
1	Presidente	108.433.68	—
4	Vocales a $ 108.433.68 c|u.	433.734.72	—
1	Secretario General de Directorio	33.600.00	95.100.00
1	Pro-Secretario de Directorio	28.800 00	82.440 00
	Personal Administrativo		
1	Administrador General	38.400.00	116.700 00
1	Sub-Administrador General	33.600.00	95 100 00
1	Gerente de División	33.600.00	—
1	Gerente División Escolar	—	95.100 00
1	Tesorero General (al vacar $ 31.200.00)	33.600.00	95.100.00
1	Inspector General de Servicio	30.000.00	—
1	Inspector General	—	95.100 00
1	Investigador Jefe	28 800.00	86.580 00
1	Secretario General	28 800.00	82.440.00
5	Gerentes de Departamento a $ 28 800.00 c|u.	144.000.00	—
5	Gerentes de Departamento a $ 82.440.00 c|u.	—	412.200.00
1	Tesorero División Escolar	27.600.00	—
1	Tesorero División Escolar (al vacar se transforma en Sub - Gerente de Departamento)	—	82.440 00
1	Sub - Tesorero División Civil	24.000.00	—
1	Sub - Tesorero General	—	82.440 00
2	Secretarios de División a $ 24.000.00 c|u.	48.000.00	—
2	Secretarios de División a $ 67.560 00 c|u.	—	135.120 00
8	Jefes de 1a. (pasan a Jefes) a $ 24.000.00 c u.	192.000.00	—
1	Inspector de Contabilidad Jefe	26.400.00	82.440.00
12	Jefes de 2a. (pasan a Jefes) a $ 22.800 00 c|u.	273.600.00	—
26	Jefes (8 vienen de Jefes de 1a., 12 de Jefes de 2a. y 6 de Jefes de 3a.) a $ 59.640.00 c|u.	—	1:550.640.00
3	Inspectores de Contabilidad a $ 24 000.00 c|u.	72.000.00	—
3	Inspectores de Contabilidad a $ 59.640.00 c u.	—	178.920.00
4	Investigadores de 1a. a $ 22 800.00 c|u.	91.200.00	—
4	Investigadores de 1a. a $ 59.640.00 c|u.	—	238.560.00
6	Jefes de 3a. (pasan a Jefes) a $ 21.600.00 c|u.	129.600.00	—
18	Sub - Jefes a $ 20.400.00 c|u.	367.200.00	—
18	Sub - Jefes a $ 53.940 00 c|u.	—	970.920.00
4	Investigadores de 2a. a $ 20.400.00 c|u.	81.600.00	—
4	Investigadores de 2a. a $ 53.940.00 c|u.	—	215.760.00
30	Oficiales 1os. (pasan a la Partida de 65 Oficiales 1os.) a $ 19.200.00 c|u.	576.000.00	—
35	Oficiales 2os. (pasan a Oficiales 1os.) a $ 18.000.00 c|u.	630.000.00	—
65	Oficiales 1os. a $ 45.960 00 c|u.	—	2.987.400.00
40	Oficiales 3os. (pasan a Oficiales 2os.) a $ 16.800.00 c u.	672.000.00	—
50	Oficiales 4os. (pasan a Oficiales 2os.) a $ 15.600.00 c|u.	780.000.00	—
90	Oficiales 2os. a $ 40.740.00 c|u.	—	3:666.600.00
70	Oficiales 5os. (pasan a Oficiales) a $ 14.400.00 c|u.	1:008.000.00	—
57	Auxiliares 1os. (pasan a Oficiales) a $ 12.200.00 c|u.	752.400.00	—
127	Oficiales a $ 35.100.00 c|u.	—	4:457.700.00
22	Auxiliares 2os. (pasan a Auxiliares 1os.) a $ 12.600.00 c|u.	277.200.00	—
85	Auxiliares 3os. (pasan a Auxiliares 1os.) a $ 12.000.00 c|u.	1:020.000.00	—
205	Auxiliares 1os. (22 vienen de Auxiliares 2os., 85 vienen de Auxiliares 3os. y 98 vienen de Auxiliares de Agencias Departamentales) a $ 29.220.00 c|u.	—	5:990.100.00
261	Auxiliares (167 vienen de Contratados y 94 en Comisión) a $ 27.600.00 cada uno (R)	—	7:203.600.00

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
	Escalafón Técnico Profesional Clase A		
1	Escribano Jefe	33.600.00	95.100.00
1	Asesor Letrado Jefe	33.600.00	95.100.00
1	Contador General	33.600.00	95.100.00
1	Médico Jefe	33.600.00	95.100.00
1	Asesor Letrado 2o. Jefe	31.200.00	86.580.00
1	Sub - Contador General	31.200.00	86.580.00
1	Escribano 2o. Jefe	31.2[illegible]0.00	86.580.00
3	Asesores Letrados a $ 30.000.00 c|u.	90.000.00	—
1	Asesor Letrado	24.000.00	—
1	Asesor Letrado Adjunto	24.000.00	—
5	Asesores Letrados a $ 82.440.00 c|u.	—	412.200.00
1	Escribano	30.000.00	—
1	Escribano	19.200.00	—
2	Escribanos a $ 82.440.00 c|u.	—	164.880.00
2	Contadores de División (pasan a Contadores Auditores) a $ 30.000.00 c|u.	60.000.00	—
3	Contadores Auditores (2 vienen de Contadores de División y 1 de Contador) a $ 82.440.00 c|u.	—	247.320.00
2	Contadores Auditores a $ 67.560.00 c|u. (C)	—	135.120.00
3	Médicos a $ 30.000.00 c|u.	90.000.00	—
2	Médicos a $ 19.200.00 c|u.	38.400.00	—
5	Médicos a $ 82.440.00 c|u.	—	412.200.00
1	Contador (pasa a Contador Auditor)	19.200.00	—
	Escalafón Técnico Profesional Clase B		
4	Procuradores a $ 22.800.00 c|u.	91.200.00	—
4	Procuradores a $ 49.140.00 c|u.	—	196.560.00
1	Practicante de Medicina	16.[illegible]00.00	49.140.00
	Escalafón Especializado		
1	Técnico Dactilóscopo Jefe	24.000.00	67.560.00
1	Técnico Dactilóscopo Sub - Jefe	22.800.00	59.640.00
1	Oficial 1o. Dactilóscopo	19.200.00	—
1	Oficial 2o. Dactilóscopo	18.000.00	—
1	Oficial 3o. Dactilóscopo	16.800.00	—
3	Oficiales 1os. Dactilóscopos a $ 53.940.00 c|u.	—	161.820.00
1	Oficial 4o. Dactilóscopo (pasa a Auxiliar Dactilóscopo)	15.600.00	—
1	Auxiliar Dactilóscopo	—	45.960.00
1	Enfermero	12.000.00	55.200.00
	Personal Secundario y de Servicio		
1	Intendente	19.200.00	53.940.00
1	Conserje	18.000.00	40.740.00
1	Sub - Conserje	15.600.00	35.100.00
4	Serenos a $ 15.600.00 c|u.	62.400.00	—
4	Serenos a $ 29.220.00 c|u.	—	116.880.00
7	Porteros de 1a. (pasan a la partida de 20 Porteros de 1a.) a pesos 15.000.00 c|u.	105.000.00	—
1	Mensajero (pasa a Portero de 1a.)	13.200.00	—
2	Encargados (pasan a Porteros de 1a.) a $ 13.200.00 c|u.	26.400.00	—
2	Ayudantes de 1a. (pasan a Porteros de 1a.) $ 12.000.00 c|u.	24.000.00	—
2	Ayudantes de 2da. (pasan a Porteros de 1ra.) a $ 11.400.00 c|u.	22.800.00	—
2	Ayudantes de 3ra. (pasan a Porteros de 1ra.) a $ 10.800.00 c|u.	21.600.00	—
3	Ayudantes de 4ta. (pasan a Porteros de 1ra.) a $ 10.200.00 c|u.	30.600.00	—
1	Mimeografista (pasa a Portero de 1ra.)	10.200.00	—
20	Porteros de 1ra. (7 vienen de Porteros de 1ra., 1 de Mensajero, 2 de Encargados, 2 de Ayudantes de 1ra., 2 de Ayudantes de 2da., 2 de Ayudantes de 3a., 3 de Ayudantes de 4a. y 1 de Mimeografista) a $ 29.220.00 c|u.	—	584.400.00
1	Chofer	10.200.00	29.220.00
	Agencias Departamentales		
1	Inspector de Agencias	24.000.00	67.560.00
18	Agentes Departamentales a $ 20.400.00 c|u.	367.200.00	—
18	Agentes Departamentales a $ 53.940.00 c|u.	—	970.920.00
98	Auxiliares (pasan a Auxiliares 1ros.) a $ 12.000.00 c|u.	1:176.000.00	—
	Totales:	10:829.768.40	33:645.000.00

Aumento: $ 22.815.231.69

Item 22 02

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	528.000.00	1:234.920.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	32.400.00	(1) 105.840.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	20.000.00	(2) 50.000.00
2.02	Locomoción y viáticos (2)	52.000.00	130.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	120.000.00	300.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	15.000.00	50.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina) (3)	40.800.00	180.000.00
2.07	Limpieza y aseo (4)	70.800.00	250.000.00
2.08	Arrendamientos (5)	228.000.00	500.000.00
2.10	Servicios diversos (6)	103.600.00	260.000.00
3.02	Transportes	—	280.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	20.000.00	180.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	120.000.00	450.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	20.000.00	60.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	45.000.00	100.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones (7)	30.000.00	60.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	100.000.00	200.000.00
	Totales:	1:545.600.00	4:390.760.00

Aumento: $ 2:845.160.00

Llamadas vigentes

(1) a) Compensación al Asesor Letrado 2do. Jefe, pesos 8.520.00 anuales. Esta compensación se suprimirá al cesar el actual titular del cargo.
b) Gastos de representación sujetos a montepío. Presidente, $ 12.600.00; Vocales, $ 7.200.00 c|u.; $ 41.400.00.
c) Compensaciones sujetas a montepío, $ 3.600.00.

(2) a) Para el Servicio de Investigaciones, $ 7.200.00.
b) Para gestión de oficio, $ 1.800.00.
c) Para retenciones, $ 1.800.00.
d) Para los Servicios Escolares, $ 1.800.00.
e) Para Teneduría de Libros, $ 900.00.
f) Para Tesorería, $ 2.700.00.
g) Para Proveeduría, $ 900.00.
h) Para contralor de Recursos por locomoción, pesos 4.500.00.
i) Para viáticos, $ 15.000.00.
j) Varios: para transporte de cosas, viáticos y locomoción general de oficina, $ 23.400.00.
k) Corresponden: $ 9.000.00 anuales para el Inspector de Agencias. El saldo para distribuir por cuentas rendidas (Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961) (Rendición de Cuentas).

(3) a) Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina), $ 45.000.00.
b) Corresponden $ 75.00 mensuales por cada Agencia (Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961) (Rendición de Cuentas), $ 16.200.00.

Llamadas vigentes:

(4) a) Limpieza y aseo, $ 90.000.00.
b) Corresponden $ 75.00 mensuales por cada Agencia (Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961) (Rendición de Cuentas), $ 16.200.00.

(5) a) Arrendamientos, $ 180.000.00.
b) Corresponden (aproximadamente) $ 75.00 mensuales por Agencia (Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961) (Rendición de Cuentas), $ 162.000.00.

(6) a) Caución de fidelidad, $ 6.795.00.
b) Seguros en general, $ 5.250.00.
c) Contratación de Agentes de Seguridad, pesos 21.600.00.
d) Varios, $ 6.855.00.
e) Contratación de Servicio Médico, para el personal (cifra estimativa), $ 109.500.00.
f) Seguros varios (Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961) (Rendición de Cuentas), pesos 5.400.00.

(7) Cifra estimativa.

Llamadas proyectadas

(1) Gastos de representación: Presidente del Directorio, mensual $ 2.000.00, anual $ 24.000.00; 4 Vocales del Directorio a $ 1.000.00 c|u., mensual $ 4.000.00, anual $ 48.000.00. Total mensual $ 6.000.00, anual $ 72.000.00.

(2) Exclusivamente para quebrantos de Caja.

Item 22.02

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	10:829.768.40	33:645.000.00
Gastos	1:545.600.00	4:390.760.00
Totales:	12:375.368.40	38:035.760.00

Aumento: $ 25:660.391.60

C) Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez

Artículo 227. — Las contribuciones patronales que corresponda verter a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, se imputarán al Rubro 6.04, "Subsidios y contribuciones", a cuyos efectos se habilitará el crédito correspondiente.

Art. 228. — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez a disponer de sus fondos, por una sola vez, de la suma de $ 53.948.70 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho pesos con setenta centésimos), para atender el pago del arrendamiento de los servicios de máquinas de contabilidad IBM, en el período de julio a diciembre de 1959.

Art. 229. — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez para disponer hasta del 5 o|o (cinco por ciento), de la recaudación del Ejercicio 1964, para proceder a la construcción de un edificio para sede de sus oficinas centrales.

Art. 230. — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez a disponer hasta del 4 o|o (cuatro por ciento). del producido de la recaudación de los impuestos a los arrendamientos (artículo 4.o, inciso B, de la Ley N.o 11.617, de 20 de octubre de 1950 y modificativos y Ley N.o 7.880, de 13 de agosto de 1925) y de la cobranza domiciliaria de aportes jubilatorios del Fondo de Trabajadores Domésticos, para atender dicha recaudación. A tales efectos contratará el personal de cobranza necesario para cumplir con el cometido asignado en toda la República.

Art. 231. — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez a disponer de sus propios fondos para la contratación de personal para el equipo electrónico de procesamiento de datos.

Dichas contrataciones se ajustarán a los siguientes términos:

a) el personal contratado no podrá exceder de seis Programadores-Operadores y de quince Perforadores;
b) deberán justificar su idoneidad en las mismas condiciones que el personal presupuestado para similares tareas;
c) sólo podrán ser realizadas una vez iniciadas las tareas de pre-instalación del centro electrónico de procesamiento de datos;
d) las asignaciones de dichos funcionarios serán similares a las del escalafón respectivo presupuestado.

Art. 232. — Para las designaciones de los cargos de Idóneos de Contabilidad deberá justificarse la idoneidad para el cargo, sin perjuicio de la exigencia de concurso. A estos efectos se requerirá certificación expedida por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, de haber aprobado como mínimo veinte exámenes.

Art. 233. — Los Agentes Pagadores (Item 22.02-Rubro 1.02) ingresarán al Escalafón Administrativo, a cuyos efectos se creará el número suficiente de cargos de acuerdo al siguiente régimen: los de la primera categoría proyectada y que superen la calificación media matemática, dentro de los treinta días de sancionada esta ley. En el futuro y cada dos años se aplicará idéntico criterio.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, a medida que se vaya produciendo la presupuestación de aquellos funcionarios, disminuirá el Rubro 1.02 en los montos que queden liberados.

La presupuestación se hará en cargos administrativos cuyo sueldo sea equivalente al monto de la contratación de los Agentes que se incorporan y si tal equivalencia no existiera, en el grado inmediato superior.

Art. 234. — Sustitúyense las planillas vigentes del Inciso 22, Item 22.03, "Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez" por las siguientes:

Item 22.03

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
1	Presidente	108.433.68	—
4	Directores a $ 108.433.68 c|u.	433.734.72	—
	Personal Administrativo		
1	Administrador General	38 400.00	116.700 00
1	Sub-Administrador General	36.000.00	95.100.00
1	Secretario del Directorio	33.600.00	90.000 00
1	Inspector General	28.800.00	82.440 00
1	Pro-Secretario de Directorio	26.400.00	67.560.00
1	Tesorero	26.400.00	67.560 00
1	Secretario de Administración	26.400.00	67.560.00
6	Sub-Inspectores Generales a $ 25.200.00 c|u.	151 200.00	—
6	Sub-Inspectores Generales a $ 67.560.00 c|u.	—	405.360.00
1	Jefe de Personal	25.200.00	67.560 00
1	Inspector Servicios Internos	25.200.00	67.560 00
1	Inspector Servicios Externos	25.200.00	67.560.00
9	Jefes de 1ra. a $ 24.000.00 c|u.	216 000.00	—
1	Sub-Tesorero	24.000.00	59.640.00
1	Actuario	24 000.00	59.640.00
1	Sub-Tesorero	24.000.00	59.640.00
1	Pro-Secretario de Administración	24 000.00	—
1	Pro-Secretario de Administración General	—	59.640.00
30	Jefes a $ 59.640.00 c|u.	—	1:789.200.00
9	Inspectores de 1ra. a $ 24.000.00 c|u.	216.000.00	—
10	Inspectores a $ 59.640.00 c|u.	—	596.400.00
14	Jefes de Sucursales a $ 24.000.00 c|u.	336.000.00	—
15	Jefes de 2da. de Sucursales a $ 22.800.00 c|u.	342.000.00	—
4	Encargados de Zona a $ 67.560.00 c|u. (C)	—	270.240.00
30	Jefes de Sucursal a $ 59.640.00 c|u.	—	1:789.200.00
1	Carpintero (1)	11.400.00	—
1	Oficial Carpintero	—	40.740.00
1	Mecánico Máquinas de Escribir (1)	11.400.00	40.740.00
5	Limpiadoras a $ 11.400.00 c|u.	57.000.00	—
5	Limpiadoras a $ 19.200.00 c|u.	—	96.000.00
1	Mensajero	10.200.00	19.200.00
25	Limpiadores Sucursal a $ 10.200.00 c|u.	255.000.00	—
4	Limpiadores Sucursal a $ 10.200.00 c|u.	40.800.00	—
29	Limpiadores Sucursal a $ 21.300.00 c|u.	—	617.700.00
2	Mimeografistas a $ 10.200.00 c|u.	20.400.00	—
2	Mimeografistas a $ 29.220.00 c|u.	—	58.440.00
3	Ascensoristas a $ 10.200.00 c|u.	30.600.00	—
3	Ascensoristas a $ 19.200.00 c|u.	—	57.600.00
3	Porteros a $ 10.200.00 c|u.	30.600.00	—
3	Porteros a $ 19.200.00 c|u.	—	57.600.00

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
	Escalafón Técnico Profesional Clase A		
1	Contador General	33.600.00	95.100.00
1	Abogado Jefe	33.600.00	—
1	Asesor Letrado Jefe	—	95.100.00
1	Médico Jefe	31.200.00	95.100.00
2	Sub-Contadores (al vacar titulados) a $ 26.400.00 c|u.	52.800.00	—
1	Contador Titulado	19.200.00	—
3	Sub-Contadores a $ 86.580.00 c|u.	—	259.740.00
1	Escribano Jefe	33.600.00	95.100.00
2	Abogados a $ 30.000.00 c|u.	60.000.00	—
3	Abogados a $ 24.000.00 c|u.	72.000.00	—
2	Asesores Letrados 2dos. Jefes a $ 86.580.00 c|u.	—	173.160.00
3	Asesores Letrados a $ 82.440.00 c|u.	—	247.320.00
4	Abogados a $ 67.560.00 c|u. (C)	—	270.240.00
5	Médicos a $ 24.000.00 c|u.	120.000.00	—
1	Médico	19.200.00	—
2	Médicos Jefes de 2da. a $ 86.580.00 c|u.	—	173.160.00
4	Médicos a $ 82.440.00 c|u.	—	329.760.00
1	Escribano	19.200.00	86.580.00
	Escalafón Técnico Profesional Clase B		
1	Apoderado Jefe (Procurador)	21.600.00	—
1	Apoderado Jefe	—	59.640.00
2	Apoderados (Procuradores) a $ 19.200.00 c|u.	38.400.00	—
3	Apoderados (Procuradores) a $ 16.800.00 c|u.	50.400.00	—
5	Apoderados a $ 49.140.00 c|u.	—	245.700.00
6	Procuradores a $ 43.560.00 c|u. (C)	—	261.360.00
1	Practicante de Medicina (C)	—	43.560.00
1	Jefe Equipo Electrónico (C)	—	67.560.00
1	Subjefe (C)	—	59.640.00
2	Programadores - Operadores a $ 49.140.00 c|u. (C)	—	98.280.00
1	Jefe Equipo Periférico (C)	—	40.740.00
1	Subjefe Equipo Periférico (C)	—	37.380.00
5	Perforadores a $ 26.640.00 c|u. (C)	—	133.200.00
3	Tenedores de Libros a $ 22.800.00 c|u.	68.400.00	—
3	Tenedores de Libros a $ 59.640.00 c|u.	—	178.920.00
7	Jefes de 2da. a $ 22.800.00 c|u.	159.600.00	—
14	Jefes de 3ra. a $ 21.600.00 c|u.	302.400.00	—
40	Subjefes a $ 53.940.00 c|u.	—	2:157.600.00
10	Inspectores de 2da a $ 21.600.00 c|u.	216.000.00	—
10	Inspectores de 2da. a $ 53.940.00 c|u.	—	539.400.00
29	Subjefes de Sucursales a $ 21.600.00 c|u.	626.400.00	—
30	Subjefes de Sección a $ 20.400.00 c|u.	612.000.00	—
60	Subjefes de Sucursal a $ 53.940.00 c|u.	—	3:236.400.00
50	Oficiales 1ros. a $ 19.200.00 c|u.	960.000.00	—
50	Jefes de Subsección a $ 45.960.00 c|u.	—	2:298.000.00
6	Oficiales 1ros. de Tesorería a $ 19.200.00 c|u.	115.200.00	—
60	Subjefes de 2da. de Sucursal a $ 45.960.00 c|u.	—	2:757.600.00
50	Oficiales 2dos. a $ 18.000.00 c|u.	900.000.00	—
50	Oficiales 3ros. a $ 16.800.00 c|u.	840.000.00	—
90	Oficiales 1ros. a $ 40.740.00 c|u.	—	3:666.600.00
50	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	780.000.00	—
50	Oficiales 5tos. a $ 14.400.00 c|u.	720.000.00	—
100	Oficiales a $ 35.100.00 c|u.	—	3:510.000.00
128	Auxiliares 1ros. a $ 13.200.00 c|u.	1:689.600.00	—
60	Oficiales 1ros. de Sucursal a $ 40.740.00 c|u.	—	2:444.400.00
100	Auxiliares 2dos. a $ 12.600.00 c|u.	1:260.000.00	—
80	Oficiales de Interior a $ 35.100.00 c|u.	—	2:808.000.00
100	Auxiliares 1ros. a $ 29.220.00 c|u.	—	2:922.000.00
191	Auxiliares 3ros. a $ 12.000.00 c|u.	2:292.000.00	—
60	Auxiliares 1os. de Interior a $ 29.220.00 c|u.	—	1:753.200.00
32	Auxiliares a $ 19.200.00 c|u.	—	614.400.00
70	Auxiliares de Interior a $ 19.200.00 c|u. (C)	—	1:344.000.00
	Personal Secundario y de Servicio		
2	Conserjes a $ 16.800.00 c|u.	33.600.00	—
2	Conserjes a $ 40.740.00 c|u.	—	81.840.00
8	Porteros de 1ra. a $ 15.600.00 c|u.	124.800.00	—
6	Porteros de 2da. a $ 14.400.00 c|u.	86.400.00	—
8	Porteros de 1ra. a $ 29.220.00 c|u.	—	233.760.00
6	Porteros de 2da. a $ 19.200.00 c|u.	—	115.200.00
15	Serenos Encargados de Limpieza a $ 13.200.00 c|u.	198.000.00	—
15	Serenos Limpiadores a $ 24.300.00 c|u.	—	364.500.00
1	Electricista	11.400.00	—
1	Oficial Electricista (1)	—	40.740.00
	Totales:	**15:258.968.40**	**40:900.560.00**

Aumento: $ 25:641.591.60

Llamadas

(1) Para estas designaciones deberá justificarse, previamente, la idoneidad para el cargo.
A esos efectos se tendrá en cuenta:

a) Certificación habilitante de la Universidad del Trabajo, o
b) Prueba de competencia rendida ante un Tribunal designado por la Universidad.

Artículo 221 de la Constitución

RUBRO 1.02

AGENTES

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
	Montevideo		
15	Agentes de 1ra. a $ 19.800.00 c|u.	297.000.00	—
15	Agentes de 1ra. a $ 35.100.00 c|u.	—	526.500.00
10	Agentes de 2da. a $ 18.600.00 c|u.	186.000.00	—
10	Agentes de 2da. a $ 30.300.00 c|u.	—	303.000.00
20	Agentes de 3ra. a $ 17.400.00 c|u.	348.000.00	—
20	Agentes de 3ra. a $ 24.300.00 c|u.	—	486.000.00
	Subtotal:	831.000.00	1:315.500.00
	Interior		
35	Agentes de 1ra. a $ 19.800.00 c|u.	693.000.00	—
35	Agentes de 1ra. a $ 35.100.00 c|u.	—	1:228.500.00
60	Agentes de 2da. a $ 18 600.00 c|u.	1:116.000.00	—
60	Agentes de 2da. a $ 30.300.00 c|u.	—	1:818.000.00
60	Agentes de 3ra. a $ 17.400.00 c|u.	1:044.000.00	—
60	Agentes de 3ra. a $ 24.300.00 c|u.	—	1:458.000.00
	Totales:	3:684.000.00	5:820.000.00

Aumento: $ 2:136.000.00

Item 22.03

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	3:204.000.00	5:820.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	966.000.00	—
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	27.600.00	—
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (3)	40.000.00	—
1.08	Quebrantos de Caja	—	100.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	120.000.00	250.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	100.000.00	300.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	10.000.00	500.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	50.000.00	200.000.00
2.07	Limpieza y aseo	30.000.00	60.000.00
2.08	Arrendamientos	300.000.00	740.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	25.000.00	100.000.00
2.10	Servicios diversos (4)	200.000.00	400.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	25.000.00	100.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	40.000.00	150.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	10.000.00	75.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	10.000.00	75.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	180.000.00	3:880.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	8.000.00	—
6.04	Subsidios y contribuciones (cifra estimativa)	1:654.790.00	—
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	10.000.00	—
	Totales:	7:010.390.00	12:750.000.00

Aumento: $ 5:739.610.00

Llamadas

(1) Para 200 Agentes, $ 4:806.000.00.

(2) Para gastos de representación del Presidente, $ 12.600.00. Para cada uno de los Directores, $ 7.200.00.

(3) a) Artículo 7.o ley N.o 12.376, $ 3.600.00.
b) Quebrantos de Caja, $ 56.400.00.

(4) a) Servicios diversos, $ 112.500.00.
b) Para contratación del Servicio Médico del Personal (cifra estimativa), $ 187.500.00.

Item 22.03

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	15:258.968.40	40:900.560.00
Gastos	7:010.390.00	12:750.000.00
Totales:	22:269.358.40	53.650.560.00

Aumento: $ 31:381.201.60

D) Caja de Retirados y Pensionistas Militares

Artículo 235. — Sustitúyense las planillas vigentes del Inciso 22, Item 22.04 "Caja de Retirados y Pensionistas Militares", por las siguientes:

Item 22 04

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

S U E L D O S

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
	Personal Administrativo		
1	Administrador General	35.400.00	78.000.00
1	Sub - Administrador General	33.000.00	69.600 00
1	Tesorero	30.600.00	67.200.00
1	Sub - Tesorero	28.200.00	64.800.00
4	Jefes de Departamento a $ 28.200.00 c/u.	112.800.00	—
4	Jefes de Departamento a $ 64.800.00 c/u.	—	259.200.00
5	Sub - Jefes de Departamento a $ 25.800.00 c/u.	129.000.00	—
5	Sub - Jefes de Departamento a $ 60.000.00 c/u.	—	300.000.00
4	Jefes de 1a. a $ 22.200.00 c/u.	88.800.00	—
4	Jefes de 1a. a $ 45.600.00 c/u.	—	182.400.00
10	Jefes de 2a. a $ 21.000.00 c/u.	210.000.00	—
10	Jefes de 2a. a $ 43.200.00 c/u.	—	432.000.00
7	Jefes de 3a. a $ 19.800.00 c/u.	138.600.00	—
7	Jefes de 3a. a $ 40.800.00 c/u.	—	285.600.00
8	Oficiales 1os. a $ 17.400 00 c/u.	139.200.00	—
8	Oficiales 1os. a $ 34.800 00 c/u.	—	278.400.00
5	Oficiales 2os. a $ 16.800.00 c/u.	84.000.00	—
5	Oficiales 2os. a $ 32.400.00 c/u.	—	162.000.00
15	Oficiales 3os. a $ 30.000.00 c/u. (1)	—	450.000.00
	Personal Técnico Profesional		
1	Abogado Asesor Letrado	23.400.00	64.800.00
1	Contador Jefe de División	23.400.00	64.800.00
	Personal Secundario y de Servicio		
1	Intendente	21.000.00	31.200.00
1	Conserje	18.600.00	27.600 00
1	Portero	17.400.00	25.200 00
1	Mensajero	16.200.00	24.000.00
1	Sereno	12.600.00	19.200.00
1	Encargado de Conservación y Mantenimiento del Edificio	15.600.00	—
1	Encargado de Conservación y Mantenimiento del Edificio (al vacar se proveerá también con un idóneo)	—	25.200.00
1	Telefonista	12.600.00	19.200.00
3	Limpiadores a $ 11.400.00 c/u.	34.200.00	—
3	Limpiadores a $ 18.000.00 c/u.	—	54.000.00
	Totales:	1:224.600.00	2:984.400.00

Aumento: $ 1:759.800.00

Item 22.04

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	249.000.00	—
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	129.000.00	183.600.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	434.184.00	1:150.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	—	24.600.00
2.02	Locomoción y viáticos	3.000.00	12.096.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	18.000.00	103.680.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines	—	69.120 00
2.07	Limpieza y aseo	6.000.00	20.736 00
2.09	Gastos generales de oficina	75.000.00	276.480 00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	—	43.200 00
3.04	Utiles y materiales para oficina	6.000.00	34.560 00
3.09	Vestuario y artículos afines	6.000.00	17.280 00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	2.000.00	69.120 00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	17.280.00
5.02	De inmuebles	20.000.00	103.680 00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	25.920.00
	Totales:	948.184.00	2:151.352.00

Aumento: $ 1:203.168.00

Item 22.04

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	1:224.600.00	2:984.400.00
Gastos	948.184.00	2:151.352.00
Totales:	2:172.784.00	5:135.752.00

Aumento: $ 2:962.968.00

E) Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines

Artículo 236. — Sustitúyense las planillas vigentes del Inciso 22, Item 22.10, "Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines", por las siguientes:

Item 22.10

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES

SUELDOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
	Dirección General		
1	Director General	35.400.00	117.600.00
1	Sub-Director General (Secretario de Consejo)	33.000.00	—
1	Secretario del Consejo-Escribano de Contralor	—	112.800.00
	Departamento Administrativo		
1	Jefe de 1ra.	25.800.00	—
1	Director de Departamento	—	86.400.00
	Sección Secretaría		
1	Jefe de 2da.	22.200.00	—
1	Jefe de 1ra.	—	70.800.00
1	Oficial 2do.	17.400.00	—
1	Oficial 1ro.	—	50.400.00
1	Auxiliar 1ro.	15.000.00	—
1	Oficial 3ro.	—	34.800.00
	Sección Trámite y Archivo		
1	Sub-Jefe	19.800.00	—
1	Jefe de 2da.	—	58.800.00
1	Auxiliar 1ro.	15.000.00	—
1	Oficial 2do.	—	40.800.00
1	Auxiliar (R)	—	24.000.00
	Sección Jurídica		
1	Pro-Secretario	28.200.00	—
1	Director de Departamento	—	86.400.00
	Departamento Jurídico		
1	Jefe de 2da.	22.200.00	—
1	Jefe de 1ra.	—	70.800.00
1	Auxiliar 1ro.	15.000.00	—
1	Auxiliar 2do.	—	40.800.00
1	Auxiliar 3ro.	13.200.00	—
1	Oficial 3ro.	—	34.800.00
	Sección Garantía de Alquileres		
1	Sub-Jefe	19.800.00	—
1	Jefe de 2da.	—	58.800.00
1	Oficial 2do.	17.400.00	—
1	Oficial 1ro.	—	50.400.00
1	Auxiliar (R)	—	24.000.00
	Departamento Contable		
1	Tenedor de Libros	25.800.00	—
1	Director de Departamento	—	86.400.00

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—
		$	$
	Sección Contaduría		
1	Jefe de 2da.	22.200.00	—
1	Jefe de 1ra.	—	70.800.00
1	Oficial 2do.	17.400.00	—
1	Oficial 1ro.	—	50.400.00
1	Auxiliar (R)	—	24.000.00
	Sección Empresas		
1	Sub-Jefe	19.800.00	—
1	Jefe de 2da.	—	58.800.00
1	Auxiliar 1ro.	15.000.00	—
1	Oficial 2do.	—	40.800.00
1	Auxiliar (R)	—	24.000.00
	Departamento de Liquidaciones		
1	Jefe de 1ra.	25.800.00	—
1	Director de Departamento	—	86.400.00
	Sección Compensaciones y Licencias		
1	Jefe de 2da.	22.200.00	—
1	Jefe de 1ra.	—	70.800.00
1	Oficial 1ro.	18.600.00	—
1	Jefe de 2da.	—	58.800.00
1	Oficial 2do.	17.400.00	—
1	Oficial 1ro.	—	50.400.00
1	Oficial 3ro. (R)	—	34.800 00
1	Auxiliar (C)	—	24.000.00
	Sección Cómputo Jubilatorio		
1	Oficial 1ro.	118.600.00	—
1	Jefe de 2da.	—	58.400.00
1	Oficial 3ro. (R)	—	34.800.00
1	Auxiliar (R)	—	24.000.00
	Departamento de Tesorería y Recaudaciones		
1	Tesorero	28.200.00	—
1	Director de Departamento	—	86.400.00
1	Sub-Jefe	19.800.00	—
1	Jefe de 2da.	—	58.800.00
1	Oficial 3ro. (R)	—	34.800.00
	Departamento de Contralor de Actividades		
1	Jefe de 1ra.	25.800.00	—
1	Director de Departamento	—	86.400.00
	Sección Registros		
1	Oficial 1ro.	18.600.00	—
1	Jefe de 2da.	—	58.800.00
1	Oficial 2do.	17.400.00	—
1	Oficial 1ro.	—	50.400.00
1	Oficial 3ro. (R)	—	34.800.00
1	Auxiliar (C)	—	24.000.00
	Sección Bolsa de Trabajo		
1	Jefe de 2da.	22.200.00	—
1	Jefe de 1ra.	—	70.800.00
1	Auxiliar 1ro.	15.000.00	—
1	Oficial 1ro.	—	50.400.00
1	Oficial 3ro. (R)	—	34.800 00
1	Auxiliar (C)	—	24.000.00
	Departamento de Personal		
1	Jefe de 1ra.	25.800.00	—
1	Director de Departamento		86.400.00
1	Auxiliar 1o.	15.000.00	—
1	Oficial 1o.	—	50.400.00
1	Oficial 3o. (R)	—	34.800.00
	Departamento de Asistencia Médica		
1	Jefe de 1a.	25.800.00	—
1	Director de Departamento	—	86.400.00
	Sección Certificaciones		
1	Sub - Jefe	19.800.00	—
1	Jefe de 1a.	—	70.800.00
1	Oficial 3o. (R)	—	34.800.00
1	Auxiliar (R)	—	24.000.00

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
	Sección Contralor Asistencial		
1	Oficial 1o.	18.600.00	—
1	Jefe de 2a.	—	58.800.00
1	Auxiliar 1o.	15.000.00	—
1	Oficial 2o.	—	40.800.00
1	Auxiliar (C)	—	24.000.00
	Departamento Inspectivo		
1	Inspector de 1a.	25.800.00	—
1	Inspector General	—	86.400.00
1	Jefe	28 200.00	—
1	Inspector General	—	86.400.00
1	Inspector de 2a.	19.800.00	—
1	Inspector de 1a.	—	58.800.00
1	Sub - Jefe	19 800.00	—
1	Inspector de 1a.	—	58.800.00
1	Auxiliar (C)	—	24.000.00
	Escalafón Técnico Profesional		
1	Asesor Letrado	28 200.00	93.600.00
1	Escribano Apoderado	28 200.00	—
1	Escribano	—	93.600.00
1	Contador	30.600.00	—
1	Contador Público Auditor	—	93.600.00
1	Contador	28.200.00	86.400.00
	Escalafón de Servicio		
1	Conserje (Intendente)	21 000.00	—
1	Intendente de 1a.	—	58.800.00
1	Portero de 1a.	18 600.00	—
1	Intendente de 2a.	—	50.400.00
1	Portero de 2a.	16.200.00	—
1	Conserje	—	46.800.00
2	Limpiadores a $ 13 200 00 c/u.	26.400.00	—
2	Ayudantes de 1a. a $ 34.800 00 c/u.	—	69.600.00
1	Mensajero	13.200.00	—
1	Ayudante de 1a.	—	34.800.00
1	Limpiador	12.000.00	—
1	Ayudante de 2a.	—	27.600.00
1	Ayudante de 2a. (R)	—	27 600 00
3	Ayudantes de 3a. a $ 24 000 00 c/u. (R)	—	72.000.00
	Agencias Delegadas del Interior		
1	Jefe de 1a.	25.800.00	—
1	Director	—	70.800.00
1	Inspector de 1a. (C)	—	58.800.00
2	Auxiliares 3os. a $ 13 200.00 c/u.	26.400.00	—
2	Oficiales 3os. a $ 34 800 00 c/u.	—	69.600.00
2	Auxiliares a $ 24 000.00 c/u. (C)	—	48.000.00
2	Ayudantes de 3a. a $ 21.600.00 c/u. (R)	—	43.200 00
	Totales:	1:137 600.00	4.245.600.00

Aumento: $ 3:108.000.00

Item 22.10

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	28.800.00	—
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	70.800.00	439.500.00
1.06	Honorarios	—	150.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	24.300.00	163.000.00
7.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	20.700.00	120.000.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.) (1)	66.334.00	414.175.00
1.10	Salario familiar (2)	—	228.960.00
	Prima por antigüedad	—	285.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	8.040.00	48.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	12.000.00	72.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	3.000.00	84.000.00
2.08	Arrendamientos	40.800.00	60.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	14.400.00	60.000.00
2.10	Servicios diversos	13.200.00	240.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	6.000.00	84.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	15.600.00	60.000.00

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
—	—	—	—
		$	$
3.06	Material informativo educacional y científico	2.040.00	12.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	4.080.00	18.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	6.000.00	6.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones (3)	—	1:140.455.00
6.06	Obligaciones diversas del Estado	121.200.00	—
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	15.000.00	72.000.00
	Totales:	472.294.00	3:757.090 00

Aumento: $ 3:284.796.00

Llamadas vigentes

(1) Para pago de horas extraordinarias de labor, hasta un mes de sueldo por año para cada funcionario.

Llamadas proyectadas

(2) Salario Familiar:

1)	Prima por hogar constituído	$ 116.280.00
2)	Prima por nacimiento	" 2.000.00
3)	Prima por matrimonio	" 2.000.00
4)	Asignación familiar	" 108.680.00
	Totales:	$ 228.960.00

(3) Aporte patronal jubilatorio.

Item 22.10

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	1:137.600.00	4:245.600.00
Gastos	472.294.00	3:757.090.00
Totales:	1:609.894.00	8.002.690.00

Aumento: $ 6:392.796.00

F) Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica

Artículo 237. — Sustitúyense las planillas vigentes del Inciso 22, Item 22.11, "Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica", por las siguientes:

Item 22.11

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

S U E L D O S

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—
		$	$
1	Presidente	42.600.00	144.000.00
1	Director General	35.400.00	120.000.00
1	Subdirector General (Secretario del Consejo)	33.000.000	111.000.00
	Tesorería		
1	Tesorero	30.600.00	97.500.00
1	Subtesorero	22.200.00	66.000.00
1	Oficial 2do. (pasa a Jefe de Departamento)	17.400.00	—
	Servicio Médico		
1	Médico Jefe del Servicio	23.400.00	—
1	Médico de Certificaciones (cesa al vacar)	—	62.400.00
1	Médico Adjunto	21.000.00	—
2	Médicos de Certificaciones Adjuntos (cesan al vacar) a $ 56.400.00 c|u. (1 C)	—	112.800.00
1	Oficial 1ro.	18.600.00	51.000.00
	Departamento Administrativo		
1	Director de Departamento	30.600.00	97.500.00
1	Subdirector de Departamento	28.200.00	90.000.00
	Sección Despacho y Archivo		
1	Jefe de Sección (C)	—	81.000.00
1	Subjefe	19.800.00	—
1	Subjefe de Sección	—	55.500.00
1	Oficial 1ro.	18.600.00	51.000.00
1	Oficial 2do.	17.400.00	45.000.00
1	Auxiliar 1ro.	15.000.00	36.000.00
1	Auxiliar 3ro.	13.200.00	27.750 00
1	Mensajero	13.200.00	—
4	Auxiliares 4tos. (1 Telefonista y 3 Mensajeros) a $ 24.000.00 c|u. (C)	—	96.000.00

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
	Sección Cómputos Jubilatorios		
1	Jefe de 1ra.	25.800.00	—
1	Jefe de Sección	—	81.000.00
1	Subjefe	19.800.00	—
1	Subjefe de Sección	—	55.500.00
1	Oficial 1ro.	18.600.00	51.000.00
1	Oficial 2do.	17.400.00	45.000.00
1	Auxiliar 1ro.	15.000.00	36.000.00
1	Auxiliar 3ro.	13.200.00	27.750.00
	Sección Taquimecanografía		
1	Taquígrafo	19.800.00	55.500.00
1	Taquígrafo 2do.	18.600.00	51.000.00
2	Auxiliares 1ros. a $ 15.000 00 c/u.	30 000.00	—
2	Auxiliares 1ros. a $ 36.000.00 c/u.	—	72.000.00
1	Auxiliar 2do.	13 800.00	30.000.00
	Departamento de Registros		
1	Director de Departamento	30 600.00	—
1	Jefe de Departamento	—	97.500.00
1	Subdirector de Departamento	28.200.00	—
1	Subjefe de Departamento	—	90.000.00
	Sección Registro de Bolsas de Trabajo		
1	Jefe de 1ra.	25.800.00	—
1	Jefe de Sección	—	81.000.00
1	Subjefe	19.800.00	—
1	Subjefe de Sección	—	55.500.00
1	Oficial 1ro.	18.600.00	51.000.00
2	Auxiliares 1ros. a $ 15.000.00 c/u.	30 000.00	—
2	Auxiliares 1ros. a $ 36.000.00 c/u.	—	72.000.00
1	Auxiliar 2do.	13.800.00	30.000.00
	Sección Inspección		
1	Jefe de 1ra.	25.800.00	—
1	Jefe de Sección	—	81.000.00
1	Inspector de 1ra.	22.200.00	66.000.00
1	Inspector de 1ra. (C).	—	66.000.00
3	Inspectores de 2da. a $ 21.000.00 c/u.	63.000.00	—
3	Inspectores de 2da. a $ 60.000.00 c/u.	—	180.000.00
1	Auxiliar 3ro.	13.200.00	27.750.00
	Departamento Jurídico (C)		
1	Abogado (Jefe del Departamento Jurídico, Asesor Letrado) (C)	—	106.500.00
1	Procurador (C)	—	51.000.00
	Departamento Contable		
1	Contador	30.600.00	106.500.00
1	Director de Departamento	30 600.00	—
1	Jefe de Departamento	—	97.500.00
1	Subdirector de Departamento	28.200.00	—
1	Subjefe de Departamento	—	90.000.00
	Sección Liquidaciones		
1	Jefe de Sección (C)	—	81.000.00
1	Sub-Jefe	19.800.00	—
1	Sub-Jefe de Sección	—	55.500.00
2	Oficiales 1ros. a $ 18 600.00 c/u.	37.200.00	—
2	Oficiales 1ros. a $ 51.000.00 c/u.	—	102.000.00
2	Auxiliares 1ros. a $ 15.000.00 c/u.	30.000.00	—
2	Auxiliares 1ros. a $ 36.000.00 c/u.	—	72.000.00
1	Auxiliar 2do.	13.800.00	30.000.00
3	Auxiliares 3ros. a $ 13 200.00 c/u.	39.600.00	—
3	Auxiliares 3ros. a $ 27.750.00 c/u.	—	83.250.00
	Sección Contabilidad		
1	Jefe de 1ra.	25.800.00	—
1	Jefe de Sección	—	81.000.00
1	Sub-Jefe	19.800.00	—
1	Sub-Jefe de Sección	—	55.500.00
1	Oficial 1ro.	18.600.00	51.000.00
1	Oficial 2do. (pasa a Sub-Jefe de Departamento)	17.400.00	—
1	Auxiliar 1ro.	15.000.00	36.000.00
1	Auxiliar 2do.	13.800.00	30.000.00

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
	Sección Contralor, Estadística y Tabulaciones		
1	Jefe de 1a.	25.800.00	—
1	Jefe de Sección	—	81.000.00
1	Sub-Jefe	19.800.00	—
1	Sub-Jefe de Sección	—	55.500.00
1	Oficial 1o.	18.600.00	51.000.00
1	Oficial 2o. (pasa como Oficial 2o.)	17.400.00	—
1	Auxiliar 2o.	13.800.00	30.000.00
2	Auxiliares 3os. a $ 13.200.00 c|u.	26.400.00	—
2	Auxiliares 3os. a $ 27.750.00 c|u.	—	55.500 00
1	Jefe de Departamento (viene de Oficial 2o. de Tesorería)	—	97.500.00
1	Sub - Jefe de Departamento (viene de Oficial 2o. de Contabilidad)	—	90.000.00
1	Oficial 1o. (viene de Oficial 2o. de Contralor)	—	51.000.00
2	Auxiliares 1os. a $ 36.000.00 c|u. (C)	—	72.000.00
1	Auxiliar 3o. (C)	—	27.750.00
	Personal de Servicio		
1	Conserje	18.600.00	51.000.00
1	Portero de 1a.	15.600.00	37.500.00
1	Portero de 2a.	15.000.00	34.965.00
5	Limpiadores a $ 30.000.00 c|u. (C)	—	150.000.00
1	Ascensorista (C)	—	30.000.00
	Agencia Delegada Fray Bentos		
1	Jefe de 1a.	25.800.00	—
1	Jefe de Agencia Fray Bentos	—	90.000.00
1	Jefe de 2a.	22.200.00	—
1	Jefe de Sección	—	81.000.00
1	Sub - Jefe	19.800.00	—
1	Sub - Jefe de Sección	—	55.500.00
2	Oficiales 1os. a $ 18.600.00 c|u.	37.200.00	—
2	Oficiales 1os. a $ 51.000.00 c|u.	—	102.000.00
2	Auxiliares 2os. a $ 13 800.00 c|u.	27.600.00	—
2	Auxiliares 2os. a $ 30.000.00 c|u.	—	60.000.00
1	Médico de Certificaciones	21.000.00	—
1	Médico de Certificaciones	—	60.000.00
1	Portero de 2a.	11.400.00	19.980.00
	Agencia Delegada Casablanca		
1	Jefe de Sección (C)	—	81.000.00
1	Sub - Jefe	19.800.00	—
1	Sub - Jefe de Sección	—	55.500.00
1	Auxiliar 1o.	15.000.00	36.000.00
	Totales:	1:594.200.00	5:431.405.00

Aumento: $ 3:837.205.00

Item 22.11

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

G A S T O S

Rubros		Especificaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
1.02		Sueldos con cargo a partidas globales	19.440.00	24.800.00
1.03		Partida para aplicación de sueldos progresivos	375.000.00	375.000.00
1.06		Honorarios	11.000.00	50.000.00
1.07		Compensaciones sujetas a montepío	21.600.00	125.000.00
1.08		Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo. etc.)	—	—
	01	Gastos de representación	197.040.00	375.000.00
	02	Quebrantos	12 240.00	22.500.00
1.09		Retribuciones varias (comisiones, etc.) (1)	—	—
	01	Servicio Policial	18.000.00	50.000.00
	02	Aguinaldos	179.670.00	449.141.26
2.02		Locomoción y viáticos	17.000.00	100.000.00
2.04		Impresiones y encuad rnaciones	3.500.00	12.500.00
2.06		Alumbrado. energía eléctrica, gas. agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	7.800.00	—
2.07		Limpieza y aseo	7.200.00	—
2.08		Arrendamientos	108.000.00	500.000.00
2.09		Gastos generales de oficina	20.000.00	62.500 00
2.10		Servicios diversos	30.000.00	50.000 00
3.03		Mobiliario y enseres diversos	25.000.00	43.750 00
3.04		Utiles y materiales para oficina	25.000.00	50.000 00
3.05		Material médico, hospitalario y de laboratorio	200.00	5.000 00
3.06		Material informativo, educacional y científico	2.400.00	3.750.00
3.09		Vestuario y artículos afines	2.000.00	12.500 00
3.10		Efectos de higiene y limpieza	2.000.00	2.000 00
5.04		De maquinarias, equipos e instalaciones	12.000.00	25.000.00
6.02		Intereses y comisiones	3.500.00	25.000.00

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Lunes 19 de Julio de 1965 — Núm. 17157

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90 00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240 00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1 00
Atrasados	" 2 00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ..	$ 80 00	el tomo
1930	" 80 00	" "
1931 (reeditado)	" 80 00	" "
1933 "	" 80 00	" "
1934 "	" 80 00	" "
1935 "	" 80 00	" "
1937 "	" 80 00	" "
1939	" 80 00	" "
1940	" 80 00	" "
1941 (reeditado)	" 80 00	" "
1942	" 80 00	" "
1943 "	" 80 00	" "
1945	" 80 00	" "
1946 (reeditado)	" 80 00	" "
1947 "	" 80 00	" "
1948 "	" 80 00	" "
1949 "	" 80 00	" "
1950 "	" 80 00	" "
1951 "	" 80 00	" "
1952 "	" 80 00	" "
1964	" 80 00	" "
1955	" 80 00	" "
1956	" 80 00	" "
1958	" 80 00	" "
1959	" 80 00	" "
1960	" 80 00	" "
1961	" 80 00	" "
1962	" 80 00	" "
1963	" 80 00	" "
1964	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	" 100 00	" "
1956	" 100 00	" "
1957	" 100 00	" "
1958	" 100 00	" "
1964	" 210 00	" "

De acuerdo al Decreto de 8 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera o última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000.000 00	$ 1.500 00	la página
De $ 1.000.001 00 "	" 2.000.000 00	" 2.000 00	" "
" 2.000.001 00 "	" 5.000.000 00	" 3.000 00	" "
" 5.000.001 00 "	" 10.000.000 00	" 3.000 00	" "
" 10.000.001 00 "	" 20.000.000 00	" 4.000 00	" "
" 20.000.001 00 en adelante		" 5.000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO JOSE FRANCO CONDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. Se habilitó la feria judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — Zozima L. Martino. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 10882 Jul.14-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA RODRIGUEZ de BECCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso, previniéndose que se declaró habilitado el presente feriado judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $320.00 10|pub. 10770 Jl.9-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRITOS ANICHINI NELSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 2 de Julio de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 10963 Jl.15-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCCA ZIULLA PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 2 de Julio de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 10964 Jl.15-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA HERMINDA o HERMINDA MASSA de PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. Para la publicación, está habilitada la Feria Menor. — Canelones, Junio 16 de 1965 — Hugo Alvez. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 10962 Jl.15-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BECH ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10553 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BENTANCUR o BENTANCOURT o BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 6 de Julio de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 11053 Jul.16-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO PIO ALBA o ALBA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Conste. — Florida, 2 de Julio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 11054 Jul.16-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA CATALINA ROCCA de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Conste. — Florida, 2 de Julio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 11055 Jul.16-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DE LUCA o DELUCA SARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Conste. — Florida, 2 de Julio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 11056 Jul.16-v.jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA URSULA ARTETA de ACOSTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado 28 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 11014 Jul.16-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FRAUD de TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de Junio de 1965 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) $720.00 30|pub. 10838 Jl.13-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANUEL MINETTI GHIGGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fue habilitada la Feria Judicial menor de Julio corriente al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, 30 de Junio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 10539 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASUNCION BEATRIZ MUTARELLI o MUTARELLI de MAROTTI o MAROTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 10509 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PELAEZ de MARFURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el próximo eriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José. Junio 25 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 10510 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESPINA de RAMENGHI o JOSEFINA ESPINA MORE de RAMENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el próximo feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 10511 Jul.6-v.jul.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON CASTRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

A tales efectos se ha habilitado la próxima Feria Menor, para el curso de las publicaciones. — Tacuarembó, Junio 21 de 1965. — Elbio E. Bessonart. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10887 Jul.14-v.jul.27.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa de venta referente al solar No. 43 del plano del agrimensor Roberto Balleffín Galeano de Junio de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de Octubre de 1956 ubicado en la 7a. sección Judicial del departamento de Canelones "Barros Blancos" empadronado con el número 787 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Honorato Martín Amaro Caetano sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, Ley 9099 del 20|9|1933). La promesa fue expedida por el Banco Mercantil como apoderado del señor Víctor Hugo Mesa, Tramita la rescición por la presente publicación el Banco Español y Territorial como apoderado de los señores Alberto Jacob, Rita Jacob y Raquel Del Pino, por haber éstos adquirido los derechos del señor Víctor H. Mesa.

2) $720.00 15|pub. 10436 Jul.6-v.jul.26.

Habiendo transcurrido los términos legales establecidos por las Leyes del 17 de Junio de 1931 y el Art. 10 de la Ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a don LUIS ALBERTO ROUILLER ROULLIER a sus herederos, causahabiente a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien ha quedado operada la caducidad de las propuestas y/o promesa de compraventa referente al S. que se expresará en la 7a. sección judicial del Dpto. de Canelones señalado con el N.o 1 del plano del Agr. Eduardo Gayret, inscripto con el N.o 906 en la Dirección Departamental de Pando el 27|12|1957, inscripta su promesa en el Registro respectivo con el N.o 515, F.o 1055, L.o 107. — CARLOS A. BACCINO. — CELIA ALCIRA CENDAN de BACCINO.

2) $ 600.00 15|pub. 10990 Jl.15-v.ag.4.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se efectuará el miércoles 21 del corriente, a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 2o.) Nombramiento de dos directores; 3o.) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 6 de 1965. — El Secretario.

3) $560.00 10|pub. 10640 Jul.8-v.jul.21.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Julio de 1965 a las 10 horas, en nuestra sede social, Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes.

1o.) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.)

Fijación del número y elección de Directores Titulares y cinco Suplentes; 4o.) Fijación de los honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio; 5o.) Elección de Síndico Titular y Suplente y remuneración del primero; 6o.) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Secretario.

3) $240.00 5|pub. 10916 Jul.14-v.jul.20.

MANUEL NARANCIO S. A.

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 10 de Agosto de 1965, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $176.00 10|pub. 10837 Jul.14-v.jul.27.

GARCIA CONDE Y CIA. S. A.

De acuerdo con el art. N.o 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio de García Conde y Cía. S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1965 a las 17 y 30 horas en nuestra Sede Social calle Galicia N.o 1051 a fin de tratar lo siguiente:

1. Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales.

Nota: Se deja constancia que para concurrir a esta Asamblea deberán registrarse las Acciones en la Sede Social hasta 48 horas antes de constituirse la misma (Art. 38).

3) $96.00 3|pub. 11096 Jl.15-v.jl.19.

De acuerdo con el art. N.o 32 de los Estatutos Sociales el Directorio de García Conde y Cía. S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1965 a las 18 hs. en nuestra sede social calle Galicia N.o 1051 a fin de tratar lo siguiente:

1. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2. Consideración de la memoria anual del Directorio; 3. Informe de la Sindicatura; 4. Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1965; 5. Distribución de las utilidades; 6. Elección de cinco señores accionistas para que en carácter de titulares integren el Directorio de esta Sociedad Anónima para el período 1965 - 1967 e igual número de Suplentes; 7. Designación del Síndico Titular y Suplente para el período 1965 - 1967.

Nota: Se deja constancia que para concurrir a esta Asamblea deberán registrarse las Acciones en la Sede Social, hasta 48 horas antes de constituirse la misma, (Art. 38).

3) $168.00 3|pub. 11005 Jl.15-v.jl.19.

CHIARI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7o. de los estatutos, se efectuará el 28 de Julio de 1965, a la hora 10 y 30 en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta Asamblea a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 11066 Jul.16-v.jul.20.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la 19a. asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Julio de 1965, a las 18 hs. en el local social calle General Pagola N.o 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, referentes al décimo noveno Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1965; 2.o. Distribución de utilidades; 3.o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma y depositar sus acciones o certificado de depósito Bancario, según el art. 29 de los Estatutos sociales. — El Directorio.

3) $240.00 5|pub. 10961 Jl.15-v.jl.21.

EUGENIO DANREE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Eugenio Danreé S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Julio de 1965 a las 16 horas en su local social de la calle Cerrito 701 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1965; 3.o) Elección de Directores.

Para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta una hora antes de la asamblea (Art. 18). — El Directorio.

3) $120.00 3|pub. 10953 Jl.15-v.jl.19.

EL LEVANTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7o. de los estatutos se efectuará el 28 de Julio de 1965 a la hora 10 y 45 en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta Asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 11067 Jul.16-v.jul.20.

BLEST S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 28 de Julio de 1965 a la hora 10 en el local de la Sociedad, sito en la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta Asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — La Administración.

3) $96.00 3|pub. 11063 Jul.16-v.jul.20.

MILORD S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7o. de los estatutos se efectuará el 28 de Julio de 1965 a la hora 11, en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964. Nombramiento del Directorio.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta Asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 11064 Jul.16-v.jul.20.

PORTOFINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7o. de los estatutos, se efectuará el 28 de Julio de 1965 a la hora 10 y 15 en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta Asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 11065 Jul.16-v.jul.20.

AJUSCO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas a reunirse el 28 de Julio de 1965, en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, a la hora 11 y 15 para considerar la siguiente orden del día:

Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio cerrado el 31|12|1964.

Las acciones deberán inscribirse con tres días de anticipación. — La Administración.

3) $72.00 3|pub. 11062 Jul.16-v.jul.20.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional convoca a asamblea general extraordinaria, para el día 28 de Julio de 1965 en su local de la calle Estados Unidos 2044 esquina Fuerto Rico, a la hora 18 y 30 solicitada por el 10 o|o de los afiliados de acuerdo al artículo 24. (inciso b). Orden del día: punto único: Causales de despido de un funcionario.

Nota: En caso de no reunirse el quórum que exige el artículo 26 de los estatutos sociales, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria el día 30 de Julio de 1965, en el mismo local y hora anunciada.

Otra: Los señores afiliados deberán presentar en dicha Asamblea, el carnet social o documento de identidad. — Abdón Omar Lettier. Presidente. — Luis Nosieski, Secretario General.

3) $200.00 5|pub. 11039 Jul.16-v.jul.22.

MOLINO PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo día jueves 29 del corriente a la hora 15, en la sede de la Sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo pasado; 2o.) Remuneración del Síndico; 3o.) Elección de dos directores y de Síndicos titular y suplente.

Para poder participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma y plazo previstos por los estatutos. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — El Secretario.

8) $384.00 8|pub. 11040 Jul.16-v.jul.27.

ADEPA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12. de los estatutos se efectuará el 28 del corriente a la hora 11 y 45 en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14. de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — El Secretario.

3) $240.00 5|pub. 11013 Jul.16-v.jul.22.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Convugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: HUGO EDUARDO FERNANDEZ GARDEN y ROSALIA ESTELA DARSCHT MULLER. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-139 año 1965) se hace saber que por resolución del 28 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Eduardo Fernández Garden y Rosalía Estela Darscht Muller, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 25 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 10344 Jl.5-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "ANTONIO RAFAEL PANDOLFI contra HAYDEE NOEMI CARRO ABOT de PANDOLFI Disolución y liquidación de la Soc. Con.", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Antonio Rafael Pandolfi y Haydée Noemí Carro Abot.

En consecuencia, se cita, a la demandada por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 14 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 10001 Jn.23-v.jl.27.

6-Disoluciones de Sociedades

Disolución liquidación de sociedad comercial "Rodríguez y Montes de Oca" comunica su disolución y liquidación por fallecimiento del Sr Alberto Montes de Oca Domicilio Guaviyú N.o 2274, acreedores: Guaviyú 2274 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 14 de Junio de 1965
6) $320 00 20|pub 9563 Jn.16-v.Jl.21.

Por documento privado de fecha 31 de Marzo de 1965, protocolizado por el escribano Jorge J. Cassanello los señores TEODORO PETROFF y EDUARDO RIVAS acordaron la disolución de la sociedad Petroff y Cía., venta de artículos para el hogar, con domicilio en la calle San Martín número 3253 continuando en dicha actividad exclusivamente el señor Teodoro Petroff en el mismo domicilio y cesando la responsabilidad del señor Eduardo Rivas.
6) $480 00 20|pub. 10435 Jul.6-v.ago.2.

ALVAREZ Y GRABAR
Ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Alvarez y Grabar" propietaria de la Fábrica de Sillas sita en la calle Panela 3416, quedando perteneciente sólo al socio Delfino Alvarez. Acreedores presentarse en la Fábrica
6) $160 00 20|pub. 10163 Jn.28-v.Jl.28

Hemos acordado disolver la sociedad de hecho "Valentín V. Carrasco y Justo R. Martínez", con domicilio en Montevideo, calle Porvenir 2644. Activo y pasivo a cargo de Justo R Martínez Acreedores: Porvenir 2644 Ley 26|9|904. — VALENTIN V. CARRASCO — JUSTO R. MARTINEZ.
6) $320.00 20|pub. 10633 Jul.8-v.ag.4

ESTANCIAS Y CABAÑAS "DOMINGO R. BORDABERRY S. A.
Con motivo de la aplicación del artículo 215 de la ley No. 13 318 de 28 de Diciembre de 1964, es obligada la disolución de la Sociedad Anónima dentro de un plazo perentorio. A tal efecto, atento a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales y al régimen establecido por los artículos 7 10 y 12 de la ley de 2 de Junio de 1893, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Agosto de 1965 en el local de la Sociedad, Paysandú 941 piso 4, escritorio 8, a la hora 11 para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Disolución de la Sociedad Anónima por prohibición legal del objeto de su explotación en observancia de lo dispuesto en el artículo 215 de la ley No. 13 318 de 28 de Diciembre de 1964 2o.) Confirmación de que la liquidación será practicada por el actual Directorio de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales; 3o.) Procedimiento para la distribución del Capital Social con motivo de la disolución.
Se hace destacar que para asistir y votar en la Asamblea es indispensable registrar las acciones con 24 horas de antelación a la fecha de la misma. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país.
6) $720.00 10|pub. 10800 Jul.12-v.jul.23.

7-Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: REBERON ESTHER MATILDE contra VELEZ EDUARDO FRANCISCO Divorcio por la sola voluntad, (Lo 17 Fo 572), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Francisco Velez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación S. habilité el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 10 de 1965. — Isabel C. Fedret, Actuaria, adjunta
7) $960.00 30|pub. 10214 Jn.28-v.ag.11.

8-Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EDICTO. — "Se notifica al señor MARIO ARIEL PEREIRA SILVA auxiliar del Banco de Seguros del Estado que por resolución del Directorio del Instituto de 7 de Mayo de 1965 se dispuso instruirle sumario por sus reiteradas faltas de asistencia, emplazándolo para que comparezca por la Institución en el término de 30 días a efectos de declarar ante el sumariante, tomar vista de las actuaciones y alegar, justificar y comprobar que sus faltas de asistencia sin aviso están basadas en hechos que demuestran de modo acabado que estuvo impedido físicamente de concurrir y de dar en tiempo el aviso correspondiente (artículos 83, 127, 129, 133 y concordantes del Estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado)".
8) $400.00 10|pub. 10489 Jul.6-v.jul.19.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Expropiación
EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 27 de Abril de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor José Bigatti:
Una fracción de terreno, empadronada con el No. 7731 mlá., ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 1.050 metros cuadrados, destinada para la habilitación de la Perforación No. 912|2 que abastecerá de agua a la Ciudad de Rosario.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración: calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley No. 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto Ley No. 10.247 del 15 de Octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 7 de Julio de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 31731 Jul.12-v.Jul.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 10. Tramo: Punta Piedra La Paloma. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 5.866. Propiedad de Antonio Arboleya. Padrón No. 5.693. Area: 1 Há. 0843 metros cuadrados 20 decímetros.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8 pub. 31730 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 6. Tramo: Pasaje Superior - Cruce con F. C. C. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida. Expediente No. 6 514 Propiedad de Alfonso y Juan Ramón Robaina. Padrón No. 4.409 (p). Area: 6.767 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31729 Jul.12-v.Jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 33. Tramo: Ruta 67 Ruta 11. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 6 412. Propiedad de Carlos Rodina, Padrón No. 22 588. Area: 1.105 metros cuadrados 25 dc.
Ruta No. 33. Tramo: San Bautista - Ruta No. 33. Ubicada en la Décimo Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 6.319. Propiedad de Francisco Maurat. Padrón No. 3.919. Area: 4.743 metros cuadrados.
Ruta No. 81. Tramo: Entre las rutas 5 y 67. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5.317. Propiedad de Juan A. Hernández. Padrón No. 4.122. Area: 1.439 metros cuadrados 34 dc.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31728 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 33. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5.279. Propiedad de Alfredo y Luis A. Viazzo. Padrón 22.587. Area: 6.137 metros cuadrados 50 dc.
Ruta No. 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5.313. Propiedad de Juan Carlos Prieto. Padrón No. 4.117. Area: 1.133 metros cuadrados 18 dc.
Ruta No. 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la Segunda Sección del Departamento de Canelones. Expediente No. 5.389. Propiedad de Santos Hernández, Fasira. Padrón No. 16.953 (p). Area: 581 metros cuadrados 30 dc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31727 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 90. Tramo: Paysandú - Porvenir. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente No. 6.785. Propiedad de Juana Jae de Salvo. Padrón No. 1.984. Area: 2 Hás. 8.923 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31725 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 101. Tramo: Ruta 101 - Balneario El Pinar. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5.139. Propiedad de Juan Bautista García. Padrón No. 1.576 (sub - urbano). Area: 1.310 metros cuadrados 60 dc.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31726 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 4. Tramo: Baygorria - Camino Departamental. Ubicada en la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente No. 5.506. Propiedad de Eladio Elizondo. Padrón No. 940. Area: 4 Hás. 7.737 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8 pub. 31724 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 10. Tramo: Las Flores - Punta Colorada. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.786. Propiedad de Suc. Santiago Martínez. Padrón No. 9.131. Area: 2.958 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31723 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 5 Tramo: Tramo Acc. al puente Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6.045. Propiedad de Eduardo Rinaldi Filipini. Padrón No. 2 367 (p). Area: 309 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31722 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 7. Tramo: Tupambaé - Fraile Muerto. Trzo.: Ao. Quebracho - a Fraile Muerto. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente No. 6.806 Propiedad de María del Carmen Bentancur de Tornaría. Padrón No. 153 (parte). Area: 5 Hás. 8.160 metros cuadrados 70.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31721 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 30. Tramo: Rubio Chico - Masoller. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente No. 6.346. Propiedad de Honorina Guedes de Rodríguez. Padrón No. 739. Area: 8.574 metros cuadrados 56.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31719 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Avda. Italia. Tramo: Continuación Avda. Italia. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 6.658. Propiedad de Banco

de San José. Padrón No. 21 (p). Area: 200 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31718 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 27. Tramo: Ao. Cuñapirú - Ao. Manguera. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente No. 5.876. Propiedad de Agropecuario del norte. Padrón No. 251. Area: 26 Hás. 1.323 metros cuadrados.
Ruta No. 27. Tramo: Ao. Cuñapirú - Manguera. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente No. 5.990. Propiedad de Luis Rocha de León Padrón No. 3.911. Area: 1 Há. 5.828 metros cuadrados.
Ruta No. 27. Tramo: Paso Serra - Paso del Poco. Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente No. 5.833. Propiedad de Alcibio Carlos Blanco y señora. Padrón No. 2.233. Area: 7 Hás. 5.725 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31720 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 5. Tramo: Acc. Puente Río Yí. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6.342. Propiedad de Blanca Lucía Pecoy. Padrón No. 3.338. Area: 3.481.10 metros cuadrados.
Ruta No. 5. Tramo: Acc. Puente Río Yí. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6.344. Propiedad de Conrado Vera. Padrón No. 5.921. Area: 7.296 metros cuadrados.
Ruta No. 5. Tramo: Acc. Puente del Río Yí. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No 6.343. Propiedad de Lilia Rodríguez de Flores Lonso. Padrón No. 3.538. Area: 1.390 metros cuadrados 50
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31717 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 5. Tramo: Acc. Puente Río Yí. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6.345. Propiedad de Adolfo García. Padrón No. 758. Area: 2 Hás. 2.381 metros cuadrados
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31716 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.260. Propiedad de Inmobiliaria Bioissa. Padrón Nos. 1.077 y 7.963. Area: 14 Hás. 8.251 metros cuadrados 95.
Ruta No. 9. Tramo: Ar. Solís Grande - Pan de Azúcar. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.417 Propiedad de Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Padrón No. 150. Area: 1.828 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31715 Jul.12-v.jul.21.
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 39. Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.243. Propiedad de Angel Ugarte. Padrón No. 759. Area: 1.340 metros cuadrados 234.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31714 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 108. Ubicada en la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente No. 6.465. Propiedad de María Clotilde de Avila de Salgueiro. Padrón Nos. 3.399 y 9.564. Area: 1 Há. [illegible].426 metros cuadrados 95
Ruta No. 108. Tramo: Ombúes de Bentancur - Paso Roldán. Ubicada en la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente No. 6.493. Propiedad de José De Avila. Padrón No. 3.543. Area: 7.757 metros cuadrados 34 dc.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31713 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 31. Tramo: Salto - Tacuarembó. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente No. 6.081. Propiedad de Vitalino Panelli. Padrón No. 3.532. Area: 2 Hás. 3.138. metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31712 Jul.12-v.jul.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.498
Segundo Llamado
Adquisición de: "Herramientas".
Apertura: 5 de Agosto de 1965, a la hora 14
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31761 Jul.16-v.jul.20.

Adquisición de: "Diclorodifljorometano". (Freón 12).
Apertura: 4 de Agosto de 1965. a la hora 14.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado, en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31760 Jul.16-v.jul.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
No. 35|64. Carnets Plastificados.
Apertura: 4 de Agosto de 1965, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00. (diez pesos).
No. 7165. Sub - Balasto apto para el balastaje de líneas férreas a ser utilizado en las líneas Mercedes y Colonia.
Apertura: 6 de Agosto de 1965. a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de las 12 y 17 horas. Informes por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31685 Jul.8-v.jul.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
N.o 623. — Hasta 25 mototriciclos y 5 motonetas. — 1er. llamado.
Apertura: 18 de Agosto de 1965. — Hora 15 y 30. — Precio del Pliego $ 2.50.
N.o 642. — 1.800 Toneladas de Bauxita. — 1er. llamado.
Apertura: 17 de Agosto de 1965. — Hora 15 y 30. — Precio del Pliego $ 3.50.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones. calle 25 de Mayo 417 (2do. Piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31753 Jl.15-v.jl.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 70|3
Segundo Llamado
Suministro de útiles de limpieza.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos del pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios. Cerrito 318, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará, con las formalidades de práctica y en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones. Cerrito 318. primer piso. el día 11 de Agosto de 1965, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Julio de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 31739 Jul.14-v.jul.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación Pública N.o 7.977
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, se abrirá con el número de oferentes que se presenten, para el suministro de una Máquina Impresora Offsett, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de Proveeduría General, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra N.o 1671, a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 28 de Julio a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 7 de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 31735 Jl.13-v.jl.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado
No. 26.322. Adquisición de cinco mil bloks triplicados.
Primer Llamado: jueves 29 de Julio de 1965. hora 15.
Segundo Llamado: jueves 29 de Julio de 1965, hora 16
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31757 Jul.16-v.jul.29.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado
No. 26 304 Adquisición de cuarenta y nueve (49) medallas de oro y treinta y tres (33) medallas de plata.
Primer Llamado. Apertura: jueves 22 de Julio de 1965 hora 14
Segundo Llamado Apertura: jueves 22 de Julio de 1965 hora 16
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851 primer piso. donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31658 Jul.8-v.jul.19.

COMISION NACIONAL DE TURISMO
PARADOR SAN MIGUEL
Segundo Llamado
Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de explotación del Parador San Miguel, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409, piso quinto.
Toma de posesión del bien, el 10 de Setiembre de 1965.
Fecha de apertura de las propuestas: 19 de Julio de 1965 a las 15 horas.
12) $72.00 3|pub. 11041 Jul.16-v.jul.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. No. 295. Primer Llamado. Papel obra y embalaje.
Apertura: 20 de Julio de 1965 ,hora 14.
Lic No. 296. Primer Llamado. Artículos de escritorio.
Apertura: 20 de Julio de 1965. hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín De Salterain 1016. estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — La Dirección
12) (C.C.) 10|pub. 31648 Jul.6-v.jul.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Uruguay 1016
Segundo Llamado
Licitación No. 352|965
Objeto: Venta de trigo destinado a exportación.
Apertura: 19 de Julio de 1965, hora 16.
Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos). — La Dirección.

Primer Llamado
Licitación No. 353|965
Objeto: Transporte Marítimo desde el Puerto del Litoral uruguayo y eventualmente Montevideo, a Puerto Europeo.
Apertura: Se comunica que la licitación del rubro se posterga para el día 26 de Julio de 1965 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 31756 Jul.16-v.jul.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 11|1965
Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Adquisiciones, Avda. Uruguaia 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 de Agosto próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31649 Jul.6-v.jul.19.

D. O. D. E.
Licitación Pública No. 72
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con IBRD), para el suministro de "Repuestos para Equipos de Perforación, marca Acker", según el pliego de condiciones destinados al Plan de Mantenimiento de Carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Julio de 1965, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la hora 15 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 150.00 (ciento cincuenta pesos). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.
12) (C.C.) 10|pub. 31662 Jul.6-v.Jul.19.

D. O. D. E.
Licitación Pública No. 73
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas de material y plásticas para construcción de galpones para dependencias de Oficinas de la D. O. D. E. en la ciudad de Tacuarembó.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Julio de 1965, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 20 del mismo mes, a la hora 15 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 20.00 (pesos veinte). — Guillermo Servan Bauzón. Escribano, Asesor.
12) (C.C.) 10|pub 31661 Jul.6-v.Jul.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 12|965
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 21-Colonia-Tramo Colonia-Carmelo del 178 kmt. al 253 kmt. Ensanche, rectificaciones en el trazado, recargo y tratamiento bituminoso. Ext. 75 kmts. Trozo entre las progresivas 177 k. 550.43 a 196 k 900.00 "Nal 29 Plan de Obras Públicas 1962" Pliego de condiciones en Secretaría General 4o. piso y adquisición en Depto. II, Estudios 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2o. piso

Apertura de propuestas día 20 de Julio de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 2 de Julio de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31660 Jul.6-v.Jul.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 32
Primer Llamado

Artículos: Lona Impermeable, color beige o yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599)

Apertura: 23 de Julio de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Julio de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 31670 Jul.7-v.Jul.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 1|65. — Primer llamado: — Impresión de la Revista de la Facultad (6to. N.o). Apertura: 30 de Julio de 1965 hora 10.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes de 9 a 13 horas (Br. Artigas 1031). — Juan Carlos Zapata, Jefe de Sección Contralor.
12) (C.C.) 3|pub. 31750 Jl.15-v.Jl.19.

OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 6
(Adquisición de un vehículo)
(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de un vehículo automotor, destinado a las Oficinas Centrales de la Universidad de la República, de acuerdo a las características indicadas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Av. 18 de Julio 1824 (sub-suelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar el día 22 de Julio de 1965, a las 10 horas, en la mencionada Sección Compras cualquiera sea el número de asistentes.
12) (C.C.) 3|pub. 31746 Jl.15-v.Jl.19.

13-Llamados a Acreedores

BELTRAMINI Y SANCHEZ

Interviniendo Beltramini y Sánchez convoco a personas o entidades que se consideren mis acreedores sobre mi negocio de Hotel, sito en esta ciudad, calle Solano Antuña 2961 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Colonia 833, piso 1o. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — MANUEL A. NIEVES. — MARY NORMA PEREZ MOLINA.
13) $320 00 20|pub. 10064 Jn.28-v.Jl.27.

ROXAN S. A., con sede en Treinta y Tres 1512, piso 3, llama a acreedores por enajenación activo y pasivo. Presentarse en Juan C. Gómez 1492, Esc. 403, de 14 a 18 horas.
13) $320.00 20|pub. 10427 Jul.6-v.ag.2.

FIORI S. A. (en formación)

FIORI SOCIEDAD ANONIMA, (en formación), llama a acreedores al 1o. de Julio de 1965, presentarse en Agraciada 2552.
13) $160.00 20|pub. 10762 Jul.9-v.ag.5.

Por cese de actividad la empresa OLINDA BALDUINI DE PAROLI, que giró en el ramo de Pompa Fúnebre en la ciudad de Pan de Azúcar.

Acreedores presentarse en Féliz de Lizarda s|n. casi Lavalleja, Pan de Azúcar. — Olinda Balduini de Paroli.
13) $320.00 20|pub. 10785 Jl.12-v.ag.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 16 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4a. Sección

RUBEN EMILIO SOLARI, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 768 y ZULMA BEATRIS FERNANDEZ, 46 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Canelones 768.

10.a Sección

ROBERTO LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2585 y AN AMARIA SCORDINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2582.

11a. Sección

VICTOR GLORIO COLEFF, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6082 y EDITH MABEL CUÑARRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nápoles 3391.

SPIRITO FELIX, BO, 64, años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Ombú 3323 y MARIA LUISA MATILDE TAPPA, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Ombú 3323.

CARLOS MARIA GOMEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tesino 3558 y MARIA ESTHER VELAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tesino 3558.

12a. Sección

MILTON RUPERTO SILVA, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2565 - 3 y SHIRLEY NYBIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2169 bis.

SIEGFRIED SASTROW, 61 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Regimiento 9 N.o 1863 y HERTA BENDIT, 52 años, soltera, alemana, domiciliada Regimiento 9 N.o 1863

MARIO CESAR TRONCONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2520 - 4 y ELIZABETH SABELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2523.

PEDRO PATRIK, 27 años, soltero, empleado, griego, domiciliado José Hernández 2414 y MARI OYEN JACHOIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1625.

ROBERTO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alvear 2494 y ELBA NAIR DE SOUZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2955 - 43.

ARMANDO REYNALDO FERRERA 21 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Vilardebó 2178 y EDA RUTH RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2178.

JOAQUIN MAZZINI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itapebí 2104 y ANA DOLORES RODRIGUEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Itapebí 2104.

FRANCISCO BAQUET, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2943 y MARIA MYRIAM SAN MARTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2978 bis.

JOSE PEDRO SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1964 y DIGNORA CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1964.

EVARISTO PATIÑO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1384 y ALDINA TERESA NATIVIDAD LAZBAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2654.

CARLOS AGUSTIN HURACAN MACCIO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. García Peña 2818 y ANA MARIA DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2818

13.a Sección

JOSE PEDRO GARCIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2152 y LISELDA SILVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4144.

14a. Sección

FEDERICO FONTAN, 38 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Zufriateguy 983 y MARIA DELMA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zufriateguy 983.

ELBIO VICTOR GIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2889 bis, apto. 1 y JUSTA JOSEFA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2889 bis, apto. 1.

JOSE QUINTILLAN, 30 años, soltero, panadero, español domiciliado Nancy 4338 y GINA MARIA MAGNANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2722.

17.a Sección

REINALDO STRATA CONITRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Grande 4970 y MARIA DE LA PAZ ARTASU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canoas 4247.

18a. Sección

GIDIO OMAR CHIACCHIO COUTURE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2342 y FELICIA CARMEN MAZZINI ALEGRE 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibiray 2342.

19a. Sección

HERIBERTO GONZALEZ, 29 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Defensa 1917 y CONCEPCION ELDA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1917, apto. 2.

JOSE BLANCO, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Capitán Videla 2995 y CLAUDINA FENTANES, 59 años, soltera, española, domiciliada Nueva Palmira 2134.

22.a Sección

HECTOR MIGUEL BURGOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3809 e IRENE SUSANA ROSENGAUS, 19 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Ortiz de Zárate 3809.

ELISEO APREU, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Industria 3349 y BLANCA RAMONA ALPUY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3345.

23.a Sección

RUBEN LISTA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pte. Berro 2498, apto. 2 y ANA MARIA TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2498, apto. 2.

24.a Sección

JUAN JOSE OREGGIONI DE OLIVERA, 32 años soltero, estudiante, oriental domiciliado 26 de Marzo 3242 y SONNIA BEATRIZ SANANES FALCÃO, 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3242
14) $ 6.00 3|pub. v.jl.20.

Montevideo, Julio 15 de 1965

1.a Sección

ALCIDES MORALES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 886 y BLANCA ISIDORA DUARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 886.

3a. Sección

HECTOR VITAL ETCHECHURI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan L. Cuestas 1365 y ELSA SUSANA ROLANDI, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan L. Cuestas 1365.

RAUL SUAREZ, 42 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Zabala 1317 y NOEMI CONSUELO ROSSI, 32 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Zabala 1317.

JORGE KLAUBER, 57 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado Colón 1134, Apto. 1 y EVA ELENA BRODNITZ, 41 años, soltera, secretaria, alemana (C. L.), domiciliada Colón 1134.

4.a Sección

HECTOR JESUS FRANCESE, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio Herrera y Obes 1205 y BEATRIZ CELIA QUEHE, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio Herrera y Obes 1205.

ALEXI NIKOLOFF POPOFF, 28 años, soltero, empleado, búlgaro, domiciliado Andes 1217 y ELSA OLGA DONATTI, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1217.

OMER ABEL PORTNOY, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 807 y LIBERTAD MIRTA ROSSELLI, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 807.

7a. Sección

MIGUEL ANGEL GOITIÑO, 24 años, soltero, artista pintor, oriental, domiciliado Minas N.o 1471, Apto. 2 y YOLANDA CALLEJON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1471, Apto. 2.

8.a Sección

OSCAR HERNANDO GONZALEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Melo 2372 y ELIDA GLADYS ZALGIS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2372.

10.a Sección

JUAN ANGEL SERDIO, 24 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Almirón 5412 y GRACIELA DEL CARMEN FUENTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Almirón 5412.

JOSE ANGEL PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 7279 y VALDRAMINA RODRIGUES PRATES, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Avda. Italia 7279.

ANGEL VICTORIANO DAMENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2290 y MARIA ALSINA TEIXEIRA, 18 años soltera, brasileña, domiciliada J. A. Cabrera 3482.

MARIO LUIS D'ELIA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Faimalle 3305, bis Apto. 3 y VICTORIA STELLA BILLARES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faimalle 3305, bis Apto. 3.

11a. Sección

GERMAN SANCHIS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 17 metros 3419 y ELZA FERNANDES, 38 años, soltera, brasileña, domiciliada 17 metros 3419.

JUAN FRANCISCO PEREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3334 y NIEVES PEREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3334.

12.a Sección

JOSE ANTONIO ALVAREZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1541 y CANDIDA PREVOSTI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1541.

MARTIN KELECHIAN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2329 y MARGARITA TCHAPARSDIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2819.

13a. Sección

RUBEN ALBERTO REFRESQUINES, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Grecia 3752 y RITA RENEE FRAGA, 28 años soltera, partera, oriental, domiciliada La Paloma 1838.

17a. Sección

WALDEMAR MARTINEZ, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Cno. Andaluz 5326, Ap. 4 y EVA JUANA SILVERA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4729.

18.a Sección

FRANCISCO PLANS, 39 años, divorciado, técnico textil, español, domiciliado C. M. Maggiolo 568 y EVA MARIA HENSCHEL TANNHAUSER, 30 años, divorciada, alemana (C. L.), domiciliada C. M. Maggiolo 469, Apto. 802.

CARLOS JOSE CLEMOT, 42 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Dr. Dighiero 2457 y ANA MARIA BLESA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Dr. Dighiero 2467.

CARLOS ULTIMO DIAZ, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3047 y MARIA CELIA RODRIGUEZ GONZALEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3047, Apto. 602.

DUBER NUMA ILUNDAIN, 29 años, soltero electricista, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2616 y MARIA DEL ROSARIO CASTILLA 31 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2616.

19a. Sección

CESAREO BLANCO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Pagola 2199 y MERCEDES TAIBO, 23 años, soltera, española, domiciliada Duvimioso Terra 2005.

CARLOS AZCARATE, 39 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1939 y MARIA GLADYS RAMOS, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2122, Apto. 2.

NICOLA CIRIGLIANO, 34 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Isla de Gorriti 2010 y ALBA PURA LEMES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1369.

20a. Sección

OSCAR OMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 3516 y NELLY MARGARITA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caicobé 3516.

EDUARDO MIGUEZ, 28 años, soltero, guarda, español, domiciliado Felipe Contucci 4232 y MARIA MALLO, 24 años, soltera, española domiciliada Felipe Contucci 4232.

21.a Sección

MARIO DE LUCA, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Alvarez 747 y MARIA ROSSIGNUOLO, 29 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Benito Alvarez 747.

23.a Sección

HARRINHN BURGOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. de Zárate 3809 y MARIA JULIA AICARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4013.

LUIS ALBERTO CORBO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 4022 y SATURNINA AMADA MARIN, 40 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3966, Apto. 1.

24.a Sección

MIGUEL WALTER EMS, 29 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado Osorio 1380 y ODILA DINORAH RUIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. Osorio 1374.
14) $6.00 3|pub. v.Jul.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la obra titulada "El barquito de papel", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 10453 Jul.6-v.Jul.19.

PALLEIRO HNOS., solicita la inscripción del modelo de estatuilla artística "Carlos Gardel" del cual se declara adquirente — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 10329 Jul.6-v.jul.19.

Centro Sivananda de Estudios Yoga Vedanta del Uruguay, solicita la inscripción de la revista "Yoga" Revista mensual del Centro Sivananda de Estudios Yoga Vedanta del Uruguay, de la cual se declara autora — Montevideo, 5 de Julio de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 10612 Jl.7-v.Jl.20.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional la lista de obras que se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad

MANUEL ANTONIO MATEO y MORTIMER RRIEL, decláranse autores de música y letra responsables de: "Amigo de Boliche". Tango.

JUAN PIETRAFESA y WALTER SILVA, decláranse autores de música y letra responsables de: "A la luna", Rock balada.

SANTIAGO A. MOREIRA declárase autor de música y letra responsable de: "Album N.o Dos Pan American" Album Musical

NELSON VIUDES y ROBERTO BLANCO, decláranse autores de música y letra responsables de: "Yo te canto Canelones". Marcha.

WALTER P. MASSIMINO declárase autor de música y letra responsable de: "Negra María". Plena.

B. EUSTACHIO y ROBERTO PAULOS, decláranse autores de música y letra responsables de: "Cuando Cantaba el Morocho". Tango.

MARIO MORGAN, declárase autor responsable de la traducción al castellano de la obra de Henrik Ibsen (Dominio Público) titulada: "Espectros"

WALDEMAR ALMIRON, declárase autor de música y letra responsable de: "Un Cantar para mi Madre". Zamba.

MARIO RIVERO, declárase autor de: "La Pulpería del Diablo". Obra de teatro y radioteatro

CARLOS MICHEL y NELSON OLIVERA, decláranse autores de música y letra responsables de: "Estelita N.o Uno", Album Musical. — Montevideo 5 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $360.00 10|pub. 10592 Jl.7-v.Jl.20.

AGUSTIN RANAUD; EDUARDO MOLINA; ANGEL CLEMENTE y GUZMAN TRIGO, solicitan la inscripción de la revista titulada "Policía", de la cual se declaran editores. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 10772 Jul.9-v.Jul.22.

JUAN JOSE BIESTRO, solicita la inscripción de un juego de ingenio y azar del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 10768 Jul.9-v.Jul.22.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de doce modelos de aparatos científicos destinados a la enseñanza del dibujo de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 10767 Jul.9-v.Jul.22.

ROBERTO JESUS SUBIZA, solicita la inscripción del título para una revista de próxima aparición "Motor" del cual se declara autor. — Montevideo 8 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $80.00 10|pub. 10806 Jl.12-v.Jl.23.

SANTORO PUBLICITARIA S.A., solicita la inscripción del título para radio y/o televisión "Musical 10 en nueva dimensión" del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 10788 Jl.12-v.Jl.23.

SUDAMTEX DE URUGUAY S.A., de Montevideo, solicita la inscripción del folleto de propaganda del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 10787 Jl.12-v.Jl.23.

P. CIRILIO MATEOS, solicita la inscripción del folleto titulado "Creación de un vivero Regional", del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 10912 Jul.14-v.Jul.27.

ROGER SALMON, solicita la inscripción de la obra titulada "El arte de preparar los dedos, teoría de la técnica del violín, mediante posiciones sistemáticas". de las cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 10781 Jl.12-v.jl.23.

SEBASTIAN SANCHEZ RINCON solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis filosófica" (tres tomos) y "Los Concilios Ecuménicos" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 10862 Jl.14-v.jl.27.

LUCIANA VERCELLOTTI de FERRIOL, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Ragazza mía": "Quel giorno"; "Incontro con L'amor"; "Allegre addio"; "Senza te" y "Neve nel cuor" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 10952 Jl.15-v.jl.28.

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

WALTER BRUGNOLI, declárase autor de música y letra responsable de: "Martes 13" Album musical.

CLAUDIO SILVA, declárase autora de música y letra responsable de: "Transparencia". Album musical.

ORLANDO ROMANELLI y LUIS CARUSO, declaránse autores de música y letra responsables de: "El tango y yo". Tango.

PEDRO N. ORLANDO y JOSE de CUPER, declaránse autores de música y letra responsables de: "Sueños de triunfo" (La Candelaria), Tango.

SARA TINSKI, declárase autora de música y letra responsable de: "Ficou Commigo" Album musical.

VALENTIN ILLARRAMENDI, declárase autor de música y letra responsable de: "Sunana" Album musical.

R. RODRIGUEZ LUNA,, declárase autor de música y letra responsable de: "Por secreto de amor" Zamba.

WALTER SILVERA, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Manteca".

NATALIO FARBER y BERABAT, declaránse autores de música y letra responsables de: "Un canto para Ana Frank". Album musical.

JORGE WEISS, declárase autor de música y letra responsable de: "Los Betunes". Album musical.

ARMANDO BIA, declárase autor de música y letra responsable de: "Checo". Album musical.

C. PODESTA, H. RACCIATTI y H. MENNA, declaránse autores de música y letra responsables de: "Pajarito", Album musical.

EDUARDO D'ANGELO, declárase autor único y responsable del título-s, programa-s, libreto-s para T.V., radio, teatro, cine y tiras periodísticas titulados: "Las aventuras del Capitán Cañones" "Aventura de Cañones". "Capitán Cañones y Siempre listo" y "Travesuras de Cañones".

LUIS ALASSIA y ALFREDO RUY, declaránse autores de música y letra responsables de: "Melodías Populares" Albu mmusical.

JUAN A. PIETRAFESA, declárase autor de música y letra responsable de: "Blanco y Negro". Album musical. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $560.00 10|pub. 10921 Jl.15-v.jl.28.

FLOREAL LOY solicita la inscripción de los modelos de sillones denominados "Alfa" y "Beta", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 11022 Jl.16-v.jl.29.

C. OMAR CABRERA CABRERA PERDOMO y ALBERTO MARIA GONZALEZ MOREIRA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Uruguay: Centro Turístico Mundial del año 2.000" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 11009 Jl.16-v.jl.29.

20-Remates

LUIS MARIA FUENTES
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Etrajudicial
Público

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural N.o 55, Serie B|55 JUAN RUZICH o RUZIC JURAS, ROMEO ODOLFO GHIGGIA GENTA y MARIA LUISA FERRARO REBELLA al 6|8|65 a las 15 hs. y en las puertas de la Suc. Pando, el martillero Luis María Fuentes, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de Trece mil seiscientos quince pesos $ 13.615.00, frac. de campo y mejoras sito en Solís Chico, 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, que es parte del bien Pad. 6224, hoy le corresponde el N.o 28.102 Sup. 4 Hás. 6129 m. 55 dm. que se deslindan: 89m. 33cm. al O. a la carretera de acceso al Balneario Atlántida, Ruta N.o 11; 15m. en la ochava que mira el N.O.; en la intersección de dicha carretera con calle que en el plano se llama "divisoria de títulos" 492m. 00c. al N. que son de frente a la última calle citada; 95m. al E. linderos con frac. 24; y 466m. 82 cm. al S. confinando con la frac. 8.

Se previene. La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 6|8|65 de pesos 3.517.84 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vln. hasta el saldo citado, que asciende al 6|8'65 a $ 2.654.89; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, p. 3 o en la Suc. Pando, Independencia 1027. — Montevideo, 13|7|65. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31759 Jl.16-v.jl.26.

ALBERTO RIVA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRIGORIFICO FLORIDA LIMITADA. Ejecución de Hipoteca Industrial (Lo. 31, Fo. 224. No. 708), se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo a las 13 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Alberto Riva, asistido del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Florida de los siguientes bienes:

Una fracción de campo de forma irregular con el edificio, cámaras de instalación frigoríficas completas que tiene, y todas las mejoras que forman sus anexos, situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el No. 10.014, antes en mayor área con el No. 3.615 y que según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá del 15 de Enero de 1945 tiene una superficie de 14 hás., 5.945 metros 4.328 centímetros cuadrados lindando al frente al Norte con la Carretera Nacional de entrada a Florida, y los separa de propiedad del Municipio de Florida al Este Noreste con la Carretera Nacional a Montevideo, al Sur Oeste, con Bernardo Arramblde y al Noroeste y O. también con propiedad del Municipio de Florida, 1 balance para pesar leche para 300 kg. de Negri y Quartino, (desarmado), 3 lavatarros Rex a pedal, (desarmados), 1 molino para moler caseína de 28 dientes con motor eléctrico Asea No. 1402669 de 1|2 H. P., 1 equipo pasteurizador a placas Alfa Laval, modelo P 9 S No. 18.233 de acero inoxidable para 3.000 litros por hora con bomba Separator No. 22.029 y motor Asea de 1|2 H. P. No. 2022908 y bomba de vacío No. 62.738, (desarmado), 1 enfriadora Alfa - Laval de cobre estañado para 3.000 litros por hora, 1 descremadora Alfa Laval tipo 171 M. p|3.000 litros por hora con motor eléctrico acoplado No. 1977956 con dispositivo higienizador, 1 bomba centrífuga Separator, para leche tipo M. E. 155 No. 20.319 de acero inoxidable con motor Asea No. 2017278 de 3 H. P., 2 tanques de recibir leche de chapa estañada con boca de descarga con capacidad para 3.000 y 5.000 litros, 6 tinas de madera con revestimiento interior de chapa en mal estado, 6 prensas para quesos simples, a tornillo, 1 guinche de mano con vigas en U., 1 maduradora de crema Alfa Laval, No. 15.054 para 800 litros de capacidad, dobles paredes y agitador tubular enfriante con motor Asea No. 2071549 de 1|2 H. P., 1 tacho de madera revestido de chapa con capacidad para 2.000 litros, 1 tacho de doble fondo de cobre de 150 litros de capacidad con agitador y motor eléctrico (desarmado), 300 moldes para quesos de diversas medidas, 1 caldera horizontal Galloval de 2 hogares de 48 metros de superficie de calefacción, inyector y 2 quemadores Ray Oil con motores Westinghouse de 1|2 H. P. Nos. 475.353 y 475.354, 1 compresor frigorífico de 2 cilindros tipo D 9 8 No. 218.979 para 67.500 frigorías hora con motor Allis Chalmers de 60 H. P. No. 42503 60, 1 compresor y un enfriador de salmuera multitubular de 14 por 16, 1 centrífuga con motor eléctrico Marelli, de 1 H. P. y estación reguladora con 4 ventiladores de 22 centímetros de diámetro con motores Búfalo de 0.7 Nos. 126.606|07|08 y 10, 1 centrífuga con motor de 7 H. P., un molino para especies de discos Liegerin, sin número visible con motor de Marelli de 1|3 H. P. No. 60.584., 1 máquina de cortar grasa Diana, No. 749, con motor acoplado de 1 y 1|2 H. P. capacidad de 100 a 500 kilos horas, 1 inyector para salmuera Biga modelo 2 a presión con embrague y dos pistolas, (desarmado), 1 embutidora automática a aire comprimido Rohver Gigant con capacidad para 200 litros con motor eléctrico acoplado. 1 compresor Druckluffautomak No. 5.125 con motor eléctrico de 2 H. P. con accesorios, 20 moldes para jamón cocido Adelmanns No. 4 B. E. capacidad de 5 y 1|2 a 8 kilogramos, 20 moldes No. 1 B. E capacidad de 3 a 4 kilogramos, 25 moldes No. 2 B. E. capacidad 3 y 1|2 a 6 kilogramos, 1 picadora de carne Beninghoven tipo B. W. 150 No. N. 6.107 FSTU 1.425 V 220 - 380, capacidad 2.000 kilogramos hora con motor eléctrico de 7 H. P., 1 mezcladora de carne W. Stork No. M2 tipo 50 con brazos estañados y tres carros portátiles, motor eléctrico de 2 H. P. capacidad 200 kilogramos, 1 remachadora Lanico No. 5.268 con motor eléctrico Hinz No. 027.349 de 2 H P., 1 soldador eléctrico (Vacuum Lestvacuum) Clemens y Vogl No. 50.281 con motor Hinz de 2 H. P. No 027.380 y accesorios, 1 secador de caseína Ohribos modelo XXX No. 357 con motor Higgs de 5 H. P. No. 399.324, (desarmado), 1 doble fondo de hierro capacidad 500 litros chapa 3'16 para cocinar jamones, 1 tacho hervidor capacidad 500 litros diámetro 0.80, dos refinadores de grasa capacidad 300 y 500 litros respectivamente de chapa con entrada de vapor, 1 termo calentador de agua de metros 1.50 por 0.70 con serpentín interior y accesorios, 1 autoclave Alpax de metros 1.00 por 0.80 por 1.50, presión 45 libras y accesorios. 1 digestor capacidad 3.000 litros con chapa de 11 mms. boca de 50 cms. de diámetro cilindro de 1.32 mts. de diámetro, presión 4 kg., 1 parafinador para quesos capacidad 150 lts. calefacción a vapor y levador a palanca, 1 trampa para matanza de vacunos de hierro puertas laterales contrapeso, escalera y pasarela de hierro, 1 trampa para cerdos de madera dura, (desarmada). 2 guinches Morris de 1|2 tonelado c|u., 1 tanque de hierro baño salmuera, serpentines caño 1 y 1|2 pulgada metros 1.90 por 2.50 por 6 con mecanismo transportador de moldes, 2 ventiladores, bomba centrífuga y baño maría producción 4.500 kilogramos, 1 llenador de moldes con 15 picos con tanque de agua, grúa para levantar moldes Optimus con rieles de mts. 9, motor cables y accesorios (Fábrica de hielo), 1 acondicionador de aire con batería de enfriamiento y calefacción chapa, 16, 3 ventiladores, bomba centrífuga, boca de salida de metros 0.42 y aproximadamente 50 metros de ductos de chapa 22., motor H. E. G. No. 3501 24935 de 2.2 H. P.. 1 montacargas de metros 8.50 para 1.000 kilogramos., cabina de metros 1.70 por 1.20 por 2.50., 3 puertas motor de 3 H. P. Asea No. 2575428, 1 tacho hervidor de chapa de metros 1 por 1 por 1 con serpentín interior, 1 acondicionador de aire con cañería de salmuera, ventilador de metros 0.22 de diámetro con motor Asea de 3 H. P. No. 138.712, 75 metros de cutos de chapa 22 de 20 por 20 y por 30.

Se previene: 1o.) La venta de los bienes muebles será al contado, y el comprador del inmueble deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta debiendo pagar la escritura de compraventa; 2o.) Serán de cargo de todos los compradores la comisión del rematador; 3o.) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde pueden ser examinados en todo momento; 4o.) Se habilitó la Feria Menor para la publicación de estos edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mendoza, Junio 30 de 1965. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
20) $5.880.00 15|pub. 10558 Jul.7-v.Jul.27.

MARTIN ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA contra CABRAL y MIRABALLE. Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 545)" se hace saber que el día 30 del mes en curso a las 14 horas y en el lugar de su depósito, local del señor Angel Machado, ubicado en esta ciudad, calle Solís entre Ceballati y José Pedro Varela, el martillero Martín Rovira, procederá al remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación, de todos los efectos, mercaderías, muebles y útiles de la firma "Cabral y Miraballe", cuyo detalle consta en 1 informe de los tasadores que se encuentra en los autos en esta Oficina para ser examinados por los interesados.

Se previene: Que los adquirentes deberán abonar en el acto de ser aceptadas sus posturas, el importe total del precio, siendo de su cargo el pago de gastos de retiro de los bienes que adquieran, y de la comisión del rematador e impuestos que la ley pone expresamente.

Se habilitó la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 5 de Julio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
20) $640.00 10|pub. 10681 Jul.9-v.jul.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

HALCON LIMITADA

Por documento privado del 8 de Abril de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 71 al Fo. 255, del Lo. 2 de Contratos, los señores Roberto Ghigino Mariano y Julio César Ghigino Mariano, constituyeron la sociedad "HALCON LIMITADA", con objeto de: explotación industrial y comercial del ramo de juguetes, madera y metal en general, exportación, importación, industrialización y venta al por mayor y|o por menor de materia prima en general, operaciones financieras, arrendamientos compra y venta de inmuebles; intervención comercial, comisiones y mandatos. Capital: $ 200 000.00 (doscientos mil pesos m|n), aportado por partes iguales. Administración: los dos socios indistintamente con las más amplias facultades de disposición, administración y afectación. Plazo: dos años prorrogable automaticamente.
22) $400.00 10|pub. 10425 Jul.6-v.jul.19

MORELLI Y KATZ S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 25 de Junio de 1965 la Sta. Fanny Katz, cedió en favor del Sr. Juan Carlos Morelli y Srta. María Margarita Hilli Secco todas sus cuotas sociales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Morelli y Katz S.R.L.". A los efectos previstos por el art. 10 del Decreto, Ley N.o 8892 del 13|10|32, se hace la presente.
22) $240 00 10|pub. 10614 Jl.7-v.jl.20.

FINENCO S.R.L.

Por documento privado de fecha doce de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 281 al Folio 982 del Libro N.o 1 de Contratos, los señores José Pedro Larriera Echevarren y Juan José Aguiar, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominade "Finenco S.R.L.".
Objeto: Comprar, vender, hipotecar, permutar, importar, exportar, administrar, toda clase de bienes o derechos y especialmente todo lo relacionado con la industria automotriz, pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros, directamente o por sus intermediarios en la forma en que se estime más conveniente. El objeto se podrá ampliar por acuerdo unánime de los socios. Capital: $ 20.0000.00, aportados en partes iguales por ambos socios. Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración y representación: Conjuntamente por ambos Socios. Balance: 28 de Febrero.
22) $480.00 10|pub. 10593 Jl.7-v.jl.20.

SOCIEDAD SUHR Y VERA LIMITADA

Por contrato privado del 1o de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 11 de ese mes y año, con el número 7, al folio 24, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en 19 de Abril 185 de la Ciudad de Carmelo, con la razón de "SUHR Y VERA LIMITADA" integrada por Mario Ramón Suhr y Uruguay Leonel Vera, con un capital de $ 500.000 00 integrado por partes iguales por los socios. Objeto: comercialización, etc. de lubricantes y neumáticos y derivados del petroleo; comprar, vender, importar etc.; artículos para automóviles, tractores, maquinaria industrial y agrícola, etc.; operar con bienes inmuebles y muebles; organizar servicios de transportes y acarreos; comprar y vender concesiones, registrar marcas, patentes, etc. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por iguales períodos. Administración: Uruguay Leonel Vera. Uso de la firma; juntamente el administrador y el otro socio.
22) $ 480.00 10|pub. 10631 Jl.8.-v.jl.21.

MOTORAMA LIMITADA

Por contrato privado de fecha cinco de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Mayo de 1965, con el número 79 al folio 286 del Libro No. 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la razón social "MOTORAMA LTDA.". Socios: Gabriel José Junquera Iglesias y Helios Jorge de Pablo. Objeto: representaciones, importación y exportaciones en general. Capital: $ 50.000.00, correspondiendo $ 45.000.00 al señor Gabriel José Junquera Iglesias y $ 5.000.00 al señor Helios Jorge de Pablo, dividido en diez cuotas de $ 5.000.00 cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Gabriel José Junquera: $ 22.500.00 y Helios Jorge de Pablo: $ 2.500.00. Plazo: dos años a partir de la fecha de este contrato, con prórroga automática por período de dos años sin límite de tiempo. Administración: estará a cargo del señor Gabriel José Junquera Iglesias. Balances: el 30 de Abril de cada año, siendo el primero el 30 de Abril de 1966. Domicilio: Simón Bolívar 1256 apto. 401 de esta Ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del territorio nacional, así como en el extranjero
22) $ 640.00 10|pub. 10672 Jl.8.-v.jl.21.

FRIMAX LIMITADA

En Montevideo, el 20 de Abril de 1965, Antonio Cioffi Demaría, Amador Regueira Rey Osvaldo Canteros y Alberto Eugenio Canteros Agnello, constituyeron la Sociedad FRIMAX LIMITADA que gira bajo la razón social de CIOFFI, REGUEIRA Y CANTEROS LIMITADA. Inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio: 21|4|965 Plazo: 2 años a partir del 1 de Abril de 1965, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año. Capital: pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n), aportado en partes iguales por los socios. Administradores: Antonio Cioffi y Alberto Canteros o cada uno de ellos con Amador Regueira siempre en forma conjunta. Objeto: Fabricación y reparación de equipos blindados para refrigeración etc. Ejercicio: 31 de Diciembre
22) $ 400.00 10|pub. 10628 Jl.8.-v.jl.21.

BAZAR DIAZ LTDA.

Por documento privado de fecha 30|5|1965, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Bazar Díaz Ltda." Socios: Julio Pioli Pereira, Alfredo Bustamante Maldana y Amelia Mirta Fernández de Jauregui. Capital $ 9.000.00 en tres partes iguales. Objeto: explotación de los ramos de bazar, menage ferretería, pinturas, repuestos y afines. Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales. Administración: el Directorio integrado por los tres socios, no obstante anté terceros, dos cualesquiera de ellos conjunta e indistintamente, representarán a la Sociedad. Balance: el 31 de Mayo. Utilidades o pérdidas: por partes iguales. Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer agencias, sucursales, etc. Inscripto con el No. 15 del folio 236 al 239 del Tomo No. 6 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) $480.00 10|pub. 10632 Jul.9-v.jul.22.

CONTINENTAL TRADE CORPORATION LIMITADA

Contrato privado 7 de Junio de 1965, inscripto Registro respectivo 18 de Junio de 1965, No. 295, al Fo. 1.090, Lo. 1 de Contratos. Domicilio: Montevideo Plazo: 3 años con prórroga automática. Objeto: representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Socios: Silvio Raigorodsky y Renato Campeti. Capital: $ 10.000.00 integrado $ 1.000.00 por S. Raigorodsky y $ 9.000.00 por Renato Campeti. Administración: Renato Campeti. Ganancias y pérdidas: En proporción al capital aportado.
22) $240.00 10|pub. 10896 Jul.14-v.jul.27.

ACRILICA NACIONAL DEL URUGUAY

Por escritura que autorizó el 15 de Febrero de 1965 el Escribano Juan Antonio Tróccoli, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Febrero de 1965 con el N.o 104, Folio 366 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Acrílica Nacional del Uruguay".
Domicilio: Guenoas 3682. Objeto: Elaboración Industrialización y Venta de "Poli-metacrilato de Metilo" y sus derivados, como así también la Importación de toda clase de productos químicos ya sea de su propia elaboración y|o de terceros.
Socios: Antonio de Mata Cruz, Gabriel Saad y Manuel Marques Besteiro.
Capital: 500.000.00 pesos, aportados: Antonio de Mata Cruz $ 300.000.00; Gabriel Saad $ 150.000.00; Manuel Marques Besteiro, pesos 50.000.00.
Plazo: dos años prorrogables por dos años automáticamente. Los Gerentes y Administradores son los Sres. Antonio de Mata Cruz y Manuel Roberto Besteiro.
22) $480.00 10|pub. 11060 Jl.16-v.jl.29.

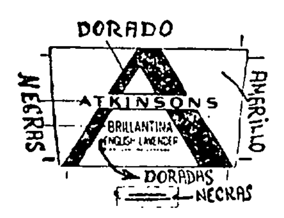
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 106.717. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca UNIFOL, para distinguir artículos de la clase 9 (fertilizantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10449 Jul.6-v.jul.19.

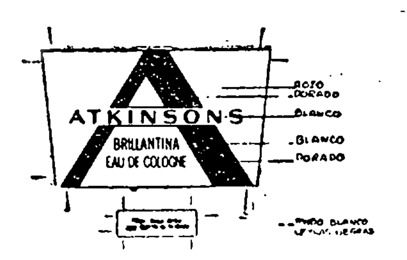
ACTA No. 106.636. — Montevideo, Junio 21 de 1965 con esta fecha Israel Palavecino de Montevideo, solicita registrar la marca LA CASA DEL TRANSISTOR para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10433 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.811. — Montevideo, Julio de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 10712 Jul.9-v.jul 22.

ACTA No. 106.810. — Montevideo, Julio 7 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10.pub. 10711 Jul.9-v.jul.22.

ACTA No. 106.757. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Ladybird S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca SPANBIL, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10775 Jul.9-v.jul.22.

ACTA No. 106.758. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Ladybird S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca EUROLAN, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10774 Jul.9-v.jul.22.

ACTA No. 106.804 — Montevideo, Julio 6 de 1965, con esta fecha Plastronic Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca PLASTRONIC, para distinguir artículos de las clases 6, 14, 15 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10716 Jul.9-v.jul.22.

ACTA No. 106.803 — Montevideo, Julio 6 de 1965, con esta fecha Plastronic Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca MIL AIRES, para distinguir artículos de las clases 6, 14, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 10715 Jul.9-v.jul.22.

ACTA No. 106.791. — Montevideo, Julio 6 de 1965, con esta fecha Covenal Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca BORDONA, para distinguir artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10714 Jul.9-v.jul.22.

ACTA No. 106.727. — Montevideo, 2 de Julio de 1965; con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, ha solicitado el registro de la marca DONATI, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10, 11, 12, 13 14, 15, 16, 17, 18 19, 20 21, 22, 23, 24, 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $240.00 10 pub. 10455 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106 728. — Montevideo 2 de Julio de 1965, con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, ha solicitado el registro de la marca SUPERUVA, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 19 20 21, 22, 23, 24, 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub 10456 Jul.6-v jul 19.

ACTA N.o 106.794. — Montevideo, 6 de Julio de 1965. — Con esta fecha Américo Nelson Núñez, de Montevideo, (Urug.), ha solicitado el registro de la marca "MARIA ANGELICA", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 10823 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 106.767. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



LOS COLORES SON BLANCO Y NEGRO SEGUN APARECEN EN EL DISEÑO SALVO LA PALABRA LISTO Y EL SUBRAYADO DE CAMISA QUE VAN EN DORADO

para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.120.00 10|pub. 10617 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA Nº 106.781. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha; Isaac Frank, de Montevideo, solicita la marca "INTERCOLD" para distinguir artículos de la clase 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10638 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA Nº 106.783. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha; Nordio Okretich, de Montevideo, solicita registrar la marca "NORDIO", para distinguir artículos de la clase 11.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10639 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA Nº 106.768. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha Walford Radio Televisión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN SUR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 10646 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA No. 106 723. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca GRANEOCAINE para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 10418 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA Nº 106.773. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rembrandt Tobacco (Overseas) Limited de Suiza, han solicitado el registro de la marca "MASTERPIECE", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10647 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA No. 106.085. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Casa Cardelino S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $280.00 10 pub. 10428 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA No. 106 084 — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Casa Cardelino S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 12. — Publíquese dies días consecutivos — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 10430 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA Nº 160.742. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LEGIR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10525 Jl.7. v.Jl.20.

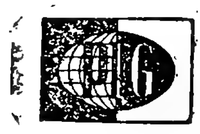
ACTA Nº 106.740. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "RIVOLI" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10523 Jl.7. v.Jl.20.

ACTA Nº 106.759. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg, por N. V. Philips Duphar, (Países Bajos), solicita la marca "KOPLIVAC", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10548 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.741. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "KORATRON", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10524 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.693. — Montevideo, Junio 25 de 1965. — Con esta fecha Ricardo Tabaré Gutiérrez y Romualdo Ricardo Gutiérrez (Montevideo), solicitan la marca "CURCOLOR", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 10570 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA N.o 106.747. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Productos Farmacéuticos Dr Gray Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Rep. Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 10529 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.754. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PRO-GIBB" para distinguir artículos de la clase 9 (estimulante para el crecimiento de las plantas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10584 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA No. 106.706. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Domingo Eduardo Maraffi, Montevideo, solicita la marca



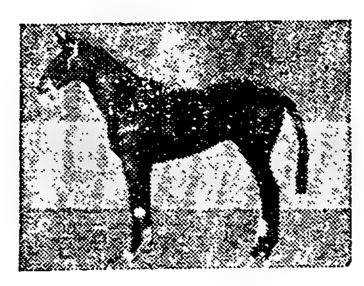
para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10550 Jul.7-v.Jul.20.

ACTA Nº 106.743. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "DIAPOXIL" para distinguir arts. de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 10526 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.744. — Montevideo, Julio 2 de 1965 — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "OVERCALL" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10527 Jl.7. v.Jl.20.

ACTA No. 106 765. — Montevideo, 2 de Julio de 1965 con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial de Buenos Aires, Argentina ha solicitado el registro de la marca SUPERUVA DONATI, para distinguir artículos de las clases 1a a 25, inclusives. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10512 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA Nº 106.786. — Montevideo, 5 de Julio de 1965. — Con esta fecha los señores Silvio Fossati y Cía. S. A. de Chuy, Departamento de Rocha, Uruguay han solicitado el registro de la marca



"VENGADOR", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 10653 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 106.638. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerofarma Laboratorios Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$S 1.000 000.00 (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SCHEINSSPRAY" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10235 Jn.29-v jl.15.

ACTA No. 106.766. — Montevideo 2 de Julio de 1965, con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado el registro de la marca DELE UN BESO A LA BOTELLA SI ES VINO DONATI, para distinguir artículos de las clases 1a. a 25. inclusives. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10513 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA N.o 106.805. — Montevideo, Julio 6 de 1965. — Con esta fecha Confortha S.R.L., (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "SECOURITY", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10792 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 106.762. — Montevideo, 2 de Julio de 1965. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Bodegas Esmeralda S.A. de Córdoba, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca

VALDERROBLES

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10825 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 106.680. — Montevideo, 25 de Junio de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por: Societe Internationale des Ecoles Berlitz de Paris, Francia, solicita renovar la marca "BERLITZ", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10807 Jl.12-v.jl.23.

ACTA No 106.780 — Montevideo, Julio 6 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 (s|d.) y 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $550.00 10|pub. 10643 Jl.12-v.jl.23.

ACTA No. 106.690. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Fanacoa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Argentina, solicita registrar la marca SUPRA, para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10431 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA N.o 106.834. — Montevideo, Julio 8 de 1965. — Con esta fecha Mensur Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "POD", para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10848 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 106.829. — Montevideo, Julio 8 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "HALOPIDOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10847 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 106.828. — Montevideo, 8 de Julio de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "HALOPAX" para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10846 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 106.827. — Montevideo, Julio 8 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca "HALOPAL", para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10845 Jl.13-v.jl.26.

ACTA No. 106.543. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Heber A. Barbe (Canelones), solicita la marca BAFER, para distinguir la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 9816 Jn.21-v.jl.9.

ACTA N.o 106.806. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Moulinage y Retorderie de Chavanoz (Francia), ha solicitado el registro de la marca "CHAVACETE", para distinguir artículos de las clases 4, 5 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10791 Jl.12-v.jl.23.

ACTA No. 106.719. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 10447 Jul.6-v.Jul.19.

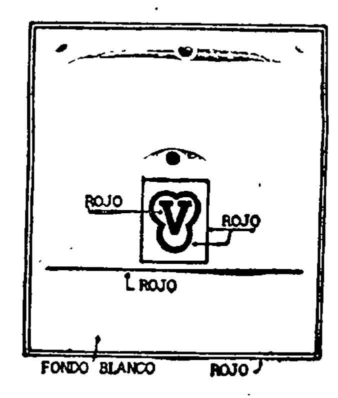
ACTA No. 106.686. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Cía. Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 10429 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA No. 106.724. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca PRODUCIL, para distinguir artículos de las clases 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10417 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA No. 106.702. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10416 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA N.o 106.824. — Montevideo, Julio 8 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KNAX" para distinguir artículos de la clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10803 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 106.750. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Panam Plásticos S.A. (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 10532 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 106.751. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Panam Plásticos S. A. (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 10533 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 106.745. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clase 4 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 10528 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 106.764. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Halson Sociedad Anónima (Uruguay), solicita registrar la marca

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub.10568 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 106.761. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DELIXYL", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 10604 Jl.7-v.jl.20.

ACA N.o 106.753. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "POSRECOL" para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 10599 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No. 106.633. — Montevideo, 25 de Junio de 1965, con esta fecha el señor Jorge Dege y Benjamino Lanzotti, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HELINE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 10546 Jul.7-v.jul.20.

ACTA No. 106.729. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "SALUDETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10515 Jul.7-v.jul.20.

ACTA No. 106.730. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "CLARAPIEL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10516 Jul.7-v.jul.20.

ACTA No. 106.734. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MODELINAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10517 Jul.7-v.jul.20.

ACTA No. 106.735. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARTA DE ORO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10518 Jul.7-v.jul.20.

ACTA No. 106.736. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORRALERA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10519 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 106.739. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PLAYBOY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10522 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 106.763. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Plastecnia S.A. (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 10569 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No. 106.737. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 10520 Jul.7-v jul.20.

ACTA No. 106.738. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SETURA", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10521 Jul.7-v.jul.20.

ACTA N.o 106.830. — Montevideo, Julio 8 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor José R. Cadenazzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REGUBILIS" para distinguir artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10850 Jl.13-v.jl.26.

ACTA Nº 106.707. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — Con esta fecha Norton S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "MODERFOLK", para artículos de las clases 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 10571 Jl.7. v.jl.20.

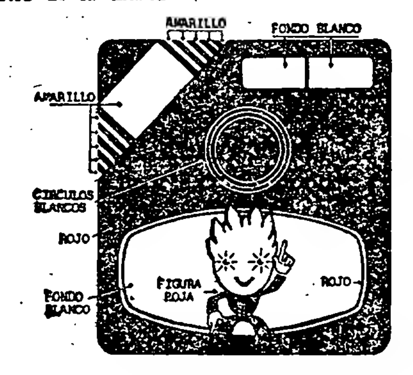
ACTA Nº 106.708. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "TONIGOT CELSIUS" para la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 10573 Jl.7.-v.jl.20.

ACTA Nº 106.755. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "AQUINOL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10582 Jl.7.-v.jl.20.

ACTA Nº 106.756. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SHELVADOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10583 Jl.7.-v.jl.20.

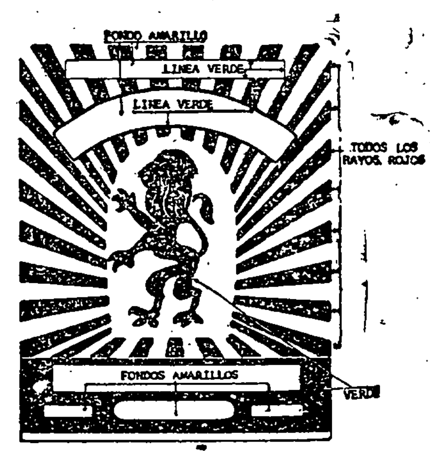
ACTA Nº 106.760. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, de Montevideo, solicita la marca "ALONDRA", para distinguir las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10549 Jl.7.-v.jl.20.

ACTA N.o 106.749. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Panam Plástico S.A. (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 10531 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 106.752. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Panam Plásticos S.A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 10534 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No. 106.835. — Montevideo, Julio 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca CLARISCO, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10905 Jul.14-v.jul.27.

ACTA No. 105.898. — Montevideo, Marzo 31 de 1965, con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., (Montevideo), ha solicitado renovar la marca AS, para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10904 Jul.14-v.jul.27.

ACTA No. 106.822. — Montevideo, Julio 8 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca BOSSA NOVA, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10903 Jul.14-v.jul.27.

ACTA No. 106.838. — Montevideo, Julio 9 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca UN GRAN SEÑOR, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10889 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 106.784. — Montevideo, 5 de Julio de 1965. — Con esta fecha los señores Silvio Fossati y Cía. S. A. de Chuy, Departamento de Rocha, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



"PURA SANGRE", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 10655 Jl.14-v.jl.27.

ACTA No. 106.837. — Montevideo, Julio 9 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca ABSOLUE, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 10888 Jul.14-v.jul.27.

ACTA N.o 106.748. — Montevideo, Julio 2 de 1965 — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Santoro Publicitaria S A (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "J. B. 007", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 10530 Jul.14-v.jul.27.

ACTA N.o 106.793. — Montevideo, 6 de Julio de 1965. — Con esta fecha Américo Nelson Núñez de Montevideo, (Urug.), ha solicitado el registro de la marca "FRANZ HALZ" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10824 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 106.852. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por A. Nattermann y Cie. de Alemania, solicita registrar la marca

Kobalt-Ferrlecit

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10957 Jl.15-v.jl.28.

ACTA N.o 106.851. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por A. Nattermann y Cie. de Alemania, solicita registrar la marca

Essentiale 303 Nattermann

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 10956 Jl.15-v.jl.28.

ACTA N.o 106.820. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha Clara Rodríguez de Paredes, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

CLARA RODRIGUEZ PAREDES

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 11008 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.871. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PANADERA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11052 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.870. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José R. Cadenazzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA POUDRE ARMORICAINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11051 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.869. — Montevideo Julio 13 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de HABRA-WERK WILHELM FOOT, de Alemania, ha solicitado le registro de la marca



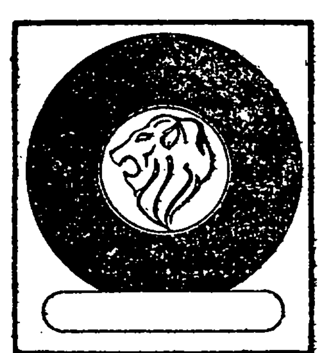
para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 11050 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.883. — Montevideo 14 de Julio de 1965. — Con esta fecha la señorita Nilda Méndez Rivero, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CHAMPFERY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11049 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.845. — Montevideo, Julio 9 de 1965. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita la marca "SAPELLIN" para distinguir las clase 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11037 Jl.16-v.Jl.29.

ACT AN.o 106.844. — Montevideo, Julio 9 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca "NURDIE" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11036 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.848. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Panan Plásticos S.A., (Mont.), ha solicitado el registro de la marca


IMPRESO EN COLOR AZUL SOBRE FONDO BLANCO

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 11033 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.821. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha Sorocabana S.A., de Montevideo, solicita la marca "SOROFIL CAFE EN EL ACTO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11035 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.866. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox por Bulova Watch Company Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

ELIMAG

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11032 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.847. — Montevideo Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Bulova Watch Company Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "WATCHMASTER", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11031 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA Nº 106.785. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha los señores Silvio Fossati y Cía. S. A. de Chuy, Departamento de Rocha, Uruguay han solicitado el registro de la marca



"PURSANG", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 10654 Jl.16-v.Jl29.

ACTA N.o 106.836. — Montevideo, Julio 9 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Neo-Farmacéutica Limitada, de Portugal, solicita registrar la marca

FIBROCIDE
PORTUGAL

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10959 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.850. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S.A., por A. Nattermann y Cie., de Alemania solicita registrar la marca

Lipogeron

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10955 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.864. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "NEPTUNE", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 (s.d.) y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10951 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.863. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "GOLDENE", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10950 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.859. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril International S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INTER", para distinguir artículos de la clase 17 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10943 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.861. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril International S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIGI", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10942 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.860. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril International S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TACA TACA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10941 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.856. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Palmer y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YUCATAN" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 10940 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.867. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril International S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEMANAL" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10939 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.780. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha León Ch. Yaffé (Montevideo), solicita registrar la marca



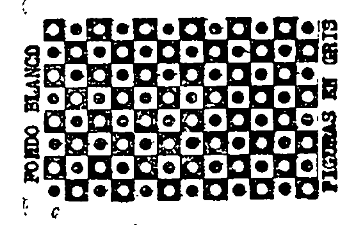
para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10927 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.779. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha León Ch. Yaffé (Montevideo), solicita registrar la marca.



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10926 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.778. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha León Ch. Yaffé (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 10928 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.792. — Montevideo, Julio 6 de 1965. — Con esta fecha Mansfeld S.A. (Uruguay), solicita registrar la marca "ALBUM YO-YO-LANDIA PROFESIONAL", para artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10968 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.858. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril International S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INOX", para distinguir artículos de la clase 17 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $160.00 10|pub. 10938 Jl.15-v.jl.28.

ACTA N.o 106.855. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PALMER", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10937 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 106.769. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha; Columbia Viajes S. R. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "UNI-TRANSPORT. — BILLETE COMBINADO UNICO". para distinguir artículos de la clase 15a. y 24a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10637 Jul.15-v.jl.28.

ACTA N.o 106.808. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The dow Chemical Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "LUREX" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10790 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 106.788. — Montevideo, Julio 6 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 10644 Jul.12-v.jul.23.

ACTA N.o 106.826. — Montevideo, Julio 8 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RYNO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10805 Jl.12-v.Jl.23.

ACTA No. 106.716. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Conrado F. Monfort, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca EL LITORAL, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10450 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.694. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, de Montevideo, solicita la marca SOJAGLAS, para distinguir las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10440 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.689. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Fanacoa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Argentina, solicita registrar la marca PANACOA, para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10432 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.718. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca

INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS

Icollantas

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 10448 Jul.6-v.jul.19.

ACTA N.o 106.825. — Montevideo, Julio 8 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MYRONA", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10804 Jl.12-v.jl.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 15.448. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Veb Arzneimittelwerk Dresden de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de derivados de acetilo a partir de glucosidos cardíacos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Fernando H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 10600 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 15.444. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados heterocíclicos tiazolínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 10536 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 15.443. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por General Electric Company (EE. UU. de A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estator de máquina dinamo-eléctrica y método para producirlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 10535 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA No. 15.442. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Clin Byla, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Orto Amino Aril Cetimidas y Compuestos Heterocíclicos que con ellas se relacionan". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089. se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10451 Jul.6.-v.jul.19.

ACTA No. 15.434 — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por General Electric Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Radioreceptor Estereofónico autom.tico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria
24) $312.00 10|pub. 10354 Jul.8.-v.jul.21.

ACTA No. 15.455. — Montevideo, Julio 6 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dr. Ing. Chem. Clau Berther, y Dr. Chem. Hans Joachim Schultze, de Chur, Suiza, y Dr. Chem. Johann Harms, y Dr. Cham. Walter Thomas, de Marl, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación continua de la Laurinlactama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10717 Jul.9.-v.jul.22.

ACTA Nº 15.453. — Montevideo, Julio 2 de 1965 con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de bencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10536 Jl.9-v.Jl.22.

ACTA Nº 15.449. — Montevideo, Julio 2 de 1965 con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de un producto fungicida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10585 Jl.9.-v.Jl.22.

ACTA N.o 15.456. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Dr. A. Wander S.A., de Berna Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un producto alimenticio conteniendo fibras comestibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) 240.00 10|pub. 10809 Jl.12-v.Jl.23.

ACTA N.o 15.457. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Con esta fecha Kaelte Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva puerta para cámara frigorífica o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamenatrio de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
34) $240.00 10|pub. 10808 Jl.12-v.Jl.23.

ACTA N.o 15.458. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por General Electric Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Respiradero de cierre automático para una batería recargable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10789 Jl 12-v.Jl.23.

ACTA No. 15.462. — Montevideo, Julio 9 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sterling Drug. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para el tratamiento de aguas cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10907 Jul.14-v.jul.27.

ACTA No. 15.461 — Montevideo, Julio 9 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sterling Drug. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para el tratamiento de sedimientos de aguas cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $240.00 10|pub. 10906 Jul.14.-v.jul.27.

ACTA No. 15.460. — Montevideo, Julio 9 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V., (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para cerrar un envase y envase cerrado conforme a este método", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10902 Jul.14-v.jul.27.

ACTA No. 15.266. — Montevideo, Enero 22 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por FMC Corporation, de EE. UU., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Pesticida". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10901 Jul.14-v.jul.27.

ACTA N.o 15.465. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha, el señor Jorge Muraglia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandejas de cartón y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado., Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10958 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 15.464. — Montevideo, 12 de Julio de 1965. — Con esta fecha el señor Juan Gómez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Caballito de montar móvil" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10931 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 15.466. — Montevideo, 13 de Julio de 1965. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S.A., por Technikol Inc., de Cleveland, Ohio, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recuperación de combustible líquido y gas a partir de materiales sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 11034 Jl.16-v.jl.29.

ACTA No. 15.463. — Montevideo, 12 de Julio de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Xerox Corporation, (EE. UU. de A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de reproducción de imágenes en colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 11030 Jul.16-v.jul.29.

25—Ventas de Comercio

BANCO DEL SUR DEL URUGUAY
PARAGUAY 1176

Interviene, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en el local "G", de las Galerías Trocadero, de calle Yaguarón 1378 en el ramo de cueros y artes, al señor Juan Lebeda Stritezsky. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, 5 de Mayo de 1965 —CLARA PANZERA de BONACCHI — JUAN BONACCHI
25) $480.00 20|pub. 10393 Jl.5-v.Jl.30.

Prometí vender a doña Giuseppina Quarone de Torregiani, el comercio que gira en el ramo de Herboristería, ubicado en la Ciudad de Montevideo, calle Gonzalo Ramírez 1636. Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo, — POEMA GRISELDA MAZZA MASTALLI.
25) $320.00 20|pub. 10839 Jul.13-v.ag.9.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Carlos A. Valentín e Indalesio López, la Estación de Servicios y expendios de nafta, combustibles y lubricantes ubicada en Santa Lucía 4376 de esta ciudad. Acreedores: Plaza Zabala 1419. — Montevideo, 29 de Junio de 1965. — SARKIS ARAKELIAN.
25) $320.00 20|pub. 10908 Jul.14-v.ag.10.

Con fecha 8 de Marzo de 1965, prometí vender a Port Market S. A., en formación, el puesto Luisito, No. 103, del Mercado del Puerto. Acreedores en el comercio, ley de 26|9|904. — LUIS MONTANO.
25) $320.00 20|pub. 10884 Jul.14-v.ag.10.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, la sociedad Castro Moreno Ltda. ha resuelto vender el comercio al señor Jesús Carbajal Alvarez, sito en la Avenida 21 de Setiembre Nº 3104, capital, y en los ramos de Almacén de Comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 19 de Julio de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904. — JULIAN MORENO TOFE — PURA RICO — VICENTE MORENO TOFE — CLARA SERY — RAFAEL CASTRO MEIROZOS — LYDIA FERREIRO.
25) $ 640.00 20|pub. 10841 Jl.8.-v.ag.4.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Alfonso Pereyra la provisión sita en Darwin número 3461 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1965. — RODOLFO BORDIGONI — RENZO CIUFFARDI.
25) $ 320.00 20|pub. 10634 Jl.8.-v.ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender con fecha 1.o de Abril de 1963 el comercio sito en Brandzen 2080-2088, denominado Garage Brandzen Acreedores: presentarse en el mismo local. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — PEDRO SPOSITO DOSIL. — Por Spósito Limitada: CLAUDIA CARMEN y ELSA MARIA SPOSITO COZZETTI.
25) $320.00 20|pub. 9862 Jn.22-v.jl.26.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosan, calle Olimar 1388, prometimos vender a doña Isolina Valverde de Pérez el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas y Verduras, tenemos instalado en esta ciudad, calle Navarra 1950. Acreedores presentarse en dicha Escribanía.
A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — ENRIQUE RAMIRO HERNANDEZ. — LILA ISABEL TEJERA de HERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 10730 Jul.8-v.ag.5.

Prometimos vender a Víctor González, el Hotel ubicado en la calle Soriano 1166
Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Febrero 1.o de 1965. — EMANUEL GHISELLINI — CELESTE AIDA NICOLINI de GHISELLINI.
25) $320.00 20|pub. 10164 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M Martínez Gómez, (P. de María 1447) prometí vender al Sr. Antonio Guimaraie Chamorro, comercio ramo Café y Bar sito en la calle Santa Lucía 5151 de esta Ciudad Plazo Ley 26 de Stbre de 1904.
Acreedores en mi oficina — Montevideo, Junio de 1965 — RAMON FERNANDEZ LOPEZ
25) $320.00 20 pub. 10210 Jn.28-v jl.28.

Interviniendo M Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender al Sr. José María Fernández Expósito comercio ramo Café y Bar sito en Avda Agraciada N o 2351 de esta Ciudad Plazo Ley de Stbe. de 1904
Acreedores en mi oficina — Montevideo, Junio de 1965 — Florentino O. Fierro Paciello — MARIA ESTHER VARELA
25) $320.00 20|pub. 10211 Jn.28-v.jl.28.

Prometimos vender a Andrés Vigo y Jorge Luis Moglia el Bar de la calle San Martín 3550
Acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo, Mayo 5 de 1965 — VICTOR GONZALEZ. — OBDULIA IGLESIAS de GONZALEZ
25) $320.00 20|pub. 10165 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender al Sr. Plácido Cures Pardiñas, comercio ramo Café y Bar sito en Cno. Cuchilla Grande N.o 5503 de esta Ciudad Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904
Acreedores en mi oficina — Montevideo. Junio de 1965. — JOSE MANUEL VARELA VARELA. — MARIA DE LAS MERCEDES GONTAD.
25) $320.00 20|pub. 10207 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez, (P. de María 1447) prometimos vender a Manuel Vázquez Cao, comercio ramo Café y Bar sito en Br Artigas N o 1649 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. 1904.
Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Mayo de 1965. — EDUARDO ESTEVES SANTAMARIA. — INES GOMEZ. — GIL GOMEZ BLANCO.
25) $320.00 20|pub. 10208 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M Martínez Gómez, (P. de María 1447), prometimos vender a Manuel Verdes Martínez y José Fernández Martínez comercio ramo Café y Bar sito en Avda Centenario N.o 3494 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre de 1904.
Acreedores en mi oficina — Montevideo. Junio de 1965 — EMMERSON HEBER FERREIRA FUNES. — IRIS MARTA DE LEON
25) $320.00 20|pub. 10209 Jn.28-v.jl.28.

Ley 26|9|1904 ULISES ESCOCOZZA prometió ceder derechos Prom Garage Sierra 2273 a don Eduardo Yamandú Galeano. Acreedores. Esc Castellucci Juan C Gómez 1492, Esc. 218.
25) $160.00 20|pub. 9937 Jn.22-v.jl.26.

Prometí vender mi negocio, en el ramo de "Pensión Familiar", ubicada en la calle Minas 1667, de ésta ciudad, al señor Jacobo Baltierra Rodríguez. Ley 26|9|904 Acreedores en Uruguay 1023. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — GENEROSO VALVERDE RODRIGUEZ — FELICIA CRUCES
25) $320.00 20|pub. 10048 Jn.23-v.jl.27.

Prometí vender a Pastora Fontán, el almacén de comestibles, de María S. de Munar 2700. Acreedores, 18 de Julio 1465. E. 21. Ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — RAUL RODRIGUEZ MULEIRO
25) $320.00 20|pub. 9173 Jn.10-v.jl.15.

Prometimos vender a Pura Yolanda Sosa Pereira, el comercio de Agencia de Lotería y Anexos, ubicado en la calle Arenal Grande 2600, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc Fernando Miranda, Avda Uruguay 818, Esc. 14, de 15 a 18 horas, (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JESUS LEMA ORDOÑEZ. — NELLY VILCHES LOPEZ
25) $320.00 20|pub. 9593 Jn.16-v.jl.21.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a María Iglesias de Casal el comercio de Alm de Comest sito en Emilio Raña 2477. Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — JOSE CANGAS. — AMANDA AGUETTE.
25) $320.00 20|pub. 9754 Jn.21-v.jl.23.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por instrumento de fecha 24 de Mayo de 1965, prometimos vender a Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto la Panadería y Fideería, denominada Industrias Las Delicias, sito en Avda. Batlle 2701, esquina Verocay de Salto, acreedores presentarse en calle Lavalleja 80, (escribanía Robaina Ansó). — Salto. Mayo 25 de 1965. — WASHINGTON V. TORTEROLO. — SUSANA O. de TORTEROLO.
25) $480.00 20|pub. 10416 Jul.6.-v.ag.2.

Prometimos vender a Olga María Luciardi, la Despensa y Fiambrería ubicada en Garibaldi 2529. Acreedores Ley 26|9|1904 Balances Sarandí, Sarandí 356, Esc. 23 — JUAN SIEKAVICA — MARIA MACHADO de SIEKAVICA.
25) $160.00 20|pub. 9947 Jn.22-v jl.26.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta a Angel Perilli el comercio de Almacén sito en Colorado 2066 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores Colonia 833 piso 1 — Montevideo, Junio 21 de 1965. — TEODORO DIEGUEZ GOMEZ. — AIDA C. MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 10065 Jn.23-v jl.27.

Prometí vender a Vicente Gil la Panadería "Veracierto", en Veracierto 2817|9 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Abella 2:47. — RAFAEL VIDAL
25) $160.00 20|pub. 10052 Jn.23-v.jl.27.

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a José María Rumi nuestra parte en el comercio que en los ramos de Electricidad y Repuestos en general y razón social de "Rumi y Pereyra" gira en esta ciudad calle Artigas y Larrañaga creedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Junio de 1965 — ELIDA ESTHER TEXO de PEREYRA — HILDA LUISA PEREYRA de FERRARI — ELIDA ESTHER PEREYRA TEXO — JOSE MARIA RUMI.
25) $480.00 20|pub. 10028 Jn.23-v 11.27.

Interviniendo Oficco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta al señor Reydelixe Omar Llanes, nuestro comercio, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Guadalupe 2001 de esta ciudad Acreedores presentarse en oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, 23 de Mayo de 1965. — DONATO TURTURIELLO LA PETINA — DELFINA SANDORO PIKA.
25) $480.00 20|pub. 9592 Jn.16-v.jl.21.

Interviniendo Estudio Jurídico Alberto Suárez prometí vender el Comercio de productos de granja y fiambrería en la Avenida 8 de Octubre No. 3406 Acreedores comercio. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — MIRTHA GUL OMAR PENADEZ de LAPORTA. — JUAN CARLOS LAPORTA
25) $320.00 20|pub. 9493 Jn.15-v.jl.20.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber prometí vender a Martha Sattamino Mueblería "La Central" sita en 8 de Octubre 3967. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Julio de 1965. — JUAN LAZARO SATTAMINO.
25) $320.00 20|pub. 10841 Jul.13-v.ag.9.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Manuel Prados, comercio sito en Pablo de María 1411. Acreedores en el mismo Montevideo, Junio 18 de 1965. — VIOLETA RODRIGO.
25) $160.00 20|pub. 9984 Jn.22-v.jl.26.

He prometido vender a José Castro Rivas el comercio ramo almacén "El Mercantil" sito en Francisco Plá 3351, de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores: 25 de Mayo 544 p. 1, escribana Castells. — JESUS MARIA QUINDOS.
25) $320.00 20|pub. 9430 Jn.15-v.jl.20.

Interviniendo los Balanceadores De La Torre y López, 18 de Julio 1474, P. 9, prometimos vender al Sr Holmes Luz Dorze el comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Gaona N o 3801 de esta ciudad
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 14 de 1965 — JOSE VILLAMIL GARCIA — MARIA OLIMPIA OTERO.
25) $320.00 20|pub. 9660 Jn.17-v.jl.22.

He vendido a "Baccino S.A." el comercio que en los ramos de "Tienda Comestibles y Anexos" posela en la calle 18 de Julio 701 de la ciudad de Minas.
Acreedores en la misma dirección. — Minas, 8 de Mayo de 1965. — WILMAN BAGOLINO.
25) $320.00 20|pub. 10306 Jn.29-v.jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Domingo Cortese el garaje sito en 26 de Marzo 1361. Toma de posesión: 12|7|65. Acreedores en Estudio Antía Rincón 538, Ap. 1. — Montevideo, Julio 12|1965. — REMO CROCCO COSTA y AMALIO JUAN BLANCO BERNAOLA.
25) $320.00 20 pub. 10944 Jul.15.-v.ag.11.

Ley 26|9|904. RUBEN CRISCIO ha vendido el comercio salón de Quinielas al señor Rómulo Marquisio Pirri sito en la calle Ramón Anador 3455 bis. — Montevideo, 8|7|1965.
25) $208.00 20|pub. 10814 Jul.15.-v.ag.11.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Renzo Ciuffardi la provisión sita en Burgues 3202. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1965. — ENRIQUE LORENZO. — JOSE GORRASI.
25) $ 320.00 20|pub. 10635 Jl.8.-v.ag.4.

Ley: Setiembre 26:904. Acreedores, interesados enajenación taxi M 351.185. P. 137 211 Hugo Villanueva a Armando Leiro, 1912 965; Armando Leiro a Carmelo Quagliata, 3 6:965, presentarse Carlos Ma. Ramirez 1160 Esc. Garatєguy.
25) $160 00 20.pub. 10424 Jul 6.v.ag.2.

Prometí vender a Alba Cáceres de Riveiro e Irene Calderini de Busuco. peluquería para damas. Avda. Agraciada 2785 Acreedores: Guatemala 1045. escritorio 5 Mercado de Frutos, zona portuaria Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Junio 14 de 1965. — JUAN VICENTE BRITOS
25) $320.00 20 pub. 9767 Jn 21-v jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Berta S. Valdivia de Perciuncula, el comercio de Bar y Alcohólicas sito en Mateo Cortés 4643. (Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316 — Montevideo, 16 de Junio de 1965 — LUIS BUSCARONS VICCA — MARIA G. de BUSCARONS. — ARTIGAS BERRONDO DEUS.
25) $320.00 20 pub. 9757 Jn.21-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a María del Carmen Navarro de Lorenzo, y a Esmir Carlos Allende, el comercio de Restorán y B Alcohólicas, denominado "Cieciio" que gira en esta plaza en la calle Acevedo Díaz 1161 63. (Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965 — FRANCISCO MIRANDA — ANTONIA BOTTI de MIRANDA
25) $320.00 20|pub. 9755 Jn.21-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Zulma Reina María Borriero, el comercio de Bar y Alcohólicas, sito en Avda Rondeau 2493 Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — JOSE RICO. — MANUEL ALVAREZ. — OLGA LOPEZ de ALVAREZ
25) $320.00 20|pub. 9756 Jn.21-v.jl.23.

Por documento del 11 de Junio de 1965, cedimos al señor José Caso Vigil, todos los derechos que nos acordaba el compromiso de compra-venta suscripto el 14 de Junio de 1963 relativo al comercio que en el ramo de mueblería gira en esta ciudad Avda Gral Flores 2664. El señor Caso toma a su cargo el activo y pasivo Acreedores presentarse en el comercio. — VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ y AURORA BARREIRO de DOMINGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 9589 Jn.16-v.jl.21.

Interviniendo Oficco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, he prometido en venta a los señores Ricardo Peñalba Maffeiy y Pedro Orellana Suárez. mi comercio que gira en el ramo de café y bar denominado Del Patriota, sito en la calle Piedras 499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo. 5 de Mayo de 1965. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ.
25) $480.00 20|pub. 9590 Jn.16-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al Sr. Abel Roberto Medina, el café y bar sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1900, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Junio de 1965 — RAMON GARCIA. — EMILIA IRIS RIZZONI de GARCIA. — PEDRO PAZ PRESEDO y HERMINIA VARELA de PAZ.
25) $480.00 20|pub. 10237 Jn.29-v.jl.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Gianelli 1471 de esta ciudad al Sr. Enzo Cellar Paz (Ley Setiembre 26 de 1904)
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HORACIO MOURE RIAL. — CLARA FERRO MESEJO
25) $320 00 20|pub. 10245 Jn.29-v.jl.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Lozano 1009 de esta ciudad a los Sres Ruben Masciardi y Eva Alvarez (Ley Setiembre 26 de 1904)
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — BASILIA BARDANCA VECINO. — WASHINGTON ALBERTO FERREYROS
25) $320 00 20|pub. 10244 Jn.29-v.jl.29.

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Florentino Silveira Villanueva, mi carnicería denominada "Aeropuerto", sita en Ruta 101. Kmt. 19, 7ma. Sección Judicial de Canelones, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía del señor Toyos. Avda. 25 de Mayo 444, piso cuarto — JORGE VELAZQUEZ.
25) $320 00 20|pub. 10495 Jul.6-v.ag.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Rivera Indarte 4109 de esta Ciudad, al señor Ernesto Lombardi, (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — MARTA ROBLEDO DORREGO.
25) $320.00 20|pub. 10930 Jul.15-v.ag.11

Interviniendo García y Docampo, Paysandú 913, Francisco Arne Martínez, vende cuota parte Bar. Bebidas Alcohol. en Maldonado 1445|49 a Jesús Alvarez Mera. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1|8 1963.
25) $160.00 20|pub. 10778 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26|Set.|904. Prometí vender a Meyer Chertok e Israel Schpector la Fiambrería y Quesería "La luz del día" instalada en Santiago de Chile 1324 Montevideo Acreedores presentarse en la misma en horas hábiles con comprobantes. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
25) $320.00 20|pub. 9002 Jn.9-v.jl.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Legnani y Cía. Sociedad en Comandita prometió vender a Clelia Drocco de Mallarino el comercio que en el ramo de "Farmacia" gira en la ciudad de San Ramón, Depto de Canelones, bajo la denominación de "Farmacia San Ramón" Acreedores presentarse al mismo comercio — Legnani y Compañía. Sociedad en Comandita.
25) $320.00 20|pub. 9284 Jn.14-v.jl.19.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Ramón Manuel Reboredo, el comercio en el ramo de Café, Bar y Pizzería "Sur", en la calle Maldonado 1254. Acreedores: plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — JOSE y NEMECIO VILAS SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 10761 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gumersindo Alejandro y José Alvarez Lines han prometido vender a MOVIPO LTDA. el comercio Estación de Servicio y Venta Combustibles y Lubricantes, sita en Suárez Nº 3797 de Montevideo, denominada SERVICENTRO ESSO EL PRADO. Acreedores: Sarandí 444, esc. 35.
25) $ 320.00 20|pub. 10610 Jl.7-v.ag.3.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Francisco Condines y José Caamaño el bar sito en 21 de Setiembre 2697 Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 7|6|65 — CARLOS CAAMAÑO. — ORENCIO COUSIÑO. — JOSE. — MOLEDO
25) $320.00 20|pub. 9102 Jn.10-v.jl.15.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Alberto Barrón Ramos, Edison Enrique Debali y Elvira Armas el almacén y fiambrería San Fernando Ultramarinos, Despensa, sito en la calle Alejandro Schroeder 6465 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — FERNANDO ADRIANO COSTA VILLAR.
25) $320.00 20|pub. 10383 Jl.5-v.jl.30.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a los señores: Turim y Silva Ltd., el comercio ubicado en Río Branco, Cerro Largo, denominado "Casa Jinno".
Acreedores presentarse en el Estudio Escribano Jacinto Aguiar Ituño, calle Aparicio Saravia N.o 580, Melo. — MARCO S.A.
25) $320.00 20|pub. 10784 Jl.12-v.ag.6.

Interviniendo Oficco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a los señores Evaristo Rosendo Cendal y José Loureiro Alvarez, nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar denominado Las Duranas, sito en Avda Millán 4140 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ MORAN — DELFINA ALONSO ALONSO de RODRIGUEZ
25) $480.00 20|pub. 9591 Jn.16-v.jl.21.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Elizabeth Ida Saavedra de Lencina, el comercio de Hotel ubicado en la calle Yí 1274 Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316 — Montevideo, Junio 16 de 1965 — ROBERTO EIRA — NORMA RODRIGUEZ de EIRA — JULITA PEREZ de PEREZ — ALFREDO PEREZ.
25) $320 00 20|pub. 9753 Jn.21-v.jl.23.

Interviniendo Oficco, Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a la señora María Amanda Pérez Olivera de Rodríguez, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, lechería ubicado en la calle Dionisio Oribe 3377 Acreedores presentarse en oficina Ley 26|9 904 — Montevideo 22 de Abril de 1965 — RICARDO PEÑALBA MAFFEIY — EMA GONZALEZ CHILOSI de PEÑALBA.
25) $480.00 20|pub. 9589 Jn.16-v.jl.21.

Prometimos vender a Wilhelm Iastrow la Tienda y Mercería sita en 8 de Octubre 3068. Acreedores en la misma, (Ley 26|9|1904) — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — JOSE A. PEREZ. — MARIA CASTRO de PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 9620 Jn.17-v.jl.22.

Interviniendo Oficinas Martínez Castro y Cía. Misiones 1346 prometimos vender a la Sra María Ester Onega Casarini el comercio de almacén en la calle Marco Bruto 1259.
Acreedores: en oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Junio de 1965. — JOSE HECTOR OSPITALES
25) $320.00 20|pub. 9713 Jn.17-v.jl.22.

Hemos prometido en venta a Teodoro Bauer, el comercio denominado "Ortopedia Universal" ubicado en Bacacay N.o 1321.
Acreedores presentarse en escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163 - ALEJANDRO FERGER. — GIRELLA BERGER.
25) $160 00 20|pub. 10280 Jn.29-v.jl.29.

CLETO FIGUEREDO, prometió vender a Heber Carlos y Teresita Lili Bentancur, el almacén y bebidas alcohólicas, sito en Est. Tapia, 14a. Sección de Canelones. Acreedores en Piovene 1029, (Pando).
25) $160.00 20|pub. 10891 Jul.14-v.ag.10.

Prometimos vender a los señores José Fernández y Aurelio Alonso, la Panadería ubicada en esta Ciudad, calle Rafael Hortiguera 3880, Acreedores en Misiones 1361, escritorio 37. Escribanía Cabrera Ullán. - FRANCISCO y NEMESIO QUINTANA. — ALFONSO FERNANDEZ. — JOSE IGLESIAS.
25) $320.00 20|pub. 11058 Jul.16-v.ag.12.

27-Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Nuevo Llamado a Concurso

Llámase nuevamente a Concurso de Oposición para proveer un cargo de Profesor de Filosofía en el Instituto Normal de Salto.
Regirán para ese Concurso las Bases aprobadas en fecha 5|9|963, las que podrán retirarse en esta Oficina, en horario habitual.
Las solicitudes de inscripción extendidas en papel simple y acompañadas de los timbres de ley (valor $ 2.00), se recibirán en la Sección Concursos, hasta el día 31 de Agosto próximo. — Oficina, Julio 9 de 1965.
27) (C.C.) 1|pub. 31755 Jul.16-v.jul.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, se llama a aspiraciones para el dictado honorario del curso de Introducción a la Sociología con las siguientes especificaciones: "El contenido general de las tres disciplinas que integran el curso básico Introductorio a las Ciencias Sociales a dictarse Sociología Psicología Social y Antropología Cultural, debe referirse a una consideración de los conceptos y términos básicos y actualizados de cada una de ellas.
No se trata de hacer la historia de las ideas en cada uno de los campos respectivos, ni la exposición académica de los grandes sistemas sociales, que, de algún modo, englobaban aspectos de las tres ciencias, en la actualidad netamente diferenciadas" "Evitando así, la superposición que actualmente no cabe entre las mismas, lo que no impide hacer las referencias de interdependencia que corresponden. Lo que se trata justamente, es de presentar, en el terreno de la docencia universitaria, una visión actualizada de la problemática respectiva de la Sociología, Psicología Social y Antropología Cultural, no cursos de recapitulación de la historia de cada una de ellas".
El dictado del curso comprende tres horas semanales.
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.
Además en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados. Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 c|u. Se deberán especificar los siguientes datos: domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.
Presentarse en Secretaría: Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso de 9 a 11 horas. Plazo de presentación: 3 de Agosto de 1965, 11 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 31749 Jul.15-v.jul.19.

Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, se llama a aspiraciones para un cargo de Encargado de Curso de Extensión de la Lengua Española con tres horas semanales con una asignación mensual de $ 1.540.00 Esc. 6, Grado 3.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además, en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 c|u. Se deberán especificar los siguientes datos: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse: en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525 segundo piso de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: 3 de Agosto de 1965, 11 horas. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 31748 Jul.15-v.Jul.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Maurano Dominicci, Odolfo Antonio e Ibarra Pérez, María Petrona contra SERAFIN CLODOMIRO SILVA y BLANCA ISABEL IROLDI. Pérdida de patria potestad". (21-306), se cita, llama y emplaza a Serafín Clodomiro Silva, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo a la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Rocha 29 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31668 Jl.7-v.ag.17.

Clausuré Cantina instalada en el Club Albatros del Balneario Salinas. Acreedores presentarse en la propia Cantina en plazo legal — Balneario Salinas, 23 de Mayo de 1965 — JUAN PABLO MACHIN

27) $160.00 20|pub. 9244 Jn.11-v.jl.16.

Ley No. 2.904 De conformidad con lo dispuesto por esta ley comunicamos que el 18 de Mayo de 1965, se rescindió el compromiso de venta del comercio del ramo "Estación de Servicio" sito en Cuñapirú 2051, celebrado el 26 de Junio de 1963 entre Nelson Zerbini, como promitente vendedor y los señores Manuel Martínez Aparicio casado con Carmen Suárez y César Méndez Fernández, casado con María Margarita Vázquez como promitentes compradores. Acreedores de los promitentes compradores presentarse dentro del término legal en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401, (Estudio Dr Gorfinkiel).

27) $640.00 20|pub. 9831 Jn.21-v.jl.23.

SOCIEDAD CASIMIRO VALVERDE Y HNO.

Por escritura que autorizó la Escribana Dora Julián de Alvarez el 24 de Julio de 1964, los señores Casimiro Valverde Estévez y Nilda Esmeralda Condini María Asunción Valverde Estevez; José Valverde Villar y Pilar Lorenzo, acordaron la disolución de la Sociedad Casimiro Valverde y Hermano propietaria del Molino Continental sito en Justicia Nº 1963|67 continuando en dicha actividad y a cargo del activo y pasivo exclusivamente los señores Casimiro y María Asunción Valverde Estévez. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1474 esc. 1002.

27) $ 480 00 20|pub. 9510 Jl.8.-v.ag.4.

Extravié la libreta No. 8.505 de la Caja de Ahorros del Banco del Este. Devolver en el Banco, calle 25 de Mayo casi Treinta y Tres. — SARA VAZQUEZ de CASTRO.

27) $80.00 10|pub. 10918 Jul.14-v.Jul.27.

He extraviado Libreta Departamento Financiero de la Habitación Nombre JUAN TOMAS CROSSA MOLTRASIO Devolución: Carlos Roxlo 1337

27) $80.00 10|pub. 9966 Jn.22-v.jl.12.

Porteras Blancas Ltda. Felipe Santiago Estevez cedió a Jorge A. Paullier su cuota en Porteras Blancas Ltda. el 1o.|3|65. Inscripción el 5|3|65, No 157, Lo. 535 Fo 1

27) $80.00 10|pub. 10932 Jul.16-v.Jul.29.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

REBLON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30 de Julio de 1965, a las 18.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, E. 6, con el siguiente Orden del día:

1) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 28 de Febrero de 1965 y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 11090 Jl.19-v.Jl.19.

Convócase a asamblea Gral. Extraordinaria para el 30 de Julio de 1965, a las 18.15 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 11089 Jl.19-v.Jl.19.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el art 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Julio de 1965 en el local de la calle Enriqueta Compte y Riqué 1282, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; 2) Nombramiento de nuevos Directores Titulares y Suplentes (Art. 8 de los Estatutos); 3) Designación de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1965; 4) Nombramiento de dos personas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos deberán justificar su calidad de tales, depositando las Acciones o Certificados de depósito bancario en las oficinas de la Empresa, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea, bastando una carta poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la Ley (Art. 13). — Montevideo, de 1965. — El Directorio.

3) $128.00 2|pub. 11107 Jl.19-v.Jl.20.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de Julio de 1965, a las 11 horas, en Juan Carlos Gómez 1492, oficina 401, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Distribución de reservas; 2.o) Rebaja del capital social; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerdan a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, Julio de 1965. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 10929 Jl.19-v.Jl.20.

C. W. 45 DIFUSORA TREINTA Y TRES S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de C.W. 45 Difusora Treinta y Tres S.A., se complace en invitar a todos los Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, a la hora 18 en el local de la Sociedad, calle Pablo Zufriateguy N.o 226 de esta Ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual; 2.o) Balance general al 30 de Abril de 1965; 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Elección de Síndico titular y su respectivo suplente; 6.o) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A fin de poder integrar la Asamblea, los señores accionistas, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Administración de la Empresa, hasta la hora 18 del día 29 de Julio de 1965. — Treinta y Tres, Julio de 1965. — Alberto Marroche Paroni. Presidente. — Basilicio B. Saravia. Secretario.

3) $56.00 1|pub. 11106 Jl.19-v.jl.19.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE ANCAP (A.F.A.)

La Comisión Directiva convoca a los afiliados de Asociación de Funcionarios de Ancap (A.F.A.), a la Asamblea extraordinaria que se realizará el día 3 de Agosto a la hora 19, en el local de la calle Paraguay N.o 2394, donde se tratará como único punto la reforma a los estatutos de esta Asociación.

En segunda citación la asamblea sesionará con el número de socios que estén presentes (Art. 25 y concordantes y art. 75 y siguientes de los estatutos).

3) $24.00 1|pub. 11086 Jl.19-v.jl.19.

BOLITALIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 31 de Julio de 1965, a las 22 horas en la calle Juan María Pérez 6035 de esta Ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1965; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 5 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 11084 Jl.19-v.jl.19.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle Uruguayana N.o 3727 a las 17 y 30 horas del día 30 del corriente mes de Julio para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. e informe del síndico; 2.o. Elección de Directorio; 3.o. Elección de síndico titular y suplente; 4.o. Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Julio de 1965. — El Directorio.

3) $336.00 6|pub. 11075 Jl.19-v.Jl.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la asamblea general ordinaria de Accionistas que se realizará en el local social Plaza Indepedencia N.o 811, el día 30 de Julio de 1965, a las 9 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria y del balance general cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1965, informe de la Sindicatura y propuesta del Directorio de acuerdo con lo que dispone el artículo 46 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres directores y sus suplentes por el período 1965|1968; 3.o) Elección del síndico y su suplente; por el período 1965|1967; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la Asamblea.

3) $168.00 3|pub. 11071 Jl.19-v.Jl.21.

12—Licitaciones Públicas

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA N.o 16

Primer Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.200 pares de zapatos negros de cuero, 500 buzos azules de lana, 10.000 metros de brin azul, 4.000 metros de tela para camisas

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (Avenida Uruguay N.o 1238) de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Apertura de la Licitación; día 18 de Agosto de 1965 a la hora 14.30 en el local de la División Contable.

12) (C.C.) 10|pub. 31771 Jl.19-v.Jl.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 19 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

4a. Sección

FERNANDO ANTONIO GARIBALDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1345, piso 4.o y MARIA CRISTINA JOSEFA EUGENIA PELLICCIOTTA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Branco 1345, piso 11.

JUAN ALFREDO SIMONOTTI, 31 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Maldonado 911 e IRENE ALICIA CORRAL, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Maldonado 911.

5a. Sección

MAXSIM JABLKO, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1279, Apto. 2 y ELIZABETH EGUILUZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1279, Apto. 2.

7a. Sección

ARIEL JUSTO BENTANCUR, 31 años, soltero, operario artes gráficas, oriental, domiciliado Glo. Ramírez 1528, apto. 4 y LEONOR SANCHEZ, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Glo. Ramírez 1528, apto. 2.

RUBEN MIGUEL AGUERRE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arequita 2195, apto. 12 y NORMA GIOBBIO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Paysandú 1693, apto. 6.

10.a Sección

JORGE WASHINGTON LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luciano Romero 3270 y BLANCA LEONOR GALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luciano Romero 3270.

JOAQUIN LACAMBRA, 44 años, soltero, mozo, español, domiciliado J. B. Morelli 3664 y NELIDA GUZMAN, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3664.

11.a Sección

ANGEL BERNABE PAULETTE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espacio Libre 3608 y DOLORES PEDREIRA, 32 años, soltera, española, domiciliada Espacio Libre 3608.

13.a Sección

WALTER CABRERA ELIAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Boyada 2016 y NANCY LOURDES MANEIRO, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1867.

14.a Sección

ANGEL MARIO LOPEZ, soltero, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4589 y ALVARINA BORGES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4935.

14) $6.00 3|pub. v.Jl.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DEL LUJAN REYES de GUADALUPE, solicita la inscripción de la obra titulada "Vida poesía y amor" de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 11095 Jl.19-v.Jl.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BIFURCACION LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Angel Carlos Mazzlotti el 17 de Abril de 1964, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 146 al Fo. 508 del Lo. 2 de Contratos, se modificó el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bifurcación Limitada", estableciéndose que la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de Jorge Soler Garmendia y Nelson Guelfi Crovetto quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

23) $240.00 10|pub. 11117 Jl.19-v.Jl.30.

CASA EXCELSIOR Y COMPAÑIA LIMITADA

Constituída por documento privado del 30 de Junio de 1965 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 308 al Folio 1084v. del Libro 1 o de Contratos.

Socios: Ruben Benech y Simon Milnitsky. Objeto. Venta de artículos eléctricos para el hogar. Razón Social Casa Excelsior y Compañía Limitada. Domicilio. Sierra N.o 2024. Plazo 1 año prorrogable automáticamente por un año. Capital. $ 150.00 integrado por mercaderías y por partes iguales. Administración conjunta por los dos socios. Pérdidas y ganancias en proporción a los aportes.

22) $320.00 10|pub. 11087 Jl.19-v.Jl.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106.882. — Montevideo, Julio 14 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por The Sailor Pen Co. Ltda., de Japón, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 30|pub. 11094 Jl.19-v.Jl.30.

ACTA N.o 106.881. — Montevideo, Julio 14 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por The Sailor Pen Co. Ltda., de Japón, solicita registrar la marca

Sailor

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 11093 Jl.19-v.Jl.30.

ACTA N.o 106.884. — Montevideo, Julio 14 de 1965. — Con esta fecha Rosabi Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ZAPHIR", para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 11092 Jl.19-v.Jl.30.

ACTA N.o 106.880. — Montevideo, Julio 14 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "STIFF", para distinguir artículos de la clase 10a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 11091 Jl.19-v.Jl.30

ACTA N.o 106.902. — Montevideo, Julio 15 de 1965. — Con esta fecha Alberto Wisosky Rosenblum, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PAOLIN", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 11073 Jl.19-v.Jl.30.

ACTA N. 106.901. — Montevideo, Julio 15 de 1965. — Con esta fecha Alberto Wisosky Rosenblum, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PAOLO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 11072 Jl.19-v.Jl.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.471. — Montevideo, Julio 15 de 1965. — Con esta fecha el señor Adolfo Aramis Augusto Blanco, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la metalización de plásticos u objetos formados ellos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 11112 Jl.19-v.Jl.30.

ACTA N.o 15.470. — Montevideo, Julio 15 de 1965. — Con esta fecha, Matilde Elsa Justoni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva fórmula o compuesto impermeabilizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 11111 Jl.19-v.Jl.30.

ACTA N.o 15.469. — Montevideo, Julio 15 de 1965. — Con esta fecha Matilde Elsa Justoni, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Trapo Gamuzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 11110 Jul.19-v.Jl.30.

ACTA N.o 15.468. — Montevideo, Julio 14 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para el tratamiento de aguas cloacales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 11085 Jl.19-v.Jl.30

25—Ventas de Comercio

Ley 2.904. — He prometido vender a María Lucema Sánchez, el comercio despacho de bebidas fermentadas al detalle y comidas, denominado Parrillada Arizona, sito en Av. Rivera 3068.

Acreedores presentarse en el comercio. — MIGUEL A. MIRAVET.

25) $160.00 20|pub. 11108 Jl.19-v.ag.13.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he prometido vender a Samuel Biremmbaum el comercio de Tienda y Zapatería que gira con el nombre de "Tienda Capurro" en Uruguayana 3510.

Acreedores: presentarse en la misma. — HERSZ KIGEL.

25) $320.00 20|pub. 11070 Jl.19-v.ag.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender al Sr. Emilio Curbelo Hernández, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Arrieta 3450, de esta ciudad.

Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo 14 de Julio de 1965. — ALFREDO MARTINEZ FERNANDEZ. — VICTORIA FERNANDEZ y AMALIO MARTINEZ FERNANDEZ. — DOLORES GARDA.

25) $480.00 20|pub. 11123 Jl.19-v.ag.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avda. Uruguay 1023, prometí vender al Sr. Jorge Tourkmenian, el negocio de Café y Bar sito en la calle 25 de Agosto 534 de esta ciudad.

Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — MANUEL GARCIA GARCIA. — JUANA VAZQUEZ.

25) $320.00 20|pub. 11119 Jl.19-v.ag.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avda. Uruguay 1023, prometí vender al Sr. Pascual Sarraceno Camarota, el negocio de Bar y Billar sito en la Avda. Garzón 2049, de esta ciudad.

Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de Julio de 1965. — JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN.

25) $320.00 20|pub. 11120 Jl.19-v.ag.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avda. Uruguay 1023, prometí vender al Sr. Antonio Silva Rial, el negocio de Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas sito en la calle Brito del Pino 848, de esta ciudad.

Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Julio de 1965. — NILTON MAGRO MALVAR. — MIRTA HAGOBIAN BENITEZ y CARLOS RUSLAN CAMPOS ALARCON. — ANA MARIA TRUCCO CURCI.

25) $480.00 20|pub. 11121 Jl.19-v.ag.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avda. Uruguay 1023, prometí vender al Sr. Adonis Novegil Moldes, el negocio de Café y Bar, sito en la calle 33 N.o 1304, de esta ciudad.

Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 13 de Julio de 1965. — JOSE ROMANIELLO SARRIA. — NEREA PASENANDO.

25) $320.00 20|pub. 11122 Jl.19-v.ag.13.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA ORDENANZA DE DESINSECTIZACION

Artículo Aditivo: "Los ocupantes omisos en el cumplimiento de lo que determina esta Ord.

serán intimados para que dentro del término de 30 días realicen la limpieza del predio (de roedores o de insectos perjudiciales al hombre, según la Ordenanza), en las condiciones que el Concejo Departamental indicará pudiendo éste, en caso de incumplimiento realizar la limpieza a cargo de los ocupantes sin perjuicio de aplicar a los omisos las multas establecidas en la presente Ordenanza", Florida, 16 de Octubre de 1964.

Visto en sesión de la fecha, Se resuelve:

1.o) Apruébase el artículo aditivo proyectado por el Concejo Departamental, para ser agregado a la Ordenanza de Desinsectización.

2.o) Comuníquese. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — Enrique Arana, Presidente. — Esteban Inchauspe, Secretario.

Cúmplase, anótese, publíquese y a sus efectos siga al Departamento Jurídico, Proveeduría y Oficina de Desinsectización. — José V. Mendizabal, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario.

27) (C.O.) 1|pub. 31767 Jl.19-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo en sesiones del 5 de Julio de 1965 y de 21 de Junio de 1965 respectivamente, aprobó los siguientes llamados a:

Aspiraciones: de Acuerdo al reglamento vigente, para la provisión de cuatro cargos de Inspectores de Enseñanza, afines a: manualidades femeninas (dos Inspectores); manualidades electromecánicas (un Inspector) y manualidades afines a carpintería (Un Inspector).

Aspiraciones: De acuerdo al reglamento vigente, para proveer el cargo de Director del Instituto Normal de Enseñanza Técnica, quien además tendrá la responsabilidad directa del Centro de Capacitación durante la duración del proyecto. Este cargo se proveerá entre docentes efectivos de la Institución con un período de efectividad de más de diez años de antigüedad. Se hace constar que este cargo requerirá la dedicación total.

Aspiraciones: Entre Ingenieros Agrónomos efectivos de la Institución para realizar un curso de especialización de dos años en la Universidad del Estado de IOWA. Se exige el dominio del idioma inglés y la obligación de permanecer al servicio de la Institución a su regreso, durante cinco años como mínimo.

El plazo de inscripción para estos llamados a aspiraciones vence el 16 de Agosto de 1965 a las 17 horas.

Por información y datos correspondientes, concurrir a la Oficina de Concursos, San Salvador 16.74 en días y horas hábiles. — Montevideo 14 de Julio de 1965.

27) (C.O.) 1|pub. 31770 Jl.19-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Anulación de un llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de fecha 13|7|965 se anula el Llamado a aspiraciones para la provisión interina del cargo de Profesor Titular de Química General para Biólogos (resolución del Consejo de 29|12|64). — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 31769 Jl.19-v.jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias se llama a aspiraciones para contratar un Profesor de Química General para Biólogos hasta el 31|12|965, con tres horas semanales y una asignación mensual de $ 1.920.00.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además, en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de Biblioteca de 0.50 c|u. Se deberán especificar los siguientes datos: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso, de lunes a viernes de 9 a 11 hs.

Plazo de Inscripción: 5 de Agosto 11 horas. — La Secretaría.

27) (C.O.) 3|pub. 31768 Jl.19-v.jl.21.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SIBILS Y CIA. S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Deudores varios	$	34.043.36
Caja	"	31.583.99
Banco Holandes Unido	"	152.74
Banco Comercial	"	66.26
Banco Aldave y Martínez	"	96.14
Banco Rural	"	5.82
Deudores por ventas	"	1.040.636.66
Accionistas	"	460.000.00
Mercaderías	"	1.017.197.00
Bco. República Dep. Previo	"	58.350.29
Muebles e instalaciones	"	278.323.14
Maquinarias y equipos	"	409.454.50
Vehículos	"	159.751.65
Efectos a cobrar	"	20.431.37
D.G.I. Imp. a las ventas	"	3.907.86
Resultados en cuenta	"	39.399.02
	$	3.553.399.80

Pasivo —

Acredores varios	$	432.106.95
Banco de Galicia	"	9.250.24
Bco. del Trabajo Italo Americano	"	8.681.81
Banco Español	"	20.314.26
Efectos a pagar	"	503.779.62
Bco. Galicia Cta. Cte. vales	"	60.000.00
Bco. Holandes Unido Cta. vales	"	40.000.00
Bco. Español Cta. vale	"	109.143.75
Caja de jubilaciones	"	49.677.12
Caja de jubilaciones consolidac.	"	29.250.83
Caja de Compensaciones No. 19	"	9.410.55
D.C.P. "M.P.L."	"	210.00
Capital suscrito	"	460.000.00
Capital integrado	"	1.770.000.00
D.G.I. Imp. Sust. Herencia	"	14.848.00
D.G.I. Imp. 1 o|o	"	20.429.67
D.G.I. Imp. al Patrimonio	"	16.297.00
	$	3.553.399.80

Balance de Resultados

Pérdidas —

Retribuciones personales	$	450.757.87
Leyes Sociales	"	92.272.17
Tributos	"	162.808.85
Gastos financieros	"	118.248.11
Alquileres	"	42.880.00
Propaganda	"	205.153.31
Librería y Papelería	"	25.037.74
Gastos generales	"	61.043.43
Seguros	"	20.866.20
Gastos s|muebles máq. e instalaciones	"	23.282.14
Gastos de vehículos	"	81.570.04
Gastos s|compras sin stock	"	27.230.19
Utiles y materiales	"	76.034.82
Gastos s|importaciones	"	155.334.35
Amortizaciones	"	143.804.72
Costos ventas	"	1.888.118.84
	$	3.574.442.78
Utilidades del ejercicio	"	207.875.70
	$	3.782.318.48

Ganancias —

Resultados títulos y acciones	$	800.00
Ventas mercaderías	"	3.607.049.50
Ventas taller	"	36.034.82
Ventas lavadero y depósito	"	130.375.85
Bonificaciones s|importaciones	"	1.701.05
Utilidades diversas	"	6.357.26
	$	3.782.318.48

Los resultados del Ejercicio quedaron en cuenta indivisa Pérdidas.

El presente estado fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventario, folios 38 y 39, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha Agosto 21 de 1961.

$ 1.368.00. — 1|pub. — 10621.

PINALES S. A.

Estado de situación al 31|12|64

Activo —

Caja y bancos	$	38.191.84
Cuentas corrientes	"	6.362.40
Títulos y acciones	"	5.000.00
Muebles y útiles	"	19.106.99
Gastos constitución	"	3.075.75
	$	71.736.98

Pasivo —

Acreedores varios	$	9.491.37
Cuentas a pagar	"	1.560.83
Acreedores fiscales	"	3.926.97
Capital integrado	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	3.302.77
Utilidades ejercicio 1964	"	23.455.04
	$	71.736.98

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Comisiones	$	133.362.46
Diferencias de cambio	"	4.577.21
Mercaderías	"	46.995.41
Utilidad venta muebles y útiles	"	250.00
	$	185.185.08

Pérdidas —

Aporte jubilatorio	$	10.569.00
Asignaciones familiares	"	1.661.01
Gastos generales	"	95.408.13
Impuestos	"	18.138.86
Intereses	"	3.978.80
Sueldos	"	29.900.00
Amortización gastos constitución	"	1.925.25
Amortización muebles y útiles	"	1.049.00
	$	161.730.04
Utilidad neta ejercicio 1964	"	23.455.04
	$	185.185.08

Distribución de utilidades

Dividendo a distribuir en efectivo	$	21.000.00
Fondo de reserva	"	2.455.04
	$	23.455.04

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 9961 a fojas 218 del libro respectivo N.o 12.

$ 400.00 — 1|pub. — 10609.

CASA SAETA S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Accionistas	$	236.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	137.304.82
Vehículos	"	38.700.00
Gastos de constitución	"	6.600.00
Mercaderías en tramite de importación	"	21.524.37
Mercaderías generales	"	1:009.625.06
Deudores varios	"	621.498.61
Caja y bancos	"	39.281.89
	$	2:110.534.75

Pasivo —

Capital suscrito	$	236.000.00
Capital integrado	"	764.000.00
Fondo de reserva	"	29.102.22
Cuenta nueva	"	219.68
Banco Popular (Vale)	"	61.032.50
Pérdidas y Ganancias	"	132.759.54
Amortizaciones	"	27.410 56
Bancos	"	92.289.33
Acreedores varios	"	767.720.92
	$	2:110.534.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

Ganancias —

Mercaderías generales.	$	915.078.17

Pérdidas —

Seguros	$	4.245.52
Propaganda	"	6.512.00
Gastos de constitución	"	2.200.00
Intereses y descuentos	"	68.576.34
Fletes y encomiendas	"	3.993.55
Comisiones	"	4.036.00
Alquiler, luz y teléfono	"	54.309.26
Gastos generales	"	151.767.30
Honorarios	"	10.000.00
Sueldos y leyes sociales	"	363.124.36
Amortizaciones	"	21.470.00
Impuestos	"	94.079.30
	$	784.318.63
Utilidad del Ejercicio.	"	132.759.54
	$	915.078.17

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aun no se ha realizado la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 27 de al folio 141 del libro respectivo N.o 12.

$ 440.00 1|pub. 10616.

CADES S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	104.930.76
Deudores diversos	"	805.579.56
Trabajos en curso	"	291.274.00
Materiales	"	928.952 16
Títulos	"	7.354.88
Gastos adelantados	"	12.317.00
Instalaciones, máquinas etcétera	"	455.290 26
Gastos de constitución	"	12.009.02
	$	2.617.707.64

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	456.530 56
Acreedores diversos	"	687.812.76
B. República Prenda Industrial	"	13.335.00
Capital integrado	"	1.029.000.00
Utilidad del ejercicio	"	431.029 32
	$	2.617.707.64

Estado de Pérdidas y Ganancias

Cuenta de Ganancias—

Ventas y trabajos diversos	$	3.000.399.72
	$	3.000.399.72

Cuenta de Pérdidas —

Fabricación y costo ventas	$	1.812.003.39
Gastos de administración	"	199.737.43
Gastos de oficina técnica	"	299.315.91
Intereses y gastos bancarios	"	64.680.26
Patentes e impuestos	"	152.765.98
Gastos varios	"	110.867.43
Utilidad del ejercicio	"	431.029.32
	$	3.000.399.72

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascriptos a fojas 51 y 52 del Libro Inventario.

$ 336.00. — 1|pub. — 10626.

CAYETANO CARCAVALLO S. A.

Balance Sintético al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	244.469.17
Deudores varios, en cta. cte., documentos, etc.	"	645.006.94
Inmuebles prometidos en venta	"	218.319.18
Depósito de materiales y materiales	"	215.932.34
Acciones	"	22.450.00
Terrenos	"	58.980.10
Muebles y útiles	"	31.190.06
Material rodante	"	77.812.75
Maquinarias y herramientas	"	858.476.44
Depósitos en garantía	"	61.371.71
Cargos diferidos	"	22.582.96
Gastos de constitución	"	15.073.20
Efectos descontados	"	72.000.00
Acciones a emitir	"	594.000.00
	$	3:137.664.85

Pasivo —

Bancos, saldos en descubierto	$	365.215.17
Acreedores varios, documentados, etc.	"	499.120.30
Acreedores fiscales	"	167.059.22
Licencias y aguinaldo a pagar	"	4.164.07
Otros acreedores	"	107.796.40
Acreedores eventuales por efectos descontados	"	72.000.00
Reservas de amortización	"	182.379.89
Utilidades a devengar	"	51.634.25
Reservas	"	632.376.84
Capital autorizado	"	594.000.00
Capital integrado	"	406.000.00
Utilidades a distribuir	"	55.918.71
	$	3:137.664.85

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de enero de 1965

Ganancias —

Construcciones	$	352.126.06
Utilidad venta de inmuebles	"	119.587.33
Comisiones sobre obras	"	156.662.44
Utilidades varias	"	76.677.14
	$	705.052.97

Pérdidas —

Gastos de funcionamiento	$	578.468.12
Gastos venta de inmuebles	"	23.578.08
Intereses y descuentos	"	16.726.68
Amortizaciones	"	16.284.14
Transportes	"	16.147.72
Utilidad del ejercicio.	"	53.848.23
	$	705.052.97

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades líquidas	$	53.848.23
Menos:		
Reserva impuestos a pagar	"	11.034.00
Saldo a próximo ejercicio	$	42.814.23

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario N.o 1. certificado en el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1963, con el número 3671, al folio 355 del Libro 12, al folio 75.

$ 1.008.00 1|pub. 10605.

PARIS NEW YORK S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Mercadería	$	426.659.35
Caja	"	53.986.67
Bancos	"	5.777.04
Acciones de I.L.U.S.A.	"	73.512.50
Varios deudores	"	10.050.25
Muebles y útiles	"	32.300.00
Maquinarias	"	170.015.01
Instalaciones	"	1.160.00
Llave	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	1:550.000.00
Gastos de constitución	"	23.450.15
Pérdidas y Ganancias	"	62.291.08
	$	2:434.292.05

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:550.000.00
Capital integrado	"	450.000 00
Varios acreedores	"	252.465.01
Caja de Jubilaciones	"	5.179.00
Caja de Asignaciones	"	744.04
Banco de la República	"	10.000.00
Amortizaciones	"	75.904.00
	$	2:434.292.05

El presente Estado fue aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1964.

Estado de Pérdidas y Ganancias del período comprendido entre el 1.o de enero de 1963 y el 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Gastos generales	$	197.450.81
Intereses s|préstamos	"	4.732.40
Sueldos y jornales	"	141.346.26
Aguinaldos	"	11.077.61
Impuestos	"	45.215.85
Leyes sociales	"	36.121.01
Amortizaciones	"	37.910.49
	$	473.854.43

Ganancias —

Mercaderías	$	268.939.57
Confecciones y reformas	"	73.544.10
Intereses s|títulos	"	2.325.64
Custodias y limpiezas	"	98.231.30
Pérdidas del Ejercicio	"	30.813.82
	$	473.854.43

El presente Estado fue aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 2 y 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1962, anotado con el N.o 5299 al Fo. 39 del Lo. 13.

$ 464.00 1|pub. 10625.

PARIS NEW YORK S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Mercaderías	$	686.155.20
Caja	"	322.581.03
Bancos	"	3.193.43
Varios deudores	"	35.692.71
Títulos y acciones	"	104 000.00
Muebles y útiles	"	32.500.00
Instalaciones	"	1.160.00
Maquinarias	"	170.105.01
Llave	"	25.000.00
Gastos de constitución	"	27.950.15
Acciones a emitir	"	1:100.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	37.806.81
	$	2:546.144.34

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:100.000.00
Capital integrado	"	900.000.00
Banco de la República	"	150.000.00
Varios acreedores	"	252.465.01
Caja de Jubilaciones	"	25.041.36
Caja de Asignaciones	"	1.359.97
Amortizaciones	"	117.278.00
	$	2:546.144.34

El presente Estado fue aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de mayo de 1965.

Estado de Pérdidas y Ganancias del período comprendido entre el 1.o de enero de 1964 y el 31 diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	158.947.71
Impuestos	"	102.306.28
Sueldos	"	171.919 83
Leyes sociales	"	50.024.00
Intereses y comisiones	"	16.705.72
Seguros	"	1.936.08
Aguinaldos	"	13.340.12
Amortizaciones	"	41.374.00
Ganancias del Ejercicio	"	24.484.27
	$	581.038.01

Ganancias —

Mercaderías	$	326.519.24
Arreglos, custodias y limpiezas	"	216.866.50
Dividendos en acciones	"	30.000.00
Descuentos sobre mercaderías	"	2.364.00
Intereses s|títulos	"	2.325.68
Bonificaciones impositivas	"	2.962.59
	$	581.038.01

El presente Estado fue aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 4 y 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1962, anotado con el número 5299 al fo. 39 del Lo. 13.

$ 504.00 1pub. 10624.

GRENOBLE S. A.

Inventario N.o 4 de los derechos y obligaciones al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Acciones a emitir	$	100.000.00
Gastos de constitución	"	8.537.50
Banco Hipotecario (C. Ahorros)	"	5.575.00
Muebles y útiles. Instalaciones	"	41.410.25
Documentos descontados	"	182.023.85
Varios deudores	"	430.599.51
Caja y bancos	"	249.462.26
Mercaderías	"	216.376.00
Denuncias de importación	"	226.298.84
Letras pre-pagas	"	28.500.00
	$	1:488.783.21

Pasivo y capital —

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	477.962.60
Acreedores por documentos descontados	"	182.023.85
Acreedores varios	"	448.685.13
Amort. gtos. const.	"	5.112.50
Amort. muebles y útiles	"	4.155.86
Amort. instalaciones	"	4.110.00
Cuentas a pagar	"	66.723.27
	$	1:488.783.21

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1964

Pérdidas —

Impuestos y leyes sociales	$	166.306.97
Seguros	"	401.85
Gastos varios	"	35.776.73
Gtos. fletes y traslado	"	57.803.38
Reparaciones de mercaderías	"	2.249.84
Sueldos	"	49.330.00
Intereses y comisiones bancarias	"	27.705.29
Alquileres	"	11.907.70
Amortizaciones fondos de	"	65.333.50
	$	356.815.26
Utilidades del ejercicio	"	471.606.17
	$	828.421.42

Ganancias —

Mercaderías	$	828.421.42
	$	828.421.42

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad líquida	$	471.606.16
Dividendo a distribuir	"	450.000.00
A cuenta nueva	$	21.606.16

Los estados que anteceden fueron aprobados por la asamblea ordinaria de la sociedad realizada el día 29 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos a fojas 12 13 y 14 del libro Inventario certificado el 4 de abril de 1961

$ 480.00 — 1|pub. — 10632.

METALTECNICA S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	96.546.98
Deudores varios ...	"	842.878.25
Existencias varias ..	"	639.639.51
Gastos de constitución y adelantados ...	"	58.559.27
Maquinarias, instalaciones, herramientas, matrices, modelos y muebles y útiles .	"	392.953.83
	$	2:030.577.84

Pasivo —

Acreedores fiscales .	$	222.896.17
Efectos a pagar	"	373.417.67
Acreedores varios ..	"	327.933.15
Cuentas a pagar	"	70.973.58
Cuentas a liquidar .	"	7.884.93
Capital integrado ..	"	740.000.00
Fondo de reservas ..	"	6.661.68
Pérdidas y ganancias.	"	280.810.66
	$	2:030.577.84

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1964

Ganancias —

Ventas	$	2:941.389.96
Ingresos diversos	"	299.159.32
	$	3:240.549.28

Pérdidas —

Costo de ventas	$	1:533.082.30
Gastos de venta	"	997.434.85
Gastos de administración	"	304.016.35
Gastos financieros ..	"	86.549.12
Egresos diversos	"	38.656.00
Utilidad del ejercicio..	"	280.810.66
	$	3:240.549.28

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de mayo de 1965.

Las utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado coincide con el transcrito en el Libro de Inventarios a fojas 93 y 94.

$ 416.00 — 1|pubb. — 10627.

ESTABLECIMIENTO PELIFERO DEL ESTE S.A. (EPDELESA)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	118.126.78
Materiales	"	17.702.35
Maquinarias e instalaciones	"	72.000.00
Inmuebles	"	51.869.80
Gastos de constitución	"	7.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	33.301.07
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital integrado	"	300.00.00
	$	500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del período comprendido entre el 1o. de agosto de 1963 y el 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Gastos generales	$	967.50
Reparaciones en inmuebles	"	12.333.57
Reparaciones en equipos	"	20.000.00
	$	33.301.07

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	$	33.301.07
	$	33.301.07

Los precedentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1964, anotado con el número 2293 al Fo. 165 del Lo. 15.

$ 336.00. — 1|pub. — 10622.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Instalaciones, muebles y útiles	$	13.815.34
Utiles y vidriería de laboratorio	"	7.523.92
Equipos y maquinarias	"	37.017.17
Caja y bancos	"	49.734.16
Deudores varios y obligaciones a cobrar..	"	360.521.53
Mercaderías generales y productos en elaboración	"	197.317.17
Materias primas y envases	"	143.292.22
Gastos a recobrar y depósitos en garantía.	"	7.574.18
Títulos Hipotecarios .	"	12.205.60
Acciones a emitir ..	"	92.000.00
	$	921.001.29

Pasivo —

Capital realizado y fondo de reserva ...	$	412.561.52
Acreedores varios ..	"	123.342.33
Acreedores bancarios .	"	10.594.03
Acreedores por leyes sociales	"	201.773.49
Obligaciones a pagar.	"	60.592.97
Acreedores por impuestos	"	6.434.19
Utilidades	"	13.702.76
Capital autorizado ..	"	92.000.00
	$	921.001.29

El presente estado fue aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el día 31 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el bro Copiador de Carta a folio 41, certificado el 10 de abril de 1964 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964

Debe —

Amortizaciones	$	28.663.98
Propaganda y gastos de representación ..	"	13.303.45
Leyes sociales e impuestos	"	138.430.39
Intereses y comisiones bancarias	"	25.019.85
Sueldos, jornales y honorarios	"	470.754.72
Gastos generales de laboratorio	"	137.785.71
Mercaderías gles. y dtos. sobre ventas	"	99.869.04
Utilidad del ejercicio.	"	5.227.86
	$	919.054.45

Haber —

Ventas	$	918.309.65
Intereses de Títulos Hipotecarios	"	744.80
	$	919.054.45

Distribución de utilidades

Las utilidades pasaron a cuenta nueva.

El presente estado fue aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el día 31 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el libro Copiador de Cartas a folio 42, certificado el 10 de abril de 1964 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.104.00 — 1|pub. — 10648.

COOPER S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo —

Banco de Londres ...	$	141.10
Inmuebles	"	287.996.50
Deudores varios	"	150.738.47
Gastos de constitución	"	8.500.00
Pagos anticipados ...	"	254.60
Ganancias y Pérdidas	"	45.365.57
	$	492.996.30

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	288.532.50
Impuestos a pagar ...	"	4.463.80
Capital integrado	"	200.000.00
	$	492.996.30

Aún no se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimás. — Se deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 11 del libro Copiador de Cartas. rubricado el 26 de agosto de 1960.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1964

Debe —

Impuestos varios	$	4.187.29
Amortización de gastos constitución	"	7.168.68
Gastos generales	"	1.662.60
Honorarios abogados.	"	2.800.00
	$	15.818.57

Haber —

Pérdida del Ejercicio .	$	15.818.57

Aún no se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimás. — Se deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 10 del libro Copiador de Cartas. rubricado el 26 de agosto de 1960.

$ 360.00 1|pub. 10658.

LINBAR S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1965

Activo —

Acciones	$	1:420.000.00
Inmueble	"	54.577.15
Maquinarias	"	57.452.00
Muebles y útiles ...	"	79.053.33
Vehículos	"	218.286.00
Caja	"	2.089.22
Banco Comercial	"	26.170.56
Banco República	"	5.205.35
Banco República, Cta. Especial	"	5.168.34
Clientes	"	561.776.60
Deudores por envases	"	16.268.15
Mercaderías	"	1:154.003.05
Envases	"	44.057.80
Etiquetas y corchos ..	"	29.055.00
Gastos de constituc..	"	46.660.00
	$	3:718.822.55

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	1:420.000.00
Capital integrado	"	1:580.000.00
Fondo de reserva ...	"	214.649.01
Fondo de reserva esp.	"	84.039.89
Banco República, Vale	"	200.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	2.766.97
Acreedores varios ...	"	3.000.00
Cuentas a pagar	"	20.480.89
Impuestos a pagar ...	"	1.299.40

Amortización:

Muebles y útiles	"	3.878.10
Maquinarias	"	806.70
Vehículos	"	19.391.60
Resultados	"	168.509.99
	$	3:718.822.55

Balance de Resultados 1.o febrero 1964-31 enero 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	685.981.43

Pérdidas —

Envases	$	3.676.86
Etiquetas y corchos ..	"	13.562.40
Gastos generales	"	154.650.50
Gastos de vehículos .	"	76.051.71
Impuestos	"	105.681.68
Papelería y útiles ...	"	5.241.22
Sueldos y jornales ..	"	127.353.13
Pérdidas y Ganancias	"	9.714.98
Intereses	"	21.538.96
	$	517.471.44
Utilidad del Ejercicio	"	168.509.99
	$	685.981.43

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva .. $ 168.509.99

Aprobados por la asamblea del 29 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimás. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan transcrito a fs. 48 y 49 del Libro Inventario.

$ 600.00 1|pub. 10649.

STORA LATINO AMERICANA S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja y bancos	$	8.059.23
Deudores varios ...	"	56.569.72
Cuenta ganancias y pérdidas	"	971.48
	$	65.600.43

Pasivo —

Capital integrado ..	$	30.000.00
Reservas	"	34.970.43
Gastos a pagar	"	630.00
	$	65.600.43

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de marzo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a f. 39 del libro Copiador, certificado por el Registro Público General de Comercio el 3 de setiembre de 1957 y anotado con el N.o 4769 al f. 104 del libro N.o 6.

Cuenta de ganancias y pérdidas año 1962

Ingresos —

Intereses recibidos ..	$	5.700.00
Pérdida del ejercicio..	"	971.48
	$	6.671.48

Gastos —

Gastos Abogado	$	2.925.00
Alq. cofre seguridad.	"	70 00
Publicaciones	"	81.60
Publicaciones "Diario Oficial"	"	222.00
Gastos generales	"	1.458.90
Impuestos municipales	"	385.02
Imp. sustitutivo herencias	"	651.46
Imp. sustitutivo patente	"	877.50
	$	6.671.48

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de marzo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a f. 40 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1957 y anotado con el N.o 4769 al f. 104 del libro N.o 6.

No hay distribución de utilidades.

$ 384.00 — 1|pub. — 10659.

INDUSTRIAS MECANICAS S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	147.108.46
Deudores varios	"	957.122.76
Documentos a cobrar.	"	37.064.67
Materiales, mercaderías, etc.	"	478.012.81
Maquinarias y herramientas	"	909.419.73
Muebles, útiles e instalaciones	"	138.243.63
Inmuebles	"	417.589.14
Vehículos	"	8.000.00
Gastos de constitución.	"	45.636.24
Cargos diferidos	"	61.544.06
Documentos a cobrar descontados	"	142.442.38
Total del Activo	$	3:342.183.88

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	594.266.42
Obligaciones a pagar .	"	376.421.45
Impuestos a pagar ..	"	476.379.09
Capital integrado ..	"	1:425.200.00
Utilidad a distribuir.	"	469.916.92
Total del Pasivo y Capital	$	3:342.183.88

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1964

Ejercicio 1964

Ganancias —

Utilidad por ventas y otros	$	1:398.147.71
	$	1:398.147.71

Costos —

Sueldos y jornales ..	$	554.599.08
Gastos generales	"	340.894.65
Cargas fiscales	"	2.1.190.61
Intereses	"	116.415.70
Total de las pérdidas.	$	1:283.100.04
Utilidad líquida	"	115.047.67
	$	1:398.147.71

Proyecto de distribución de utilidades

La utilidad líquida de $ 115.047.67 se dejará en cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada en fecha 27 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Socieda Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de mayo de 1960 con el N.o 3207 al f.o 209 del L.o 11 en flo. 20.

$ 400.00 — 1|pub. — 10630.

ESTABLECIMIENTO PELIFERO DEL ESTE S.A. (EPDELESA)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	552.78
Materiales	"	62.786.45
Deudores varios	"	17.250.00
Maquinarias e instalaciones	"	125.896.06
Inmuebles	"	96.828.80
Gastos de constitución	"	7.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	83.191.33
	$	593.505.42

Pasivo —

Capital autorizado	"	200.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Acreedores varios	"	65.498.36
Bancos	"	1.197.27
Caja de Asignaciones No. 24	"	523.39
Caja de Jubilaciones .	"	6.649.00
Cuentas corrientes ...	"	10.000.00
Amortizaciones	"	9.637.40
	$	593.505.42

Estado de Pérdidas y Ganancias del período comprendido entre el 1o. de enero de 1964 y el 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Materiales	$	169.012.96
Sueldos y jornales ...	"	60.199.66
Leyes y jornales	"	14.887.00
Gastos generales	"	12.715.98
Impuestos	"	10.458.60
Seguros	"	1.827.39
Amortizaicones	"	9.637.40
	$	278.738.99

Ganancias —

Procesado de pieles .	$	228.701.50
Bonificaciones impositivas	"	147.23
Pérdidas del ejercicio.	"	49.890.26
	$	278.738.99

El presente estado fue aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por de Comercio el 21 de abril de 1964, anotado con el número 2293 al f.o 165 del L.o 15.

$ 448.00 — 1|pub. — 10623.

STORA LATINO AMERICANA S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y bancos	$	7.940.40
Deudores varios ...	"	56.719.72
Cuenta ganancias y pérdidas	"	78.83
	$	64.738.95

Pasivo —

Capital	$	30.000.00
Reservas	"	33.998.95
Gastos a pagar	"	740.00
	$	64.738.95

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de marzo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a f. 43 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1957 y anotado con el N.o 4769 al f. 104 del libro N.o 6.

Estado de pérdidas y ganancias año 1963

Debe —

Honorarios Abogado ..	$	2.925.00
Telegramas	"	100.00
Cofre de seguridad ..	"	70.00
Avisos en la prensa .	"	290.00
Gastos de oficina ..	"	1.480.00
Impuesto sust. herencias	"	560.00
Impuestos municipales.	"	546.47
	$	5.971.47

Haber —

Intereses recibidos ..	$	5.850.00
Ajuste impuestos 1962	"	42.64
Pérdidas del ejercicio.	"	78.83
	$	5.971.47

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de marzo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a f. 42 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1957 y anotado con el N.o 4769 al f. 104 del libro N.o 6.

No hay distribución de utilidades.

$ 384.00 — 1|pub. — 10660.

COMERCIAL E INMOBILIRIA LEON S. A.

(C. I. L. S. A.)

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	63.047.83
Cuentas a cobrar	"	28.699.45
Inmuebles	"	68.974.47
Acciones a emitir ...	"	20.000.00
	$	180.721.75

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	125.676.30
Reservas	"	1.357.31
Capital integrado	"	30.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	20.000.00
Resultados a distribuir	"	3.688.14
	$	180.721.75

Balance de Resultados 1.o enero 1964-31 diciembre 1964

Debe —

Gastos generales	$	9.374.16
Gravámenes legales ..	"	3.016.52
Intereses	"	9.629.67
	$	22.020.35

Haber —

Resultados brutos ...	$	21.427.06
Pérdidas líquida	"	593.29
	$	22.020.35

Estados aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 21 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de febrero de 1957.

$ 320.00 1|pub. 10665.

METROPOLITANA S. A.

Balance General al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja	$	528.59
Títulos en garantía ..	"	4.000.00
Cuentas a cobrar ...	"	619.575.26
Merc.en depósito y en trámite	"	1:232.457.41
Mejoras	"	10.096.80
Acciones	"	120.000.00
	$	1:986.658.06

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1:664.679.75
Accionistas	"	48.000.00
Capital integrado ...	"	80.000.00
Capital autorizado ...	"	120.000.00
Fondo de reserva	"	20.562.13
Pérdidas y Ganancias.	"	53.416.18
	$	1:986.658.06

Balance de Resultados
1.o febrero 1964 al 31 enero 1965

Debe —

Gastos generales	$	18.231.84
Gastos legales	"	1.415.56
Seguros	"	4.937.22
Alquileres	"	900.00
	$	25.484.62
Utilidad líquida	"	53.416.18
	$	78.900.80

Haber —

Comisiones	$	78.900.80

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estos estados fueron aprobados por la asamblea de 31 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de febrero de 1958.

$ 360.00 1|pub. 10666.

MONTE S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja	$	10.684.24
Cuentas o cobrar ...	"	2.000.00
Inmuebles y vehículos	"	85.336.85
Prom. compra - venta inmuebles	"	16.600.00
Acciones a emitir	"	22.000.00
Resultados	"	3.943.64
	$	140.564.73

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.818.00
Prom. cesión derechos	"	10.000.00
Reservas y amortizac.	"	28.746.73
Capital integrado ...	"	78.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	2.2000.00
	$	140.564.73

Balance de Resultados

1.o marzo 1964-28 febrero 1965

Debe —

Gastos generales	$	4.650.89
Gravámenes legales ..	"	7.396.45
Depreciaciones	"	16.000.00
	$	28.047.34

Haber —

Resultados brutos ...	$	24.103.70
Pérdida líquida	"	3.943.64
	$	28.047.34

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 17 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19 de octubre de 1957.

$ 336.00 1|pub. 10667.

COOPER, McDOUGALL Y ROBERTSON LIMITADA

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo —

Terreno y edificio ..	$	1:876.763.15
Maquinarias	"	1:507.221.80
Muebles y útiles ...	"	87.244.87
Material rodante ..	"	153.691.50
Mercaderías	"	4:038.472.66
Caja y bancos	"	271.458.21
Deudores varios	"	5:682.610.06
Pagos anticipados ..	"	130.711.13
	$	13:748.173.38

Pasivo —

Capital y reservas .	$	2:591.644.02
Casa Matriz	"	5:464.082.75
Acreedores varios ..	"	4:102.959.92
Gastos a pagar	"	1:589.486.69
	$	13:748.173.38

Por ser sucursal no se realiza asamblea.

Las Ganancias se acreditan a Casa Matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que presente estado se halla copiado a folios 966 del libro Copiador, certificado el 2 de mayo de 1956 con el N.o 1825 al folio 254 del libro 4, por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta Ganancias y Pérdidas
1.o setiembre 1963-31 agosto 1964

Ingresos —

Cuenta mercaderías ..	$	8:486.836.53
Otros ingresos	"	67.316.76
	$	8:554.153.29
Gastos —		
Amortizaciones	$	802.422.96
Reserva despidos	"	445.704.75
Impuestos	"	1:280.254.59
Sueldos administración	"	957.436.45
Intereses	"	593.961.25
Propaganda	"	331.529.87
Gastos administración.	"	3:120.402.76
	$	7:531.712.63
Ganancias del Ejercicio	"	1:022.440.66
	$	8:554.153.29

Por ser sucursal no se realiza asamblea.

Las Ganancias se acreditan a Casa Matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que presente estado se halla copiado a folios 965 del libro Copiador, certificado el 2 de mayo de 1956 con el N.o 1825 al folio 254 del libro 4, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 440.00 1|pub. 10661.

FINANCIERA WEG S. A.

Balance general al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja	$	5.405.89
Inver. en el exterior.	"	131.867.92
Resultados	"	15.537.03
Acciones a emitir ..	"	348.000.00
	$	500.810.84

Pasivo —

Cuentas a pagar ..	$	810.84
Capital integrado ..	"	152.000.00
Cap. aut. a suscr. ..	"	348.000.00
	$	500.810.84

Balance de resultados del 1|4|64 al 31|3|65

Debe —

Gastos generales ..	$	60.75
	$	60.75

Haber —

Bonificaciones	$	20.60
Pérdida líquida	"	40.15
	$	60.75

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 10 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 28|5|59.

$ 280.00 — 1|pub. — 10668.

CARLOS NUDELMAN S. A.

Balance general al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	384.448.09
Ctas. y doc. a cobrar.	"	5.045.314.17
Acciones y valores ..	"	43.500.00
Merc. en depós. y en trámite	"	4.057.530.62
Muebles, útiles, Inst., veh. e inmuebles ..	"	822 448.34
Inter a vencer	"	222.056.33
Acciones en depós. ..	"	20.000.00
Gtos. anticipados ..	"	11.071.90
Res. a distr. ej. 962|63	"	89.432.38
Acciones a emitir ..	"	3.095.000.00
	$	14.290.801.83

Pasivo —

Ctas. y doc. a pagar.	$	2.165 575.66
Consolidac. fiscal ..	"	1.529.147.40
Reserv. y amortizac. .	"	148.383.55
Result. ej. 1963|64 ..	"	427.695.22
Capital autor. a suscr.	"	3.095.000.00
Capital integrado ..	"	6.905.000.00
Depositantes de accion.	"	20.000.00
	$	14.290.801.83

Balance de resultados del 1|12|1963 al 30|11|964

Debe —

Gtos. generales	$	909.012.63
Gravámenes legales ..	"	611.218.81
Intereses y dctos. ..	"	115.516.69
Salarios	"	347.297.64
Deudores incobrables.	"	25.420.71
	$	2.008.466 48
Utilidad líquida ...	"	427.695.22
	$	2.436.161.70

Haber —

Resultados brutos ...	$	2.436.161.70
	$	2.436.161.70

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estados aprobados por la asamblea realizada el 31|5|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 322 del libro Copiador Inventario, rubricado el 24|1|57.

$ 840.00 — 1|pub. — 10669.

COSTALAGO S. A.

Balance general al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja	$	675.85
Inmuebles	"	49.977.00
Gastos de constitución	"	2.317.00
Acciones a emitir ..	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	2.030.15
	$	60.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	5.000.00
Capital integrado ..	"	55.000.00
	$	60.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	930.11
Timbres y sellados ..	"	1.100.00
	$	2.030.15

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de abril de 1965 con el N.o 2062 al f.o 389 del libro N.o 15 del Registro Público y General de Comercio.

$ 256.00 — 1|pub. — 10656.

QUESERIA HELVETICA S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	"	615.323.00
Títulos en Gtía.	"	7.365.62
Ctas. y Doc. a Cobr. .	"	3:078.759.62
Mercad. en Depós. y trámite	"	1:611.935.35
Máq., Mbl.. Ut., Veh. Inst. y Refac.	"	941.988.07
Inmuebles	"	276.349.93
Gtos. anticipados	"	6.866.06
	$	6:538.587.65

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	1:855.226.85
Reserv. y amortiz. ...	"	314.298.49
Capital integrado ...	"	3:676.000.00
Result. a distribuir ..	"	693.062.31
	$	6:538.587.65

Balance de Rsultados 1.o octubre 1963 al 30 setiembre 1964

Debe —

Gastos generales	$	490.300.50
Gravámenes legales ..	"	335.408.24
Intereses y descuentos	"	21.542.62
Depreciaciones	"	76.613.85
Deudores incobrables.	"	14.053.48
Salarios	"	365.491.59
	$	1:303.410.28
Utilidad líquida	"	693.062.31
	$	1:996.472.59

Haber —

Resultados brutos ...	$	1:996.472.59

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar	$	457.000.00
Fondo de reserva ...	"	236.062.31
	$	693.062.31

Estados aprobados por la asamblea del 20 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador de Cartas, rubricados el 16 de noviembre de 1959.

$ 400.00 1|pub. 10664.

REIDATUR S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	11.885.88
Inmueble comprado a plazos	"	180.000.00
Gastos de constitución	"	3.760.00
Pérdidas y Ganancias.	"	8.781.50
	$	204.427.38

Pasivo —

Acreedores por compra inmuebles a plazos	$	2.927.38
Cuentas a pagar	"	1.500.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	204.427.38

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1964

Gastos generales	$	1.673.50
Gastos de constitución	"	940.00
Impuestos	"	3.968.00
Pérdidas del Ejercicio.	$	6.58[illegible]0

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 31 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario folio 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1962 y anotado con el número 12.597 al folio 224 del libro N.o 13 respectivo.

$ 260.00 1|pub. 10671.

INFRA S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	121.65
Inmuebles	"	356.313.29
Dif. cot. títulos	"	2.917.29
Gastos constitución ..	"	3.364.54
Pérdidas Ej. 1961|62 .	"	7.093.23
Pérdidas Ej. 1964 ...	"	10.467.43
	$	380.277.43

Pasivo —

Capital realizado	$	200.000.00
Acreedores varios ...	"	174.080.57
Fondo amort. gastos constitución	"	3.364.54
Utilidades a distribuir.	"	1.264.44
Utilidad Ejercicio 1963	"	1.567.88
	$	380.277.43

Estado de Resultados al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Gastos inmuebles ...	$	6.740.00
Gastos generales	"	9.160.80
Intereses	"	19.081.10
Impuestos varios	"	5.172.25
Contribución inmobil..	"	10.513.28
	$	50.667.43

Ganancias —

Arrendamientos	$	40.200.00
Pérdidas Ejerc. 1964.	"	10.467.43
	$	50.667.43

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 13 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6046 al fo. 292 del libro N.o 3.

$ 320.00 1|pub. 10674.

WIMBAY S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja	$	96.15
Inmueble hipotecado	"	197.650.50
Acciones a emitir	"	148.000.00
Pérdidas Ejerc. 1964	"	365.00
Gastos de constitución	"	2.720.00
Pérdidas Ejerc. 1965	"	4.369.66
	$	353.201.31

Pasivo —

Capital autorizado	$	148.000.00
Capital integrado	"	52.000.00
Acreed. hipotecarios	"	150.000.00
Acreedores varios	"	2.205.00
Gastos a pagar	"	996.31
	$	353.201.31

Cuadro de Resultados al 31 de marzo de 1965

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	880.00
Intereses hipotecarios	"	18.000.00
Gastos inmuebles	"	8.070.46
Gastos generales	"	1.560.00
Impuestos varios	"	59.20
	$	28.369.66

Ganancias —

Arrendamientos	$	24.000.00
Pérdidas Ejerc. 1965	"	4.369.66
	$	28.369.66

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1963 con el N.o 3755 al folio 357 del libro N.o 12.

$ 320.00 1|pub. 10675.

FYRBRAN S. A.

Estado de situación al 31|3|1965

Activo —

Caja	$	2.238.23
Inmueble Hipotecado	"	197.650.50
Acciones a emitir	"	148.000.00
Gastos constitución	"	2.720.00
Pérdidas ejer. 1965	"	2.847.55
	$	353.456.28

Pasivo —

Capital autorizado	$	148.000.00
Capital integrado	"	52.000.00
Acreedores Hipotecarios	"	150.000.00
Utilidad ejer. 1964	"	385.00
Acreedores varios	"	805.00
Gastos a pagar	"	2.266.28
	$	353.456.28

Cuadro de resultados al 31|3|1965

Pérdidas —

Gastos constitución	$	680.00
Impuestos varios	"	59.20
Intereses Hipotecarios	"	18.000.00
Gastos inmuebles	"	540.35
Gastos generales	"	1.568.00
	$	26.847.55

Ganancias —

Arrendamientos	$	24.000.00
Pérdidas ejer. 1965	"	2.847.55
	$	26.847.55

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28|5|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro P. y General de Comercio el 2 de mayo de 1963 con el N.o 2623 f.o 328 del libro N.o 12.

$ 320.00 — 1|pub. — 10676.

CIA. DE INVERSIONES LOCKEPORT S. A.

Estado de situación al 31 de enero de 1964

Activo —

Caja	U$S	3.015.00
Gastos de constitución	"	1.200.00
Pérdidas y ganancias	"	799.24
	U$S	5.014.24

Pasivo —

Impuestos a pagar	U$S	14.24
Capital integrado	"	5.000.00
	U$S	5.014.24

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	45.00
Impuestos	"	14.24
Gastos de constitución	"	300.00
Honorarios	"	200.00
	U$S	559.24

Aprobado por la asamblea realizada el 27 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|11|61 y anotado con el N.o 10.797 a fs. 625 del L.o 11.

$ 240.00 — 1|pub. — 10683.

CIA. DE INVERSIONES LOCKEPORT S. A.

Estado de situación al 31 de enero de 1963

Activo —

Caja	U$S	3.260.00
Gastos de constitución	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias	"	240.00
	U$S	5.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	5.000.00
	U$S	5.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	40.00
Honorarios	"	200.00
	U$S	240.00

Aprobado por la asamblea realizada el 27 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|11|61 y anotado con el N.o 10.797 a fs. 625 del L.o 11.

$ 216.00 — 1|pub. — 10684.

OVERSEAS URESA INVESTMENT TRUST S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	Sfr.	938.40
Acciones	"	898.800.00
Gastos de constitución	"	15.480.00
Pérdidas y ganancias	"	5.340.60
	Sfr.	920.559.00

Pasivo —

Acreedores	Sfr.	559.00
Cuentas corrientes	"	600.000.00
Capital integrado	"	320.000.00
	Sfr.	920.559.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	Sfr.	559.00
Impuestos	"	54.87
Gastos de constitución	"	1.032.00
	Sfr.	1.645.87

Aprobado por la asamblea realizada el 12|2|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|11|61 y anotado con el N.o 10.797 a f.o 625 del L.o 11.

$ 240.00 — 1|pub. — 10685.

MACORD S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	U$S	194.297.28
Títulos Banco Hipotecario	"	139.125.00
Bienes raíces	"	248.828.60
	U$S	582.250.88

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	U$S	6.924.92
Gastos a pagar ...	"	1.000.00
Impuestos a pagar .	"	12.000.00
Capital integrado ..	"	500.000.00
Fondo de reservas ..	"	4.885.05
Pérdidas y ganancias.	"	57.440.92
	U$S	582.250.88

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	U$S	69.690.00
Cupones Banco Hipotecario	"	8.750.00
Compromiso compraventa	"	10.000.00
	U$S	88.440.00

Pérdidas —

Gastos de organización (amort.)	U$S	819.00
Bienes raíces (amort.)	"	2.212.38
Intereses	"	442.35
Gastos generales ...	"	51.628.67
Utilidad del ejercicio.	"	33.337.60
	U$S	88.440.00

Proyecto de distribución de utilidades

Pérdidas y ganancias.	U$S	57.440.92
	U$S	57.440.92
A dividendos	U$S	55.000.00
A nuevo ejercicio ...	"	2.440.92
	U$S	57.440.92

Aprobado por la asamblea realizada el 28|4|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está copiado a fs. 97 del libro Copiador de Cartas anotado con el N.o 3931 al f.o 76 del L.o 2 el 29 de abril de 1953.

$ 400.00 — 1|pub. — 10686.

POTOMAC INVESTMENT S. A.

Balance general al 28 de febrero de 1965

Activo —

Banco Francés e Italiano	U$S	1.000.00
Cuentas corrientes ..	"	9.953.55
Gastos de constitución	"	600.00
	U$S	11.553.55

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	10.000.00
Fondo de reserva ..	"	1.399.90
Resultados	"	153.65
	U$S	11.553.55

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de marzo de 1964 al 28 de febrero de 1965

Ganancias —

Servicios prestados ..	U$S	3.233.29
	U$S	3.233.29

Pérdidas —

Amortizac. gastos de constitución	U$S	300.00
Impuestos	"	32.86
Gastos cables	"	1.745.26
Gastos de administración	"	588.33
Utilidades del ejercicio	"	566.84
	U$S	3.233.29

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	566.84
	U$S	566.84
A enjugar pérdidas anteriores	U$S	413.19
A cuenta nueva	"	153.65
	U$S	566.84

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 1.o de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|5|61 y anotado con el N.o 447 a f.o 478 del L.o 10.

$ 320.00 — 1|pub. — 10687.

INVESTMENT ESSEX S. A.

Balance general al 30 de abril de 1965

Activo —

Valores en cartera .	U$S	360.707.04
Resultados	"	5.957.61
	U$S	366.664.65

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	236.664.65
Capital integrado ...	"	130.000.00
	U$S	366.664.65

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de mayo de 1964 al 30 de abril de 1965

Pérdidas del Ejercicio —

Amort. gastos de constitución	U$S	410.00
Impuestos	"	373.55
Gastos de administración	"	65.90
	U$S	849.45

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 1o. de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1959 y anotado con el No. 2073 a fo. 116 del Libro No. 8.

$ 240.00. — 1|pub. — 10688.

MELROSE INTERNATIONAL S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Bancos	U$S	1.787.19
Deudores	"	4.864.25
Inmuebles	"	33.333.33
Gastos de constitución	"	1.372.21
Pérdidas y Ganancias.	"	1.043.02
	U$S	42.400.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	22.400.00
Capital integrado	"	20.000.00
	U$S	42.400.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos inmuebles	U$S	460.86
Gastos bancarios	"	6.00
Gastos generales	"	378.88
Impuestos	"	60.50
Dif. de cambio	"	631.50
Amort. gastos de constitución	"	300.00
	U$S	1.837.75

Ganancias —

Intereses	U$S	1.400.00
Pérdida del Ejercicio.	"	437.75
	U$S	1.837.75

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 10 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.827 a fo. 676 del libro 11.

$ 320.00 1|pub. 10689.

SOMERSET INVESTMENT S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Chase Manhattan Bank	$	16.089.80
Cuentas corrientes ...	"	41.351.80
Valores en cartera ...	"	48.125.00
Gastos de constitución	"	2.000.00
Resultados	"	40.232.85
	$	147.799.45

Pasivo —

Estudio Cruzat Paul .	$	47.799.45
Capital integrado	"	100.000.00
	$	147.799.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
En el período 1.o noviembre 1962 al 31 diciembre 1963

Ganancias —

Dividendos	$	21.163.15

Pérdidas —

Impuestos	$	118.85
Gastos de constitución	"	1.000.00
Resultado de valores.	"	11.766.50
Utilidades del ejercicio	"	8.277.80
	$	21.163.15

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	$	8.277.80
A disminuir Pérdidas anteriores	$	8.277.80

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 8 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro General de Comercio el 4 de setiembre de 1959 y anotado con el número 5790 a fo. 46 del Lo. 11.

$ 304.00 1|pub. 10693.

SOMERSET INVESTMENT S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Chase Manhattan Bank	U$S	804.49
Manufacturers Hanover Trust Co.	"	49.632.48
Andrew Mc. Creath And Son	"	6.561.25
Valores en cartera, Escudos	"	13.888.89
Gastos de constitución	"	50.00
	U$S	70.937.11

Pasivo —

Cuentas corrientes, Escudos	U$S	10.778.50
Capital integrado	"	10.000.00
Resultados	"	50.158.61
	U$S	70.937.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
En el período 1.o enero al 31 diciembre de 1964

Ganancias —

Muestreo y contralor de minerales	U$S	51.799.35
Resultado de acciones	"	668.41
	U$S	52.467.76

Pérdidas —

Gastos de constitución	U$S	50.00
Impuestos y gastos .	"	47.51
Gastos viaje	"	200.00
Utilidades del Ejercicio	"	[illegible]
	U$S	52.467.76

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejerc. .	U$S	52.170.25
A absorber Pérdidas anteriores	U$S	2 011.64
A fondo de reserva .	"	10 158.61
A dividendos	"	40.000.00
	U$S	52.170.25

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 8 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5790 a fo. 46 del Lo. 11.

$ 360.00 1|pub. 10692.

CLEVELAND S. A.

Balance General al 30 de abril de 1965

Banco Francés e Italiano	U$S	10.00
Deudores en el exterior	"	45.243.80
Valores en cartera .	"	212.204.13
Resultados	"	1.358.90
	U$S	258.816.83

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	176.968.20
Capital integrado	"	80.000.00
Fondo de reserva ...	"	1.848.63
	U$S	258.816.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
En el período 1.o mayo 1964 al 30 abril de 1965

Pérdidas del Ejercicio —

Impuestos	U$S	289.08
Gastos de administrac.	"	58.64
	U$S	347.72

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 31 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público General de Comercio el 24 de junio de 1953 y anotado con el número 6111 a fo. 133 del libro N.o 2.

$ 280.00 1|pub. 10690.

INVESTMENT WHITE PLAINS S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo —

Grace National Bank .	U$S	11.428.33
Valores en cartera ...	"	36.992.62
Inversiones en Nueva York	"	70.300.00
Inmuebles en el exterior	"	15.097.44
Resultados	"	1.423.75
	U$S	135.242.14

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	97.511.79
Capital integrado	"	35.000.00
Fondo de reserva	"	2.730.35
	U$S	135.242.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1o. de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965

Ganancias —

Resultado de acciones .	U$S	1.250.00
Dividendos	"	745.59
Alquileres	"	900.00
	U$S	2.895.59

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	U$S	240.00
Gastos de administración	"	447.99
Impuestos	"	109.11
Utilidades del ejercicio	"	2.098.49
	U$S	2.895.59

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	2.098.49
A disminuir pérdidas anteriores	U$S	2.098.49

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 31 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1959 y anotado con el No. 2272 a fo. 119 del Libro No. 8.

$ 340.00. — 1|pub. — 10694.

INVESTMENT GREENPORT S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Grace National Bank.	U$S	14.832.81
Caja	"	557.60
Cuentas corrientes	"	51.120.27
	U$S	66.510.68

Pasivo —

Capital integrado	U$S	50.000.00
Fondo de reserva	"	7.106.53
Utilidades del ejercicio	"	9.404.15
	U$S	66.510.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias En el período 1.o enero al 31 diciembre de 1964

Ganancias —

Comisiones	U$S	10.390.00

Pérdidas —

Gastos de administrac.	U$S	515.04
Impuestos	"	170.81
Amort. gastos de constitución	"	300.00
Utilidades del Ejercicio	"	9.404.15
	U$S	10.390.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejerc.	U$S	9.404.15
Fondo de reserva	"	7.106.53
	U$S	16.510.68
A dividendos	U$S	16.510.68

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 8 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2050 a fo. 116 del Lo. 8.

$ 320.00 1|pub. 10691.

PERSEUS INVESTMENT S. A.

Balance General al 28 de Febrero de 1965

Activo —

Grace National Bank	U$S	2.045.48
Hallgarten And. Co.	"	715.50
Banco de Londres - Escudos	"	52.95
Cuentas Corrientes - Escudos	"	164.17
Valores en Cartera	"	194.980.45
Pérdidas del Ejercicio	"	27.524.39
	U$S	225.482.94

Pasivo —

Cuentas Corrientes	U$S	78.723.63
Capital Integrado	"	100.000.00
Fondo de Reserva	"	46.759.31
	U$S	225.482.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1o. de Marzo de 1964 al 28 de Febrero de 1965

Pérdidas —

Gastos de Administración	U$S	1.013.64
Impuestos	"	416.08
Gastos de Representación	"	600.00
Diferencias de Cambio	"	434.55
Resultado de Acciones	"	33.757.11
	U$S	36.221.38

Ganancias —

Intereses y Participaciones	U$S	5.061.77
Dividendos	"	3.635.22
Pérdidas del Ejercicio	"	27.524.39
	U$S	36.221.38

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 21 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 163 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1958 y anotado con el No. 2169 a fo. 15 del Libro No. 7.

$ 320.00. — 1|pub. — 10698.

ACYVA S. A.

Estado de situación al 31 de enero de 1965

Activo —

Banca del Ceresio	U$S	873.50
Accionistas	"	120.000.00
Acciones a Emitir	"	640.000.00
Títulos y Acciones	"	38.905.38
Gastos de constitución	"	500.00
	U$S	800.278.88

Pasivo —

Cuentas Corrientes	U$S	51.00
Capital Autorizado	"	640.000.00
Capital Suscrito	"	120.000.00
Capital Integrado	"	40.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	227.88
	U$S	800.278.88

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos	U$S	1.163.10
	U$S	1.163.10

Pérdidas —

Gastos de constitución	U$S	500.00
Gastos Generales	"	391.84
Impuestos	"	118.41
Intereses	"	15.02
Utilidad del Ejercicio	"	137.83
	U$S	1.163.10

Las utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

Aprobados por la Asamblea realizada el 28 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1958 y anotado con el número 7006 a fo. 9 del Libro No. 9.

$ 304.00. — 1|pub. — 10699.

WENDELL S. A. FINANCIERA

Balance General al 28 de febrero de 1965

Activo —

Fondo fijo de caja	U$S	90.91
Caja - escudos	"	3.550.54
Banco Italiano - escudos	"	133.83
Ctas. ctes. dólares	"	16.703.11
Gastos de constitución	"	400.00
	U$S	20.878.39

Pasivo —

Capital integrado	U$S	20.000.00
Resultados	"	878.39
	U$S	20.878.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de marzo de 1964 al 28 de febrero de 1965

Ganancias —

Resultado de acciones	U$S	3.684.37
	U$S	3.684.37

Pérdidas —

Amort. gastos de constitución	U$S	200.00
Gastos de administración	"	109.04
Impuestos	"	50.93
Gastos de representación	"	400.00
Utilidades del ejercicio	"	2.924.40
	U$S	3.684.37

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	2.924.40
A enjugar pérdidas anteriores	U$S	2.046.01
A cuenta nueva	"	878.39
	U$S	2.924.40

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|4|61 y anotado con el N.o 1734 a folio 413 del libro 11.

$ 320.00 1|pub. — 10695.

LIRA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Abril de 1965

ACTIVO —

Cuentas corrientes			$	2.540.09
Gastos a repartir			"	63.18
Gastos de constitución			"	2.221.80
Pérdidas: saldo anterior	$	79.27		
Ganancia del ejercicio	"	23.72	"	55.55
			$	4.880.62

PASIVO —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	3.880.62
	$	4.880.62

PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Abril de 1965

DEBE —

Saldo anterior	$	79.27
Impuestos y contribuciones	"	21.06
Gastos bancarios	"	4.50
Publicación balance	"	360.00
	$	464.83

HABER —

Ajuste de cambios	$	409.28
Saldo	"	55.55
	$	464.83

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 23 del Libro Copiador da Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Diciembre de 1952.

$ 584.00. — 9893. — 1 pub.

HERA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Abril de 1965

ACTIVO —

Cuentas corrientes			$	2.375.62
Gastos a repartir			"	20.95
Gastos de constitución			"	2.278.80
Pérdidas: saldo anterior	$	1.42		
Del ejercicio	"	158.92	"	160.34
			$	4.835.71

PASIVO —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	3.835.71
	$	4.835.71

PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Abril de 1965

DEBE —

Saldo anterior	$	1.42
Impuestos y contribuciones	"	20.95
Publicación balance	"	336.00
Gastos generales	"	4.50
	$	362.87

HABER —

Ajuste de cambios	$	202.53
Saldo	"	160.34
	$	362.87

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 23 del Libro Copiador da Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Mayo de 1951 y anotado con el N.o 2226 a folios 349.

$ 696.00. — 9894. — 1 pub.

"EL MAGO" S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1964

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja y Bancos	$ 91.201.95	
Deudores en cuentas corrientes	" 4.517.298.22	
Materias primas y mercaderías	" 10.892.225.52	$ 15.500.725.69
Activo fijo:		
Inmuebles, máquinas, muebles y vehículos		" 3.731.693.37
Activo diferido:		
Seguros, gastos, recargos e intereses diferidos		" 1.255.704.10
Inversiones:		
Acciones y valores		" 143.500.00
De orden:		
Cuentas de orden		" 372.699.87
		$ 21.004.323.03

PASIVO

Pasivo corriente:	
Acreedores bancarios, comerciales y fiscales	$ 13.262.038.79
Pasivo mediano y largo plazo:	
Acreed. prendarios, hipotecarios y fiscales	" 2.496.327.81
Pasivo no exigible:	
Capital integrado y fondos de reservas	" 4.212.770.41
Beneficios:	
Beneficios a repartir	" 660.486.15
De orden:	
Cuentas de orden	" 372.699.87
	$ 21.004.323.03

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1964

BENEFICIOS —		
Beneficios brutos:		
Mercaderías (Beneficios brutos)		$ 6.708.018.56
Gastos de producción aplicados		" 546.625.70
Varios		" 162.072.68
Saldo de ejercicios anteriores		" 216.972.19
		$ 7.633.689.13
PERDIDAS —		
Sueldos, comisiones y cargas sociales		$ 3.968.869.51
Impuestos		" 553.930.90
Alquileres		" 9.500.00
Gastos generales		" 2.350.902.57
Beneficios:		
Saldo líquido del ejercicio	$ 443.513.96	
Saldo de ejercicios anteriores	" 216.972.19	" 660.486.15
		$ 7.633.689.13

ESTADO DE DISTRIBUCION DE BENEFICIOS AL 31 DE AGOSTO DE 1964

Efectuadas las amortizaciones pertinentes, los beneficios líquidos del Ejercicio 1963|964 ascienden a la suma de	$ 443.513.96
Beneficios del Ejercicio 1961|962	" 86.139.38
Beneficios del ejercicio 1962|963	" 122.249.76
Saldo de años anteriores	" 8.583.05
	$ 660.486.15

Se acuerda no distribuir los beneficios de los Ejercicios N.os 15, 16 y 17 manteniéndolos, en cambio en la cuenta Beneficios a Repartir hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de Mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 861|66 del libro Copiador de Cartas N.o 14, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|12|955 y anotado con el N.o 6036 al folio 201 del libro respectivo 4.

$ 1.344.00. — 9977. — 1 pub.

Aloha S. A.

Estado de Situación al 15 de noviembre de 1964

Activo

Caja	$	49.241.72
Mercaderías	"	102.841.60
Mbles. e instalaciones .	"	177.958.00
Utiles y enseres	"	5.714.50
Banco La Caja Obrera	"	30.000.00
Llave	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	260.000 00
	$	775.755.82

Pasivo

Cuentas a pagar	$	7.502.78
Caja de Jubilaciones .	"	33.138 63
Caja de Asignaciones .	"	718 21
Feijoo y Pérez S. Com.	"	200.609 03
Capital autorizado	"	260.000 00
Capital integrado	"	240.000 00
Utilidad a distribuir .	"	33.787.17
	$	775.755.82

Resultados del Ejercicio

15/noviembre/1963 al 15/noviembre/1964

Debe

Utiles y enseres	$	3.561.59
Sueldos	"	120.310.98
Leyes Sociales	"	30.372.46
Gastos generales	"	86.481.05
Impuestos	"	9.822.08
	$	250.548.16
Utilidad del ejercicio .	"	33.787.17
	$	284.335.33

Haber

Mercaderías	$	284.335.33

Distribución de Utilidades

Dividendo 12%	$	28.800.00
A fondo de reserva ...	"	4.987.17
	$	33.787.17

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de mayo de 1965.

Conste: los precedentes estados han sido copiados a folio Nº 44 del libro Inventario, certificado el 22 de abril de 1965 y anotado con el Nº 1851 al folio 8 del libro Nº 16.

$ 440.00 1|pub. — 10127.

Albertazzi S. A.

Estado de Situación al 30 de agosto de 1964

Activo

Caja y bancos	$	34.660.00
Materiales	"	165.714.00
Deudores varios	"	788.420.00
Mbles., útiles y vehíc. .	"	128.004.00
Gastos de constitución .	"	782.07
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	1:217.580.07

Pasivo

Anticipos clientes	$	35.865.00
Documentos a pagar ..	"	28.881.00
Acreeds. comerciales ..	"	332.070.00
Acreedores varios	"	568.343.00
Capital autorizado	"	100.000 00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	59.055.00
Cuenta nueva	"	241.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.125.07
	$	1:217.580.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 1965.

Y se halla copiado a Fojas 46 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el siete de junio de 1960.

Estado de Resultados al 30 de agosto de 1964

Debe

Consumos	$	706.345.00
Remuneraciones	"	318.877.00
Cargas sociales	"	201.516.00
Amortizaciones	"	14.193.00
Alquileres	"	3.600.00
Intereses	"	18.944.00
Gastos generales	"	52.000 00
Utilidad del ejercicio .	"	3.125.07
	$	1:318.600.07

Haber

Resultado de explotación	$	1:318.600.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 1965.

Y se halla copiado a Fojas 47 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el siete de junio de 1960.

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	3.125.07
A cuenta nueva	$	3.125.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 1965.

Y se halla copiado a Fojas 48 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el siete de junio de 1960.

$ 400.00 1|pub. — 10130.

Enrique Abal S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja y bancos	49.367.95
Cuentas corrientes	404.125.57
Efectos a cobrar	130.596.28
Mercaderías gles.	1:398.093.35
Acciones	6.900.00
Muebles y útiles	32.859.03
Vehíc. en servicio	30.872.34
Banco de la Repúb. cta. dóllars	1.289.90
Dep. en garantía	259.15
Dep. previos de importaciones	208.29
Títulos en garantía ...	25.467 30
Pérdidas del ejercicio .	34.648.76
	2:114.687.92

Pasivo

Acreedores varios	553.287.09
Diversos acreedores ...	3.165.89
Capital autor. 1:500.000	
Capital integrado	1:500.000.00
Divds. a próx. ejerc. .	3.979.47
Fondo de reserva	54.255.47
	2:114.687.92

Este estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de mayo de 1965.

El presente estado se encuentra contabilizado a folios 60/61 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 3 de abril de 1959, anotado con el Nº 1380 al folio 54 del Libro Nº 9.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

por ejercicio 1/En./64 al 31/Dic./64

Debe

Alquileres	18.440.00
Asignación Familiar ..	21.807.57
Chamsec	19.108 52
Chasem	2.133.39
Gastos gles.	144.315 31
Gtos. gl's. taller	62.955 63
Impuestos	73.013 72
Propaganda	2.259 92
Seguros	14.130 22
Sueldos y jornales	373.436 38
Honorarios	2.000.00
	733.600.66

Haber

Intereses	15.957.29
Mercaderías gles.	682.994.61
	698.951.90
Pérdidas del ejercicio .	34.648.76
	733.600.66

Este estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de mayo de 1965.

El presente estado se encuentra contabilizado a folios 62/63 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 3 de abril de 1959, anotado con el Nº 1380 al folio 54 del Libro Nº 9.

$ 1.152.00 1|pub. — 10132.

Urep S. A.

Balance General al 31/Dic./964

Activo

Caja	17.685.59
Inmuebles	81.497.91
Gastos de constitución .	730 73
Arrendam. a cobrar ...	800.00
Pérdidas ejercicio 1963	2.645.86
	103.360.09

Pasivo

Cuentas a pagar	1.000 00
Capital integrado	100.000 00
Beneficios a distribuir	2.360.09
	103.360.09

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º/En./964 al 31/Dic./964

Impuestos	3.425.15
Amortizaciones	1.266.76
Gastos generales	2.548.00
	7.239.91
Beneficio ejercicio	2.360.09
	9.600 00
Arrendamientos	9.600.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

al 31/Dic./964

Beneficio del ejercicio .	2.360.09
Compensación con pérdida del ej. anterior	2.360.09

Estos estados han sido aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 29/May./965.

Y se hallan escriturados a folio 11 del libro Inventario, certificado el 30/Dic./960.

$ 328.00 1|pub. — 10133.

La Encina S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Banco Transatlántico ..	$	4.034 02
Deudores varios	"	41.245.95
Accionistas	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	11.550.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.710.03
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:009.540.00

Pasivo

Provisiones	$	1.500.00
Amortizaciones	"	8.040 00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital suscrito	"	150.000 00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1:009.540.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 21 de mayo de 1965.

Y se halla copiado a folios del Libro certificado "Copiador de Cartas".

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	4.336.00

Ganancias

Ints. y descuentos	$	3.516 83
Pérdida del ejercicio ..	"	819.17
	$	4.336.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 21 de mayo de 1965.

Y se halla copiado a folio 15 del Libro certificado "Copiador de Cartas".

$ 336.00 1|pub. — 10134.

Cea S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	$	48.996.90
Inmuebles	"	170.936 52
Pagos ancipados	"	24.00
	$	219.957.42

Pasivo y Capital

Capital integrado	$	200.000.00
Acreeds. div. 1963	"	10.367.79
Pérdidas y ganancias .	"	9.589 63
	$	219.957.42

Estado de Resultados

Pérdidas

Gastos varios	$	4.141.73
Gastos expl. inmueble .	"	9.344.97
Gastos de constitución	"	1.005.22
Inmuebles	"	4.828.45
	$	19.320.37
Utilidad del ejercicio ..	"	9.589.63
	$	28.910.00

Ganancias

Arrendamientos	$	28.910.00

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	9.589 63
Remanente ejerc. ant. .	"	0.79
	$	9.590.42
$ 4.795.20 c|$ 200.00 a distribuir	"	9.590 00
A cuenta nueva	$	0.42

Los estados que anteceden se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 15 de enero de 1959, a fojas 8 y han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 22 de febrero de 1965.

$ 400.00 1|pub. — 10136.

Rexon S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	3.914 44
Inmueble	204.209.75
Gastos de constitución	3.300 00
Pérdidas y ganancias .	3.575 81
	215.000.00

Pasivo

Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	15.000.00
	215.000.00

Estado de Resultados al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Gastos de constitución	1.100.00
Gtos. explot. inmueble	3.709.45
Gastos generales	6.371.37
Impuestos	8.120.00
Gtos. de administración	1.800.00
	21.100.82

Ganancias

Arrendamientos	16.800.00
Pérdida del ejercicio ..	4.300.82
	21.100.82

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad, realizada el día 25/Oct./64.

Y se encuentran transcriptos a fojas 3 del libro Inventario, certificado el 28/May./962.

$ 400.00 1|pub. — 10137.

21 de Julio S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	2.650 75
Gastos de constitución	4.000 00
Inmuebles	212.445.75
Pérdidas y ganancias .	32.774.25
	251.870.75

Pasivo y Capital

Capital integrado	100.000.00
Banco La Caja Obrera	38.000.00
Banco Hipotecario	47.875.00
Varios acreedores	65.995 75
	251.870.75

Estado de Resultados al 30 de abril de 1964

Pérdidas

Impuestos	5.447.43
Intereses	26.584.22
Pérdida del ejercicio ..	32.031.65

Los estados que anteceden se encuentran transcriptos en el Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 11 de mayo de 1959, a fojas 5 y han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 4 de junio de 1964.

$ 320.00 1|pub. — 10138.

Lodi S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja	214.10
Gastos de constitución	1.800.00
Vehículos	16.000 00
Inmueble	111.550.68
Acciones a emitir	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	2.934.22
	172.500.00

Pasivo y Capital

Capital autorizado	40.000.00
Capital integrado	60.000 00
Acreedores varios	72.500.00
	172.500.00

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1964

Pérdidas

Impuestos	441.45
Gastos vehículos	5.671.43
Gastos administración .	1.000 00
Gastos constitución ...	900.00
Utilidad del ejercicio .	2.787 12
	10.800.00

Ganancias

Arrendamientos	10.800.00

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad, realizada el día 4 de julio de 1964.

Y han sido transcriptos a fojas 8 del libro Inventario, certificado el 26 de agosto de 1959.

$ 360.00 1|pub. — 10139.

Bexon S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	123.910.36
Ctas y doc. a cobrar ..	"	203.636.71
Mercad. en depós. y en trám.	"	3:641.083.51
Muebles y útiles	"	1.344.47
Gastos constitución ...	"	9.066.67
Acciones a emitir	"	920.000.00
	$	4:899.041.72

Pasivo

Cuentas a pagar	$	2:628.579 61
Ints. a vencer	"	31.473 51
Reserva y amortiz. ...	"	18.263.71
Capital integrado	"	1:080.000 00
Cap. autor. a suscribir	"	920.000.00
Resultados a distribuir	"	220.724.89
	$	4:899.041.72

Balance de Resultados 1º/En./64 — 31/Dic./64

Debe

Gastos generales	$	21.650 95
Grav. legales	"	66.967.18
Depreciaciones	"	134.45
Salarios	"	46.854.25
	$	135.606 83
Utilidad líquida	"	220.724.89
	$	356.331.72

Haber

Resultados brutos	$	356.331.72

Proyecto de Distribución de Utilidades

Div. a pagar en accs. .	$	220.000 00
Fondo de reserva	"	724.89
	$	220.724.89

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 23 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22/Abr./55.

$ 376.00 1|pub. — 10158.

American Grain Company S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja y bancos	u$s	2.122.22
Gastos de constitución	"	800.00
Deudores del exterior .	"	192.065.00
Pérdidas y ganancias .	"	512.78
	u$s	195.500.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	100.000.00
Acreedores varios	"	95.500.00
	u$s	195.500.00

Cuenta de Resultados al 30 de noviembre de 1964

Pérdidas

Grav. fiscales	u$s	300.00
Publicaciones	"	8.78
Gastos de administrac.	"	3 00
Amortizaciones	"	200.00
	u$s	511.78

Ganancias

Déficit del ejercicio ..	u$s	511.78
	u$s	511.78

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 29/May./965.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Actas Asambleas y Balances, certificado.

$ 280.00 1|pub. — 10159.

Grilon S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	66.25
Gastos de constitución	"	103.80
Pérdidas y ganancias	"	29 95
Inmuebles	"	150.000 00
	$	150.200.00

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Acreedores varios	"	76.600 00
Banco Hipotecario	"	63.600.00
	$	150.200.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31/Dic./64

No se generaron movimientos diferenciales.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 21/Mar./64.

Copiado a folio 4 del libro Copiador de Actas, rubricado el 12 de mayo de 1965 con el Nº 2239 al Fº 20 del libro Nº 16.

$ 208.00 1|pub. — 10183.

Cía. de Máquinas y Sistemas Comerciales Sociedad Anónima

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Mbles., út. e instalac.	$	26.479.60
Automóviles y camiones	"	12.335.88
Inmuebles	"	171.242.35
Caja y bancos	"	58.867.28
Ctas. a cobrar	"	1:062.432.07
Mercaderías	"	181.364.34
Ctas. de orden	"	17.111.00
Depósitos en gtía. (Bco. Hipotecario)	"	87.20
	$	1:529.919.77

Pasivo

Capital realizado	$	753.400.00
Fdo. de res. estatutaria	"	17.264.64
Directorio por acciones	"	15.000.00
Cta. para aumento de capital	"	58.410.41
Acreeds. prestatarios — Fdo. Costa	"	346.000.00
Cuentas a pagar	"	90.350.28
Comis. de vendedores	"	2.316.40
Saldos acreeds. - clientes	"	7.520.00
Pasivo p|impuestos	"	97.652.06
Reservas facultativas	"	46.312 90
Ventas s|facturar	"	2.111 00
Dividendos ejercs. 1963	"	502.00
Ganancias del ejercicio	"	93.079 08
	$	1:529.919.77

Balance aprobado por Asamblea Ordinaria, realizada el 28/Abr./65.

Copiado a folio Nº 67 del Copiador de Balances, certificado el 26 de abril de 1952.

Balance de Resultados

Diciembre 31 de 1964

Debe

Gastos generales	$	542.939.68
Impuesto a la venta	"	34.896.43
Gtos. s|máq. en stock	"	3.252.26
Utilidades del ejercicio	"	93.079.08
	$	674.167.45

Haber

Venta de máquinas	$	421.075.62
Alquiler de máq. y otros	"	1.173.50
Ventas varias	"	8.696.86
Servicios varios	"	42.693.03
Ints. p|vtas. en mensualidades	"	200.528.44
	$	674.167.45

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1964

El balance de resultados arroja una utilidad de $ 93.079.08 que el Directorio propone distribuir de la siguiente forma:

Saldo de la cuenta	$	502.00
Utilidades s|balance al 31|12|64	"	93.079 08
	$	93.581.08
Reserva para pago de imptos. gestión 1964	"	21.000 00
	$	72.581.08
Reserva estatutaria 5%	"	3.629.36
	$	68.951.72
Al directorio 4% sobre $ 68.951.72	"	2.758.00
Saldo	$	66.193 72
A los accionistas 8.7 %	"	65.545.00
Al síndico	"	310.50
A cuenta nueva	$	338.22

$ 672.00 1|pub. — 10161.

Canadian & Southern Development Ltd. Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja y bancos	$	71.602.28
Pérdidas y ganancias	"	128.397 72
Deudores varios	"	421.341.93
	$	621.341.93

Pasivo

Capital integrado	$	200.000 00
Acreedores varios	"	421.341 93
	$	621.341.93

Cuenta de Resultados al 30 de noviembre de 1964

Pérdidas

Grav. fiscales	$	640.12
Publicaciones	"	144.00
	$	784.12

Ganancias

Déficit del ejercicio	$	269 62
Diferencias de cambio	"	514.50
	$	784.12

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29/May./965.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Copiador de Actas Asambleas y Balances certificado.

$ 256.00 1|pub. — 10160.

D.A.S.A. S. A.

Balance General al 31 de julio de 1961

Activo

Caja y bancos	$	46.651.59
Deudores varios	"	150.146.55
Mercaderías	"	1:593.234.01
Garantías	"	1.382.38
Gastos anticipados	"	19.679.72
Créd. en Litigio	"	6.197.91
Mbles., instal. y equipos	"	49.070 17
Matrices	"	9.341.04
Vehículos	"	119.493 22
	$	1:995.196.59

Pasivo

Bancos	$	11.942 02
Cuentas corrientes	"	347.530.16
Acreedores y partidas pendientes	"	207.710.41
Capital integrado	"	1:360.000 00
Utilidades a distribuir	"	68.014.00
	$	1:995.196.59

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1961

Ganancias

Mercaderías	$	1:255.707.22
Vehículos	"	125.85
	$	1:255.833.07

Pérdidas

Amortiz. de activo fijo	$	46.256.18
Imptos. y cargas soc.	"	219.272.99
Gastos financieros	"	17.616 56
Alquileres	"	108.000.00
Gastos de administrac. y ventas	"	769.673.34
Resultados del ejercicio	"	68.014.00
	$	1:255.833.07

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	68.014.00

Distribución:

Dividendo	$	68.000.00
Cuenta nueva	”	14.00
	$	68.014.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 28 de diciembre de 1961.

Figurando copiados en los folios 2, 3 y 4 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1960 y anotado con el Nº 4846 a folio 252.

$ 512.00 1|pub. — 10189.

Rositex S. A.

Estado de Situación al 31/Dic./64

Activo

Caja y bancos	1.581.48
Deudores varios	232.078.52
Mercaderías	43.044.98
Gastos constitución ...	4.000.00
	280.704.98

Pasivo

Acreedores varios	180.590.27
Acreeds. fiscales	15.091.70
Capital integrado	73.000.00
Pérdidas y ganancias .	12.023.01
	280.704.98

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31/Dic./64

Ventas	88.460.00
Ingresos varios	1.445.79
	89.905.79
Costo ventas	61.524.48
Gastos generales	23.097.48
	84.622.28
Utilidad del ej. que pasa a cta. nueva	5.283.51
	89.905.79

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 18 de junio de 1965.

El precedente estado se halla transcripto a fojas 8 a 10 del Libro de Inventarios, certificado con fecha 30 de abril de 1962.

$ 480.00 1|pub. — 10195.

D.A.S.A. S. A.

Balance General al 31 de julio de 1962

Activo

Caja	$	32.932.29
Deudores varios	”	179.481.34
Mercaderías	”	1:670.912.25
Garantías	”	13.144.66
Gastos anticipados	”	40.830.87
Créditos en Litigio	”	6.197.91
Mbles., út. e inst.	”	151.300.47
Vehículos	”	130.704.06
Matrices	”	12.318.22
	$	2:237.822.07
Pérdidas del ejercicio .	”	69.077.75
	$	2:306.899.82

Pasivo

Bancos	$	27.011.93
Cuentas corrientes	”	473.951.13
Acreedores varios	”	298.736.23
Capital integrado	”	1:360.000.00
Reserva legal	”	147.200.53
	$	2:306.899.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1962

Ganancias

Mercaderías	$	1:523.671.41
Cuenta nueva	”	14.00
Perdida del ejercicio ..	”	69.077.75
	$	1:592.763.16

Pérdidas

Amortizs. activo fijo ..	$	43.987.21
Gastos admin. y ventas	”	1:123.759.29
Gastos financieros	”	65.859.92
Imp. y cargas soc.	”	251.159.74
Alquileres	”	108.000.00
	$	1:592.763.16

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 20 de febrero de 1963.

Figurando copiados en los folios 5, 6 y 7 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1960 y anotado con el Nº 4846 a folio 252.

$ 380.00 1|pub. — 10190.

D.A.S.A. S. A.

Balance General al 31 de julio de 1963

Activo

Caja y bancos	$	86.390.41
Deudores varios	”	257.749.57
Mercaderías	”	1:792.415.00
Garantías	”	800.00
Gastos anticipados	”	41.931.60
Créditos en Litigio	”	6.197.91
Mbles., inst. y equipos	”	141.370.98
Matrices	”	9.434.20
Vehículos	”	99.437.16
Resultados ej. 1961|62 .	”	69.091.75
	$	2:504.818.58

Pasivo

Cuentas corrientes	$	647.577.17
Acreeds. y partidas pendientes	”	223.460.41
Capital integrado	”	1:360.000.00
Resultados ej. 1960|61 .	”	14.00
Resultados ej. 1962|63 .	”	126.580.47
	$	2:504.818.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1963

Ganancias

Mercaderías	$	1:517.572.55
Bonific. fiscales	”	1.955.32
	$	1:519.527.87

Pérdidas

Amortizs. act. fijo	$	44.080.41
Imp. y cargas soc.	”	272.500.07
Gastos financieros	”	97.375.16
Alquileres	”	108.000.00
Gastos admin. y ventas	”	871.005.76
Resultado del ejercicio .	”	126.566.47
	$	1:519.527.87

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilids. del ej. 1960|61 .	$	14.00
Utilids. del ej. 1962|63 .	”	126.566.47
	$	126.580.47

Distribución:

Pérds. ej. 1961|62 ...	$	69.091.75
Dividendo	”	57.120.00
Cuenta nueva	”	368.72
	$	126.580.47

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 30 de diciembre de 1963.

Figurando copiados en los folios 8, 9 y 10 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 28 de julio de 1960 y anotado con el Nº 4846 a folio 252.

$ 432.00 1|pub. — 10192.

D.A.S.A. S. A.

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	179.217.31
Deudores varios	”	403.606.76
Cuentas corrientes	”	15.183.34
Mercaderías	”	1:475.836.38
Garantías	”	16.298.00
Gastos anticipados	”	202.050.76
Créditos en Litigio ...	”	6.197.71
Mbles., út. e inst.	”	131.701.97
Matrices	”	7.377.70
Vehículos	”	96.573.86
	$	2:534.043.99

Pasivo

Cuentas corrientes	$	150.546.14
Acreeds. y partidas pendientes	"	349.166.69
Capital integrado	"	1:360.000.00
Reserva legal ley 12.804 Art. 22	"	147.200.53
Resultados ej. 1962/63	"	368.72
Resultados ej. 1963/64	"	526.761.91
	$	2:534.043.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1964

Ganancias

Mercaderías	$	2:130.933.97
Bonific. fiscales	"	1.955.32
	$	2:143.568.85

Pérdidas

Amortizs. del activo fijo	$	36.588.81
Imp. y cargas soc.	"	401.146.87
Gastos financieros	"	57.579.44
Alquileres	"	108.000.00
Gtos. de administrac. y ventas	"	1:013.491.82
Resultado del ej.	"	526.761.91
	$	2:143.568.85

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	526.761.91
Cuenta nueva	"	368.72
	$	527.130.63
Distribución:		
Personal (Vtas. y administración)	$	118.000 00
Dividendo	"	408.000.00
Cuenta nueva	"	1.130.63
	$	527.130.63

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 10 de diciembre de 1964.

Figurando copiados en los folios 11, 12 y 13 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 28 de julio de 1960 y anotado con el Nº 4846 a folio 252.

$ 1.032.00 1|pub. — 10191.

"El Escorial S. A."

Inventario General de los Bienes, Derechos y Obligaciones al 31/Oct./64

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 30/Abr./65

Activo

Caja	$	531.15
G. constitución	"	2.021 84
P. y ganancias	"	11.265.21
Total	$	13.818.20

Pasivo

G. a pagar	$	1.318.20
Cap. integrado	"	12.500.00
Total	$	13.818.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31/Oct./64

G. generales	$	1.318.00
Amortización	"	1.011 00
Total	$	2.329.00

Transcrito a fojas 4 del Libro Inventario, rubricado el 13/Oct./61.

$ 240.00 1|pub. — 10218.

A. U. Abrasivos Uruguayos S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	30.946.72
Deudores varios	"	66.818.95
Mercader. y mater. prima, etc.	"	678.662.02
Inversiones — Títulos .	"	1.235.50
Edif., maquinar., etc. .	"	1:337.403.32
Gastos formación etc. .	"	119.325.86
Seguros e inter. pagados adel.	"	4.102.41
Reclamac. en gestión .	"	3.348.00
Depós. de acciones	"	6.000.00
Suma total	$	2:247.842.78

Pasivo

Exigible a corto plazo:		
Varios	$	843.824.88
Fiscales	"	235.358.89
Previsiones	"	50.728.19
Suma	$	1:129.911.96
Obligac. a pagar - bancarias	"	180.836.00
Capital integrado	"	800.000.00
Utilids. al 30. set. 962 .	"	18.649 96
Depos. de acciones	"	6.000.00
Amortizaciones	"	112.444 86
Suma total	$	2:247.842.78

Resultados:

Pérdidas

Amortizaciones	$	58.871.22
Sueldos y leyes soc. ..	"	166.533.27
Gastos de venta	"	38.085.20
Gastos generales	"	32.468.97
Intereses	"	141.869.83
Suma	$	437.828.49

Ganancias

Mercadería y varios ..	$	589.706.79
Resultado: gananc. ejer.	$	151.878.30
Menos: pérdidas ejerc. anterior	"	133.228.34
Ganancia líquida al 30 de Setiembre de 1962	$	18.649.96

Las utilidades permanecen en cuenta.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el día 5 de noviembre de 1962.

Inspección Gral. de Hacienda —División Sociedades Anónimas— deja constancia de que los presentes estados se hallan copiados a fs. 51/53 del libro "Copiador Inventario", certificado por el R. g. Público y Gral. de Comercio, el 3/Nov./958 y anotado con el N. 6884, a fs. 7 del libro 9.

$ 768.00 1|pub. — 10204.

"A. U. Abrasivos Uruguayos S. A."

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	188.09
Mercad., mater. prima. etc.	"	699.267.08
Inversiones — títulos .	"	1.235.50
Edificios, maq., etc. ..	"	1:337.493 32
Gtos. de formación, etc.	"	119.325.86
Seguros e inter. pagados adel.	"	12.424.07
Reclamac. en gestión ..	"	3.348.00
Acciones en garantía ..	"	6.000.00
Resultados - pérdidas .	"	147.108.55
Suma total	$	2:326.390.47

Pasivo

Exigible a corto plazo:		
Varios	$	843.037.94
Fiscales	"	281.619.96
Previsiones	"	16.506.57
Suma	$	1:141.164.47
Obligac. a pagar - bancarias	"	180.836.00
Patrimonial - capit. integr.	"	800.000.00
Acciones en garantía .	"	6.000.00
Amortizaciones	"	185.452.38
Abrasivos Ltda.	"	12.937.62
Suma total	$	2:326.390.47

Resultados:

Ganancias

Resultados mercad. ...	$	109.149.59
Pérd. neta del ej.	"	165.758.51
Suma total	$	274.908.10

Pérdidas

Intereses	$	109.922.33
Amortizaciones	"	72.707 52
Gastos varios - fca. ...	"	69.507.06
" generales	"	22.771.19
Suma total	$	274.908.10

Resumen:

Pérd. neta del ejerc.	$	165.758.51
Menos: result. ejerc. anter.	"	18.649.96
Pérdida líq. al 30 de Setiembre de 1963 .	$	147.108.55

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 28 de febrero de 1964.

Inspección Gral. de Hacienda —División Sociedades Anónimas— deja constancia de que los presentes estados se hallan copiados a fs. 72/74 del libro "Copiador Inventario", certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 3/Nov./958 y anotado con el N. 6884, a fs. 7 del libro 9.

$ 792.00 1|pub. — 10205.

"A. U. Abrasivos Uruguayos S. A."

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja y bancos	$	5.36
Mercader., mater. prima, etc.	"	427.278.06
Inversiones - títulos ..	"	1.235.50
Gto. de formación, etc.	"	119.325.86
Edificios, maquin. etc. .	"	1:337.493.32
Reclamac. en gestión ..	"	3.348.00
Acciones en garantía .	"	4.000.00
Resultados - pérdidas .	"	357.553.14
Abrasivos Ltda.	"	7.484.18
Suma total	$	2:257.723.42

Pasivo

Exigible a corto plazo:		
Varios	$	727.710.80
Fiscales	"	270.210.15
Previsiones	"	16.506.57
Suma	$	1:014.427.52
Exigible a largo plazo .	"	180.836.00
Capital integrado	"	800.000 00
Depósito de acciones ..	"	4.000 00
Amortizaciones	"	258.459 90
Suma total	$	2:257.723.42

Resultados:

Ganancias	$	—.—

Pérdidas

Intereses	$	128.131.15
Amortizaciones	"	73.007 52
Varios	"	9.305.92
Suma total	$	210.444.59

Resumen:

Pérd. ejerc. ants. ...	$	147.108 55
Pérd. actual ejerc. ..	"	210.444 59
Pérd. líq. al 30|9|64 .	$	357.553.14

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas, realizada el día 25 de febrero de 1965.

Inspección Gral. de Hacienda —División Sociedades Anónimas— deja constancia de que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 84/86 del libro "Copiador Inventario", certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 3/Nov./958 y anotado con el N. 6884, a fs. 7 del libro 9.

$ 696.00 1|pub. — 10206.

"Castilla S. A."

Inventario General de los Bienes, Derechos y Obligaciones al 31/Oct./64

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 30/Abr./65

Activo

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
G. de constitución	"	1.054.80
Caja	"	328.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.893.50
Total	$	53.776.30

Pasivo

Cuentas a pagar	$	1.139.30
Adelantos	"	2.637.00
Capital integrado	"	2.500 00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital autorizado	"	40.000 00
Total	$	53.776.30

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31/Oct./64

G. generales	$	1.139 30
Amortización	"	527.40
Total	$	1.666.70

Transcrito a fojas 4 del Libro Inventario, rubricado el 5/Dic./62.

$ 280.00 1|pub. — 10219.

Guaycurú S. A.

Inventario General de los Bienes, Derechos y Obligaciones al 31/May./64

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 8/Abr./65

Activo

Bco. República	$	92.30
Haciendas	"	271.160.00
Inmuebles	"	414.276 73
Máq. e instalaciones ..	"	120.386.54
Total	$	805.915.57

Pasivo

C|c. directores	$	158.512 82
Aportes a pagar	"	3.804.78
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	47.750 70
Ganancia a liquidar ..	"	95.566.97
Total	$	805.915.57

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31/May./64

Haciendas	$	85.609.86
Lanas	"	117.664.55
Cereales	"	16.037.88
Total	$	219.312.29
G. generales	$	106.336.96
Otros	"	18.975.88
Ganancias del ejerc. ..	"	93.999.45
Total	$	219.312.29

Las ganancias del ejercicio pasan a fondo de reserva.

Transcrito a fojas 15 del Libro Inventario, rubricado el 30 de abril de 1958.

$ 320.00 1|pub. — 10220.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

LAYE S. A.

ESTADO DE SITUACION
EJERCICIO 1|En.|64 AL 31|Dic.|64

A C T I V O				
Caja			$	3.977.89
Instalaciones, m. y útiles	$	175.400.00		
Menos amortización 10%	"	17.540.00	"	157.860.00
Pérdidas de ejercicio anterior	$	6.583.00		
Pérdidas de ejercicio actual	"	343.21	"	6.926.21
Total			$	168.764.10
P A S I V O				
Acreedores varios			$	55.000.00
Banco República	$	10.001.00		
Banco P. de Azúcar	"	3.763.10	"	13.764.10
Capital integrado			"	100.000.00
Total			$	168.764.10

ESTADO DE RESULTADO AL 31|Dic.|64

CUENTAS QUE ARROJARON PERDIDAS		
Distribuidoras de películas	$	108.894.85
Gastos generales	"	62.817.35
Sueldos	"	16.830.00
Alquileres	"	33.531.00
Fletes y franqueos	"	16.116.96
Impuestos	"	13.172.95
Agua, luz y teléfonos	"	26.772.39
Intereses y comisiones	"	10.077.21
Amortiz. instalac., m. y útiles	"	17.540.00
Propaganda	"	3.499.00
	$	309.251.71
CUENTAS QUE ARROJARON GANANCIAS		
Ventas de entradas	$	308.908.50
Pérdidas	"	343.21
	$	309.251.71

No hay distribución de utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 12|3|65.

Se hallan copiados a fojas 9 del Libro Inventario certificado por el Registro Público General de Comercio el 3 de junio de 1964 y anotado con el Nº 10 a fojas 154 del Libro de Matrícula de Comercio.

$ 960.00 1 pub. — 10228

"ITASAL" S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

A C T I V O			P A S I V O		
Caja	$	22.80	Capital autorizado	$	139.800.00
Inmuebles	"	422.765.93	Capital integrado	"	360.200.00
Acciones en cartera	"	70.000.00	Hipotecas a pagar	"	45.947.88
Gastos de organización	"	1.658.68	Acreedores varios	"	34.821.25
Acciones a emitir	"	139.800.00	Banco Comercial	"	13.003.77
			Fondo de Reserva	"	27.807.28
	$	634.247.41	Pérdidas y ganancias	"	12.667.23
				$	634.247.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 19|4|65.

Es copia fiel del libro de Inventario a foja 11 certificado por el Registro Público de Comercio el día 8 de setiembre de 1960.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Alquileres			$	55.282.00

PERDIDAS

Gastos generales	$	20.382.72		
Amort. gastos organización	"	1.156.98		
Intereses y descuentos	"	1.219.60		
Impuestos	"	19.855.47	"	42.614.77
Utilidad del ejercicio			$	12.667.23

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 19|4|65.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos	$	11.608.00
Fondo de reserva	"	1.059.23
	$	12.667.23

Es copia fiel del libro de Inventario a folio 11 certificado por el Registro Público de Comercio el día 8 de setiembre de 1960.

$ 960.00 — 1 pub. — 10297

C.L.I.M.S.A. (Melo)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1964

ACTIVO

Disponible:				
Banco República	$	1.326.25		
Caja	"	15.272.80	$	16.599.05
Exigible:				
Caorsi y Rolando S. A. Compra molino	$	187.000.00		
Boletas al cobro	"	137.801.98		
Cuentas corrientes	"	52.782.49		
Varios deudores	"	280.140.66		
Juan Alvez Antunez	"	8.045.78		
Ajustes ej. anteriores	"	53.463.83	"	719.234.74
Realizable:				
Envases	$	21.944.10		
Mercaderías	"	265.392.77		
Mercadería fideería	"	198.219.40		
Materia prima panadería	"	43.564.48		
Mercaderías panadería	"	1.358.15		
Materia p. fideería	"	6.019.30	"	536.498.20
Fijo:				
Instalaciones	$	11.892.69		
Veh. y semovientes	"	21.214.71		
M. útiles y herramientas	"	49.767.36		
Maq. e inst. panadería	"	86.834.03		
Maq. e inst. fideería	"	422.456.39		
Inmuebles	"	656.858.28		
Vehículos	"	92.270.26	"	1:341.293.72
Nominal:				
Gastos const. y organización	$	20.206.81		
Imp. y h. escrt. molino	"	40.457.20	"	60.644.01
Cuentas de resultado:				
Pérdidas ejercicios anteriores	$	519.540.00		
Ganancias del ejercicio	"	25.948.13	"	493.592.27
			$	3:167.881.99

PASIVO

Exigible:				
Banco República cuenta trigo	$	58.611.33		
Cuentas corrientes	"	431.6.9.57		
Banco Comercial	"	24.716.35		
Banco La Caja Obrera	"	22.336.13		
Banco Comercial (Vale)	"	125.0.0.00		
Aportes Direct. e . cuentas corrientes	"	145.721.05		
Banco Comercial (Vale)	"	60.000.00		
Obligaciones a pagar	"	934.958.32		
Banco Español (Vale)	"	20.000.00		
Banco Rural (Vale)	"	50.000.00		
Banco República (Prenda)	"	200.000.00		
Banco La Caja Obrera (Vale)	"	20.000.00		
Suspenso	"	9.033.60		
Gastos a pagar	"	108.150.61	$	2:210.146.96
No exigible:				
Capital integrado	$	600.000.00		
Reserva por revalúo	"	3.258.82		
Integ. p. aumento de capital	"	143.636.01		
Cap. integrado s/revalúo	"	120.000.00	"	866.894.83
Cuentas regularizadores de activo:				
Amort. muebles, út. y herram.	$	7.864.63		
Amort. vehículos	"	32.896.72		
Amort. maq. e inst. fideería	"	37.513.64		
Amort. maq. e inst. panadería	"	12.565.21	"	90.840.20
			$	3:167.881.99

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reservas (compens. pérdidas anteriores)	$	25.948.13

El presente estado se halla copiado a fos. 283/85 del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29|3|1960 y anotado con el Nº 3 a fos. 21 del Libro.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20|3|1965.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1964

GANANCIAS		
Mercadería panadería	$	1:176.566.74
Mercadería fideería	"	1:178.374.75
Mercaderías	"	76.920.10
Envases	"	1.863.85
Revalúo de inmuebles	"	260.000.00
	$	2:693.725.44
PERDIDAS		
Materia prima fideería	$	696.312.76
Cargas tributarias	"	40.453.45
Impuestos	"	26.560.65
Caja de Jubilaciones	"	124.603.91
Caja de Asignaciones	"	51.142.07
Fletes y acarreos	"	386.59
Gastos fideería	"	219.949.84
Gastos de administración	"	254.1 5.86
Intereses y descuentos	"	236.693.05
Materia prima panadería	"	816.777.58
Gastos panadería	"	210.870.95
	$	2:667.777.31
RESUMEN		
Ganancias	$	2:693.725.44
Pérdidas	"	2:667.777.31
Utilidad	$	25.948.13

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20|3 65. El presente estado se halla copiado a fos. 286 del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29|3|1960 y anotado con el Nº 3 a fos. 21 del Libro.

$ 2.832.00 — 1 pub. — 10340

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Vagones frigoríficos	$ 165.083.37		
Amortización al 31 de Diciembre de 1964	" 155.317.70	$ 9.765.67	
Herramientas		" 400.00	
Muebles y útiles		" 300.00	$ 10.465.67
Activo circulante:			
Materiales auxiliares		$ 1.199.51	" 1.199.51
Activo disponible:			
Caja		$ 1.751.79	
Bancos		" 30.991.77	" 32.743.56
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		$ 807.379.81	
Varias cuentas deudoras		" 36.724.77	" 844.104.58
Activo realizable:			
Fondos públicos (títulos, bonos, etc.) v|efectivo		$ 10.560.30	" 10.560.30
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		$ 6.908.40	" 6.908.40
Pérdidas y ganancias:			
Ganancias de ejercicios anteriores		$ 5.730.53	
Pérdidas del ejercicio		" 9.423.67	" 3.693.14
Total del Activo			$ 909.675.16
Cuentas de orden:			
Garantía en UTE		$ 31.05	
Títulos en custodia		" 14.550.00	" 14.581.05
			$ 924.256.21

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 200.000.00	
Reserva estatutaria	" 16.517.95	
Reserva legal		
Reservas facultativas		
Otras reservas	" 2.444.89	$ 218.962.84
Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.	$ 411.560.31	" 411.560.33
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	$ 279.151.99	" 279.151.99
Total del Pasivo		$ 909.675.16
Cuentas de orden:		
Garantía en UTE susp.	$ 31.05	
Títulos en custodia	" 14.550.00	" 14.581.05
		$ 924.256.21

Transcripto en el Libro Copiador de Cartas a Folio Nº 313 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez Letrado de 1er. Turno con fecha octubre 7 de 1924.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de marzo de 1965. Acta Nº 55.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

COMPRENDIDO ENTRE EL 1º|En.|964 Y EL 31|Dic.|964

DEBE

Consumos:		
Fletes etc. pagados a A.F.E. derechos portuarios y gastos varios de emb.	$	1:179.708.14
Remuneraciones:		
Sueldos de jornales de embarque	"	1:117.671.33
Sueldos y jornales de administración	"	267.461.01
Sueldos anuales comp. y licencias pagadas al personal obrero	"	480.131.24
Cargas sociales:		
Jubilaciones, asig. famil. seguros de accidente, de paro, de enferm., prof. maternidad, pens. a la vejez, etc.	"	958.786.72
Amortizaciones de activos:		
Mobiliarios	"	1.381.37
Impuestos	"	51.864.08
Alquileres	"	12.600.00
Gastos varios:		
Seguros s|bienes teléfono, telégrafo, etc.	"	196.607.73
	$	4:266.211.62

HABER

Explotación:		
Transporte, depósitos, comunicaciones	$	4:256.214.08
Activo mobiliario:		
Intereses s|valores públicos	"	573.87
Pérdidas del ejercicio	"	9.423.67
	$	4:266.211.62

Transcripto en el Libro Copiador de Cartas a Folio Nº 314 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez Letrado de 1er. Turno con fecha octubre 7 de 1924.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de marzo de 1965.

$ 2.136.00 1 pub. — 10262

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad S. A.
(Sucursal Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Caja y bancos	40.120.46
Cuentas a cobrar	68.614.81
Letras a cobrar	42.047.00
Brown Boveri - Baden	309.202.69
Mercaderías en consignación	261.392.87
Materiales p. obras	34.957.60
Obras en curso	299.217.71
Títulos depositados en garantía v/n 13.130.00	8.479.40
Muebles y útiles, instalaciones y material rodante	19.083.75
Impuestos	16.955.00
	1:100.071.29
Cuentas de orden:	
Garantías a nuestro favor de terceros	7:701.435.55
	8:801.506.84

PASIVO

Acreedores varios, leyes sociales e impuestos	157.373.18
Provisiones	11.644.00
Obras en curso	355.818.33
Casa Matriz - Buenos Aires	475.235.78
Capital asignado	100.000.00
Capital integrado	100.000.00
	1:100.071.29
Cuentas de orden:	
Bancos por garantías a favor de terceros	7:701.435.55
	8:801.506.84

Dejamos constancia que no se realiza Asamblea Anual de Accionistas por tratarse de una Sucursal de Empresa Extranjera.

Este Balance se halla copiado en el folio 32 del libro Inventario certificado el 14 de junio de 1957.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER

Venta de mercaderías	89.342.97	
Comisiones	312.718.12	
Dividendos sobre títulos	631.08	
Diferencias de cambio	166.536.40	
Cancelación reserva impuestos 1963	7.132.00	576.360.57

DEBE

Amortizaciones	12.960.00	
Sueldos	221.959.27	
Comisiones	53.079.00	
Leyes sociales	70.286.32	
Honorarios	20.400.00	
Alquileres	16.784.20	
Gastos de oficina y varios	69.685.26	
Gastos de material rodante	12.865.35	
Gastos bancarios	13.906.13	
Viajes	31.032.63	
Impuestos	32.250.28	
Gastos de propaganda	4.577.65	
Previsión para impuestos 1964	8.000.00	567.786.09
Utilidad del ejercicio transferida a la cuenta corriente de Casa Matriz		8.574.48

Dejamos constancia que no se realiza Asamblea Anual de Accionistas por tratarse de una Sucursal de Empresa Extranjera.

Este Balance se halla copiado en el folio 33 del libro Inventario certificado el 14 de junio de 1957.

$ 1.392.00 — 1 pub. — 10345

RIPLAN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1965

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	370.72	Acreedores varios	$	206.621.85
Inmuebles	"	330.568.53	Capital y reservas	"	101.295.86
			Pérdidas y ganancias	"	23.021.54
	$	330.939.25		$	330.939.25

BALANCE DE RESULTADOS AL 31/1/965

CREDITOS

Alquileres			$	64.525.00

DEBITOS

Impuestos	$	9.145.35		
Intereses	"	26.460.83		
Gastos generales	"	5.897.28	"	41.503.46
			$	23.021.54

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	23.021.54

Los presentes estados aún no fueron aprobados por Asamblea y se encuentran copiados a fojas 3 del libro "Copiador de Cartas".

$ 456.00 — 1 pub. — 10406

STUDIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	5.778.86	Acreedores varios	$	2.701.58
Muebles y útiles	"	21.283.77	Capital integrado	"	35.000.00
Gastos de constitución	"	2.392.40	Pérd. y ganancias (1964)	"	4.499.25
Pérd. y ganancias (1963)	"	12.745.80			
	$	42.200.83		$	42.200.83

BALANCE DE RESULTADOS AL 31/12/965

CREDITOS				
Comisiones y honorarios			$	47.760.00
DEBITOS				
Alquileres	$	30.000.00		
Gastos generales	"	13.260.75	"	43.260.75
			$	4.499.25

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A pérdidas ejercicios anteriores .... $ 4.499.25

Los presentes estados aún no han sido aprobados por Asamblea y se encuentran copiados a fojas 3 del libro "Copiador de Cartas".

$ 480.00 — 1 pub. — 10407

INDUSTRIAS ALTAMIRA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1962

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	7.456.29		
Acciones	"	40.000.00	$	47.456.29
Exigible:				
Deudores varios	$	3:245.521.29		
Accionistas	"	1:032.000.00	"	4:277.521.29
Realizable:				
Mercaderías	$	1:365.831.50		
Materias primas	"	366.967.50		
Pisos vinílic.	"	46.932.58		
Sección-Dri-Vac	"	87.434.80		
Madera-Ad-Temp.	"	2.719.03	"	1:869.885.41
Transitorio:				
Seguros a vencer	$	8.412.15		
Gastos diferidos	"	336.60	"	8.748.75
Eventual:				
Obligac. descont.			"	384.418.91
Fijo:				
Máquinas y equipo	$	1:279.592.16		
Muebles y útiles	"	13.805.70		
Instalaciones	"	231.594.40		
Edificio	"	126.979.96		
Terrenos	"	116.130.00		
Vehículos	"	15.840.00		
Repuestos	"	14.253.30	"	1:798.195.52
			$	8:386.226.17

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios		$ 2:698.745.15
Eventual:		
Bancos obligaciones descont.		" 384.418.91
No exigible:		
Capital suscr.	$ 1:032.000.00	
Capital integrado	" 1:968.000.00	
Utilidades a distribuir	" 28.452.94	
Utilidades a realizar	" 1:228 121.94	
Fondo reserva	" 889.864.40	
Fondo amortiz.	" 156.622.83	" 5:303.062.11
		$ 8:386.226.17

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 2 de Junio de 1965, y figuran transcriptos a fojas 6 al 12 del Libro Copiador rubricado el día 20 de Octubre de 1961.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE MAYO DE 1962

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$ 469.943.86
Gravámenes legales	" 132.204.04
Colocación y pulidos	" 359.080.89
Honorarios profesionales	" 7.300.00
Gastos generales	" 233.944.38
Gastos representac.	" 9.692.23
Intereses	" 246.672.27
Seguros	" 62.596.25
Pérdidas y ganancias	" 1.223.78
Repuestos	" 3.349.58
Ganancias elevadas	" 3.947.85
Fondo amortización	" 156.622.83
Utilidad del ejercicio	" 28.452.94
	$ 1:715.030.90

GANANCIAS

Mercaderías	$ 1:598.061.76
Pisos vinílicos	" 81.662.58
Sección Dri-Vac	" 32.737.86
Dividendos	" 2.545.04
Descuentos y bonif.	" 23.66
	$ 1:715.030.90

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 2 de Junio de 1965 y figuran transcriptos a fojas 6 al 12 del Libro Copiador rubricado el día 20 de Octubre de 1961.

$ 1.872.00 — 1 pub. — 10412

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3|6|65

ACTIVO

Maquinarias, herramientas, muebles, útiles e instalaciones	$ 6:600.702.87
Mercaderías elaboradas, materias primas, materiales en almacenes y en tránsito	" 34:445.697.10
Caja y bancos	" 1:056.721.38
Deudores varios	" 12:288.303.55
Fondos públicos (títulos) valor efectivo	" 67.919.83
Adelantos para futuros ejercicios	" 1:391.873.85
Cuentas de orden	" 1:184.796.50
	$ 57:036.015.08

PASIVO

Capital integrado		$ 6:268.800.00
Reservas estatutaria y facultativas		" 190.564.53
Acreedores varios		" 17:762.703.98
Provisión para impuestos, licencias, etc.		" 7:119.663.49
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 19:683.956.24
Ganancias y pérdidas:		
Saldo acreedor de la cuenta al 31 de Diciembre de 1963	$ 4:110.176.44	
Menos: transferido a reserva legal en el año 1964	" 104.033.71	
	$ 4:006.142.73	
Más: utilidad del ejercicio	" 819.387.61	" 4:825.530.34
Cuentas de orden		" 1:184.796.50
		$ 57:036.015.08

El presente estado se halla copiado a fojas Nº 121 del libro copiador de Balances para publicación certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Diciembre de 1949 y anotado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Río Negro.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3|6|65

DEBE

Amortización del activo fijo		$ 653.750.64
Gastos generales:		
Alquileres	$ 3:620.410.00	
Seguros	" 2:057.338.79	
Sueldos, jornales y comisiones	" 29:025.315.20	
Aguinaldos	" 2:707.532.45	
Gastos de conservación (excluyendo jornales)	" 1:349.361.39	
Lanchajes y gastos de transportes	" 9:857.917.22	
Donaciones	" 51.647.00	
Papelería, franqueos, cables, etc.	" 787.974.30	
Laboratorios y otros servicios técnicos	" 199.935.00	
Gastos generales	" 2:441.636.88	" 52:099.068.23
Intereses y comisiones		" 714.565.00
Impuestos y contribuciones		" 35:435.539.48
Pérdidas por carne suministrada al personal		" 9:419.120.04
Licencias y feriados pagos		" 5:678.589.34
Utilidad del ejercicio		" 819.387.61
		$ 104:820.020.34

HABER

Mercaderías	$ 103:729.539.94
Varios	" 862.514.47
Bonificación 10% Ley 13369	" 224.355.96
Intereses s|títulos hipotecarios	" 3.609.97
	$ 104:820.020.34

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/64

Saldo acreedor de la cuenta al 31|12|63	$ 4:110.176.44	
Menos: transferido a reserva legal en el año 1964	" 104.033.71	$ 4:006.142.73
Más: utilidad del ejercicio		" 819.387.61
		$ 4:825.530.34

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 3|6|1965

Reserva estatutaria 2%	$ 16.387.75
Saldo a nuevo ejercicio	" 4:809.142.59
	$ 4:825.530.34

El presente estado se halla copiado a foja Nº 122 del libro copiador de Balances para publicación, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Diciembre de 1949 y anotado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Río Negro.

$ 1.824.00 — 1 pub. — 10223